

Montevideo, Jueves 4 de Noviembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19880

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 692/976. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros Bovinos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: el decreto 613|976 de 23 de setiembre de 1976.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos secos N$ 1.52 (nuevos pesos uno con cincuenta y dos centésimos).

2) Cueros vacunos salado y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.62 (nuevos pesos uno con sesenta y dos centésimos).
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 1.57 (nuevos pesos uno con cincuenta y siete centésimos).
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 1.95 (nuevos pesos uno con noventa y cinco centésimos).
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 1.74 (nuevos pesos uno con setenta y cuatro centésimos).

E) Toros y bueyes sanos N$ 1.13 (nuevos pesos uno con trece centésimos);

F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.04 (nuevos pesos uno con cuatro centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 37.69 (nuevos pesos treinta y siete con sesenta y nueve centésimos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las expodtaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 11 de octubre de 1976, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

2

Decreto 693|976. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo 27 de octubre de 1976.

Visto: el decreto 612|976 de 23 de setiembre de 1976.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 0.84 (nuevos pesos ochenta y cuatro centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo seguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 47.55 (nuevos pesos cuarenta y siete con cincuenta y cinco centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 11 de octubre de 1976, inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de setiembre de 1976, se publicó el decreto 608|976 donde se designaban los integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Soriano padeciéndose los siguientes errores.

Dentro del Visto donde dice: Lo dispuesto por el decreto 465 de fecha 27 de junio de 1975...

Debe decir: Lo dispuesto por el decreto 465 de fecha 27 de junio de 1973...

Y dentro del artículo 1.o en la 8.a línea donde dice: 2) Dr. Gonzálo Rosa...

Debe decir: **Dr. Carlos Luis Rosa...**
Quedan hechas las salvedades.

3

Decreto 694/976. — Se prorroga hasta el 30 de junio de 1977, la utilización de formularios de cheques comunes ya impresos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: estos antecedentes venidos del Banco de la República Oriental del Uruguay, en los que la referida Institución, da cuenta de la existencia de 4:167.000.00 de formularios de cheques comunes, que de acuerdo a las disposiciones transitorias dispuestas por el decreto 739|975 de 2 de octubre de 1975, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre próximo.
Resultando: que la citada Institución, promueve la aplicación de un nuevo decreto por el cual se prorrogue hasta el 30 de junio de 1977 la utilización de formularios de cheques ya impresos, que por su cantidad y la imposibelidad de su uso dentro del plazo actualmente vigente, significaría una pérdida que se pretende evitar con una medida como la propuesta.
Considerando: que por las razones de orden económico expuestas, corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del decreto 739|975 de 2 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o (Disposición transitoria) — Los Bancos podrán seguir entregando los formularios de cheques comunes ya impresos, hasta el 30 de junio de 1977".

Art. 2.o Comuníquese publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ERNESTO ROSSO.

4

Decreto 695/976. — Se suspende hasta el 31 de julio de 1977, la obligación de sellado de los huevos que se depositen en cámaras frigoríficas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 27 de octubre de 1976.

Vistos: el planteamiento realizado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: en la actualidad el depósito de huevos en cámaras frigoríficas se encuentra regulado por las normas de los decretos de fecha 24 de mayo de 1962, 365|966 de 28 de julio de 1966.

Considerando: I) Las condiciones de producción y comercialización de huevos han variado fundamentalmente, haciendo posible en el correr del presente año, la exportación de diversas partidas, lo que redundará por el crecimiento de mercados, en el abatimiento a corto plazo de los costos de producción;
II) Acorde con la política general del Poder Ejecutivo de lograr en forma paulatina la mayor libertad posible en la producción y comercialización, en forma experimental se suspenderá la aplicación de las normas vigentes hasta el momento, encomendándose al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la vigilancia de las consecuencias que esta medida apareje, y facultando a dicho organismo a reimplantarlos, si fuere necesario.
De acuerdo: a lo establecido en los artículos 11 12, inciso E) de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, disposiciones concordantes y modificativas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 31 de julio de 1977 la obligación de sellado de los huevos que se depositen en cámaras frigoríficas establecida por los decretos de fechas 24 de mayo de 1962 y 365|966 de 28 de julio de 1966.

Art. 2.o Delégase en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la facultad de reimplantar la obligación de sellado antes de la fecha indicada en el artículo anterior, o en su caso, de prorrogar por períodos sucesivos no mayores de seis meses la suspensión de la obligación de sellado, dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas. Las normas que dicte el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de acuerdo a esta delegación, entraran en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 696/976. — Se autoriza un incremento en las retribuciones de los funcionarios de Entes Autónomos y Servicios descentralizados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo 27 de octubre de 1976.

Visto: la conveniencia de establecer los incrementos en las retribuciones del personal de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada por el Poder Ejecutivo en la materia, en otras oportunidades corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos Organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo considera conveniente otorgar a las empresas del Estado, amplias facultades que le permitan aplicar o no, cuando lo consideren conveniente, incrementos en las retribuciones con la limitación de una partida global tope.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de octubre de 1976, autorízase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 (Retribuciones de servicios personales) de hasta un 6 o|o del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo y vigentes al 30 de setiembre de 1976, deducidas las vacantes, en la forma que indique la Secretaría de Planeamiento. Coordinación y Difusión.

Art. 2.o Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar la partida que se autoriza, debiéndose tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

Artículo 3.o No serán modificadas la Prima por Antigüedad, los beneficios sociales los regímenes de Quebrantos de Caja y todas aquellas retribuciones que se ajusten por procedimientos o índices especiales.

Art. 4.o Los respectivos Organismos habilitarán los créditos presupuestales que originan los aumentos autorizados, previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada Organismo consultará previamente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

6

Decreto 697/976. — Se introducen modificaciones en el régimen regulador de la Industria Automotriz

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: la conveniencia de introducir modificaciones en el régimen regulador de la Industria Automotriz.

Considerando: I) Que es necesario mantener la política de reducción de modelos a ensamblar, a efectos de uniformar el parque y mejorar las escalas de producción de las plantas de ensamblado y fabricantes de autopiezas;

II) Que debe crearse un mecanismo para la selección de modelos, en el que tenga participación principal el mercado;

III) Que para la aplicación de tal mecanismo, se debe permitir a las empresas importadoras, la libre elección de sus modelos, dentro del tope que de los mismos fijan las actuales disposiciones;

IV) Que el nivel actual de intercambio, permite exigir a las empresas ensambladoras, un incremento progresivo en el coeficiente de compensación que va a posibilitar un mejoramiento del balance de divisas del sector;

V) Que la reducción de modelos obliga a tomar medidas que aseguren por un período razonable, el abastecimiento normal de repuestos, en especial de aquellos que queden discontinuados.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 128|970, de 13 de marzo de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Antes del 30 de noviembre de 1976, las empresas inscriptas en el registro a que hace referencia el artículo 2.o del decreto 128|970, de 13 de marzo de 1970, que ensamblen unidades de los categorías C, D1, D2 y E, deberán presentar programas de importación, armado y exportación compensatoria, para el período 1977|79.

Los modelos a incluir en dichos programas, será de elección de las empresas ensambladoras, quedando limitado su número, al que cada empresa tenía autorizado para los programas del año 1974.

Se deberá mantener el 25 o|o de integración nacional mínimos, fijado por las disposiciones vigentes.

Art. 2.o En los programas de producción a presentar ante la Comisión de la Industria Automotriz, para los años 1980 y siguientes podrán figurar para las categorías C, D1, D2 y E, solamente los diez (10) modelos más vendidos al público, al fin del período 1977|79.

Art. 3.o La Comisión de la Industria Automotriz en el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este decreto, fijará la medida a emplear en el cómputo de ventas, para determinar al fin del trienio 1977|79, los diez (10) modelos más vendidos. Deberá, además, adoptar las medidas que demande la aplicación del presente decreto.

Art. 4.o Durante el desarrollo del programa 1977|79, las empresas ensambladoras podrán cambiar los modelos o producir, previa comunicación a la Comisión de la Industria Automotriz. El número de unidades vendidas del modelo a sustituir, no podrá ser transferido al nuevo modelo, a los efectos del cómputo establecido en el artículo 2.o. A ese fin, deberá iniciarse una nueva cuenta, a partir de su participación en el programa 1977|79.

Art. 5.o A partir de la vigencia de este decreto, quedarán derogados los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 6.o del decreto 400|974, de 23 de mayo de 1974.

Art. 6.o A partir de los programas de 1980, sólo serán autorizados cambios de modelos, una vez que se hayan ensamblado 1.000 unidades del que se quiere sustituir.

Art. 7.o Las empresas inscriptas en el registro que establece el artículo 2.o del decreto 128|970, deberán importar anualmente, en repuestos de los modelos que produzcan, un monto igual al 10 o|o (diez por ciento) del valor CIF de los Kits ensamblados. Dichas importaciones, deberán ser compensadas totalmente, con exportaciones de productos inscriptos en el registro creado por el artículo 8.o del decreto 128|970, y tendrán el mismo tratamiento en materia de recargos, que tenga el Kit. No podrán importarse como repuestos, componentes que se omitan en el Kit, o que integren en general los programas de exportaciones compensatorias.

Las empresas ensambladoras, deberán mantener durante cinco años, una existencia mínima de repuestos, que asegure el mantenimiento de los modelos que hayan sido, por diversas causas, discontinuados en su producción. En ese lapso, estarán obligados a importar anualmente, en las condiciones fijadas en la primera parte de este artículo, un monto igual al quince por ciento (15 o|o) del valor CIF de los Kits ensamblados en el programa anterior, al que fue discontinuado el modelo.

Art. 8.o Las exportaciones compensatorias para la importación de Kits de las categorías C, D1, D2 y E, en los programas del período 1977|79, deberá alcanzar los siguientes coeficientes: para 1977, el 105 o|o del valor FOB de las importaciones; para 1978, el 115 o|o, y para 1979, el 128 o|o.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER.

7

Resolución 1.407/976. — Se contratan Perfoverificadores en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: estas actuaciones por las que la Contaduría General de la Nación eleva los contratos suscritos con un grupo de funcionarios para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Resultando: que dichos funcionarios fueron contratados al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el término de 150 días, por lo que se estima conveniente la renovación de los mismos a partir de su vencimiento.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto Reglamentario 179|976, de 13 de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 5 cargos contratados de perfovericadores, Código Ab, Grado 5, en la Contaduría General de la Nación, a partir del 14 de octubre de 1976, a los señores Pedro González, Roberto López, Fernando Bimonte, señora Vivián Quirós y señorita Julia Esther Deviasse, con una remuneroción de N$ 424.39 (nuevos pesos cuatrocientos veinticuatro con 39|100) cada uno, discriminados así: N$ 267.99 (nuevos pesos doscientos sesenta y siete con 99|100) con cargo al renglón 0.21 y N$ 156.40 (nuevos pesos ciento cincuenta y seis con 40|100) con cargo al renglón 0.23.

2.o Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 del Programa 5.02, Contaduría General de la Nación.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.408/976. — Se ajusta en 20 millares la distribución de las emisiones de Lotería y se fija su distribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: la gestión de la Dirección de Loterías y Quinielas, a fin de que se ajuste en 20 millares la distribución de las emisiones de lotería que por decreto del 27 de enero de 1959 se había fijado con relación a una emisión de 22 millares.

Resultando: I) Que con la finalidad de explorar la plaza y analizar su capacidad de absorción, es conveniente darle mayor flexibilidad a la Dirección de Loterías y Quinielas, para lograr las metas propuestas:

II) Que en los casos en que la Dirección General resuelva programar loterías con una emisión mayor de 20 millares, pueda distribuirlos de acuerdo al meditado estudio de las solicitudes presentadas y las posibilidades de lograr un aumento de ventas en las distintas zonas del país.

Considerando: que la mayor emisión desde hace mucho tiempo no ha superado los 20 millares, debido precisamente a la rigidez del sistema de distribución y venta de los repartos, que detiene el desarrollo de una política de colocación más dinámica y acorde a los objetivos perseguidos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Loterías y Quinielas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjase la distribución de las decenas de billetes de lotería en la siguiente forma:

1. José y Humberto Maiorano, 58.
3. Rosario J. Espetrini, 14
4. Pero Stighetti, 42.
5. Sarah Vázquez C. de Aramendía y Víctor Vázquez Callorda, 42.

6. Rosa B. de Sansone, Gladys N. Sansone de Stancatty y Nelly J. Sansone de Aguilera, 35.

7. Alfredo Galup, 10.

8. Dorotea E. Pérez de Nogueira y Eddy Pose Piñeyro, 36.

9. María T. Platero de Curbelo, 6.

10. Mercedes Pedemonte y Julio César Cabot, 26.

11. Ofelia Mané de Pazos y Horacio, Fernando Rosario Pazos, 63.

12. Alfredo Vidal, 16.

13. Guillermo Raggio, Mario J. Raggio Brunet y Ulises Raggio Brunet 36.

14. José Luis, María E., María A. Novoa y María A. Novoa de Guastella, 32.

15. José Longo, 29.

16. Elvira Caravia, 4.

17. Lilian Trinchitella de Araújo, 14.

18. Horacio, José C. Poggi y María J. Areco Poggio, 13.

19. Oscar C. Rebagliatti, Carlos O. Rebagliatti Morixe y María Rebagliatti de Martín Valdez, 56.

20. Pedro Mario Ramond Da Misa 5.

21. Eduardo Sparano. 9.

22. Aida Vidal Lanzani y Sofía R. Contenti de Moller, 20.

23. María E. Longo de Sorrenti, Aída Sorrenti Longo, Francisco J., Elda J. y Nelly M. Sorrenti, 18.

24. María E. Capandeguy de Paganini, María Paganini y Raúl Chilavert, 49.

25. Rosa N. Rubio de Montaldo, 5.

26. Carmen Di Mauro de Maiorano y Emilio J. Maiorano Di Mauro, 10.

27. Gloria Gallo de Beretta y Aurelia C. Beretta de Chiarino 14.

28. Ignacio Vilaseca y Célica B. de Vilaseca, 16.

29. Angel Fernández, 26.

30. Líber Domingo y Héctor Fernández, 10.

31. Arnoldo M. Martínez Graniello, 14.

32. Alvaro A., María B., José María y Alberto J. Ponce de León, 14.

33. Petcho Hnos., 16.

34. María A., Rolando y Raúl Catena Nana 6.

35. Esther Ledesma de Vilardo, Susana, Rodolfo y Teresa Vilardo Ledesma, 8.

36. Lorenzo Messano, Carlos R. Lettieri y Elsa M. Mautone.

37. María Urrutia de Giordano y Enrique Giordano Urrutia, 36.

38. Enrique Amorelli, 14.

39. Ricardo Scanavino, 22.

40. Aída R. D'Angiolillo de Dellepiane 9.

41. Ricardo A. Vila, 6.

42. Armando Matos, 14.

43. María Elena Rodríguez de Rinaldi, Inés L. de Giordano y Elena M. Rinaldi de Grant, 11.

44. Joaquín Luongo 13.

45. Pablo y Raúl Tringolo Longo, 14.

47. Julio C. Martínez, Susana Martínez de Capputti, Nelson Tomás Marini, María Carmen Cortazzo de Marini, 20.

48. Domingo Lauría 11.

49. Rosa Gómez de Pons, Wilman, José y Alminton H. Pons Gómez, 12.

50. Alfredo Piñeiro, 11.

51. Pablo M. Ramírez. 10.

52. Elena I. Blengio de Amaro, Alfredo Blengio, Juan A. Blengio, Carlos A. Gómez y Adelina Rafaniello de Gómez 14.

53. Enzo Carballo, Olga Sica de Carballo Susana Ma. del Rósario y Olga María Carballo Sica, 18.

54. Vicente y José Ieno, 11.

55. Sergio Sibils, 11.

56. Florinda M. de Gorga, Florinda G. de Magnani y Carmelo Gorga, 8.

57. Ana E. Vallega de Carrera, 6.

58. Machado y Arévalo, 12.

59. Teresita Carola Gianoni, 4.

60. Artal Caballero, 6.

61. Sabina Burghi de Anoilh 4.

62. María Fernández de Santórsola y Antonio Rubio, 5.

63. Luis y Héctor Toletti, 7.

64. Dositeo Carnero, 6.

65. Julio y Francisco Maiorano, 10.

66. Nérison Fasanello, 10.

67. Petra R. de Domínguez, 6.

68. Dora Conzi de Juri, 4.

70. José y Carlos Montesano, 4.

71. Rosa C. de Emmi y Rosa B. y María Emmi, 18.

72. Miguel Fortunato 4.

73. José Amorelli, 4.

74. Dora G. de Bello, 8.

75. Tomás Blanco, 4.

76. Zulma E. Canterucci de Garcés y Ricardo Garcés, 3.

77. María Usher, 2.

78. Alba L. de Campione y Alfonso G. Campione, 42.

79. Maura P. de Bonanata, 29.

80. José y Liria Matteo, 6.

81. Ricardo Vitola, Graciela V. de Bonito Martha V. de Puig, Mireya V. de Di Chiara, 68.

83. A. Caravadossi, 4.

84. Juan Valanzano, 4.

85. Carlos Murissich, 3.

86. Irma Salerno de Bava y Alberto Bava de Salerno, 5.

87. A. Cagnoni Pittaluga, 9.

88. Pascual Barbazita y María B. de Pastorino, 4.

89. Julio y Antonio Ceriani 4.

90. María Martínez de Fierro, Renée Martínez de Stachie y Jorge Martínez, 14.

91. María T. Guarino de Matteo, Luis Matteo Gladys Matteo de Castro y Gladys V. Scalone de Matteo, 18.

101. Evaristo Salazar, 18.

102. Horacio Guinea, 18.

105. Vidiella, 488.

Agencias de Quinielas

201. María Martínez de Sesser y Miguel Sesser, 4.

204. Carlos Mautone, 2.

229. Julio Zito 3.

230. Filomena Perdomo de Carrión y Emilio Carrión, 4.

246. Víctor y Santiago Mesa, 2.

266. Antonia C. de Aguirrezabalaga y Carlos Aguirrezabalaga, 2.

267. Herminia Sanseverino de Nocetti, Hilda V. y Julio C. Farinha, 2.

268. Elena G. de Barbieri y Ana M. R. de Barbieri, 4.

293. Marcelino Ruiz, 1.

2.o Esta distribución se hace en base a emisiones de hasta 20 millares inclusive, facultándose a la Dirección de Loterías y Quinielas en caso de programar emisiones que superen los 20 millares; a distribuir el excedente en cada oportunidad y con la finalidad de explorar la capacidad de absorción de las mismas entre los Agentes de Lotería ya existentes, de comprobada eficiencia y Agentes de Quinielas de Capital e Interior dando cuenta de todo lo actuado al Ministerio de Economía y Finanzas.

3.o Los Agentes de Quinielas deberán pagar sus respectivos repartos, que no pueden exceder de 5 decenas c|u, en la forma que la Dirección General estime adecuada.

4.o Hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva en definitiva, se mantiene la distribución de los respectivos repartos, que por fallecimiento, renuncia o suspensión de sus titulares, se efectuara en forma provisoria, en su oportunidad.

5.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO.

9

Dirección General Impositiva. — Resolución 265/976. — Se mantienen los mismos valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo, establecidos por resolución 223/976 de este organismo.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: el artículo 3.o del decreto 651|976 del 20 de octubre de 1976.

Considerando: I) Que los precios fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo correspondientes al último bimestre del año en curso debe ser fijado por esta Dirección teniendo en cuenta la variación del índice de precios al consumo de las bebidas gravadas.

II) Que del estudio efectuado resultó que la variación de los referidos precios en el último bimestre fue de muy escasa entidad, por lo que no se justifica la modificación de los actuales fictos.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo para el bimestre noviembre-diciembre de 1976 serán los mismos que se establecieron por resolución 223|976 del 23 de agosto de 1976.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

10

Dirección General Impositiva. — Resolución 266/976. — Se modifica la escala de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo en función del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: que por resolución 169|976 de 13 de mayo de 1976, la Dirección General Impositiva estableció la escala de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo, en función del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio.

Considerando: que el decreto 680|976 de 20 de octubre de 1976, fijó el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el ejercicio 1976.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o A partir del 1.o de diciembre de 1976 la escala de sanciones prevista en la resolución 169|976 de 13 de mayo de 1976 deberá ser calculada sobre el mínimo no imponible fijado para el ejercicio 1976.

2.o En todos los casos, el importe de la sanción será redondeado en la unidad inferior.

3.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 1.401/976. — Se contratan funcionarios para desempeñar tareas en el Museo Histórico Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la contratación de varias personas para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en la Unidad Reprográfica del referido Programa.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones que se requieren para el desempeño de la función en forma eficiente;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179 de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Administración de Personal,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), en carácter de funcionarios contratados, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos, las personas que se indicarán, con las remuneraciones que en cada caso se establecen: Alicia López Cuña, Credencial Cívica, Serie GAA 4743, asimilada al cargo de Ayudante de Investigación, Código Ac, Grado 3, Correlativo 900, Partida 28 del Programa 11.13, U.E. 21 "Museo Histórico Nacional", con un sueldo mensual de N$ 301.91, discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 233.66, Renglón 023 N$ 68.25, para desempeñar tareas en calidad de Operadora Clave Máquina Xerox.

María del Rosario Guasque Martínez, Credencial Cívica Serie AZB 8051, asimilada al cargo de Ayudante de Investigación, Código Ac, Grado 3, Correlativo 900, Partida 28, del Programa 11.13 U.E. 21 (Museo Histórico Nacional), con un sueldo mensual de N$ 301.91, discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 233.66, Renglón 023, N$ 68.25, para desempeñar tareas en calidad de Operadora Clave Máquina Xerox.

Hugo Daniel García Iglesias, Credencial Cívica Serie BCA 64.688, asimilado all cargo de Ayudante de Investigación Código Ac, Grado 3, Correlativo 900, Partida 28, del Programa 11.13, U.E. 21 "Museo Histórico Nacional", con un sueldo mensual de N$ 301.91 discriminado de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 233.66, Renglón 023 N$ 68.25, para desempeñar tareas en calidad de Mimeografista.

2.o Comuníquese, y vuelva a sus efectos al Ministerio de Educación y Cultura. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 698/976. — Se establecen nuevas Tarifas de Peaje en todos los puestos de recaudación.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Transporte en relación con las actuales Tarifas de Peaje, vigentes desde el 1.o de noviembre de 1975 (decreto 786|975 de 16 de octubre de 1975).

Resultando: Que, al respecto, dicha Dirección Nacional manifiesta: a) Que, al haber transcurrido un año desde la fecha en que entraron en vigencia las referidas tarifas, los valores de las mismas no guardan relación con los actuales costos de mantenimiento de las rutas donde están instalados los Puestos de Peaje ni con los costos operativos de los vehículos que los utilizan; b) Que, en consecuencia, es necesario proceder a un inmediato ajuste de los mencionados valores y c) Que, al efectuarse dicho ajuste, es conveniente aumentar, en un porcentaje más elevado, las tarifas correspondientes a los vehículos de carga, dada la mayor incidencia que los mismos tienen —con relación a los vehículos más livianos— en los gastos de mantenimiento de las rutas por las que circulan.

Considerando: Acertado tal criterio, así como los nuevos valores propuestos por la Dirección Nacional de Transporte para las citadas tarifas, ya que ello permitirá mantener un lógico equilibrio económico en la financiación de las obras, de mantenimiento y de mejoras, que debe efectuar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para brindar, a los usuarios de las referidas rutas, importantes beneficios, tanto de orden económico (menor costo operativo de los vehículos) como de seguridad y comodidad en sus desplazamientos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 218 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense las siguientes Tarifas de Peaje, a aplicarse —desde el 1.o de noviembre de 1976— en todos los Puestos de recaudación:

1) Autos, camionetas y camiones con un máximo de hasta 4 cubiertas, N$ 3.00.
2) Omnibus expreso (conductor y un acompañante como máximo), N$ 5.00.
3) Camiones de dos ejes con más de 4 cubiertas y tractor sin remolque, N$ 8.00.
4) Omnibus con pasajeros, N$ 10.00.
5) Vehículos o equipos de carga 3 ejes, N$ 12.00.
6) Vehículos o equipos de carga 4 ejes, N$ 16.00.
7) Vehículos o equipos de carga 5 o más ejes, N$ 20.00.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.402/976. — Se designa un Médico Tisiólogo en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", el cual es necesario proveer por así requerirlo las exigencias de este establecimiento.

Considerando: que el doctor Dullio Gustavo Saredo Colamonici, reúne las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones con dedicación y eficiencia.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.01.91, Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 113 N.P. 7), al doctor Dullio Gustavo Saredo Colamonici (Credencial Cívica Serie AUB 6.576), interinamente.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

14

Resolución 1.403/976. — Se designa un Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de esta Secretaría de Estado.

Considerando: que el señor Antonio Luis Novoa Noceto, reúne las condiciones como para desempeñar las citadas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 34, N.P. 71) al señor Antonio Luis Novoa Noceto (Credencial Cívica Serie AZA 23.815).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

15

Resolución 1.404/976. — Se designa una Planchadora en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Planchadora en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", el cual es necesario proveer por así requerirlo las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: que la señora María Norman Ramírez Alfonso de Marichal reúne las condiciones exigidas para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Planchadora en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33 Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 913, N.P. 81) a la señora María Norman Ramírez Alfonso de Marichal (Credencial Cívica Serie CBA 19.232).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

16

Resolución 1.405/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Oficial 1.o Plomero del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 1.o Plomero del Hospital Vilardebó, señor Carlos Julio Enrique Delgado.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus tareas sin causa justificada desde el 11 de octubre de 1975;

II) Que se procedió a su emplazamiento por intermedio del "Diario Oficial" de los días 17, 18 y 19 del mes de agosto de 1976, para que se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 11.925 del 27 de marzo de 1953 y en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Oficial 1.o Plomero del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10 46, Partida 933, N|P. 96), señor Carlos Julio Enrique Delgado.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

17

Resolución 1.406/976. — Se encarga de las funciones de Director Médico de la Escuela de Sanidad, a una funcionaria de la mencionada dependencia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de octubre de 1976.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Médico (D. T.) de la Escuela de Sanidad.

Considerando: I) Que a los efectos de mantener el buen funcionamiento de la referida Escuela es conveniente encargar de la Dirección de la misma a un funcionario capacitado para desempeñar dichas tareas en forma eficiente:

II) Que la Nurse Instructora de la mencionada dependencia señora Nelly Figueroa Alvarado de Pérez reúne las condiciones necesarias como para cumplir dichos cometidos.

Atento: a lo establecido en los artículos 14, 15 y 17 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 899|975 del 20 de noviembre del citado año.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Director Médico (D. T.) de la Escuela de Sanidad (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado E 2, ex Item 10.42, Partida 1, N|P. 1), a la Nurse Instructora de la mencionada dependencia señora Nelly Figueroa Alvarado de Pérez (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaB, Grado 2 ex Item 10.42, Partida 6, N|P. 4).

2.o Establécese que la referida funcionaria tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos que pudiera corresponderle mientras se encuentre desempeñando el cargo superior de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Minesterio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 701/976. — Se fija el precio de venta del sorgo granífero para consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de octubre de 1976.

Visto: estos antecedentes elevados por el Sector Granos (SEGRA) a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Las gremiales de productores de animales de granja, el Plan Granjero y consumidores, han manifestado, en diversas oportunidades, su interés en adquirir partida de sorgo granífero por tener suma necesidad de alimentación para sus animales;

II) La ecuación técnico - económica, desde el punto de vista de la alimentación animal, requiere cierto volúmen de sorgo.

Considerano: I) La existencia, en poder del Ministerio de Agricultura y Pesca, de una considerable reserva de sorgo para el abastecimiento interno, después de haber vendido al exterior 76.000 toneladas;

II) Conveniente autorizar la venta del sorgo por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta los gastos financieros originados en la compra y las erogaciones correspondientes por concepto de almacenaje y conservación.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940 del 19 de setiembre de 1947 y a lo establecido en el artículo 20 del decreto 177|976, del 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de venta del sorgo granífero, para consumo, en N$ 38.80 (son nuevos pesos treinta y ocho con ochenta centésimos) los 100 kilogramos, a granel.

Dicho precio se refiere al producto en el lugar en que esté almacenado, puesto sobre camión o vagón y en los depósitos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2.o En caso de que las ventas se realicen con el grano embolsado el envase se facturará, según tipo y uso de la siguiente manera:

Bolsa de yute de 1er. uso, N$ 1.10;
Bolsa de yute de 2.o uso, N$ 0.83;
Bolsa de yute de 3er. uso, N$ 0.63;
Bolsa de fibra sintética 1er. uso, N$ 0.85.

Art. 3.o El pago de las compras de dicho cereal se deberá formalizar ante el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, en momentos de realizarse la venta y de acuerdo a las condiciones que fije dicho Sector.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

7 en 15. Negativa.

Léase el inciso segundo.

(Se lee:)

"Declárase que son de orden público las mayorías mínimas establecidas por esta ley en esta materia, tanto para aumentarlas como para reducirlas".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Luego de las razones expresadas en Sala y aclarado el sentido de la declaración de orden público, creo que basta con eliminar el adjetivo de "mínimas" que tenía sentido si la otra interpretación era la correcta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Declárase que son de orden público las mayorías establecidas por esta ley en esta materia".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pregunto si no podría ser pertinente hacer un par de agregados que serían: quórum y mayorías especiales.

Someto esta inquietud a consideración, ya que tiene el propósito de abarcar todas las hipótesis. También podríamos poner simplemente "quórum y mayorías".

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto a lo de "quórum y mayorías", no tengo inconveniente; no le veo sentido a lo de las mayorías especiales.

Quería formular un planteamiento al señor miembro informante, cuya versación en esta materia es por demás notoria. La redacción que originalmente había barajado preveía la posibilidad de que existiera en esta misma materia pero fuera de esta ley, otras mayorías que pudiera ser interesante alcanzar por la declaración de orden público. Planteo al señor miembro informante si conviene referirnos a la materia de propiedad horizontal en general o exclusiva y concretamente a las mayorías previstas en esta ley.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En lo personal, yo no tendría inconveniente en hacer una referencia más amplia. Por supuesto, a pesar de que agradezco la calificación que me hace, el compañero me ha puesto en un brete y me es muy difícil contestar si hay algunas otras mayorías. Se me ocurre que no ha de haber otras mayorías fundamentales, por lo menos, fuera de las que ha abarcado este proyecto, pero no tendría inconveniente en que todo el régimen de la mayoría se rija por el régimen del orden público, porque en la práctica profesional he visto que a veces los propietarios, que formulan ellos mismos el reglamento antes de vender las unidades crean mayorías artificiales con fines espurios. No digo que sea muy frecuente, pero lo he visto, y lo he tenido que discutir como abogado. Allí se exigen o reclaman mayorías especiales en función de intereses personales, causando a veces verdaderas injusticias o abusos de derecho. De manera que, personalmente, no tendría inconveniente en que la declaración se ampliara a todo el régimen de la propiedad horizontal. Reitero que no estoy hablando en nombre de la Comisión, sino a título personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Comparto la opinión del señor Consejero, porque en el fondo, dentro de la economía de la ley y de la materia sobre la que incide, no sería aconsejable —aunque aquí se trata de resolver empíricamente cuestiones que se han planteado ya— que estas situaciones se declaren de orden público, y no a la ley madre que es contentiva de todos los artículos originales. La declaración de orden público tendría que ser para todas las leyes que han tratado el problema de la propiedad horizontal, y sustantivamente a las dos leyes especiales que sancionó el Consejo de Estado. ¿El señor miembro informante considera pertinente hacer referencia a los números de las leyes?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sería mejor hacer una declaración de carácter general a los diversos regímenes especiales que regulan la propiedad horizontal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase nuevamente, con el agregado que se indica.

(Se lee:)

"Declárase que son de orden público los quórum y mayorías establecidas por los diversos regímenes especiales que regulan la propiedad horizontal".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

14 en 15. Afirmativa.

Léase el artículo 16, que pasa a ser 17, de carácter transitorio.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes) — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En primer lugar, para una mayor coordinación y para que se ajuste a la disposición que acabamos de votar. Creo que habrá que cambiar "determinan mayorías especiales", por "determinan quórum y mayorías".

En segundo lugar, en cuanto al fundamento de esta disposición, es claro que existe una inmensa mayoría de condominios de propiedad horizontal que ya están regulados por reglamentos de la copropiedad. Si hemos llegado a la convicción de que hemos elaborado una fórmula ágil, protectora de todos los derechos y que acelera el desenvolvimiento del sistema, parece que lo lógico es aplicar estas disposiciones, inclusive a los reglamentos preexistentes.

Por último, la referencia que se hace al inciso final del artículo 18 de la Ley 10.751 está relacionada con lo que hemos calificado como segunda convocatoria de la asamblea de copropietarios, que nos parece esencial que se aplique, aun cuando existan normas del reglamento de copropiedad que digan otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Aunque pareciera algo irregular la colocación en el articulado, las mayorías especiales que se refieren en el artículo transitorio están también en la condición de orden público que rige para toda la materia. Esto sí puede figurar como título aclaratorio de la ley.

Léase el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 17. (Transitorio). Las disposiciones de la presente ley que determinan quórum y mayorías, se aplicarán a los condominios ya existentes, cualesquiera fuesen las estipulaciones contractuales o de los reglamentos de la copropiedad, si los hubiera. Lo mismo será respecto a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley 10.751, de 25 de junio de 1946, sustituido por el artículo 6º de la presente ley".

—Se va a votar el texto leído.

(Se vota).

15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 18 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, y se comunicará.

SEÑOR FRANÇA. — Falta votar la incorporación de las Actas de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción propuesta con anterioridad en el sentido de incorporar a las Actas del Consejo de Estado la versión taquigráfica de la sesión realizada por la Comisión el día 9 de agosto, tal como se indicó especialmente en Sala.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º. — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 por el siguiente:

"Artículo 10. — El Juez, a petición del administrador o de cualquier propietario, podrá aplicar a quien infrinja lo dispuesto en el artículo anterior multa que fijará entre el 0,5 % (cero cinco por ciento) y el 20 % (veinte por ciento) del valor del departamento, determinado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

Las reclamaciones se sustanciarán en la forma establecida por el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía (artículos 589 y siguientes).

Ello será sin perjuicio de disponer la cesación de los actos prohibidos y de las indemnizaciones que en derecho correspondan".

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 12 de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 12. — Las innovaciones tendientes al mejoramiento o al uso más cómodo del bien común, que no perjudiquen la estabilidad, seguridad y salubridad del edificio, así como las que alteren su aspecto arquitectónico, deberán ser resueltas por la asamblea de copropietarios convocada al efecto, por una mayoría de dos tercios de votos del total de componentes, que representaren por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces".

Artículo 3º — Sustitúyese el artículo 13 de la misma ley por el siguiente:

"Artículo 13. — Ninguna obra nueva que afecte al inmueble podrá realizarse sin previo informe técnico que establezca que con ella no se menoscaba la solidez, estabilidad, seguridad y salubridad del edificio.

El propietario del último piso, para elevar nuevos pisos o realizar construcciones, así como el propietario de planta baja o subsuelo, para realizar excavaciones, sótanos, etc., deberán recabar además la previa autorización de los restantes, concedida en la misma forma y condiciones que regula el artículo anterior.

El propietario de unidades contiguas de un mismo edificio o de edificios distintos podrá realizar obras tendientes a comunicarlas, cumpliendo con las exigencias del inciso primero de este artículo. Si la comunicación supusiera abrir paredes medianeras o losas, deberá obtenerse la autorización requerida en el inciso segundo, concedida por la o las asambleas de copropietarios afectados".

Art. 4º — Cuando las innovaciones a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, con la redacción dada por la presente ley, a juicio de alguno de los copropietarios fuesen de costo excesivo, contrarias a la ley, a las reglamentaciones o al reglamento de la copropiedad o perjudiciales para la seguridad, solidez, salubridad, destino o aspecto arquitectónico exterior o interior del edificio, pueden ser objeto de reclamación formulada en la forma y con los efectos prevenidos en el artículo 10 de aquella ley.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley 10.751, de 25 de junio de 1946 por el siguiente:

"Artículo 16. — Los propietarios de los departamentos o pisos en que se divida un edificio —o los promitentes compradores en su caso— podrán acordar los reglamentos de la copropiedad, con el fin de precisar los derechos y obligaciones.

Reducidos a escritura pública, estos reglamentos serán inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio y tendrán fuerza obligatoria, incluso para los sucesores a cualquier título de los otorgantes".

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 18 de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 18. — Los edificios de que trata esta ley así como los que se incorporen o se hayan incorporado por cualquier sistema legal al régimen de Propiedad Horizontal, serán administrados por un administrador y la asamblea de propietarios. Esta podrá ser convocada por el administrador o por cualquiera de sus copropietarios y la citación se hará personalmente o por el Juzgado competente (artículo 32).

Para reunirse y resolver válidamentte, será menester la concurrencia de la mayoría de los copropietarios que representaren por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

No obstante si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, podrá sesionarse y adoptar resolución por los que concurran, por simple mayoría de presentes, fuere cual fuere la equivalencia con el valor del edificio, salvo en los casos en que la ley o el reglamento de la copropiedad dispongan oatra cosa".

Art. 7º — Compete a la asamblea de copropietarios:

A) Todo lo concerniente a la administración y conservación de los bienes comunes y la designación y remoción en cualquier momento, del administrador del edificio;

B) Resolver lo relativo a la formación o modificación del reglamento de la copropiedad, lo que deberá ser acordado por la mayoría de componentes de la asamblea especialmente convocada al efecto, que representaren los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio; en el mismo acto se designarán el o los copropietarios que otorgarán la escritura pública respectiva, en representación del condominio;

C) Determinar la retribución del administrador y del personal que se contrate, aprobar los proyectos de presupuesto, las rendiciones de cuentas y en general adoptar todas las decisiones que por la ley o el reglamento no estén atribuidas al administrador u otros órganos de existencia eventual.

El testimonio notarial del acta de la asamblea celebrada de conformidad con el reglamento de la copropiedad o de esta ley, tendrá el valor probatorio de instrumento público.

Art. 8º — Si después de dos votaciones sucesivas de la asamblea convocada para formar o modificar el reglamento de la copropiedad, no se obtuvieren las mayorías requeridas en el literal B) del artículo anterior, los copropietarios que representaren como mínimo el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del valor del edificio, podrán demandar judicialmente su otorgamiento contra los demás, adjuntando el proyecto correspondiente. Serán competentes, según la ubicación del inmueble, los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil, en Montevideo, y los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia, en los demás departamentos (artículo 32 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946).

Si se resolviere favorablemente la petición, el Juez otorgará el reglamento de la copropiedad, por ante el escribano designado por los promotores, en representación de todos los copropietarios, pudiendo introducir modificaciones al proyecto presentado a fin de ajustarlo a las normas legales y usos en la materia, de acuerdo con el contenido de las observaciones que hayan formulado los interesados y que sean recogidas en la sentencia.

Se considerarán gastos comunes y serán en consecuencia soportados por la copropiedad, todos los gastos, tributos y honorarios causados por los procedimientos judiciales e instrumentación consiguiente, salvo aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento conforme al artículo 688 del Código Civil.

Art. 9. — Los 2/3 (dos tercios) del número total de los condóminos de un edificio que representaren por lo menos, los 3/4 (tres cuartos) del valor del inmueble fijado a los efectos tributarios por la Dirección General del Catastro Nacional, podrán demandar contra los demás, su incorporación al régimen de la propiedad horizontal por cualquier sistema legal, y la consiguiente cesación del condominio.

Se aplicarán las normas procesales previstas en el artículo anterior, incluso las que se refieren al otorgamiento del respectivo reglamento de la copropiedad.

En los casos de incorporación o habilitación parcial de edificios, los propietarios de las unidades no incorporadas podrán ejercitar las acciones acordadas en este artículo y en el precedente, en cuanto sean aplicables, con el fin de adherirse a la incorporación u obtener la modificación del reglamento de la copropiedad preexistente. Se tendrá en consideración, a los efectos de las mayorías en ellos exigidas, tan sólo el número de propietarios y el valor de los bienes no comprendidos en la incorporación y habilitación originales.

En este caso los gastos, tributos y honorarios, serán de cargo de los promotores de la gestión.

Art. 10. — Los derechos acordados a los copropietarios y condóminos en los artículos precedentes, podrán ser ejercitados igualmente por los promitentes compradores con promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, cuando haya recaído a su favor sentencia definitiva ordenando la escrituración de oficio y hayan pagado o consignado la totalidad del precio de venta de la promesa respectiva.

En tal caso deberán acreditar ante el Juzgado además, los siguientes extremos:

A) Que constituyen una mayoría de los 2/3 (dos tercios) de los promitentes compradores, que representen por lo menos los 3/ (tres cuartos) del valor total del inmueble;

B) Que los propietarios promitentes vendedores han incurrido en mora de cumplir con los requisitos previos necesarios para la incorporación;

C) Que no tienen deudas pendientes con ellos por ningún concepto y especialmente tributos y consumos cuando éstos sean o hayan sido de su cargo.

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley número 10.751, de 25 de junio de 1946, por el siguiente:

"Artículo 23. — En caso de vetustez del edificio, declarada por la asamblea de copropietarios especialmente convocada al efecto por mayoría absoluta de componentes que representen más de la mitad del valor total del edificio, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces, la asamblea podrá adoptar por la misma mayoría, cualquiera de las siguientes resoluciones:

A) La demolición del edificio y venta del terreno y de los materiales;

B) La venta de la totalidad del bien (terreno, edificio y mejoras);

C) La reconstrucción del edificio.

En este último caso, será de aplicación lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 de la presente ley".

Artículo 12. — Declárase por vía interpretativa:

A) Que la inalienabilidad relativa de las unidades de edificios incorporados al régimen de la propiedad horizontal, a que se refiere el literal A) del artículo 8º de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, ampara únicamente a quienes fueren ocupantes a cualquier título — excepto los precarios— al tiempo de operarse la incorporación horizontal del inmueble;

B) Que los ocupantes a que se refiere el literal anterior podrán renunciar en todo momento al derecho de preferencia que les acuerda la norma citada para adquirir la unidad que ocupen y al procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de la misma ley, sea cual sea la etapa en que éste se encuentre;

C) Que la prohibición de cesión o transferencia del referido derecho de preferencia, que resulta del artículo 9º de dicha ley, sólo afecta a los ocupantes mencionados en los literales anteriores.

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 18 de la Ley número 14.261, de 3 de setiembre de 1974, por el siguiente:

"Artículo 18. — (De la aceptación o rechazo de la tasación). Fijado el valor venal por el Banco, éste lo notificará a las partes por telegrama colacionado y cada una de ellas dispondrá de un término de treinta días contados desde la fecha del telegrama para aceptar o no la tasación, lo que se documentará en el propio expediente administrativo del Banco. El silencio de cualquiera de las partes, transcurrido el plazo indicado, se tendrá por no aceptación.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 el Banco deberá certificar por escrito esos hechos a pedido de cualquiera de las partes".

Art. 14. — La cuenta de expensas y demás gastos comunes (artículo 5º de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946) adeudada por un copropietario, formulada por el administrador y aprobada por la asamblea, constituirá título ejecutivo, siempre que estos hechos resulten acreditados en la forma prevenida por el párrafo final del artículo 18 de la misma ley.

Art. 15. — Extiéndese hasta el 19 de setiembre de 1974, el plazo de reválida a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 14.262, de 3 de setiembre de 1974.

Art. 16. — Declárase que son de orden público los quórum y mayorías establecidos por los diversos regímenes que regulan la propiedad horizontal.

Art. 17. — (Transitorio). Las disposiciones de la presente ley que determinan quórum y mayorías se aplicarán a los condominios ya existentes, cualesquiera fuesen las estipulaciones contractuales o de los reglamentos de la copropiedad, si los hubiera. Lo mismo será respecto a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, sustituido por el artículo 6º de la presente ley.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

(Texto del documento cuya inclusión en el Diario de Sesiones fue resuelta por el Consejo:)

"PROPIEDAD HORIZONTAL

Modificación de varios artículos de la Ley Nº 10.751 de 25 de junio de 1946

Versión taquigráfica de la sesión realizada el día 9 de agosto de 1976

PRESIDENTE: Consejero Raúl H. Clerc.

MIEMBROS: Consejeros Mario Jorge Coppetti, José Francisco França, Gladys Freire de Addiego, Gastón Labadie Abadie y Jorge Spangenberg.

INTEGRANTE: Consejero Julio C. Espínola.

Señor Presidente. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 40 minutos)

En el supuesto de que todos los señores Consejeros han leído el Proyecto sobre Propiedad Horizontal, se va a votar en general.

(Se vota:)

Afirmativa. Unanimidad.

Se pasa a la discusión particular.

Señor Labadie Abadie. — Si me permite, señor Presidente, de acuerdo a lo que habíamos conversado, exclusivamente con el espíritu de abreviar este estudio, solicitaría que la Comisión me autorizara a realizar una breve exposición relacionada con cada una de las disposiciones del Proyecto.

Anticipo, para tranquilidad de los compañeros que no voy a ser muy extenso, ya que sólo daré los fundamentos de cada disposición.

A la vez, voy a sugerir algunos cambios que son el resultado de comprobaciones que he hecho a posteriori, mientras preparaba el informe, o de sugerencias que me han hecho llegar algunos compañeros.

El artículo 1º mantiene, en esencia, la filosofía del Proyecto Clerc, vale decir, la necesidad de actualizar las sanciones que aplica el artículo 10 de la Ley Nº 10.751.

Se modificó únicamente la técnica, el mecanismo: en vez de establecer sanciones pecuniarias fijas, que con el tiempo pierden actualidad, se estableció una porcentual en función del valor fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Señor Presidente. — Mucho más definitiva.

Señor Coppetti. — ¿Me permite, señor Presidente?

A título informativo quisiera que se me dijera qué se tuvo en cuenta para fijar el porcentaje del medio al 20 % del valor del departamento.

Señor Labadie Abadie. — Con el señor Consejero Espínola abatimos el tope menor. En lo que me es personal lo había fijado en el 1 %, el señor Consejero me advirtió que podía ser exagerado y compartí su criterio, por lo que partimos de la base de dos o tres valores reales existentes y sobre ellos estipulamos el porcentaje.

Si tomamos, por ejemplo, un apartamento cuyo valor real es de 10 millones, el medio por ciento será cincuenta nuevos pesos y el 10 % equivaldrá a una suma de mil nuevos pesos. Seguramente se tratará de una infracción que tenga cierta significación ya que de otro modo el condómino no habría recurrido a la Justicia. Siendo la situación grave, la multa resulta razonable.

El tope máximo lo fijamos muy alto, sujeto al discrecional criterio del Juez, en función de que pueden haber infracciones gravísimas.

Señor França. — El señor Consejero hace el cálculo al 0,5%, lo que da un valor muy razonable.

Señor Espínola. — Me permite, señor Presidente?

En esta disposición nos atuvimos al criterio que rige en materia penal. Fijamos un mínimo muy bajo para que puedan ser contempladas las situaciones más leves, y un máximo alto para abarcar aquellas que son gravísimas.

Señor Labadie Abadie. — En este artículo me permito advertir —y me achaco exclusivamente la culpa— un error de transcripción.

Al intentar sustituir el artículo 10 de la Ley Nº 10.751, sólo procuramos la actualización de las sanciones; de ninguna manera, eliminar un párrafo que contenía el régimen de las reclamaciones.

En concreto el artículo 10 se compone de tres incisos.

Señor Coppetti. — Se refiere al procedimiento para las reclamaciones.

Señor Labadie Abadie. — Sí, señor Consejero.

El primer inciso regula las multas; el segundo, el procedimiento a seguir y, el tercero —que en el Proyecto figura como segundo— faculta al magistrado para suspender el acto reclamado, o sea la suspensión de los actos ilícitos.

Me atribuyo la culpa, porque ni intenté ni me interesa ubicar el origen. Omití involuntariamente el párrafo que dice: "Las reclamaciones se sustanciarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía (artículos 5º, 8º, 9º y siguientes)".

Señor Espínola. — También se podría decir: "Sustitúyese el inciso 1º del artículo 10".

Señor Labadie Abadie. — Lo que ocurre es que hemos ido a la sustitución total, por una razón de claridad.

El artículo 1º no merece mayor examen.

Señor Secretario. — El último párrafo, ¿también queda incluido?

Señor Labadie Abadie. — La pregunta del señor Secretario es muy atinada. Lo que ocurre es

que ese párrafo tiene otra redacción. En vez de decir: "Según la gravedad del caso, el Juez podrá resolver en cualquier estado del juicio, la suspensión del acto reclamado", quedará redactado como figura en el Proyecto: "Ello será sin perjuicio de disponer la cesación de los actos prohibidos y de las indemnizaciones que en derecho correspondan".

Señor Espínola. — El inciso segundo diría: "Las reclamaciones se sustanciará en la forma establecida por el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía (artículo 589 y siguientes)".

Y el tercero: "Ello será sin perjuicio de disponer la cesación de los actos prohibidos y de las indemnizaciones que en derecho correspondan".

Señor Labadie Abadie. — Ahora voy a explicar el fundamento que tuvimos en cuenta para redactar el artículo 2º.

Ante todo, se ha omitido una palabra: "seguridad", en el tercer renglón del nuevo artículo 12. También fue un lapsus. Después del término "estabilidad", debe decir: "y seguridad".

Esta disposición también recoge plenamente el sentido o la filosofía del Proyecto Clerc. Simplemente fuimos un poco más severos en la Subcomisión en el juego de la doble mayoría, porque si bien mantuvimos la mayoría de dos tercios de votos del total de componentes, en cuanto a la equivalencia con el valor del edificio, mantuvimos el criterio de los tres cuartos del valor del bien.

Señor Coppetti. — Se me ocurre algo sobre lo que no sé si la Comisión estará de acuerdo.

En primer término, sustituiría una palabra para darle unidad. En lugar de decir "las innovaciones" creo que sería mejor poner "las obras nuevas", expresión que también figura en el artículo 3º y que considero más explicativa.

Señor Labadie Abadie. — Voy a explicar el criterio qne mantuvimos con bastante severidad: en aquello en que no sea indispensable hacer modificaciones, mantuvimos la estructura y la redacción de la Ley 10.751 porque ya tiene un prestigio en el país y también en el exterior —es prácticamente la Ley Chilena— porque sus expresiones han funcionado sin dificultad.

El artílulo 12 de aquella, dice: "Las innovaciones".

Señor Coppetti. — Es, simplemente, un problema de sintaxis.

También deseo poner a consideración de la Mesa, agregar, donde habla de "las innovaciones tendientes al mejoramiento o al uso más cómodo del bien común, que no perjudiquen la estabilidad" la expresión: "o las condiciones de salubridad". Estos términos se utilizan en el artículo 4º.

Muchas veces sucede en los Pent House, que el bien es usufructo de la unidad y se construye una jardinera o una pecera. Allí hay que hacer un desagüe de la terraza a través de un ducto y si no se toman las medidas adecuadas, pueden pasar humedades hacia abajo.

Para ser consecuentes con el artículo 4º, que dice: "...a las reglamentaciones o al reglamento de la copropiedad o perjudiciales para la seguridad, solidez, salubridad, destino o aspecto arquitectónico...", si no tienen inconveniente, podríamos agregarle, "seguridad".

Señor Labadie Abadie. — No tengo ningún inconveniente. Quedaría, entonces: "que no perjudiquen la estabilidad, seguridad y salubridad...".

Señor Presidente. — Pero seguridad comprende salubridad.

Señor Coppetti. — Y el artículo 4º lo resalta también.

Señor Labadie Abadie. — Cuanto más exija, más exitoso es.

Señor Espínola. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo una pequeña modificación para corregir el texto, que ya estaba equivocado.

Sugiero que se diga "...así como las que alteren su aspecto arquitectónico", en lugar de "el aspecto". Se refiere, evidentemente, al edificio, y hay que hacer la referencia.

Señor Labadie Abadie. — Como último fundamento de esta disposición, aclaro que se le ha dado carácter de orden público, a fin de que esas mayorías no puedan ser modificadas ni siquiera por el acuerdo de partes. Esto se enlaza con la disposición transitoria referida a las normas sobre mayorías, aun en los reglamentos de copropiedad ya existentes.

Entendemos —y lo pienso destacar en el informe— que el principio de las mayorías es básico, no sólo porque es de la esencia del Proyecto, sino porque pensamos que hay que ir a la flexibilización de las mayorías. No podemos dejar de lado las situaciones actuales, que son multitudinarias.

Señor Coppetti. — Con respecto a esto último, no alcanzo a comprender qué significado puede tener cuando las mayorías deben tener un régimen especial, que incluye la tasación del Catastro.

Señor Labadie Abadie. — Hemos establecido una mayoría, porque si no decimos nada, puede ser modificada por el acuerdo de partes o por el reglamento de la copropiedad en el que se pueden hacer más severas o más flexibles. De esta manera, las mayorías de la Ley no pueden ser tocadas en el reglamento de la copropiedad.

El artículo 3º sustituye el artículo 13 de la Ley. También reconoce como fuente exclusiva el Proyecto Clerc. Simplemente se ha dado una nueva estructura en la redacción, sentando, en el inciso primero, la norma de carácter general en salvaguarda de la solidez, estabilidad y seguridad del edificio.

Señor Coppetti. — También aquí habría que agregar "así como las condiciones de salubridad".

Señor Labadie Abadie. — Estamos de acuerdo. Podríamos agregarle aquí salubridad, sin necesidad de un inciso nuevo.

Para los otros casos especiales del inciso segundo, se reclaman las mismas mayorías que en el caso anterior.

No hay otra modificación que ésta.

En cuanto al inciso tercero, lo tomamos de una solución práctica y justa que se reconoce en un anteproyecto de Ley elaborado en la República Argentina por la Secretaría de Justicia de la Nación. Dicho proyecto está publicado en una obra de Racciatti, "Propiedad por Piso y Departamentos", 3a. Edición. De Palma, página 67.

Nos pareció más que necesario, porque si bien en la práctica esto sucede, lo cierto es que ha ocu-

rrido como un uso. Parece claro que quien es dueño del dominio solitario de dos unidades linderas, tenga la facultad de unificarlas. Con menos frecuencia, se da en la práctica que estas dos unidades de un mismo propietario pertenezcan a dos padrones distintos, que son linderos. Digo que es más grave porque afecta la medianería y por esa razón hemos agregado la exigencia que en la última hipótesis deberá obtenerse la autorización requerida en el inciso 2º. En la primera hipótesis, no se requiere nada, pero en la segunda, hay que obtener esta mayoría prevista. Se trata de una propiedad común.

Antes de entrar a analizar el artículo 4º, aclaro que cuando estudiamos el Proyecto Clerc, pensamos que lo lógico era estructurar este nuevo Proyecto en función de la ubicación, que en la Ley, tienen las disposiciones y por eso lo relativo al artículo 29 ha quedado desplazado por ahora.

Nos apartamos pues del Proyecto Clerc, para entrar en las nuevas disposiciones.

El artículo 4º es una disposición que no modifica las existentes, sino que agrega una posibilidad. Se trata de lo siguiente: hemos fortificado el derecho de las mayorías flexibilizando los quórum y la forma de votaciones, eliminando el principio cardinal de la Ley: el de la unanimidad. Parece evidente que, en este caso, la garantía correlativa, es acordar acciones a las minorías en disidencia. Esa es la razón de este artículo en las hipótesis de innovaciones a que hemos hecho referencia en los artículos anteriores, con propietarios que estén en desacuerdo, ya sea por costos excesivos o por entender que las innovaciones son contrarias a la Ley o al Reglamento o "perjudiciales para la seguridad, solidez, salubridad, destino o aspecto arquitectónico exterior o interior del edificio". En definitiva, para que puedan ejercitar acciones en defensa de sus intereses. En esa hipótesis se recoge el principio procesal de carácter general a que hicimos referencia.

Señor Presidente. — No entiendo muy bien, lo de costos excesivos para el caso del artículo 13, cuando lo hace a expensas suyas, el propietario del departamento. Para el artículo 12, perfecto; pero para el 13...

Señor Labadie Abadie. — Hago una observación de carácter general: ninguna obra nueva puede realizarse sin informe técnico. Ese principio se desarrolla luego en las dos hipótesis. La de que un propietario solo, sea el que lo hace y por consiguiente, en ese caso, nadie puede sentirse agraviado, porque quien soporta el costo es el interesado. Pero en el párrafo 1º se contempla una hipótesis de carácter general, un poco lejana, pero que nos pareció conveniente incluir. En los dos párrafos finales, no, indudablemente.

Respecto a esta innovación que hemos traído del artículo 4º, vale la pena referir su antecedente: el artículo 8º, inciso 2º, de la Ley Argentina número 13.512, de 13 de octubre de 1948, disposición que fue modificada sustancialmente, pero en lo pertinente nos pareció muy conveniente. Hemos ajustado los procedimientos a nuestra Ley, naturalmente; pero la idea es de la Ley argentina.

En el artículo 5º, no hemos hecho otra cosa sino reiterar el 16 de la Ley Nº 10.751, pero eliminando la referencia a la unanimidad, porque justamente tratamos de abrogarla en todos los casos.

Por otra parte, se ha hecho un ajuste en virtud de las disposiciones ulteriores a la Ley Nº 10.751 y a las contenidas en este mismo Proyecto. Son las que se refieren a los promitentes compradores porque, en su caso, según veremos después, les acordamos acciones. En cuanto a la referencia que se hace a la inscripción en el Registro de Hipotecas, ella está de acuerdo con la Ley Nº 14.261, en lo que la hipoteca recíproca es preceptiva y la inscripción también. No hay otra diferencia.

Señor Spangenberg. — ¿Qué mayoría debe tener?

Señor Labadie Abadie. — Las mayorías se estatuyen en los artículos siguientes. Aquí se repite, exclusivamente, la disposición con la sola diferencia de que no se requiere unanimidad.

Después vamos a estudiar las competencias de la asamblea y las mayorías exigidas para ello. Justamente es la materia de los próximos dos artículos.

El artículo 6º del Proyecto, que sustituye el 18, de la Ley, se complementa con el 7º del Proyecto, porque ese artículo 18 de la Ley es muy extenso, prácticamente, de una carilla en este distribuido que tengo acá, lo cual contraría la tan trajinada técnica legislativa. Por consiguiente, pensamos que era prudente dividirlo en dos, porque en realidad, la primera parte es un exordio y la segunda estructura las competencias de la asamblea de copropietarios.

En la primera parte se repite el artículo 18 de la Ley con el agregado a la mención que se hace a la incorporación del edificio porque, naturalmente, en el año 1946, ni se hablaba de incorporaciones.

Asimismo, se aligera el quórum para la segunda convocatoria. En esta materia, daríamos un paso adelante si se transformara en Ley este Proyecto. Es notorio que las asambleas de copropietarios, muchas veces, no funcionan por el desinterés de los condóminos. Por Ley se reclama una mayoría pesada y los copropietarios pasan años sin reunirse porque no se obtiene esa mayoría. No tiene mayor sentido, que siendo las asambleas de copropietarios similares a las de las sociedades anónimas, no se regule por vía de la Ley como en aquéllas, una segunda convocatoria, en la cual los ausentes, los negligentes, los indolentes, sean puestos de costado y los que, efectivamente, trabajan para la comunidad adopten resolución, sea cual sea su número.

Por esa razón se establece en el Proyecto que, en una primera instancia, las resoluciones para que sean válidas reclaman la mayoría de los copropietarios que representen, por lo menos, los tres cuartos de los valores fijados. No obstante, si transcurrida una hora no se obtuviera el quórum requerido, podrían sesionar los presentes y adoptar resolución por simple mayoría, fuera la que fuera la equivalencia del valor fijado.

Señor Spangenberg. — ¿Simple mayoría de los presentes o de los condóminos?

Señor Labadie Abadie. — De los presentes; ya me habían advertido esa omisión; tendríamos que agregar la palabra "presente".

Señor Presidente. — ¿La citación se hará personalmente o por los juzgados competentes? ¿Tiene que haber una constancia? ¿Se hace por telegrama colacionado?

Señor Labadie Abadie. — Esta norma ya está establecida en la Ley Nº 10.751 y ha sido desarro-

llada en todos los reglamentos de la copropiedad. Corrientemente, se especifica que la citación se hará por telegrama colacionado, que los condóminos deben establecer un domicilio y mientras él esté fijado, las notificaciones realizadas allí, son válidas. La práctica ha establecido un sistema similar al de las Sociedades Anónimas. Yo no sería partidario de modificarlo.

Señor Presidente. — ¿Y si con tres copropietarios cambian el edificio?

Señor Labadie Abadie. — Esta norma ha funcionado bien hasta ahora y ello ha sido así porque el Reglamento ha recogido y reglamentado la Ley.

Señor Espínola. — Se entiende que esta mayoría es para la segunda convocatoria.

Señor Presidente. — Podría darse el caso de que se citara a las personas cuando no están y, entonces, podría darse la hipótesis a que yo me refería.

Señor Labadie Abadie. — El artículo 7º, creo que es de los que tenemos que mirar con detenimiento.

La disposición en cuestión en la estructura de la Ley del 46, se corresponde con la segunda parte del artículo 18 de esa Ley. Acá le hemos dado autonomía e introdujimos algunas variantes de trascendencia.

En primer lugar, se aligeran las mayorías actuales. Ahora, en el literal A) se dice: "Todo lo concerniente a la administración y conservación de los bienes comunes y designar y remover en cualquier momento por 2/3 de votos que representen por lo menos dos tercios del valor del edificio al administrador del edificio".

Hemos entendido —y esto la práctica lo demuestra en forma tajante— que exigir esta mayoría para la simple designación del administrador, es absurdo, porque esta designación no es un hecho trascendente ni irrevocable.

Señor Coppetti. — Esa modificación no la tengo acá.

Señor Labadie Abadie. — Claro. He leído la norma vigente.

Pero en el literal A) que proyectamos, se dice: (Lee:)

"Todo lo concerniente a la administración y conservación de los bienes comunes y la designación y remoción en cualquier momento, del administrador del edificio."

La Asamblea se rige por el sistema de mayoría establecida como principio de carácter general.

Señor Coppetti. — Entonces no es una mayoría que represente la mitad del valor del edificio.

Señor Labadie Abadie. — Cuando la Ley no dice nada, la mayoría se rige por los principios generales que vimos en el artículo 22. Para sesionar se necesita la mayoría de los copropietarios que representen, por lo menos, los tres cuartos del valor del edificio; sin embargo, se establece también, que en la segunda convocatoria la simple mayoría de presentes decide.

El literal A) no exige una mayoría especial porque para la primera convocatoria se establece la mayoría de los tres cuartos del valor del edificio; para la hipótesis de la segunda convocatoria, rige una aligeración. De lo contrario, una minoría del edificio podría obstaculizar y frustrar la designación del administrador por su simple ausencia.

Este fenómeno se registra mucho en los condominios de las playas del este, donde hay gran cantidad de propietarios que son argentinos o brasileños y no concurren a las asambleas de copropietarios; porque en buena medida tampoco les importa concurrir.

Señor Coppetti. — Lo que yo objetaba era el número, porque si rigen las mismas condiciones que se establecen en el artículo anterior, de las tres cuartas partes del valor, parecería mucho. Yo bajaría un poco ese porcentaje porque, incluso, la Ley anterior hablaba de los dos tercios.

Señor França. — Las asambleas, en primera convocatoria, no funcionan, porque nunca se reúnen.

Señor Coppetti. — Se reúnen o no; no hay que prejuzgar.

Señor Labadie Abadie. — El planteamiento del señor Consejero Coppetti va por otro carril. El señor Consejero se sorprende de que hayamos abandonado los dos tercios para establecer los tres cuartos.

El problema es que hemos preferido regularnos por el principio general de la Ley, hasta por una razón de prolijidad y método. De otro modo, en la aplicación de la Ley, tendremos que estarnos fijando a cada momento qué mayoría se exige. No tiene justificación que para unos casos se determinen los dos tercios y para otros los tres cuartos. No establecemos una exigencia especial para cada caso, sino que uniformizamos la disposición con carácter general.

El segundo literal es más importante porque, justamente, es el que se refiere al planteamiento que formulaba el señor Consejero Spangenberg sobre cómo se resuelve el otorgamiento del reglamento de copropiedad; qué mayoría se requiere.

Aquí exigimos una mayoría especial y ni siquiera rige la atenuación de la segunda convocatoria. Se recoge, para todo caso, la mayoría de componentes de la asamblea de copropietarios, especialmente convocados al efecto, de tres cuartos del valor del edificio porque estamos otorgando o modificando el reglamento de la copropiedad que es el instrumento fundamental que regula el condominio.

Señor Presidente. — ¿Y aquí no se dice que el valor del edificio es el fijado por Catastro?

Señor Labadie Abadie. — No lo repetimos, porque lo hemos dicho muchas veces; hacerlo, sería reiterativo. Ya se sabe que el valor del edificio es el fijado por la Dirección Nacional del Catastro que aplicamos en todo caso para esta Ley.

Señor Spangenberg. — No hay problema.

Señor Labadie Abadie. — Deseo expresar que este tema es muy importante y por eso me voy a detener un poco. Siempre hay técnicos que se preocupan y se acercan a nosotros. Eso me ha pasado con algunos colegas de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Escribanos del Uruguay que estudia este tema de la propiedad horizontal, desde hace tiempo y me ha hecho llegar algunas sugerencias que voy a pasar a formular y que me parecen muy atinadas.

Una asamblea resuelve el otorgamiento del Reglamento de Copropiedad; vamos a suponer esta hipótesis, que no es común pero que puede ocurrir. Se estructura un Proyecto y resulta aprobado por

está mayoría que exigimos. Pero puede ser que se frustre por la imposibilidad del comparendo notarial.

La asamblea resuelve por mayoría pero en el acto del otorgamiento se exige, como es natural, la unanimidad de los consentimientos. Es decir que el escribano, para el otorgamiento del reglamento, debe llamar uno por uno a todos los condóminos para hacerles firmar el documento correspondiente.

Basta que uno de ellos se niegue, para que todo el proceso quede interrumpido.

Si le estamos atribuyendo a la voluntad de la mayoría, dentro de estos cánones, valor decisorio, lo lógico es que después esto no se frustre en la etapa de instrumentación, que es la menos importante.

En función de esa sugerencia que se me hizo, modificamos la redacción, agregando en el mismo literal —que lo terminamos con un punto y coma— lo siguiente: "en el mismo acto se designarán él o los copropietarios que otorgarán la escritura pública respectiva, en representación del condominio".

Al literal c) le hemos dado otra redacción. El literal c) de la Ley tenía las características de timidez que tipificaron toda la redacción de la misma. En la del 46, decía así: "Determinar la retribución del administrador, del ascensorista y del portero, por dos tercios de votos...", etc.

Esta enumeración casuística no tiene sentido.

Señor Presidente. — Puede haber un jardinero o un pintor.

Señor Labadie Abadie. — Nosotros pusimos "Determinar la retribución del administrador y del personal que se contrate, aprobar los Proyectos de Presupuesto, las Rendiciones de Cuentas y en general adoptar todas las decisiones que por la Ley o el Reglamento no estén atribuidas al administrador u otro órgano de existencia eventual".

Es bien sabido que, normalmente, en el esquema de la Ley y en la práctica, funcionan la asamblea de copropietarios y el administrador; pero existen condominios más complejos en donde se crean órganos intermedios...

Señor Presidente. — Un auditor...

Señor Labadie Abadie. — Y a veces una asamblea de delegados.

Por eso previmos la existencia de órganos eventuales y le dimos a la asamblea esa condición recipiente, conforme a la cual, toda competencia que no sea del administrador u otro órgano, le corresponde a ella.

Señor Coppetti. — Sigue la misma mayoría que en el artículo anterior.

Señor Labadie Abadie. — Que quede bien claro en actas que cuando no se dice nada rige el principio general de las mayorías que vimos en el artículo 6º, sustitutivo del artículo 18 de la Ley.

Paso a referirme al artículo 8º y le ruego a los señores Consejeros que tengan un poco de paciencia.

Un compañero de Consejo, el doctor Viana Reyes, a mis instancias, redactó una disposición que voy a someterles.

Con el doctor Espínola —y quien en ese momento nos ayudaba, el doctor Hamlet Reyes— elaboramos esta norma que viene en el Proyecto; pero nos quedó alguna inquietud con respecto a este procedimiento tan especial y tan "sui generis" que estábamos creando y, además, en el correr de los días subsiguientes, advertimos que podría ser omisa en algunas determinaciones.

Voy a dar lectura al texto sustitutivo que me alcanzó el doctor Viana Reyes y que creo, en principio, debe ser aceptado. Recoge la hipótesis de que hayan fracasado dos votaciones sucesivas, que está en la base del artículo 8º. Dice: "Si después de dos votaciones sucesivas de la asamblea convocada para formar o modificar el reglamento de la copropiedad, no se obtuvieran las mayorías requeridas en el literal B) del artículo anterior, los copropietarios que representen como mínimo el 51% del valor del edificio podrán demandar judicialmente su otorgamiento contra los demás, adjuntando el Proyecto correspondiente".

Esto del 51% no lo propuso Viana Reyes, sino que lo interpolamos nosotros, porque en nuestro Proyecto hablábamos del 50% del valor del edificio. Pero éste era uno de los errores que teníamos, porque si habilitábamos al 50% de copropietarios podía darse el caso de dos Proyectos, respaldados por el 50%.

Esta disposición es en general más clara porque se remite a la norma contenida en la Ley Nº 10.751 remisiva a los juicios de menor cuantía. Con los doctores Reyes y Espínola tratamos de obtener un procedimiento abreviado, pero, en rigor y bien examinado, ahorrábamos poco tiempo y complicábamos la cosa. En una norma que es de por sí innovadora, creábamos innovaciones adjetivas que seguramente podrían llevar a plantear toda clase de incertidumbre en la jurisprudencia.

Para mayor claridad releo el final del párrafo: "...podrán demandar judicialmente su otorgamiento contra los demás, adjuntando el Proyecto correspondiente".

Luego viene un segundo párrafo que regula claramente la competencia. Nosotros no la habíamos fijado; hablábamos del Juez competente. Adhiriendo a la redacción del doctor Viana Reyes, entiendo que conviene establecer las competencias a texto expreso. Este párrafo dice: "Serán competentes, según la ubicación del inmueble, los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil, en Montevideo, y los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en los departamentos del interior de la República".

Luego, en el párrafo tercero, se establece, muy saludablemente, algo que también me han sugerido los colegas de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Escribanos, que es el carácter de inapelable del fallo.

Si revestimos al procedimiento de todas las garantías de los juicios ordinarios, no tiene sentido que pueda darse una segunda o tercera instancia.

El tercer párrafo dice así: "La sentencia definitiva de primera instancia será inapelable"... —y ahora recoge en líneas generales lo que teníamos entre manos— ..."y si acogiere la demanda mandará otorgar el reglamento de la copropiedad, con las modificaciones que estimare pertinentes, por ante el escribano designado por los actores, en cuyo acto el Juez asumirá la representación legal de todos los copropietarios".

Sin embargo, en este aspecto yo, personalmente, aunque entiendo que es un tema de por sí polémico,

me inclinaría más por nuestro Proyecto, o sea, el que está a estudio. El mismo dice: "Si resolviere favorablemente la petición otorgará el reglamento de la copropiedad por ante el escribano designado por los promotores, en representación de todos los copropietarios, pudiendo introducir en la sentencia modificaciones al Proyecto presentado a fin de ajustarlo a las normas legales y usos en la materia".

¿Por qué esto? Porque la función del Juez no es redactar reglamentos de copropiedad.

Es lógico que el Juez que está escuchando a las partes, si se le hace una impugnación ajustada a la Ley o a los usos que en esta materia son muy importantes —me refiero, por ejemplo, a los del Banco Hipotecario del Uruguay, que en buena medida ha ordenado todo esto— es natural que haga lugar a esos reclamos. Pero lo que no puede ser, es que el Juez haga correcciones de orden gramatical, y aun literario, lo que se da en el Proyecto Viana.

Incluso, en este segundo párrafo, iba a sugerir agregarle una frase que diga: "De acuerdo con el contenido de las observaciones que hayan formulado los interesados". Es decir, que el Juez no puede excederse de los planteamientos de las partes.

Señor França. — Lo que le faltaría al Proyecto Viana, es esta forma de procedimiento, que se establece claramente acá. No dice qué procedimiento es competente.

Señor Labadie Abadie. — Porque surge de la norma de carácter general de la Ley, contenida en el artículo 32.

Hasta en eso me parece inteligente la solución del colega, porque también va a la uniformización del régimen.

Señora Freire de Addiego. — Le solicitaría al señor Consejero Labadie Abadie, si fuera posible, que lea el artículo, tal como quedaría redactado.

Señor Labadie Abadie. — Enseguida lo haré, pero hay un párrafo final que establece que se considerarán gastos comunes y serán, en consecuencia, soportados por la copropiedad, todos los gastos, tributos y honorarios causados por el accionamiento e instrumentación consiguiente. Parece lógico que las minorías tengan que contribuir en el gasto.

Sin embargo, los colegas escribanos me hicieron ver una cosa interesante. Puede suscitarse, en este juicio, cualquier clase de incidente. Alguno de ellos puede ser motivado por un litigante malicioso y el Juez puede sancionarlo con los tributos y aun con los costos. En ese caso, los tributos tienen que ser de cargo del que resulta sancionado. Es la regla del artículo 688, del Código Civil.

Yo había pensado, entonces, agregar al último párrafo lo siguiente: "...salvo aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento conforme al artículo 688 del Código Civil".

Me parece que con esto salvamos la situación.

El texto final iría así:

"Si después de dos votaciones sucesivas de la Asamblea convocada para formar o modificar el Reglamento de la Copropiedad, no se obtuvieren las mayorías requeridas en el literal B) del artículo anterior, los copropietarios que representen como mínimo el 51% del valor del edificio, podrán demandar judicialmente su otorgamiento contra los demás, adjuntando el Proyecto correspondiente.

Serán competentes, según la ubicación del inmueble, los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil en Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en los demás departamentos.

Estos dos primeros párrafos son extraídos del Proyecto Viana. En el tercero, nos apartamos un poco del mismo.

"Si se resolviera favorablemente la petición...

Señora Freire de Addiego. — Perdón, señor Consejero. ¿Se sigue el procedimiento del juicio ordinario?

Señor Labadie Abadie. — El que rige con carácter general.

"Si se resolviera favorablemente la petición, el Juez otorgará el Reglamento de la Copropiedad por ante el escribano designado por los promotores, en representación de todos los copropietarios, pudiendo introducir en la sentencia modificaciones al Proyecto presentado a fin de ajustarlo a las normas legales y usos en la materia, de acuerdo con el contenido de las observaciones que hayan formulado los interesados.

Se considerarán gastos comunes y serán en consecuencia soportados por la Copropiedad, todos los gastos, tributos y honorarios causados por el accionamiento e instrumentación consiguiente, salvo aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento conforme al artículo 688 del Código Civil".

Señora Freire de Addiego. — ¿Por qué se hace diferencia entre los Jueces de Montevideo y los del interior?

Señor Labadie Abadie. — Simplemente, por su denominación: Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil y Juzgados Letrados de Primera Instancia. Es una vieja recidiva.

Señor França. — ¿Acá no podríamos poner igual que en el artículo 6º, es decir, entre paréntesis, artículo 32?

Señor Labadie Abadie. — No hay inconveniente. Lo que sucede es que acá habla de la competencia y no del procedimiento.

Señor França. — Acá habla del Juzgado competente.

Señor Labadie Abadie. — No hay inconveniente.

Entonces, al final del segundo párrafo, pondríamos, entre paréntesis: "(artículo 32 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946)".

Señor França. — La otra posibilidad sería remitirse al artículo 589 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Señor Labadie Abadie. — Mejor es remitirse a la Ley.

Aquí conviene aclarar que esta norma de procedimiento se va a referir, fundamentalmente, a los edificios construidos de acuerdo con la Ley Nº 10.751, porque la Ley recogió la hipótesis de que el Reglamento lo otorgan lo copropietarios, cosa que, en la práctica, sabemos que es muy excepcional. Esto se da, solamente, en los casos de los consorcios, cuando el edificio es construido entre varios; pero es sabido que la mayoría de los edificios los hace una persona, para la venta de las unidades, y es ella la que otorga por sí y ante sí el Reglamento.

La hipótesis estaba impuesta en razón de las situaciones planteadas por la Ley Nº 10.751, porque incluso doctrinariamente se discutía cuándo había

propiedad horizontal, y en general privaba el criterio de que ello ocurría cuando se inscribía el plano de fraccionamiento.

Esta hipótesis no se da en la Ley Nº 14.261 del año 1974, porque para que se opere la incorporación tienen que cumplirse los requisitos previos, uno de los cuales es, precisamente, el otorgamiento del Reglamento de Copropiedad.

O sea que este artículo, en rigor, aunque establece normas de procedimiento de carácter general, se aplica sólo para los edificios construidos bajo el régimen de la Ley Nº 10.751 o incorporados por la Nº 10.751, con intervención del Municipio correspondiente.

Señor Coppetti. — En el último inciso creo que falta algo. "Se considerarán gastos comunes y serán en consecuencia soportados por la copropiedad, todos los gastos, tributos y honorarios causados por el accionamiento e instrumentación consiguiente."

Señor Labadie Abadie. — Lo que es consiguiente es la instrumentación; consiguiente al accionamiento. Consiguiente califica a la palabra instrumentación.

Señor Coppetti. — ¿No quedaría mejor "a que se refiere el precedente inciso"?

Señora Freire de Addiego. — Son dos cosas distintas.

Señor Labadie Abadie. — Habría que poner "causados por los procedimientos judiciales e instrumentación consiguiente".

Señora Freire de Addiego. — Lo de consiguiente, no sé si queda bien.

Señor Labadie Abadie. — En esa palabra, me atribuyo responsabilidad. Se trata de obligar al condominio con la instrumentación que es consiguiente al juicio; no cualquier otra que pueda tener algo que ver. Por ejemplo, si una de las partes resuelve otorgar poderes para la escritura, no tiene nada que ver. Es la instrumentación que es consecuencia inmediata lo que se prevé.

Señor Presidente. — La resultante inmediata.

Señor Labadie Abadie. — Por eso digo consiguiente al juicio.

Con respecto al artículo 9º, que también tiene raíces procesales, le había pedido al señor Consejero Viana Reyes que lo estudiara un poco, fundamentalmente, por un detalle que después se verá con más claridad.

El artículo 9º lo que procura es resolver el eterno problema de los condominios.

Sabemos que en nuestro país se creó una serie de condominios, exprofeso, en buena medida para soslayar las exigencias en materia de propiedad horizontal.

Cuando se sancionaron los primeros estatutos legales heterodoxos, en las Leyes del año 70 y modificaciones posteriores y, luego, la 14.261, del año 1974, la mayor parte de estos condominios, desaparecieron, porque estaban, si no en una situación ilegal, de legalidad forzada, lo que constituía un riesgo por una serie de razones que sería largo enumerar. Los condominios se pusieron de acuerdo, conforme a los nuevos textos legales, cumpliendo todos los requisitos, planos, seguros de incendio, etc. Pero siguen subsistiendo condominios horizontales, por fuerza mayor, como ser ausencia, muerte, sucesiones, incapacidad y a menudo por verdadera mala fe, que tiene dos orígenes: uno el de los condóminos que se niega a realizar el trámite de incorporación a propiedad horizontal, porque aduce que no tiene dinero; otro el de aquel que se encierra en la negativa y por fin hay otros que pretenden que los demás les paguen, y hay quienes piden incluso que les den dinero, porque saben que tienen la llave maestra de las minorías retorcidas.

Estamos en el principio del fundamento del señor Consejero Clerc, respecto a que hay que flexibilizar esas mayorías. Por eso, damos esta solución para que los condóminos del Código Civil —no me refiero al de propiedad horizontal— puedan acceder a la incorporación y al otorgamiento del reglamento de la copropiedad, por mayorías más flexibles.

Se me hizo notar, con buen criterio, que si el condominio llega a la incorporación de propiedad horizontal por la vía del procedimiento que estatuimos en el Proyecto, no llega sin embargo a la división del condominio. Si bien obtiene la incorporación a propiedad horizontal de cada unidad, y cada una será un objeto de dominio distinto, con su padrón individual, va a ser de todos, sin embargo, se va a mantener el condominio.

En estricto derecho, cualquiera puede pedir al Juez la partición judicial, no el remate, porque la atribución es muy clara en función de la cuota de dominio anterior que es clave de la división. Pero pese a ello, se plantearía un nuevo procedimiento jurisdiccional.

Lo que le solicitamos al señor Consejero Viana Reyes, es que estudiara una fórmula de acumulación de acciones u objetivos en la acción, a fin de obtener la incorporación y el reglamento de copropiedad y, simultáneamente, la cesación de condominio.

El señor Consejero Viana Reyes redactó una disposición que diría así: "Los 2/3 del número total de los condóminos de un edificio que representaren, por lo menos, los ¾ del valor del inmueble fijado a los efectos tributarios por la Dirección General del Catastro Nacional, podrán demandar contra los demás su incorporación al régimen de la propiedad horizontal por cualquier sistema legal, y la consiguiente cesación del condominio.

Se aplicarán las normas procesales previstas en el artículo anterior, incluso las que se refieren al otorgamiento del respectivo reglamento de la copropiedad."

Después, vendría el párrafo final, sobre el que quiero hacer una pequeña explicación, ya que responde, también, a una situación injusta, que es el resultado de habilitaciones parciales de los edificios.

Como recordarán, en determinado momento el Municipio flexibilizó la incorporación, de los edificios que quedaron cojitrancos —perdóneseme la expresión— debido a que un número de unidades fue incorporado al régimen de propiedad horizontal pero no así el resto. Esto tuvo el agravante de que algunos profesionales intervinientes tuvieron el celo de que en los reglamentos de copropiedad se establecieran normas que facilitaran a los no incluidos en la habilitación, a los no incorporados a la propiedad horizontal, su adhesión al reglamento el día que obtuvieran la habilitación. Pero, algunos fueron directamente a reglamentar, otorgando reglamentos

standard. Cuando son numerosos, el problema no es grave porque tienen peso en las decisiones, pero cuando son uno o dos, quedan huérfanos de amparo, porque están en condiciones de obtener habilitación municipal, pero no pueden otorgar, por sí, los reglamentos ni modificar los reglamentos existentes. Para eso, necesitan de la mayoría dominante.

Esa es la razón del inciso final de este artículo del Proyecto, que empieza así: "En los casos de incorporación o habilitación parcial de edificios..."

En esta hipótesis se les da las mismas posibilidades.

También este artículo fue motivo de perplejidad; por lo que pensaba proponer una redacción sustitutiva, que diría así: "En los casos de incorporación o habilitación parcial de edificios, los propietarios de las unidades no incorporadas podrán ejercitar las acciones acordadas en este artículo y en el precedente, en cuanto sean aplicables, con el fin de adherirse a la incorporación u obtener la modificación del reglamento de la copropiedad preexistente".

Después diría: "Se tendrá en consideración, a los efectos de las mayorías en ellos exigidas, tan sólo el número de propietarios y el valor de los bienes no comprendidos en la incorporación y habilitación originales.

En este caso los gastos, tributos y honorarios serán de cargo de los promotores de la gestión."

Aquí sí es injusto hacerles pagar a los otros lo que sólo favorece a un sector. De ahí la nueva solución que propongo.

No sé si están de acuerdo con esos agregados al Proyecto inicial.

En síntesis, pues, arrancaríamos con el párrafo primero de acuerdo a lo proyectado por el señor Consejero Viana Reyes que, en síntesis, lo único que viene a agregar es "la consiguiente cesación del condominio". Luego, seguiríamos con nuestro Proyecto.

El artículo 10 es también innovador y, a mi juicio, puede constituir una norma de gran utilidad, si logramos que se convierta en Ley. Hay que tener en cuenta los casos gravísimos de extorsión que se dan en la actualidad. Tengo la sensación de que esta norma puede llevar al cierre del círculo en lo que tiene que ver con los casos de extorsión, siempre contemplando la filosofía de aligerar las soluciones. En consecuencia, pienso que vamos a dar solución a una innumerable cantidad de situaciones de abuso. Los promitentes compradores se encuentran sometidos a una verdadera extorsión por parte del vendedor, el que, después de haber percibido prácticamente la totalidad del precio de venta, no otorga el correspondiente reglamento de copropiedad, reclamando, en algunos casos, que se dan con bastante frecuencia, sumas adicionales por vía de sobreprecios, lo cual configura, sin ninguna duda, un abuso de derecho. En este sentido la jurisprudencia argentina se ha pronunciado en repetidas oportunidades.

Este abuso de derecho exige, para ser demostrado, todo un juicio, con los inconvenientes consiguientes que acarrea la larga duración de los procedimientos. Además, el abuso del derecho se resuelve, por lo general, en una indemnización y lo que nosotros queremos es, en definitiva, llegar a la escrituración y por ella al dominio.

Se da el caso de que como los promitentes compradores, de acuerdo a la Ley del 57 incorporada al texto de la del 46, tienen la posibilidad de inscribir su compromiso —lo cual se da normalmente— y reclamar por la vía de la Ley del 31 la escrituración forzosa, obtienen sentencias judiciales que ordenan dicha escrituración. Pero ella no puede hacerse efectiva, aun tratándose de sentencias ejecutoriadas, porque no hay reglamento de la copropiedad. Me refiero a los casos de la Ley Nº 14.261 donde el reglamento es preceptivo y previo. Por eso les damos a los promitentes compradores, en una norma jurídica que esperamos que la jurisprudencia tome con cariño y que elabore hasta sus últimos extremos, una asimilación de los derechos acordados a los propietarios y condóminos en los artículos precedentes. Pero para ello establecemos una serie de exigencias.

Entre ellas, podemos citar las siguientes. En primer término, por supuesto, que la promesa se encuentre inscripta en el Registro General de Inhibiciones. En segundo término, que haya recaído en favor del adquirente promisorio, una sentencia ejecutoriada obteniendo la escrituración de oficio. En tercer lugar, que se haya pagado la totalidad del precio de venta. Como se sabe, las normas legales establecen que con el pago del 60% del precio se puede obtener la escrituración. Nosotros establecemos, aquí, que debe pagarse todo el precio. En cuarto término, establecemos la exigencia de ciertas formalidades previas. Entre éstas, podemos citar la siguiente. De acuerdo al literal A), se determina que deben constituir una mayoría y la misma debe ser de cierta importancia. No es cuestión de dejar librado al capricho de dos o tres compradores la toma de decisiones importantes. En consecuencia, se establece que dicha mayoría debe estar constituida por los dos tercios de los promitentes compradores que equivalgan a los tres cuartos del valor total del inmueble. Otra exigencia que establecemos es la de que los promitentes vendedores hayan incurrido en mora. Personalmente, tengo conocimiento de casos en los que se da la siguiente situación: el promitente comprador demandó la escrituración forzosa a un vendedor que ha cambiado de domicilio; obtiene una sentencia en ese sentido, colocando, a su vendedor, en una situación sumamente delicada, como "chupa de domine", cuando, en realidad, no le cabía responsabilidad, ya que en ningún momento se le reclamó extrajudicialmente tal escrituración. Fue transcurriendo el tiempo y por la indolencia de uno o del otro se llegó a esa situación. En consecuencia, no tiene sentido que el promitente vendedor, en ese caso, deba afrontar esas situaciones. Aunque ya haya ejecución forzada con sentencia ejecutoriada, no cuesta mucho llevar adelante una mínima intimación judicial al propietario, desencadenante de esta solución.

Otra exigencia que se establece es la de que no haya deudas pendientes por concepto de tributos o consumos. En este sentido se da una hipótesis de injusticia, ya que los entes públicos buscan siempre la solución más fácil y segura, procediendo a cobrar esas deudas en la persona del propietario. Puede darse el caso de propietarios que han vendido to-

das las unidades, dilatándose el otorgamiento del reglamento de la propiedad durante varios meses e incluso años por diversas razones. En el ínterin los promitentes compradores que están ocupando las unidades y las están disfrutando, no pagan los impuestos municipales, acumulándose sumas enormes. Mientras esas deudas giran a la Procuraduría del Municipio —esto se da sobre todo en Montevideo— se produce una acumulación de muchos meses y cuando el propietario se entera, tiene trabado embargo respecto a sumas de dinero no abonadas, de índole millonaria de las cuales no tiene responsabilidad ni moral ni jurídica ni económica, porque hace años que no tiene la posesión ni el disfrute del bien. En estos casos no es justo que se le desplace sin el natural resarcimiento de deudas que no son suyas.

En consecuencia, se trata de una serie de exigencias mínimas que para una acción tan excepcional como ésta, no parecen exageradas.

Señor Coppetti. — Reviendo ciertos artículos anteriores y éste en particular, me viene una duda. Cuando se habla de dos tercios, si se da el caso de que sean exclusivamente dos unidades, ¿cómo se toma en cuenta dicho porcentaje?

Señor Labadie Abadie. — Es un eterno problema que el ingeniero Coppetti, como matemático, puede resolver. En la Ley Nº 14.261, resolvimos ese problema con referencia a las áreas. Pero aquí no podemos decir que se redondee en más o en menos porque se trata de personas, de sujetos de derecho.

Señor Coppetti. — Se podría establecer que esto no rige cuando se trata, exclusivamente, de dos unidades.

Señor Labadie Abadie. — La regla procesal, natural y lógica, va a ser la de que si son dos, tienen que ir los dos. En ese caso, los dos tercios van a equivaler a la unanimidad. Y esto es así jurídicamente, aunque matemáticamente pueda darse otra solución. En este caso, si el quórum no alcanza, hay que ir al de arriba, cosa que pasa siempre con el tema de las mayorías, desde el punto de vista jurídico. Por otra parte, no le podemos acordar a uno de ellos toda la fuerza. En consecuencia, tenemos que ir a ese régimen, ya que no hay otra alternativa.

Señor Coppetti. — Sigo sin verlo con claridad. Comprendo que no tiene otra solución.

Señor Spangenberg. — ¿No tendría solución estableciendo eso de acuerdo al valor?

Señor Coppetti. — En ese caso, debe recurrirse a las áreas. Podría ser esa la solución.

Señor Labadie Abadie. — Pero no es jurídicamente aceptable.

El problema es el siguiente. Cuando la ley exige una mayoría determinada de personas físicas —aunque no sea exactamente así— de componentes exige además una mayoría de valores; que se conjuguen las dos cosas. Lo que se busca es que no resulte que una "majuga" de pequeños propietarios puedan más que un dueño que tenga en su haber siete octavos del edificio por ejemplo. Por eso se exige el correlato de la mayoría del valor.

En la hipótesis planteada por el ingeniero Coppetti estamos ante la necesidad absoluta e ineludible de que actúen de común acuerdo y por unanimidad. No hay otra alternativa. En este caso, se parte de la base de que ambas unidades tienen el mismo valor, aunque puede darse una situación en que no sea así. De todos modos, el problema se plantea porque estamos ante dos sujetos de derecho. En consecuencia —y no sé si soy claro en esto— cuando digo que jurídicamente la solución manejada no se acompasa con la matemática, es porque estamos ante dos sujetos de derecho que tienen el mismo derecho para la Ley. Por lo tanto, no le podemos dar prioridad a uno o a otro. Ningún Juez le daría entrada a eso. No tengo ninguna duda de que los colegas opinarían en el mismo sentido.

Señora Freire de Addiego. — ¿Me permite?

En el literal A), ¿se refiere a que constituyen una mayoría de los dos tercios o que integran la mayoría de los dos tercios?

Estaba pensando que podría darse el caso —ya que el artículo 10 se refiere a los anteriores, al decir "los derechos acordados a los copropietarios y condóminos en los artículos precedentes, podrán ser ejercitados igualmente por los promitentes compradores con promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones"— de que se encontraran algunos promitentes compradores con promesa inscripta y otros que hubieran adquirido la propiedad y tuvieran su título conformado.

Señor Labadie Abadie. — No puede darse ese caso porque esos promitentes compradores no tendrían problemas para exigir la escrituración judicial, ya que habría un Reglamento.

Señora Freire de Addiego. — El artículo parte de la base de que todos los condóminos están en la misma situación.

Señor França. — De que no existe reglamento.

Señor Coppetti. — Y para ser congruentes creo que en ese artículo en lugar de poner equivalente a los tres cuartos del valor total del inmueble, deberíamos establecer que representen por lo menos los tres cuartos, etc., como dice en todos lados.

Señor Labadie Abadie. — Estamos de acuerdo.

En el artículo 11, volvemos al Proyecto Clerc.

Como podrá manifestar el propio autor, este texto no hace sino recoger el Proyecto inicial, ya que se habilita la venta en block del inmueble. Unicamente se suprime la exigencia de las mayorías que el Proyecto establecía para la reconstrucción; la Ley vigente sólo reclama la simple mayoría...

Señor Presidente. — Además, eso está en la Ley anterior.

Señor Labadie Abadie. — En el artículo 22 se prevé la situación de los disidentes, de modo que quedaría de acuerdo a la Ley, tal cual está.

Señor Coppetti. — Todavía tengo una duda que no he podido resolver.

El artículo 25 parece que faculta la demolición del edificio, venta de la totalidad del bien, etc., cuando haya una mayoría absoluta de propietarios que representen más de la mitad del valor total del mismo. Sin embargo, para hacer innovaciones, es decir, resolver problemas del aspecto arquitectónico, etc., se necesita una mayoría que represente los ¾ del valor del bien.

Señor Labadie Abadie. — Eso es de estricta justicia, señor Consejero, porque una innovación requiere un gasto que está a cargo de todos los propietarios y es algo que se hace por voluntad, porque

lo desean uno o más. Pero cuando se trata de vetustez o destrucción, ya es un caso de necesidad. Hay que flexibilizar. La propia Ley lo hace a pesar de su conservadorismo inicial. Si el edificio es vetusto hay una situación de necesidad y todo el mundo tiene que contribuir. El que no pueda hacerlo, tendrá que ceder sus derechos.

Señor Coppetti. — Pero podríamos poner la venta parcial. Puede suceder, por ejemplo, que haya un edificio que tenga una portería vetusta, allá en el fondo, y la Ley entonces tendría que referirse a la "venta parcial o total del bien".

Señor Labadie Abadie. — No comprendo muy bien la hipótesis del señor Consejero.

Señor Coppetti. — En el inciso b) se dice que en caso de vetustez de un edificio, las mayorías citadas podrán resolver la demolición, la venta de la totalidad del bien o la reconstrucción del mismo. Yo pregunto por qué tiene que ser la demolición total o la venta total.

Señor Labadie Abadie. — Esa disposición es para el caso de vetustez del edificio en su totalidad. Si sólo fuera una parte del mismo estaríamos más bien en la hipótesis, del artículo 22, que se refiere a la destrucción de una parte menor.

Señor Coppetti. — ¿Qué artículo?

Señor Labadie Abadie. — El 22 de la Ley actual, que habla de que si el edificio se destruye en su totalidad o en parte que represente los ¾ de su valor, cada uno de los copropietarios, etc.

Este artículo se refiere al caso de vetustez general del edificio. Puede existir, no lo dudo, un edificio que haya sido objeto de una reconstrucción y que por lo tanto tenga una parte más nueva y otra más vieja. Pero normalmente, el estado de conservación es común a todo el edificio.

Señor Coppetti. — Podría darse el caso de una unidad que estuviera separada del resto.

Señor Labadie Abadie. — Pero entonces, es del dominio solitario, y por ende dependerá de la voluntad del dueño, porque si se trata de un bien común no puede ser vendido separadamente. De modo que, o se trata de vetustez general y se vende en bloque o se demuele, o se trata de una unidad enajenable aisladamente por su propietario, o, en último caso, puede darse la hipótesis del artículo 22.

Señor Coppetti. — Entonces, no tendría que decir: "de la presente Ley" sino de la Ley anterior.

Señor Labadie Abadie. — No, señor Consejero, porque este artículo es sustitutivo del 23 vigente, por eso hace referencia al 22 de la presente Ley.

Si no hay más observaciones, podemos pasar a considerar el artículo siguiente con el que ya ingresamos en el terreno de la Ley del 74.

Señor França. — De la Ley Labadie Abadie.

Señor Labadie Abadie. — Con esta Ley se han presentado un sinnúmero de problemas interpretativos de los que hemos recogido los más trascendentales.

La Ley Nº 14.261, como recordarán, tuvo muy particularmente en cuenta la situación de los inquilinos, es decir, que trató de evitar que el mecanismo de incorporación a propiedad horizontal fuera un arma para desguarnecer a los inquilinos del régimen estatutario que los protegía. Por esa razón se estableció la inalienabilidad y el derecho de preferencia, es decir, que los inquilinos tenían en principio la preferencia para la compra, y de ahí todo lo establecido en cuanto a la tasación por el Banco Hipotecario, la oferta de venta, etc.

Pero, ¿qué ocurrió? El artículo 8º establece a quiénes se puede vender, enajenar o adjudicar las unidades resultantes y determina en el literal A) a "los ocupantes a cualquier título, salvo los precarios".

El artículo 9º establece claramente que el derecho de preferencia que resulta del inciso A) del artículo anterior "no podrá ser cedido ni transferido a ningún título".

En la práctica, desconociendo la letra clarísima de la Ley, se ha entendido que no sólo los ocupantes a cualquier título no pueden vender en 5 años, sino que tampoco puede hacerlo ningún otro de los adquirentes. Eso es un disparate, porque si se trata de los accionistas de la ex-Sociedad Anónima que ocupan efectivamente la unidad, por ejemplo, ¿por qué no pueden vender?

Ese criterio ha privado y considero que ha alterado el orden natural de la Ley y de las cosas.

Esa es la razón del literal C) del artículo 12, que dice que la prohibición de cesión o transferencia del referido derecho de preferencia, que resulta del artículo 9º de dicha Ley, sólo afecta a los ocupantes mencionados en los literales anteriores, es decir, a los inquilinos. Así como se intentó proteger a los inquilinos, se intentó evitar una extorsión como negocio. Por eso se prohibió vender hasta transcurridos los 5 años, a los que adquieren su bien en virtud de esta disposición. A los que compran por otras razones, no se les puede impedir que vendan en cualquier momento.

El literal A) también se refiere a la inalienabilidad relativa de las unidades de edificios incorporados al régimen de propiedad horizontal. ¿Qué ha ocurrido? Aquélla era una interpretación que iba al espíritu y abandonaba la letra. Esta es una interpretación letrista, absurda, que ignora el espíritu.

Establecimos en la Ley de 1974, que los inquilinos u ocupantes a cualquier título, excepto los precarios, tenían derecho a preferencia en la compra para evitar que fueran víctimas de maniobras.

Vamos a ver ahora la hipótesis de ese inquilino que compra y a los 5 años, o antes, autorizado por el Juez o por disposiciones que se lo permiten, arrienda su unidad. Pues señor, si después que lo arrienda, lo quiere vender, nadie se lo puede impedir porque nunca se pretendió proteger a los inquilinos, creando una servidumbre o una inalienabilidad relativa "sine die". Se intentó proteger a quienes eran inquilinos de unidades de edificios incorporados al régimen de propiedad horizontal al tiempo de esa incorporación. No se le puede negar la legítima expectativa. Pero a los inquilinos de dentro de 20 años, ¿por qué? Esos alquilan sabiendo que están dentro del régimen de propiedad horizontal. Por eso establecimos esta disposición referente a ocupantes a los que ampara el derecho de preferencia al tiempo de incorporarse el inmueble al régimen de propiedad horizontal.

El otro literal se refiere a un problema para el que era necesario dictar una norma. Se da en la práctica el problema de esos inquilinos u ocupantes que pueden no tener interés en la finca y llegan a un acuerdo a menudo por la vía de la compensa-

ción en dinero. Puede darse el caso de que el ocupante diga: "No tengo interés. Yo desisto." Pero ha habido resistencia y una reserva especial en no documentar esas renuncias de ocupantes, porque se entiende que puede haber normas de orden público, ya que el carácter tuitivo de la legislación de arrendamientos parecería que lo impide.

Señor França. — Pero la Ley da valor a esos acuerdos o pactos, a texto expreso.

Señor Labadie Abadie. — En caso de que se desista del desalojo. Pero como la Ley lo da expresamente en esta hipótesis, todo el mundo reclama una disposición habilitante para estos casos.

Hay que comprender que están en juego títulos de propiedad, nulidades y valores muy importantes, por lo cual es razonable adoptar un criterio de mayor prudencia. Por eso decimos que los ocupantes a que se refiere el literal anterior, podrán renunciar en todo momento al derecho de preferencia que les acuerda la norma citada para adquirir la unidad que ocupen y al procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de la misma Ley, sea cual sea la etapa en que éste se encuentre.

El artículo 13, que sustituye al 18 de la Ley Nº 14.261, tiene por finalidad evitar los graves problemas que se vieron en la práctica, en perjuicio de los particulares y de la seriedad de un negocio. Por el mecanismo previsto, es la propia parte interesada la que manda el telegrama al ocupante y, después viene y dice: "el ocupante no me contestó" y de pronto tiene el telegrama en el bolsillo. No hay una forma auténtica de acreditar si el ocupante contestó o no y como el silencio se interpreta como no aceptación, se da la hipótesis de que se ha escriturado a un tercero porque el ocupante no hizo uso de su derecho, cuando en realidad ha habido una ocultación maliciosa de la respuesta.

Por esa razón, sustituimos a esa parte interesada por el Banco, lo que nos da la garantía, ya que se asientan los antecedentes en el expediente correspondiente; esto nos va a dar elementos fehacientes para acreditar el derecho de cada parte. Por supuesto que el Banco a que nos referimos es el Hipotecario.

El artículo 14 resuelve un problema judicial muy serio: la ejecución de las expensas comunes. Todos saben que en el 90% de los casos, las mismas están garantidas por hipotecas recíprocas; pero cuando el deudor es malicioso, la ejecución de la hipoteca recíproca se hace frustránea, transforma la ejecución en un juicio ordinario, y no paga nunca. Al darle título ejecutivo, se traba embargo y la corruptela concluye. Hemos revestido esto de garantías adicionales porque las cuentas presentadas por el administrador tendrán que ser aprobadas por la asamblea, con la finalidad de que un eventual juicio ulterior de reparación esté respaldado por la asamblea de propietarios, que se presume solvente porque es la propietaria del edificio. Esta disposición fue largamente reclamada por mis colegas, los abogados.

El artículo 15 pretende liquidar una de las cosas monstruosas de este país.

Recordarán los señores Consejeros que cuando sancionamos la Ley Nº 14.261 y simultáneamente la 14.262 establecimos que los planos de fraccionamiento elaborados y registrados de acuerdo con la Ley anterior Nº 13.870, que se derogó, quedaban revalidados. Pues bien: en aquel momento estábamos por la segunda quincena de agosto y fijamos la fecha del 31 de ese mismo mes creyendo cubrir toda posibilidad; la Ley se publicó el 3 de setiembre y sin embargo Catastro inscribió planos de la Ley Nº 13.870 hasta el 14 de setiembre y más. En consecuencia, quedaron cantidad de planos inscriptos por la vieja Ley que no están revalidados para la nueva, con el terrible perjuicio del alto costo que suponen estos documentos.

El artículo 16 es transitorio y ya lo expliqué.

Señor Coppetti. — Habría que agregarle: "...las disposiciones de la presente Ley se aplicarán..."

Señor Labadie Abadie. — Sí, señor Consejero. Habría asimismo que modificar el texto en la referencia que hace al "artículo 18 de la presente Ley". El último párrafo quedaría así: "Lo mismo será respecto a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, sustituido por el artículo 6º de la presente Ley".

(Se interrumpe la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 17 y 9 minutos.)"

14. — PENSIONES GRACIABLES Y RECOMPENSAS PECUNIARIAS

(Normas para su otorgamiento)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día —ahora séptimo término—; "Pensiones graciables y recompensas pecuniarias. (Normas para su otorgamiento)".

Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Carpeta Nº 1583 de 1976. Rep. Nº 1372 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1372.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado,
en ejercicio de la Presidencia.
Doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se propicia la aprobación de un sistema coherente para la Concesión de Pensiones Graciables y Recompensas Pecuniarias.

Son evidentes los inconvenientes que se plantean actualmente, entre ellos, los directamente relacionados con los procedimientos para el reajuste periódico, fundado en razones de equidad y justicia, cuyas cifras inciden en los fondos del Estado y cuyo responsable es el Poder Ejecutivo, que tiene iniciativa en la materia.

Si bien no puede desconocerse la justicia y la equidad en cada caso, debemos propiciar una norma que desde el punto de vista jurídico apoye la iniciativa del Poder Ejecutivo, y la aprobación legislativa pertinente.

Esta inquietud no sólo del Poder Ejecutivo, sino también de ese Alto Cuerpo, puesta de manifiesto por los señores Consejeros en oportunidad de considerarse el último aumento de pensiones graciables en agosto de 1974, demuestran la necesidad de establecer un régi-

men global que tienda a beneficiar, particularmente, a aquellas personas que no son alcanzadas por las normas regulares de seguridad social.

El otorgamiento de Pensiones Graciables debe estar sujeto a un verdadero fundamento social, y el otorgarlas debe ser motivado por la existencia de méritos suficientes y apremios económicos, elementos básicos que contempla el adjunto Proyecto de Ley.

Por el mismo se establece una limitación en cuanto a los beneficiarios de las pensiones graciables y recompensas pecuniarias, las que en el futuro serán concedidas a quienes hayan servido a la Nación y quienes se hayan destacado con honor para la República, teniéndose en cuenta para la concesión de las mismas al cónyuge supérstite, ascendientes y descendientes en primer grado de consanguinidad, la eventual dependencia económica respecto de quienes, por sus méritos, generan el beneficio.

Se propicia la integración de una Comisión Asesora, integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Defensa Nacional y uno del Banco de Previsión Social. Dicha Comisión estará radicada en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. La Presidencia de la misma y su radicación en el Ministerio de Educación y Cultura, derivan de la naturaleza misma de las pensiones graciables y recompensas pecuniarias que, por encima de otras consideraciones, tienen la fundamental de constituir verdaderos "honores públicos".

Dicha Comisión deberá estudiar los méritos de los postulantes a la obtención del beneficio, recabará las pruebas de la situación de apremio económico de los mismos y propondrá al Poder Ejecutivo los candidatos a percibir pensiones graciables o recompensas pecuniarias a efectos de su sometimiento al Organo Legislativo.

El proyecto establece además, una limitación en cuanto a cantidades de pensiones graciables y recompensas pecuniarias que no podrá superar el 3‰ (tres por mil) del total gastado en el ejercicio anterior con cargo al Fondo de Funcionamiento. Se establece además el mecanismo de ajuste de las mismas, que lo será en las condiciones que el Poder Ejecutivo disponga anualmente para la revaluación general de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Finalmente debemos mencionar que por el Proyecto que se eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, se propicia, previo informe de la Comisión Asesora, que las Pensiones Graciables vigentes, y cuyos beneficiarios se encuentran en las condiciones previstas en los artículos 1º y 2º del mismo, sean aumentadas a N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Es por las razones expuestas que el Poder Ejecutivo, espera que esta iniciativa, merezca preferente consideración del Consejo de Estado.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

ALBERTO DEMICHELI. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Estado podrá acordar pensiones graciables y recompensas pecuniarias:

a) A personas que hayan servido a la Nación en forma relevante.

b) A personas que se hubieren destacado en actividades científicas, artísticas o culturales que signifiquen honor para la República.

c) A los cónyuges supérstites y a los ascendientes y descendientes en el primer grado de consanguinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes.

Art. 2º — Para la concesión de pensiones graciables y recompensas pecuniarias deberá tenerse en cuenta necesariamente la situación de apremio económico del beneficiario, la que deberá ser probada fehacientemente de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 3º — Créase la Comisión Asesora de Pensiones Graciables y Recompensas Pecuniarias que se integrará con un representante del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Defensa Nacional y uno del Banco de Previsión Social.

El Ministerio de Educación y Cultura suministrará los medios para el funcionamiento de esta Comisión.

Art. 4º — Son cometidos de la Comisión Asesora:

a) Efectuar el estudio de los méritos de los candidatos a la obtención del beneficio.

b) Recabar las pruebas de la situación de apremio económico de los mismos.

c) Proponer al Poder Ejecutivo los candidatos a percibir pensiones graciables o recompensas pecuniarias, a efectos de la remisión al Organo Legislativo de los mensajes y proyectos de ley correspondientes.

Art. 5º — Para el cumplimiento de los cometidos indicados en los literales a) y b) del artículo 4º, la Comisión podrá comunicarse directamente con los organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o las personas físicas que puedan suministrar la información pertinente.

Art. 6º — La erogación total por concepto de pensiones graciables y recompensas pecuniarias que podrá hacerse efectiva anualmente, no deberá superar el 3‰ (tres por mil) del total gastado en el ejercicio anterior con cargo al Fondo de Funcionamiento.

Art. 7º — Las pensiones graciables vigentes a la fecha de esta ley y las que se concedan de acuerdo al mecanismo que se establece, serán ajustadas anualmente por el Poder Ejecutivo, en la forma, el tiempo y las condiciones en que se efectúe la revaluación general de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Art. 8º — Las pensiones graciables vigentes cuyos beneficiarios se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la presente ley, serán aumentadas a N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por resolución del Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Asesora.

Art. 9º — Las erogaciones resultantes de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 10. — (Transitorio.) Las pensiones graciables actualmente vigentes serán aumentadas, a partir del 1º de julio de 1976 en los mismos porcentajes y condiciones establecidas por el Decreto Nº 404/976 de 1º de julio de 1976.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq. Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 1372.

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha estudiado con el carácter de urgencia que está impuesto por las mismas circunstancias económico-sociales que lo inspiran, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y por el cual se estructura un régimen racional y justo para la futura concesión de las pensiones graciables y recompensas pecuniarias que otorga el Estado, a la vez que se contempla la situación de aquellos beneficiarios que se han visto afectados en el reconocimiento de méritos propios, o de sus causantes, por la depreciación que ha sufrido nuestro signo monetario en los últimos tiempos.

Las modificaciones hechas por la Comisión al proyecto de ley cuentan con el asentimiento del Ministro del ramo doctor José E. Etcheverry Stirling quien asistió con el Subsecretario de la Cartera a las fructuosas deliberaciones que condujeron al sustitutivo que acompaña a este Informe, y de cuyas variantes se hará una sucinta relación.

El artículo 1º, que se puede afirmar como básico en esta materia, deja a salvo cualquier crítica acerca de irregularidad institucional vista la facultad privativa y de libre iniciativa que tiene el Poder Ejecutivo según el inciso 2º, del artículo 86 de la Carta para la "asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias" que signifiquen gastos para el Tesoro Nacional.

Es en este sentido, y por entender que lo previsto en los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto está dentro de los poderes reglamentarios que tiene la Administración, que se ha descartado lo referente a la creación de una Comisión Asesora y fijación de sus cometidos, todo lo cual podrá ser un correcto presupuesto para ejercitar por el Poder Ejecutivo el prealudido derecho de propuesta.

Queda recibido, pues, el principio de que el otorgamiento de pensiones graciables debe estar sujeto a un verdadero fundamento social, y que el concederlas tiene que estar motivado por la existencia de méritos suficientes de parte de quienes hayan servido a la Nación en sus distintas formas, de manera de mantener para sí y a las personas que se indican el "standard" de vida que es condigno con el reconocimiento de los más puros e incuestionables valores morales.

El señor Ministro ha traído al seno de la Comisión ejemplos numéricos del deterioro que ha sufrido en el tiempo lo que si fue un virtual reconocimiento de "honores públicos", es hoy un verdadero escarnio de parte del Estado de esos propósitos de justicia social.

Las 930 pensiones graciables que se sirven actualmente por un monto total de N$ 42.772.46 anuales, se discriminan de la siguiente forma: hasta N$ 10, 128; hasta N$ 30, 257; hasta N$ 50, 339; hasta N$ 80, 169; de N$ 120 a 200, 32 y, de N$ 300, 5.

El sistema propuesto adquiere su máxima cohesión con las limitaciones que se establecen en los artículos 2º y 3º.

La erogación máxima a que alude el artículo 4º asciende en la fecha, según informes del Ministerio a la cantidad de N$ 3:626.300.00 anuales.

El ajuste dicho en el artículo 5º no hace más que dar extensión equitativa al mecanismo de revaluación general de las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social. No se advierte de ninguna manera como razonable la limitación que hoy existe para que la seguridad social no alcance a quienes son detentadores de un derecho que se ha reconocido públicamente.

Por último, el artículo 7º en sus distintos aspectos tiene el carácter de transitoriedad que está impuesto por los motivos circunstanciales ya relacionados.

Sin perjuicio de abundar en la presente exposición, breve por imperio del tiempo, la Comisión aconseja se apruebe el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1976.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las pensiones graciables y recompensas pecuniarias que se concedan a partir de la promulgación de la presente ley se ajustarán, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2º — Las pensiones graciables y recompensas pecuniarias podrán ser concedidas:

A) A personas que hayan servido a la Nación en forma relevante.

B) A personas que se hubieren destacado en actividades científicas, artísticas o culturales que signifiquen honor para la República.

C) A los cónyuges supérstites y a los ascendientes y descendientes en el primer grado de consanguinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes.

Art. 3º — Además, deberá tenerse en cuenta necesariamente la situación de apremio económico del beneficiario, la que deberá ser probada fehacientemente.

Art. 4º — La erogación total por concepto de pensiones graciables y recompensas pecuniarias que podrá hacerse efectiva anualmente, no deberá superar el 3‰ (tres por mil) del total gastado en el ejercicio anterior con cargo al Fondo de Funcionamiento.

Art. 5º — Las pensiones graciables vigentes a la fecha de esta ley y las que se concedan de acuerdo al mecanismo que se establece, serán ajustadas anualmente por el Poder Ejecutivo, en la forma, el tiempo y las condiciones en que se efectúe la revaluación general de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Art. 6º — Las erogaciones resultantes de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 7º — (Transitorio). Las pensiones graciables actualmente vigentes serán aumentadas, a partir del 1º de julio de 1976 en los mismos porcentajes y condiciones establecidas por el Decreto Nº 404/976, de 1º de julio de 1976.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior las pensiones graciables vigentes cuyos beneficiarios se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 2º y 3º de la presente ley, serán aumentadas, por lo menos a N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1976.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer.)

(Continuará)



Montevideo, Jueves 4 de Noviembre de 1976

Tomo 285 | Año LXXI | Número 19880

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTIN BINAGUY UMPIERREZ, (S. 944|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23031 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FIGUEIRA, (S 936|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23029 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o AGUSTINA BARZE o BARZE DE BARRIOS, (V. 818|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976 — Héctor A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23149 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO MACEDONIO SENCION LASCANO y DIOSIMA FERNANDEZ LASCANO de SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero. — Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22991 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SALDIAS de HERNANDEZ, (V. 872|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22990 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CABALLERO DIAZ, (S. 966|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22989 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PEDRO AMETRANO COPPOLA, (S. 974|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22986 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIAMPEDRAGLIA o GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO de LABADIA (V|920|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22537 Oct.25-v.nv.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO VACCARO RODRIGUEZ (S|814|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22535 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAFARO, (S. 928|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22260 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RAQUEL LUZZINI TAGLIABUE de VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22344 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S. 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 16443 Set 30-v.nov.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA TOMASA GALARZA de FERNANDEZ, (V. 720|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 19775 Set 27-v nov 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COTO DELGADO de LARRAMENDI (V|822|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22800 Oct:27-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE DE VERA de VOLONTE, (E. 1880|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 23229 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VERNAZZA ROBELLO, (E. 1734|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23230 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN PISSON CABRERA, (E. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22866 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TUCCI TABALA (E. 1726|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22927 Oct.28.v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FORISCHI de VILA, (E. 1816|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23270 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN OUTEIRO GARCIA, (E. 1762|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22696 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA SOCORRO SILVA de LOPEZ, (E. 1718|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22484 Oct.22 v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANICETO CARBALLIDO LOPEZ, (E. 1804|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22475 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA EUGENIA ROMAN de FUENTES, (E. 1642|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 22476 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA CASAS PEREZ de GONZALEZ. (E. 1722|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21991 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREYRA BONIFACIO, (E. 1766|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22275 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PLACIDO PIRIA, (E. 1714|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 22274 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ETHEL GRET SALVO E|672|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 20191 Set.27 v nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA FERNANDEZ (L.o 65 F.o 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19817 Set 21-v nov.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY EDELMAN de STARKER (L.o 65, folio 114), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18379 Set 21-v.nov.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LACERDA (E|1878|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22532 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FRAVEGA de CORRADI (E|1415|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22619 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUA BECEIRO, (E. 1760,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 57.60 10|pub. 22319 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA BUSTOS, (504 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23366 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL FERNANDEZ ALZA, (518|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23224 Nov.1.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE BISELLI o BISELLI GALEAZZI, (514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23225 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MORELL RIPOLL (538|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 23061 Oct.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO BOSSIO GRISSETTI, (646|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23062 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE ANDRIA, (428|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23063 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ BLANCO, (512|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23064 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON DE FILIPPINI, (412|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23065 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARMELO MOLINA o MOLINO o MOLINO PIRRI, (336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23066 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ISABEL MENENDEZ DE ALVAREZ, (506|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23067 Oct.29.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SLONGO DE MARRONE, (522|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montvideo. 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23068 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVER MAFALDA o MASFALDA RUSSO, (526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22930 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DENIS de ANDREIS, (532|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22921 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION SAVOIA o SAVAIA GATTO de LIGUORI, (534|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre, de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22922 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIELA OBDULIA AUGUSTO GUMILA o AUGUSTO GUMILA de MARIANI, (630|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22647 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENITA RIOS de PADRON y LEONCIO PADRON, (472|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22646 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PARDIÑAS PORTEIRO (498|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22548 Oct.25-v nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANZANI SANGUINETTI de BURONE (464|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22547 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FENIX o JOSE FELIX PEREIRA o PEREIRA BERGALLI (Ficha 164| 967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22546 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ALVAREZ RODRIGUEZ DE VIVES o AVELINA BERNARDINA ALVAREZ de VIVES, (508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22404 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARO, (L.o 60 Fo 209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 22403 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CRUZ o JUAN SORRONDEGUI y ESTHER ALVAREZ SOCA de SORRONDEGUI, (338|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21990 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR HIRAN o HECTOR H. MUSTO y MARIA MATILDE MUSTO de PARODI, (424|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22281 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SERRA IROS de LAMELA, (478|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22280 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO VERDE VAZQUEZ o AVELINO o ABELINO VERDE, (494|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22279 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GARCIA, (S. 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 23070 Oct 29-v nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MAURO DE ARMAS (S. 472|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22924 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO o PEDRO ANDUEZA, (S. 336|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22648 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE SAVIO, (S. 258|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22477 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SUREDA PASCUAL y MARIA VICTORIA CARUSO VIGNOLY o VIGNOLI (S|400|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22549 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LOZANO MATEOS o MATEUS, (S. 312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22401 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERNANDEZ SAQUERO, (S. 398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22345 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO MIGUEL ANGEL BALZO o BALZO DEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23178 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONIX LUIS DAGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23113 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRA MUSK KALUNGIAN DE BEBEKIAN o KALINJYAN DE BEBEKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23028 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 23035 Oct.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PACCI SAETTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23036 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SHALUM POLICART o POLICAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23039 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA RUBIÑOS DE DETTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23050 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMA DELIA RODRIGUEZ PINTOS o RODRIGUEZ PINTOS de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22857 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22858 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS WEISZMAN GROSZ o WEISZMANN GROSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22660 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALEJANDRO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22531 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NAPOLEON SEGUNDO DE SANTIS SEADIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22528 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS COLAMONICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22527 Oct.25-v.nv 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22526 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VERCUINE HAGOPIAN de CHIFTELAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22515 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BELTRAN RAFAEL BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22523 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REGINA VALLARINO de MERLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20822 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA JUANA DE PAZOS de MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22264 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA AREVALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22265 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA PEREYRA SEGATTA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 20241 Set 28-v nv 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos DONATO MARIA CAMMAROTA "Sucesión" (L.o 64, F.o 191) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos o a sus causahabientes Francisca Di Paola de Cammarota y Natividad Cueto de Cammarota para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, a prestar su conformidad a la acción de Cesación de Condominio en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 180.00 30|pub 15870 Set 28 v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EZEQUIEL PEREZ NAVIA, MANUELA PEREZ GUTIERREZ, SARA PEREZ GUTIERREZ de OTERO, MARIA PEREZ GUTIERREZ de IRIARTE, MARIA JULIA o JULIA PEREZ PRINS de GOMENSORO y SARA ELOISA OTERO de SERE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 20914 Oct.6-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VAGLICA LE PERA o LEPERA, (S. 462|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23169 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PIPPO, (S. 456|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23033 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA BLANCA ESQUIERA BENTANCUR o ESQUIERA BENTANCUR de DA SILVA, (S. 426.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22861 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO PEREZ PIÑEYRO, (S. 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22868 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MONTEIRO de CAMPOS o MONTERO de CAMPOS o de CAMPOS MONTEIRO o MONTEIRA CAMPOS o MONTEIRO CAMPOS o CAMPOS MONTEIRO o CAMPOS MONTEIRA y JOSE MARQUEZ MOREIRA o MARQUES MOREIRA o MOREIRA MARQUEZ, (S. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 60.00 10|pub. 22869 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COLLADO de FACELLO. (S. 460|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22994 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCCHIARARO. (S. 454|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22712 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ de CUNS (S|366|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22529 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUSILLAS VILLAR (S 440|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22530 Oct.25-v.nv.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS TAGLIABUE, (S. 318|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22267 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS SAUL RODRIGUEZ CORREA (S. 442|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 22266 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALFONSO LEDESMA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23444 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la MERCEDES OLIVA DE MARTINEZ, (A. 472|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23442 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ALEJANDRO MENA CABRERA. (A 458|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23441 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAFRANCHI o LAFRANCHI de GUIDI, (A. 422|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23231 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA PASCACIA o PASCASIA LARREA de GERMER y JORGE GERMER o JORGE GERMAN GERMER, (A. 336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23319 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ATIA o ATIAS ROSON, A. 438 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23329 Nv.1 o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSA o MARIA BUSA VSENAK o MARIA BUSA MACUHA o MARIA BUSA de NAGY, (A. 372|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23282 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIMONELLI BENENTO, (A. 406|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22864 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALI ALFANDARI TALVI de ALBALA (A. 284|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22928 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de TRASANDE, (A. 334|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N $36.00 10|pub. 23006 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARABALLO de MARTINEZ (A|158|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22789 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA SECCO de BALESTRA y LEDYA ANGELA BALESTRA SECCO (A|254|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22799 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO DOMINGO MORRISON BIANCHI, (A. 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22496 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA MARIA SIGNORELLI de MALDE o SIGNORELLI LORIER de MALDE y ALBERTO MALDE MAGGI, (A. 282|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22262 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA o JUSTINA ELIDA ACOSTA de TUTZO y ROBERTO CESAR TUTZO, (A. 402|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22273 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ, (A. 418|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21596 Oct.14.v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA MORENO ECHEVARRIA y EUGENIA MORENO ECHEVARRIA, (F 900|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23375 Nov.5-v nov.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN YOUSSEJIAN o JUAN INHANNA YOUSSEFIAN o YUSUFIAN PERCH o KESHIAN o YOUSSEFFIAN o JUAN YOUSSEF, (F. 272|53). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23438 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACHER BER o BORIS SCHUTZ o SCHUTZ PRESSER, (F. 918|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23287 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHIK HAMPARTSOUM SEFERIAN BRUNSUSIAN, (F. 856|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23286 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO DANIEL AMELIO REPETTO GOMEZ, (Ficha F. 438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23051 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOMINGUEZ NESSI, (F. 846|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23052 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CERRUTI AICARDI, (F. 892|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23053 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEMARIA o EDUARDO ALEJANDRO DEMARIA, (F. 890|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23143 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROLAND BONJOUR, (F. 850|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22867 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CORVINO MACEO o MAZEO o MAZZEO, (F. 864|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22992 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRFILIO BLANCO, (F. 620|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22651 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAR FALCHI CASTRO, (F. 870|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22708 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO HARGAIN RODRIGUEZ, (F. 844|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22278 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE SOMMA CAMAROTTE, (F. 852|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22277 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA MARTINEZ de POLLERO (F. 868|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22618 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTINO MALAGUEZ SEGREDO. (F. 874|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22453 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CAPDEVILA o CAPDEVILLE, (F. 389), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) N$ 108 00 30|pub. 21304 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CIBILS HILL, (F. A. 478|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23345 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SMEJOFF GALCOVICH, (F. A. 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23285 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLHAGARAY, (F. A. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23284 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABAL GONZALEZ, (F. A. 458|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23283 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARODI, (F. A. 466|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23032 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN BARBATO PARRILLO y MARGARITA ELIDA SAEZ SOBRINO de BARBATO, (F. A. 474|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23069 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ATANACIO NOGUEIRA GALARETTO, (F. A. 32,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22929 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN D'ALESIO PIÑEYRO de CAMILLI, (F. A. 420,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22995 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELCIRA PONS MASSARI y MARIA LUISA o MARIA LUISA JAVIERA PONS MASSARI, "Sucesión" (F. A. 594|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23014 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DANIEL STIRLING CASH, (F. A. 464|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23011 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PAMPARATTO TEIXEIRA (F.A. 470|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22802 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MILBURN o HILBURO (F. A. 140|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 22283 Oct.27-v.nov.10, Nov.25-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIACA RAMOS de SANDRO. (F. A. 310|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22713 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LAVIGNASSE BULA (F.A. 348|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22608 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PEREZ BENITEZ o PEREZ de FRESENGO. (A. 220|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 22459 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VALLESPIR AMENGUAL, (Ficha 651|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23057 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO BARRETO y de JUAN o JUAN CARLOS BARRETO o BARRETO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero.
1) N$ 36.00 10|pub. 23030 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRITO del PINO o BRITO del PINO BERRO, (S. 997|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22988 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO BARRUFFA (S. 933|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22987 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA VIGNOLO o VIGNOLO PORRO de MINVIELLE (S|245|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22538 Oct.25-v nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ALBERTO BRANDON VELAZCO (V|549|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octube de r1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22536 Oct.25-v nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO HECTOR BLANCO o BLANCO MAZZULETTI (S|915|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22534 Oct.25-v nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MALLARINI de MONTAÑEZ (S|965|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22533 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO BONIFACIO CHIFFLET SALVO y de MARIA MERCEDES CENDON CENTURION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22271 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ de MENDEZ, (V. 813|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 22270 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA MORENO de GARCIA, ARTURO BENJAMIN GARCIA MORENO, VICTORIA o NATALIA VICTORIA GARCIA MORENO, CASIANO EMETERIO GARCIA, MARIA ELINA GARCA MORENO y GREGORIA o GREGORIA MARTINA GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 22221 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIVEIRO SANTALLA de CAPURRO (S. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 20495 Set 30.v nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ALCIMEDES BORDENAVE DOS SANTOS, (E. 1755|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23048 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL FELDMAN, (E. 1.577|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23128 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO NAPOLEON MALLARINI MALLARINI, (E. 1935|976) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22926 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SAPIRO MIJALOVIC o MIJALOVICH (E. 905|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 20|pub. 19355 Set.17-v.set.30. Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA TRIAS ARTIGAS de OLAONDO (E|1737|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22604 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALCAGNO de QUINTEROS, (E. 1315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22465 Oct.22-v.nb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA NOBLE PACHECO. (E. 1827|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22355 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PARDO de RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ (E. 1583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22356 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMILO TRIAS LEDESMA (443|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23367 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABANA o CABANA LOPEZ DE VAZQUEZ, (401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 23370 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER WOLF de KORNHAUSER, (413|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23369 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FLANIGUEN GRAMAJO o FLANIGUEN DE ROLAN, (439|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23368 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LESKA ROSENHOLZ de ALTMAN, (451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22923 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADHEMAR GUTIERREZ (415|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22757 Oct.27-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDERO DE CARLI, (S. 255|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23371 Nov.3-v.nov. 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMELINDA GONZALEZ GULARTE de PEREYRA, (S. 551|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23226 Nov.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTRO CAPOTILLO, (S. 461|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23227 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CABEZAS, (S. 247|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23228 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEARA COUTO, (S. 427|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23108 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS ALGORTA VILLEGAS, (S. 345|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22925 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA HONORATA CACERES de MIGUEL o SIMONA CACERES de MIGUEL (S|547|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22758 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de SOSA, (S. 47|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22649 Oct.26-vnv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELBIO BALLESTEROS o BALLESTERO HERNANDEZ, (S. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22402 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARA de SANTO, (S. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22276 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA YANTORNO GALVEZ de CAMBON (S|439|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22142 Oct.20-v.nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENGO VIASSIOTTI, o BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23027 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MAUTONE de SALAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23037 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LIBORIO BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23034 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALIGARI DEL FATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22858 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SUEIRO de RUOCCO o CATALINA ISOLINA SUEIRO o CATALINA ISOLINA SUEIRO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22870 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de MOSQUERA o DOLORES RODRIGUEZ GOMEZ o DOLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22662 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VERANI o VERANI PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22661 Oct.26-vnv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PI DE TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N 36.00 10|pub. 22659 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEA MARTINEZ POLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22524 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FREITAS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22405 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ADELA ETCHEPARE de MALLON y WOLFRAM ULBRICH MALLON D'AGOSTO o WOLFRAM ULRICH MALLON D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevide[illegible] 13 de octubre de 1976. — Luis A. Mora [illegible]s. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22263 Oct.2[illegible] v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA IGLESIAS o IGLESIAS de DOPAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19657 Set.2[illegible] v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA SILVERA MAYA, (S. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23414 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO ROMERO o ROMERO LAVIE, (S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Peerda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23168 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO RINALDI o RINALDI PASCALE, (S. 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23170 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ORTIZ u ORTIZ GARES de DIAZ, (S. 447|976), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23171 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ERNESTO BASH, (S. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23172 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GEREMIA o GEREMIAS RODRIGUEZ de FACCIOLA, (S. 463|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22862 Oct.28.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANELIO LUMILLO ATILIO, (S. 483|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22860 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA VELAZQUEZ MACHADO de REYES, (S. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22863 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX SEOANE BALDOMIR (S|427.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22539 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN ROCCA, (S. 477|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22463 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA de BARDESI o DE BARDESI de GARCIA VELAZQUEZ (S|405|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 20240 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO SANTOS, (A. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23443 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GENOVERA LEPRATTI LOPEZ DE GIUSIANO, (A. 561|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23439 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MASEDA CANCELOS, (A. 507|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23440 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEANDO o LEANDRO AMARGOS, (A. 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 23320 Nv.1.o-v.dic.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAIAS MATIAS SILVEIRA o SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23129 Oct 29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANGUESES GIL, (A. 459|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22710 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TRIFONIA o TRIFONA MORALES de SANDOVAL (A|153|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22585 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AMELIA CALLERIZA VELAZQUEZ de PIFFARETTI o LOLA CALLERIZA VELAZQUEZ de PIFFARETTI (F.A. 271|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22607 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MANFREDELLI MONTAYNA, (A. 541|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1976. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 21573 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANDORLA de LESCA, (F. 589|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23054 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL GRENE PEREZ, (F. 593|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22993 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA VILLENEUVE de MARTUSCELLO, (F. 717|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23008 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ BALADO, (F. 691|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22984 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA LUACES de RODRIGUEZ PINTO (F. 729|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22801 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHENAGUSIA, (Ficha F. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22694 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RIVERO, (F. 747|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22711 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIMENEZ AGUIRRE. (F. 737|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22349 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERRERI GUARISCO, (F. 655|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22268 Oct 21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GRANO DEVITA, (A. 221|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23055 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO ALBERTO ALVAREZ GARCES, (F. A. 299|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23056 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HEMALA VIDRICH, (F. A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22978 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o IRENE CATALINA GUISOLI o CHISOLI o GHUISOLI o GUISSOLI de MAURIN, (F. A. 401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22996 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CAMELIA de PALLANTE, (F. A. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22865 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoitavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA, (F. A. 403|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22698 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER FERNANDEZ CUNEO, (F. A. 417|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22652 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY OLGA VICTORA SEGADE de FERRERE, (F. A. 443|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22650 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARACCIOLO o MARIA TERESA CARACCIOLO o CARACIOLO o MARIA TERESA CARACCIOLO de MIGLIONICO o MIGLIANICO o MILLONICO o MARIA CARACHELA o MARIA CARACIOLO de ENRIQUEZ (F. A. 437|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.00 10|pub. 22606 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL NICOLAS MARTINEZ GARCIA, (F. A. 383|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22269 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BOUCHACOURT, (F. A. 431|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 21897 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GADEA CARRASCO, (F. A. 419|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23445 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREIRA, (F. A. 359|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23446 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEGONITZ MIGUEZ, (F. A. 449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23447 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUILLERMO ECHEVERRI, (F. A. 121|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23364 Nov.3-v.nov.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PAIVA de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23301 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROSA RIBEIRO o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 22 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23115 Oct.29-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23116 Oct.29-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORALINO o JUAN CAROLINO o CORALINO GUERISOLI o GUERISOLI o GUERIZOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22833 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRAZEIRO de DI GREGORIO o MARIA BRAZEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22834 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA FRANÇA DE RODRIGUEZ de ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22147 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARZAL TORAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22582 Oct.25-v.nv.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de NICOLAS PELUSSO CASTELUCCI, (177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976 — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23254 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIO HERNANDEZ de MOREIRA, (132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23247 Nov 1-v.nov.15,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERNESTO RODRIGUEZ SOSA, (V. 79|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23248 Nov.1 o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA MATILDE CASTELLI GALLO de GOZO, (F. C. V. 131|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23249 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GREGORIA RIMOLDI BACCINO de CAMINAL (140|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23250 Nov 1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE GREGORIO o DE GREGORI CERVIOLI, (139|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23251 Nov.1-v nov.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIRRIEL MORALES de FUENTES, (240|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23252 Nov.1-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES CECILIO, (258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23253 Nov.1-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO GOUGEON BERDIA o BERDIAS o PUCHET, (199|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22630 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA BORCHE, (213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22631 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SALBARREY o SALVARREY CARRION de ISABELLA, (Ficha V. 342|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23190 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGRASSI de MAGRASSI, ELENA, (Ficha V. 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23191 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de TORIBIO PEÑA, DANIEL PRAXEDES, (Ficha V 255|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23192 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

CASTRO JUAN JOSE (Ficha V. 324|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23193 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PALLEIRO o PALLEYRO MOREIRA, (Ficha V. 331|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23194 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA GARCIA DE PEREZ, (Ficha V. 333|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23195 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, (Ficha V. 336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23196 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑOZ MARRERO. (Ficha V 326|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23197 Nov.1-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO DEBRA, (Ficha V 321|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23198 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ ERNANDEZ o HERNANDEZ, (Ficha V. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23199 Nov.1-v.nov 15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DUARTE, (Ficha V. 230|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22625 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PINTOS MACHADO. (Ficha V número 325|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22615 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA o BRUNA AURORA SOCA MARQUICIO de VITALE (Ficha V N.o 240|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22112 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MODESTO DEPAZ c DE PAZ PINO, (Ficha V. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22373 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DURE o DURETT (Ficha V. 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22374 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA de NAYA, HERMINIA o ERMINIA (F V. 249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 23271 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONDE, JOSE MARIA, (F. V. 282|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23272 Nov.1-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINI MARIANI, ROSA, (F. V. 291|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23273 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GONZALEZ de BERROSPE, Sucesión. (Ficha 494|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22944 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIGARIS GRATEROLA de SANCHEZ, AMALIA (F. 292|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 22945 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERREZ HERNANDEZ, FELIPE (F. 286|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22946 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MONTENEGRO TOLEDO. Sucesión. (508|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22947 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAVEDRA, CAROLINA o CAROLINA EUFEMIA, "Sucesión". (F. 237|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 22420 Oct.22-v.nv.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEOBULIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23341 Nov.3-v nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA TOMASA o BALDOMERA MALDONADO de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre ed 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22777 Oct.27-v nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO GOMEZ MOURA o PEDRO TEODORO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22778 Oct.27-v.nv.10

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, marzo 26 de 1976. — Hedis Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22504 Oct.22-v nv.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ALCARRAZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 4 de 1976. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22502 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA RONDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23340 Nov.3-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA VIERA de PEREIRA o JULIA CRISTINA VIERA de PEREIRA o JULIA ORISTINA VIERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23022 Oct 29.-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARENCIO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22749 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ECHEVARRIA ECHEVERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1976. — Aranís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22505 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GUADALUPE GARCIA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 4 de 1976. — Aranís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 22503 Oct.22-v.nv 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GONZALEZ de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23081 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER SANDALIO LAGUNA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23082 Oct.29-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA MARDERO COPETTI de MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23083 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22297 Oct 21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO MARIEYHARA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22295 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER o EMILIA ESTER AGUIAR de CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22296 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA SCHEFONE, (Ficha C. 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23347 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL RIOS CARRIZO (F. C. 112|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 7 de abril de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23182 Nov.1-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS VILLOLDO RODRIGUEZ (Ficha C. 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23183 Nov.1.o-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA GEYMONAT de BERGER, (Ficha C. 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23184 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ANGELA FRANZINELLI CABRAL de POCHELLU, (Ficha C. 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23185 Nov 1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CANDELARIO PATRON ALVAREZ y ABRAHAM FELIPE PATRON ALVAREZ, (Ficha C 426|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23304 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO ORTIZ CAMBLONG, (Ficha C. 428,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de octubre de 1976 — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23305 Nov.1-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTRADA o ESTRADAS o ESTRADE o ESTRADES OTON u OTTON, (Ficha C 434|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23306 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELIPA GHIGLIA de FASSI, (Ficha 409 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22898 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JUSTINO CARRO DEBENEDETTI, (Ficha 407 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22899 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA AMELIA MAIDANA CERVANTES o MAYDANA CERBANTES de DAVILA, (Ficha 430 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22900 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTOMIO DI FORTUNA APPELLA, (Ficha 261 c.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22964 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA CHA de BATTO, (Ficha 394|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22734 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMETRIO SIRI MARTICORENA, (Ficha 218|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22428 Oct.26-v nb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PIERUCCIONI de CUELLO, (Ficha 239|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N— 36.00 10.pub. 22425 Oct 22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SUAREZ MANDIA de PORTA, (Ficha 238|C 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 17 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22426 Oct 22 v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MAXIMO LEON, (Ficha 377|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de setiembre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22427 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIX LUCARELLI DI PETTA, (Ficha 298|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22429 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO CASSONI TONIATTI o TOGNATTI, (Ficha 410|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 22430 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA ANDRIOLI MASTANDREA, (Ficha 406|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, octubre 8 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22431 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TIBURCIA PIZZANO o PIZANO MARQUELE o MARCHELLI de CHAUD o ROSA PIZANO de CHAUD (Ficha 308 C 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo agosto 19 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 22432 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOVANETTONI PONCE. (Ficha C. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23352 Nov.3-v nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FEDERICO SUAREZ (Ficha C. 367|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22938 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARTURO o ARTURO MARCELINO SORIA. (Ficha C. 378|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22939 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER ZUND, (Ficha C 377|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22940 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SUSENA MARTINEZ (Ficha C número 354 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22821 Oct.27-v.nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUTINO GARDIOL (Ficha C N.o 365 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22822 Oct.27-v nv.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BARRETO ZANABRIA. (Ficha C Nº 348 año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 22397 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JUSTINIANO BUSCHIAZZO MOSS (Ficha C Nº 349. año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 22 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 22396 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLAS BATISTA VELAZQUEZ. (Ficha C. Nº 278, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 11 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 22396 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA JARITACHI o JARITACH CATAJANACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 28 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22399 Oct.22-v.nv.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MEDEROS MACHADO, "Sucesión" (F. C. 687 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22966 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LADISLAO GONZALEZ MURGUIONDO, Sucesión. (Ficha C. 689|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 22967 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NICHE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22968 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO LAYERA SEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de junio de 1976 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 22969 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21975 Oct.19-v.nv.1?

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DAVITTA BELLO o DAVITTE o DAVITTE BELLO o DAVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 11 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) (R 2014|955) 10|pub. 34040 Oct 26-v nv 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BATISTA de SARRAUTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22689 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ TORTEROLA y de JUANA MARIA o MARIA JUANA CAMACHO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22690 Oct.26-v.nv.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ARES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2?76 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHUMINO o CHUMINO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23277 Nov 1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ILDEFONSO FERNANDEZ BUSTOS y BRAULIA LEMES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23278 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL ZENON SENA, ANGEL ALBERTO SENA, DIMA SENA FRANCISCO ADOLFO SENA y SANDALIA RAMONA o RAMONA S. CASTRO o CASTRO de SENA, citándose a los herederos, careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 23279 Nov 1-v nov 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23024 Oct.29. v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA RAMIREZ RUIZ DIAZ de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23025 Oct.29 v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO POMBO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 22953 Oct 28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO INZUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 22952 Oct.28 v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODOLFO SUAREZ DI MAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 3 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22670 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDORO ARAMBILLETE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22671 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de FAVIAN o FABIAN RISOTO y LEOPOLDINA O. de RISOTO u OLIVERA de RISOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22672 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARACIOLO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22669 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMALIA o AMALIA FRANCISCA BELUCHI de AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22673 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22321 Oct.21-v.nv.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ESAIN, (490|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22972 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22973 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROBERTO COMPAGNONE OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22974 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de PEDRO FACUNDO ESTEVEZ y de CARMEN EULALIA BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22975 Oct.28-v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS CLEMENTE o ELIAS DELL'OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22577 Oct.25-v.nv.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FALERO de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22578 Oct.25-v.nv.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NESTOR IGUADIL UGARTE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 8 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22579 Oct.25-v.nv.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLIVIO NERY SANTANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22580 Oct.25-v nv.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA OCAMPO de CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22581 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERAPIO LORENZO de los SANTOS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22575 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICEFARO ROQUE ACOSTA MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22576 Oct.25-v.nv.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICIO LAZO PLADA, (Ficha 825|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1976 — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23118 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CRUZ MORALES, (Ficha 835|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22676 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DE LEON DE LEON, (Ficha 793|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22390 Oct.26-v.nv 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA o FERREYRA OLIVERA de ARAUJO, (Ficha 836|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22389 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA LOBATO PEREIRA de LOBATO, (Ficha 833|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22384 Oct 26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FLORENTINO PERERA o PERERA GARCIA o PEREIRA GARCIA, (Ficha 753|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23119 Oct.29-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ VEGA, (Ficha 900|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22385 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA ARAUJO de MACHADO y EUSTAQUIO FRANCISCO MACHADO DUTRA o FRANCISCO EUTASCIO MACHADO, (Ficha 881|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 4 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22386 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA SILVA de NUÑEZ o FANIA SILVA o FANIA SILVA TEJERA de NUÑEZ, (Ficha 84|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado marzo 4 de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22387 Oct.26.v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA CABRERA, (Ficha 717|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22388 Oct.26-v.nb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASTRO DE ACOSTA, CAYETANA y ACOSTA, ROMAN. (B. 16|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1976. — Esc. María Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 23357 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PEREIRA (A-159 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22829 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MENEGAZZI (B|162|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22562 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA PRUDENCIA ARBELO (B.153|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 22561 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAYES DE CAPURRO, (F. A. 105|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23358 Nov 3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIECCO MILANO DE VISSIO (F.A.152|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22560 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA ELIDA MOLINARI de MANGINELLI y OSCAR MATEO MANGINELLI LAURIA (F.A.153|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 22559 Oct.25-v.nv.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HILARIO NORIK KRAUCHENKO, (Ficha C. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23112 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO ISABELINO ALFONSO NIEVES, (Ficha C. 520|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23113 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIESEGANG, (Ficha C. 500|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22961 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZILIANI DE BETTI o BETI, (Ficha C. 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23382 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARABAJAL o CARAVAJAL o CARBAJAL, (Ficha C. 449|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23381 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA MATIAUDA o MATIADA, (Ficha C. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23380 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FAUSTO FIGUEROA, (Ficha C. 511|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23379 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO JULIAN o EMILIO ZAMORA, (Ficha C. 521|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23378 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA FISCHER DE LEVRATTO o MARIA GUILLERMINA FISHER DE LEVRATTO (Ficha C. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22962 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO NORBER PRANTL WULFF (Ficha C. 499|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22963 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha C N.o 388|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22839 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMANCIO HUERTAS BACINO (Ficha C N.o 434|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22838 Oct.27-v.nv 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIDEROV o SIDEROL o CHIDEREF o SIDEROVA de GAGAUZ (Ficha C N.o 435|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22837 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de SILVESTRE GONZALEZ (Ficha C N.o 439|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22574 Oct.25-v nv.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALVEZ DE IVAÑEZ o IBAÑEZ, (B. 298|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1976 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22883 Oct.28 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZALDE, (B. 258|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 22885 Oct 28 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION GOMEZ de BERNARDI y MIGUEL ANDRES BERNARDI BOTTIZO, (B. 256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 22886 O[illegible] nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LUZ PICAPEDRA, (B. 352|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22889 Oct 28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GERMENZOR da CUNHA OLIVERA, (B. 348|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22891 Oct.28 v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ERMELINDA LIZARDO (B. 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 40.00 10|pub. 22893 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PADILLA, CONCEPCION PADILLA o PADILHA GARCE o GARCES y PAULINA PADILLA de MARTINS o MARTINEZ, (B. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de agosto de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 48.00 [illegible] nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA MADRUGA RODRIGUEZ o PERERA MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, (B. 135|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivra, 18 de octubre de 1976. — Alvaro M Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22892 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ de MACHADO, (B. 389|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22890 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASIL o BRAZIL DOS SANTOS. (B. 281|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22887 Oct 28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA VIEGA, (B. 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22888 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES BRIGIDO MENESES PAIS, (B. 365|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1976. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22860 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, (B. 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22881 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LIONSO LISTA (B. 399|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22882 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DA ROSA de NAVARRO, (B. 437|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22884 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIMAR o ALVIMAR HIPOLITO VIERA REBOLLO, (B. 317|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22293 Oct.21-v.nv.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA CRUZ GABINO SEVERO, (F. 1.025|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23124 Oct.29-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaria de JOSE MARIA REGAL CORTES, (Ficha 353|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1976. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23122 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMONA VENANCIA, (F. 1013|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22455 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO o DELGADO ABREU LUIS (Ficha 986|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1976. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22456 oc.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GUTIERREZ y MARIA o MARIA LUCRECIA CASELLA o CASELLA de MIERO de RODRIGUEZ. (F. 1010|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22457 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINA DECUADRO o DECUADRA JUAN, (Ficha 982|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22458 Oct.22-v.nv.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA ESPOSITO de GALLINO o ELISA MARIA CATALINA ESPOSITO o ELISA MARIA CATALINA ESPOSETA o CONCEPCION ELENA FREGOSI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23044 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL MARZAROLI BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubr dee 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22794 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA MARTINEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22795 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22796 Oct.27-v.nv.10
1) N$ 36.00 10|pub. 22202 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LAGRILLA IRAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22790 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA TERESA MOLTENI LEONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22791 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22792 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO da SILVA o ADOLFO DA SILVA CAMPELO o ADOLFO CAMPELO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22793 Oct.27-v.nv.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERNABE CERDEÑA LEAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23133 Oct.29-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ISIDORA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23134 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA GOYENI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23135 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o JUSTO MESA TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de setiembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23136 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23137 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 23138 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23139 Oct.29-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SECOR ZAIRICH o ZAIRICK DE ZIDAN o ZAIRICH o ZAIRICK SECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23140 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA IRIGOYEN o IRIGOYENE o IRIGORYENE DE QUESADA y de MIGUEL QUESADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23141 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTELA MARIA TEDESCO MANCHINI o MANGINI o MANGINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22809 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO ESTRADE FERREIRO o FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22735 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22329 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PERERA de CAULIA o CAULIAS o CUALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22330 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22331 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ELVIRA RABIRU de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22332 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22333 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ROGELIO PEREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22334 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22335 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de MARIA TERESA VERGANTI GERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 9 de setiembre de 1976 .— Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 22338 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO LAVEGA, BRIGIDA LAVEGA ROLDAN y ERCILIA LAVEGA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22337 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22336 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO VINELLI UBALTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22810 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA UMPIERREZ de BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22811 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 22812 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCELO RODRIGUEZ de ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22813 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 16 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22814 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO SACCO LACHAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 6 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22815 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 28 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22816 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22817 Oct.27-v.nv.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA LATAPIE CAROZO de CAROZO (Ficha N.o 894 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1976. — Doctora Luis Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23085 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA RENE CASTROMAN SANTOS de VILLANUEVA (Ficha N.o 803, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23086 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AGRIPINA GASPARI de SOSA (Ficha N.o 875, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23087 Oct.29.v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO RAUL CENTURION (Ficha N.o 848, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23088 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA BEGA o VEGA (Ficha N.o 874, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23089 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO LOPEZ (Ficha N.o 909, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23090 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ARTURO HALLER REY o JUAN HALLER (Ficha N.o 869, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23091 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIO BOSCO (Ficha N.o 906, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23092 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO QUESSI o QUESI (Ficha N.o 911, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23093 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ORTEGA BIA (Ficha N.o 815, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23094 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLETO MARCELINO BENTANCOUR (Ficha N.o 353, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23095 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS VALENTIN ACOSTA (Ficha N.o 828, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23096 Oct.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia se Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FRANCISCA HANSEN de TORRES (Ficha N.o 874 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22782 Oct.27.-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MILLER BELEN (Ficha N.o 817 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22745 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA JUSTA CRESCI (Ficha N.o 223 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22746 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MUZZIO de LARES (Ficha N.o 783 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22747 Oct.27-v nv.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER IBARBURU IBARBURU (F. N.o 872|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22682 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LAFON, (F. N.o 836|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela - Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22683 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MASTANDREA de VIQUE, (F. N.o 843|976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22684 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUSTAVO ACOSTA o GUSTAVO VENERANDO ACOSTA, (F. N.o 838|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Acutaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22685 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO GIMENEZ, CARMEN MARTINEZ de GIMENEZ y de LEANDRO GREGORIO GIMENEZ, (F. N.o 832 976), citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22686 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALBERTA LOPEZ de AQUINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22687 Oct.26-v.nv.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LIMA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22446 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA CROQUIS de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 22447 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO GRASSI BELOQUI. "Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22445 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA FELICIA ORTIZ de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 20426 set.29-v.nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTA PARDIÑAS TRESALET, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, setiembre 21 de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 22461 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENITA GONZALEZ de ROMANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22644 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMERICO CUTURIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, setiembre 21 de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22460 Oct.22-v.nv.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23368 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA MIER MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976 — Alfredo Irigoyen, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23107 Oct.29.-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22880 Oct.28-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA IRENE ROTELA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22681 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SILVERA DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22299 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO CACERES VIERA o CASERES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22300 Oct.21-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAMIREZ CASTILLO o EDIMUNDO RAMIREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 22301 Oct.21-v.nv.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más aba-

jo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducados todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan. — Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornú Morasca, propietarios.

Villa "San Felipe". Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.437 de 27 de octubre de 1956.

María Mercedes de Armas Castro; solar N.o 50, Padrón N.o 1.433 en mayor área.
Nélida Renée Mareschi Dasatti; solar número 65, Padrón N.o 1.433 en mayor área.
Bruno y Pablo Neri Angelotto; solar número 61, Padrón N.o 1.433 en mayor área.
Teresa Emilia Silvera Silvera; solar número 58, Padrón N.o 1.433 en mayor área.
Pedro Modesto Rodríguez, Jorge Freitas y Juan Sánchez, solares Nos. 53 y 54, Padrón N.o 1.433 en mayor área.
2) N$ 435.00 15|pub. 22418 Oct.22-v.nv.12.

PARQUE DEL PLATA S. A

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata 7.a sección judicial (ahora 18a.) del Departamento de Canelones:

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18 manzana 119, padrón mla. 12.180.
Claudio Minarrieta Machado, solar 8, manzana 147, padrón 30.529 p.
Rita Ceferina Cisneros, solar 11 manzana 297, padrón 12.180 p.
Hugo Zucco Valerde, solar 5, manzana 366, padrón 17.697 m|á.
Juan P. González García y otros, solar 11, manzana 418, padrón 17.697 m|á.
Omar Miller Rodríguez solar 24, manzana 434, padrón 12.180 m|á.
Eduardo Pombo Muiño, solar 3 manzana 465, padrón 12.180 m|á.
Mirtha L. Bonilla solar 20, manzana 479, padrón 12.180 m|a.
Enrique Fajo Aguerre, solar 15, manzana 500, padrón 12.180 m|á.
Ventura Caballero Alvarez solar 2, manzana 503, padrón 12.180 m|a.
Alejandro Sergio Gómez, solar 16, manzana 516, padrón 12.180 m|á.
José Barreiro Lago, solar 10, manzana 531, padrón 12.180 m|á.
Enrique, Licia y Ricardo Coppola, solar 17, manzana 540, padrón 12.180 m|á.
Silverio Santos Cabrera solar 22, manzana 552 padrón 12.180 m|á.
Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S, padrón 12.180 m|á.
City Dermer de Geisinger y Esther Crinberg de Segal, solar 22, manzana 110 padrón 2580.
María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150, padrón 17.697 p.
Walter Garmendia Martínez, solar 13 manzana 269, padrón 12.180 m|á.
Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281, padrón 3179.
Luis A. Marotta, solar 3, manzana 290 A, padrón 12.180 m|á.
Guido Torres Paiva, solar 7, manzana 296, padrón 12.180 m|á.
Julio López Méndez, solar 11, manzana 329, padrón 12.180 m|á. o 3839.
Manuel Formoso Dosil y otros, solar 8, manzana 353, padrón 12.180 m|á.
Miguel Angel Vignola González y Julio César Yaques Ancheta, solar 6, manzana 361, padrón 4456.
Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362, padrón 4478.
Fernando Gutiérrez Mena, solar 7, manzana 387 padrón 17.697.
Luis García Ravera, solar 3, manzana 402, padrón 17.697 m|á.
Juan De Dios Cabrera Díaz, solar 8, manzana 402, padrón 4992.
Manuel Barros Uran solar 2, manzana 403, padrón 17.697 m|á.
José Pedro Larrera, solar 10, manzana 406, padrón 17.697 m|á.
José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427, padrón 12.180 m|á.
José Pedro Sindes solar 1, manzana 435, padrón 5487.
Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435, padrón 5489.
Rosa María Irureta, solar 24, manzana 435, padrón 5510.
Sylvia Raquel Baez solar 10, manzana 437, padrón 12.180 m|á.
Jorge Eduardo Goldaracena, solar 23, manzana 442 padrón 12.180 m|á.
Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447, padrón 12.180 m|á.
César Lavandera Britos solar 6, manzana 449, padrón 5792.
Eliacer González Severo, solar 8, manzana 452, padrón 5842.
Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456, padrón 5883.
María Sofía Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457, padrón 12.180 m|á.
Alcides Telles Selis solar 8, manzana 460, padrón 12.180 m|á.
Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467, padrón 6200.
César Pacheco Vallarino solar 9, manzana 473, padrón 12.180 m|á.
José Luis Figueredo Pérez solar 1, manzana 474, padrón 6326.
Julio Valle, solar 5, manzana 475, padrón 12.180 m|á.
Milton González García, solar 13, manzana 478, padrón 12.180 m|á.
Otilia Manfredini solares 16 y 17, manzana 479, padrones 6426 y 6427.
Juan Carlos Pompossi Lema, solar 4, manzana 483 padrón 12.180 m|á.
Carina Yaquelin Domínguez Posse, solar 13, manzana 490, padrón 6630.
Bruno Marculin Barboza solar 4, manzana 496, padrón 6707.
Elena y Anita Brahim solar 1 manzana 502 padrón 12.180 m|á.
Lydia Esther Petrone de Vecino, solar 20, manzana 504, padrón 12.180 m|á.
Luis Alberto Guerra Rudiño, solar 11 manzana 508 padrón 12.180 m|á.
Angel Umpiérrez Guerrero solar 21, manzana 509, padrón 6946.
Juan Jesús Novo Fernández, solar 11, manzana 512, padrón 12.180 m|á.
Ramón Verez Alvarez, solar 10 manzana 522 padrón 12.180 m|á.
María Avala Montero, solar 13, manzana 522, padrón 7223.
Enrique Sosa Genis, solar 18, manzana 525 padrón 12.180 m|á.
Antonio y Carlos Farre Disevo solar 8, manzana 543 padrón 12.180 m|á.
Heliv Bolón Paladino, solar 19, manzana 413 padrón 17.697 m|á.
Israel Leal Machado solar 12, manzana 445, padrón 12.180 m|á.
Julio C. Alonso Pérez y Martha N. Trías, solar 1, manzana 483, padrón 12.180 m|á.
Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10 y 12 manzana 545 padrones 12.180 m|á.
Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 555 padrón 7886.
Juana Ojeda solar 12, manzana 556, padrón 12.180 m|á.
Antonio Umpiérrez Fulini, solar 6, manzana 558 padrón 12.180 m|á.
Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563, padrón 8452.
Jaime Diament, solar 19, manzana 471, padrón 12.180 m|á.

COSTA AZUL

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul" Octava Sección Judicial de Canelones.

Rosalía López de Ferrari solar 17, manzana 32, padrón 32.941 m|á.
José Luis Esponda González, solar 7, manzana 444, padrón 32.959 m|á.
Ricardo Jesús Lamas Barrera, solar 27, manzana 45, padrón 1048.
Amando Tato Sosa, solar 25 manzana 46, padrón 32.967 m|á.
Dante Alberto y Américo Amoroso Benzo, solar 17, manzana 47, padrón 32.971 m|á.
Walter Omar Eguia Diez, solar 9, manzana 48, padrón 1120.
María Santos Bueno de Cuitiño, solar 8, manzana 51 padrón 1174.
María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49, padrón 28.231 m|á.
Wáshington B. Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52, padrón 1185.
Julio César Román Bozzoffi solar 7, manzana 53, padrón 28.231 m|á.
Miguel W. Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53, padrón 1221.
Carlos María y Sonia Chagas Correa, solar 3, manzana 54, padrón 28.236 m|á.
Carlos Francisco Aguiar, solar 4, manzana 54 padrón 1227.
Juan Nande Piano, solar 7, manzana 55, padrón 1242.
Alicia Lourdes Denis Morán, solar 3, manzana 56, padrón 1260.
Sergio Bentancour Heytens, solar 29, manzana 56 padrón 1286.
Fernando y María del Rosario Senatore, solar 24, manzana 59 padrón 1363.
Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22 manzana 60 padrón 1389.
Carlos A. Viera Silva, solar 14, manzana 65, padrón 28.247 m|á.
María Adriana y Carlos Artigas Bruzzone, solar 19, manzana 67, padrón 1550.
Donato Romano Gagliardi solar 13, manzana 69, padrón 1597.
Juan Raúl Rodríguez Sansone solar 16, manzana 69, padrón 28.251.
Esther Lila Smith, solar 15, manzana 71, padrón 1641.
Ana María Restuccia solar 16, manzana 74, padrón 1670.
Graciela Teresita Restuccia, solar 17, manzana 74, padrón 1671.
Ricardo Pérez de Esoin, solares 20 y 21, manzana 74, padrones 1674 y 1675.
Hugo Eduardo San Martín, solar 4, manzana 75 padrón 1690.
Rafael Ruibal Vives solar 1, manzana 76, padrón 1693.
Carlos Alberto Montero Gregus, solar 1, manzana 77 padrón 1712.
Sergio Hernández Genisans, solar 4, manzana 78, padrón 1733.
Juan Rivera Silveira Ottonello solar 15, manzana 78, padrón 1744.
Carlos Wagner Rivas La Cruz solar 22, manzana 78, padrón 1751.
Ema Pereyra de Otermín, solar 1, manzana 82 padrón 1801.
Nelly Sanchez de Kagverjak solar 10 manzana 82, padrón 1810.
Elías Rodrigo Fernández solar 11 manzana 82, padrón 1811.
Migrel Angel Servando, solar 9 manzana 86, padrón 1922.
Rubén Braulio García Ferreira solar 29, manzana 86, padrón 1942.
Mario Cores Melo solar 32 manzana 86 padrón 1945.
Angel María Rodríguez solar 8, manzana 87 padrón 1958.
Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87 padrón 1976.
Ricardo Pérez De Esoin, solar 1 manzana 89, padrón 2030.
Víctor Pérez González solar 7 manzana 91, padrón 2093.
Delia Rojas de Cavalieri solar 9 manzana 91, padrón 2095.
María Correa de Manzione solar 13, manzana 91, padrón 2099.
María Correa de Manzione solar 14 manzana 91 padrón 2100.
Adoración Nogueira Olmedo, solar 17 manzana 78 padrón 28.250.
Luis Alejandro Rey Odone, solar 17, manzana 62, padrón 32.973.
Walter Perurena Laborde solar 23, manzana 64, padrón 28.246.
Juan C. Di Landro solar 3, manzana 87, padrón 28.269.

PANDO

Se hace saber también al siguiente promitente comprador:

José R. López, solar 8, padrón 19.024, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

SUAREZ

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Tentul, solar 7, manzana B, padrón 594 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y a Ambrosio Seijo Anzola solar 11, manzana F padrón 30.955 m|á.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Esc. Juan C. Viapiana.
2) N$ 3.175.00 15|pub. 21196 Oct.14-v.nv.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

S. A. FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1976 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1976; 3) Designación de directores y Síndicos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos. — El Directorio.
3) N$ 162.40 8|pub. 22596 Oct.25-v.nv.4.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 20 de noviembre de 1976 en la calle García de Zúñiga N.o 3509 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, como asimismo para firmar el acta de la asamblea.

2.o) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los

ejercicios finalizados al 28 de febrero de los años 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976.
3.o) Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición en la Secretaría de la Sociedad, calle García de Zúñiga N.o 3509, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 145.00 5|pub. 22954 Oct.28.-v.nov.4.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse a las 10 horas del día 20 de noviembre de 1976 en la calle García de Zúñiga N.o 3509, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital, que representan y votos que les corresponden; como asimismo para firmar el acta de la asamblea.
2.o) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posición en la Secretaría de la Sociedad, calle García de Zúñiga N.o 3509, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 22955 Oct.28.-v.nov.4.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de diciembre de 1976 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción N.o 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.
2.o) Elección de Síndico (artículo 5 de los estatutos sociales).
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, octubre 26 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 23046 Oct.29.-v.nov.5.

ROSEMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1976 a las 11 horas y en el local de la calle 25 de Agosto de 1825, N.o 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 23342. Nv.3-v.nv.5|

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.
En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Rosa Pérez de Mainero, Mirtha Mainero Pérez, Daisy Mainero Ibañez, Rubens Mainero Ibañez, Alicia Mainero Longoni, Wellington Mainero Longoni, Erwin Rommel Mainero Longoni, Excelsa Cornea de Mainero, Emma Bugliese Mainero, Gladys Bugliese Mainero, Dora Bufalo Mainero, María Graciela Bufalo Mainero, Blanca Bufalo Mainero, Estela Borrat Mainero, Néstor Borrat Mainero, Alfredo Luis de Cores Mainero, Hortensia Mainero Mahaux, Gabriela Mahaux, María Omar I. de Mainero, María del Carmen Mainero de Sacco, Haydée Elena Mainero, Leopoldo Mainero Bayardi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Solar N.o 1277 en el Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Mainero.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 69.60 3|pub. 23372 Nv.3-v.nv.5.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: GUZMAN MARTINEZ MIERES, MARTHA MARTINEZ MIERES de GONZALEZ MULLIN, MARIA SARA MARTINEZ BRUM de GOMEZ ALCORTA, RAQUEL MARTINEZ BRUM, JOSE MARIA MIERES MURO, JULIO MANUEL MIERES MURO, JUSTO MIERES MURO, ANDRES MIERES MURO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 526 del Cementerio Central primer cuerpo cuyo primitivo titular era Manuel D. Mieres. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de 30 días. — Carlos Racca Méndez, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 23180 Nov.1.o.v.nov.4.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: MARIA DOLORES PETRONA, JESUS JOSE DELFINO y PEDRO FRUDENCIO FAJARDO SALABERRY, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 2641 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: Pedro y Juan Ma Salaberry y Ana Salaberry de Fajardo. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de 30 días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz. Director Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 23291 Nov.1 o v.nov 4.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: MARIA ESTHER, MARIA INES y LUIS ALBERTO TORRES MAISTERRA; ALBERTO ANGEL VICO MAISTERRA y MARIA ECHAIN MAISTERRA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 544 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares: Miguel Maisterra y Pedro Ipucha. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz, Director Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 23256 Nov 1.o-v.nov.4.

Se presentaron ante este Servicio los esposos Federico Vallarino Carbajal y Gladys Clavario solicitando título duplicado del nicho de urnas N.o 539 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá, como se solicita. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 21468. Oct.13-v.nv.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, artículo 30, Aptdo. "C" se hace saber que el señor JOSE FRANCISCO SARDI FUENTES EVANGELINA GUMERSINDA SESILIA SARDI DE MARIA INOCENCIA SILVA de CASTRO RAMONA DONATA SILVA SARDI CARMEN SILVA de MASSA CARMELO BARTOLOME SILVA SARDI FRANCISCA CARMEN SARDI DE BIANCHI LUISA SARDI BIANCHI y VICTORIA SARDI de GANDUGLIA solicitan título del Nicho N.o 23 sector f. del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de JOSE SARDI en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub 20434 Set|29-v.nov 11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VILA MONTERO y ADELA JOSEFINA DOLORES HILL FERRER (Ficha V. 264|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22998 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA MARIA NOCETO y ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO. (Ficha 814|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22228 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIETA NUÑEZ de FARIÑA y BIENVENIDO FARIÑA. (Ficha V. 812|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21302 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES ALVAREZ y ANGEL SILVARIÑO. (Ficha V 882|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA CABEZUDO y HUMBERTO ANTOLIN GONZALEZ (Ficha V 380|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21244 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME SISIASVILI GRIMBERG y BLANCA INES AGUIAR FUNES (Ficha V. 904|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21676 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIBILLE FEDERICO WIJNAND y FRITYKIN ZYMLNITROVA ROSA. (Ficha D. 1758|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Andrés L. Pasellé. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22211 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por RUBEN MAISONNAVE CALCHI y SARA BECOÑA BARIZO (Ficha C 1210|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Iodeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21175 Oct.6-v.nov.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BADANIAN y ALIS ELENA ABRAHAMIAN. (Ficha D. 446|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22060 Oct 19-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARIO FONTANA y LAURA MARIA GIUDICE (Ficha D. 468|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21555 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUERA, HECTOR MARIO. COCCO GLORIA ILSE. (Ficha D. 444 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21557 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos: GALVEZ, CARMEN y LOPEZ, LUIS. Disolución liquidación sociedad conyugal (700 75) se cita, llama y emplaza a Luis López Gorgo, a que comparezca en autos dentro de noventa días, bajo apercib.m.ento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 23323 Nov.1.o-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CORTI y BLANCA SUSANA LEME (Ficha 274 V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1976. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22851 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO CASTILLA y DUBER NUMA ILUNDAIN. (Ficha 528|V 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22143 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO. (Ficha 566|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22091 Oct 20-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA CAVALLO MARTINEZ y EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (Ficha 574|V'976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 22090 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO BARI VIGNONE y OLGA BEATRIZ LACOIUS PETRUCCELLI (Ficha 536|V 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20912 Oct 6-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM JOHNSON y GILDA MARIA VAZQUEZ (Ficha 387 V|1976 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20828 Oct.5-v nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO SILVA y NIMIA PAGGIANO (Ficha C. 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 23174 Nov.1.o v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ADOLFO CAGNO y OLGA ROMERO (Ficha C. 388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23175 Nov.1.o-v.nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BONITO NIGRO y JULIETA CLARA BRUZZONE (Ficha C 330 69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22663 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR WALDEMAR COSTA y OLGA MAXIMA ESPINDOLA. (Ficha C 992|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22089 Oct 20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE BONILLA y ALICIA MARIA LAVAGNA (Ficha A B. 386|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de setiembre de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 22407 Oct.22 v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLOR PERDOMO BORCHAS y RAUL MARIO AGUIRRE MACCIO (Ficha E. 458|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23058 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO JORGE ARRIERA y MARY AMALIA OTTATI (Ficha E 468 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21906 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUERANDY CABRERA PIÑON y MYRIAM ESTHER SEIJAS DE LEON (Ficha E. 508|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22852 Oct 28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS FRANCISCO PIRIZ y ERLINDA FERREIRA (Ficha E. 440|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22931 Oct.28. v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO CARLOS CAPETI c. LUCIA BIOJO (Ficha E. 360 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23059 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELDA SOFIA VERON DE SOCA y JUAN CARLOS SOCA BENTANCOR (E|440|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21515 Oct 13 v nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROLANDO AMATO y GERMAINE DEMAZURE (Ficha V. 867| 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 23221 Nov 1.o-v.nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SANTIAGO CRISTIANI y MABEL ISOLINA PLANA (Ficha V 3|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario
5) N$ 96 00 20|pub. 21516 Oct 13 v nov 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS SCHERSCHENER y BEATRIZ MARIA PIN MARQUEZ, (Ficha V 793 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 21423 Oct.11-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CARLOS VANOLI y MARIA NELLY FORNILLO, (Fi-

cha V. 893|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23365 Nv.3-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOSIL y AIDA DECARO. (Ficha C. 1.853|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23448 Nov.3-v.nov 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA MARIA DEL HUERTO BEBEACUA y ENRIQUE FRANCISCO FERNANDO MARIA KAMINSKI (Ficha C|1719|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22357 Oct.21-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ELIAS NEYRA y RUPERTA NUÑEZ, (F. D 1191|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 22059 Oct.19-v.nv.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONDE MORE, EDGARDO ARIEL y BREGONZI NELLY ELIZABETH (Ficha C. 1603|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20815 Oct 5-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTSERRAT LACOMA y MATIAS GUASCH (Ficha D. 525|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23173 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ y MARIA CLEMENCIA DOGLIOTTI (Ficha D. 607|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22999 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DRINA HERNANDEZ y FRANCISCO COLLAZO (Ficha D 559 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22714 Oct.26-v nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GUTIERREZ y ANA HORTENCIA NOEMA RODRIGUEZ (Ficha D|545|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22359 Oct.21-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN GULART y MAGDALENA D. STEINER (Ficha D. 383|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21556 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO SERGIO CANTISANI y SUSANA ETCHEGOIMBERRY (Ficha D 553|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MALDONADO y ROQUE DERVIS GARCIA (Ficha D 363|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 21246 Oct.8-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO CUADRADO y GRACIELA LARROSA (Ficha 435|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22854 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EMILIO BENGOA y LILIA DIAZ FONTANA (Ficha 303|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21833 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RUBEN ACOSTA EGURES y ELSA AYALA GOPAR. (Ficha 351|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21007 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARINO BORINA SERIO y ELIDA RODRIGUEZ (Ficha 353|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20911 Oct 6-v nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA CARDOZO GONZALEZ y CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ (Ficha A. 829|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por decreto 22 de setiembre de 1975. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23038 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS AZUCENA DANSILIO y LUIS ALBERTO ARIZAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21579 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA SOUZA y CARLOS ALBERTO ASPESI (Ficha C 145|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21896 Oct.18-v nv.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO ANTONIO PIRIZ y MARIA IRMA MAYA (Ficha C 159|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 22856 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEDINA GOMEZ y JESUS MESA (Ficha C 697|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22664 Oct.26-v nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y NILTON MAGRO MALVAR (Ficha C 555|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22663 Oct.26-v nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN ALBERTO BALANDRA y BLANCA ARGENTINA MOREYRA. (Ficha C. 511|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22088 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JOSE PICCARDO y CARMEN FONSECA (Ficha C 345|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21481 Oct.13.v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON LAPIDES RING y CLARA BERKOVICS. (Ficha C. 179|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21309 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CERBELO FONTANA y WALTER EDUARDO ENRIQUE BAKER. (Ficha C. 767|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 23432 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y LIDA GUIDA (Ficha AB 313.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23289 Nov.1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PACHE GELABERT y GRACIELA CECILIA SOTO. (Ficha A B 485|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21850 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES MONGELOS y JOSE CONCEPCION PRIETO (Ficha AB 405|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21093 Oct.7-v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MATEO BENTANCOR y LEONCIA RAMIREZ RAVERA (Ficha AB 407|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20871 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GRACIELA MAGGIO VARELA y RUBEN SERGIO BARRETO. (Ficha A B. 183|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20910 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROMEO CARRETTO y MABEL ELIDA CANCELA. (Ficha A. B. 481|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20933 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ELOY MARTINEZ y ELSA TERESA COLISTRO (Ficha AB 567|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22997 Oct.28.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ELBIO CABRERA DUARTE y VIOLETA THEMIS BENVENUTTO CHINATTI (Ficha E. 571|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22852 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR LAHITTE y ANA MARIA SOSA (Ficha E 379|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 22675 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MOLLA CAMACHO y MARIA del CARMEN CORAZO DUASO (Ficha E 569|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22653 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LARREA GUAZZO y NERY PISSANO (Ficha E 531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22261 Oct.21-v nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO HIDALGO DE SOUZA y ZULMA ANGELITA BENTANCOR, (Ficha E. 557|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22144 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL ALCANTARO y MARIA ANTONIA GARCIA. (Ficha E. 511|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20857 Oct.5.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DIEGO DAL BROI RIOS y ARMANDA BLANCA UBEDA RODRIGUEZ. (Ficha E. 405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22044 Oct.19-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y GRISELDA ORFILIA CALIMARIS CALIMARIS (Ficha E. 123 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23218 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y HUGO NELSON PASSADE (Ficha E. 645|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23222 Nov1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY VAZQUEZ LIGUORI y CARLOS ALBERTO DIAZ Ficha (E. N.o 7|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23146 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BASMADJIAN y ARMENUHI CHAMSARIAN (Ficha E. 759|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22855 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por OVSEY ROSEMBLUM MARGOLIS y NELIDA ISABEL TELECHEA ESTIVEZ. (Ficha E. 613|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22005 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVINO GOMEZ REGA y NILDA MARY MARTINEZ PEÑA (Ficha E. 579|1976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
6) N$ 96.00 20|pub. 20913 Oct 8-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN BRANCATO NERO y MARIA MARTA ROSAS RIOLFO. (Ficha E 285|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
6) N$ 96.00 20|pub. 21238 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TRUJILLO y ELBIO REPETTO. (Ficha E. 513|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21099 Oct.7-v.nv.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SILVERA IRONDINA c| FRANCISCO WANDERLEY RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 311 año 1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irondina Silvera y Francisco Wanderloy Rodríguez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 5 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21661 Oct.14-v nv.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RABINO JULIO OMAR RAMON y BLANCA IRMA CASAVIEJA. (Ficha V. 270|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Omar Ramón Rabino Blanca Irma Casavieja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 30|pub. 19671 Set.22.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON RODRIGUEZ VIGNOTTI y MARTA BENTANCOR RUIZ (Ficha 276|V.976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 23 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22950 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIA VIETA DELGADO y DIONISIO RAMOS DELGADO (Ficha 298|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22948 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRENE TRUJILLO PEREZ de CRUZ y JUAN EUGENIO CRUZ (Ficha 97|V|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22949 Oct.28-v.nov.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ADAN RUBEN RODRIGUEZ c|. ISABEL OLMEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Nº 441, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Ruben Rodríguez e Isabel Olmedo, y se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de setiembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22128 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NICOLAS SILVA OYARZABAL y MARIA TEODORA SOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 443, año 976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Silva Oyarzábal y María Teodora Sosa, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de setiembre de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21329 Oct.11-v.nv.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO TORIBIO ALMANDOS y ELVIRA MASTANDREA (Ficha 203|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21511 Oct.13-v.nv 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: FRIPP RANSES, MAXIMO JAVIER c. FERNANDEZ PETERS GRACIELA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 396 año 1976), se hace saber al público que por auto de fecha 1º de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Máximo Javier Fripp Ranses y Graciela Esther Fernández Peters, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22173 Oct.20-v.nv.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR HUGO MONTES DE OCA y ROSA MARIA JURI de MONTES DE OCA (Ficha C N.o 273|976) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 4 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 22691 Oct.26-v.nv.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges EVERINO ECHENAGUCIA PEYRONEL y JUANA MARIA FLORES AGOSTO (Ficha C. N.o 260|976) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23127 Oct.29-v.nov.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DESIDERIO FELICIANO BARREIRO y OLGA PERPETUA MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) N$ 72.00 20|pub. 21320 Oct.11.v.nv.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ MARIA DOMINGA, c. ESTELA MODESTO AVELINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 419, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Modesto Avelino Estela y doña María Dominga Sánchez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, octubre 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 22117 Oct.20-v.nv.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VOLONTE y MARIA JUANA ROVEDA BELOSO (Ficha número 59|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 12.00 20|pub. 23121 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ y RAQUEL DEL CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 2317|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22677 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY VALENTINA FONTAO PEREZ de CAMACHO y HUGO FELIPE CAMACHO GONZALEZ (Ficha N.o 806|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21546 Oct.13-v.nv.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON ELIO ALVAREZ PEREZ y MARIA CRISTINA OLIVER (Ficha N.o 32|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23120 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL LEMOS MARQUEZ y MARIBEL BENTANCOURT de LEMOS, (Ficha 870|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21936 Oct 18-v nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO N. CABRERA o PEDRO NOLASCO CABRERA PASANO y VERONICA DIAZ UMPIERREZ, (Ficha 889|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21935 Oct.18-v.nv.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PABLO STANKO y ANA LASCHUK o LASCZUK GRUSICHKA o GRUSZEKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ("A" 206-976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Stanko y Ana Laschuk o Lasczuk Grusichka o Gruszeka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de agosto de 1976. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22831 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ de UCCELLINI, ESTELA NILDA contra UCCELLINI, NESTOR RODOLFO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 92|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Nilda Benítez y Néstor Rodolfo Uccellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21314 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELIDO ALVAREZ y MERCEDES CACERES, (F. B. 177|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 20 de mayo de 1976. — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22565 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LUIS ALBERTO VALLES y CATALINA DE LOS SANTOS. (F. B. 332|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 31 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22564 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA ELENA BARANOV con NESTOR HUGO VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.B. 294|76) se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Varela para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 21051 Oct.7-v nov.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA RAQUEL COSTA y ORY DA ROSA. (A. 187|976).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, a efectos de que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, agosto 23 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 22240 Oct.20-v.nv.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRIS GOMEZ de BOSSI y AGOSTO WALERICO BOSSI (1001|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 19 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 23125 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO VISITACION DE LOS SANTOS e HILDA SILVA DA SILVA, (924|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 4 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23123 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA HAYDEE RODRIGUEZ FONSECA de RODRIGUEZ y BERNARDO TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA (942|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 11 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22876 Oct.28.v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CASTRO ERMELO o HERMELO con SALOMON SOCAR o SOCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A 167|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ermelo o Hermelo Ignacio Castro y Soca o Socar Salomón y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de mayo de 1976. — Escribano Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22798 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARY NESTOR SENA y RAMONA BELGICA TRABA (A. 496|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 30 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23042 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN JOSE MENDEZ y ZULMA ESTHER CAPORAL (A. 595|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 22797 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.687 de fecha 10 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO CORREA y SUSANA CORBO, (A. 601|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 20 de octubre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23346 Nv.3-v.nv.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 6.475 de fecha 5 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO FRANCISCO ACUÑA y CELICA PERDOMO citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22841 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 7.632 de fecha 10 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELER DOS SANTOS SEGUI y LUISA GODOY DASTUGUE, emplazándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22842 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MARITO ATAHULFO SOSA y doña CARMEN TERESITA CUADRADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22840 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio ROSA ESTER ZABALETA de FAGUNDEZ contra JUAN ARLINDO FAGUNDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 21373 Oct.11 v nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: CORNALINO VIÑAS MARISABEL, c. JUAN CARLOS PIRIS ESTEVEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 187|976), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Piriz y Marisabel Cornalino Viñas, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 22131 Oct 29 v nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA ESMERALDA CELA y JUAN CARLOS BRUN, (Ficha N.o 611 C. año 1975), citándose por el término de sesenta días a todos aquellos que tuvieran interés. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 21849 Oct.15 v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORISBELA RODRIGUEZ MENDEZ y VICTOR OSCAR JUSTO DE CASTRO (Ficha N.o 431|C|año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 22302 Oct.21-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres se hace saber que por resolución número 3760 de fecha 14 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO BORGES BAREÑO y LILIAN ARCANGEL BALDEDO (Ficha N.o 442|976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Trenta y Tres, 16 de setembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuara.
5) N$ 96.00 20|pub. 22303 Oct.21-v.nv.18

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por contrato de 31 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 705, F.o 2.524 del libro 1 de contratos, ABRAHAM GRUMBERG ALBELDAS cedió su cuota en sociedad Aizen y Compañía Limitada a Abel Valentín Aizen.
Por ser éste el único socio, quedó disuelta la sociedad continuando el giro comercial con Abel Valentín Aizen como su único titular.
6) N$ 87.00 10|pub 23451 Nov.3-v nov.16.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)
En asamblea del 13 de setiembre de 1976 se decretó la disolución total y liquidación de la sociedad.
Acreedores presentarse en Constituyente 1694. — Comisión Liquidadora.
6) N$ 58.00 10|pub. 22688 Oct.26-v.nv.8

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora ALBA PROVENZALE PERRICONE, para que dentro del

término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Carlos Julio Amaral Venturini solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Pichincha Quito (Ecuador), el 26 de agosto de 1975. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 435.00 30|pub. 19311 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MORAG BALLANTYNE STONE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gibson Graham Veitch contra Morag Ballantyne Stone. Divorcio por causal", (Ficha D. 211|976)", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de setembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21980 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Maldonado Rodolfo contra MOREIRA GLADYS VICTORIA. Divorcio por causal", (D. 328|973), y en los de Auxiliatoria (D. 330|976), se cita, llama y emplaza a Gladys Victoria Moreira, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) [illegible] 30|pub. [illegible] Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Luna, Luis Eduardo c| FRAQUIA, MARIA INOCENCIA "Divorcio" (D|358|76) se cita, llama y emplaza a María Inocencia Fraquia a que comparezca a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria (D|359|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33846 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: 'Rodríguez López, Manuel contra CALVIÑO VARELA JESUSA. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 180|976), se cita, llama y emplaza a Jesusa Calviño Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20776 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Honorio Armando María con PIETRUSZKA, ANITA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D|294|76) se cita, llama y emplaza a Anita Pietruszka a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20584 Oct.1-v nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a RUTH MILKA GLADYS DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sisneros, Héctor María contra DIAZ, RUTH MILKA GLADYS. Divorcio", (Ficha A. B. 460|976), y "Sisneros Héctor María contra DIAZ RUTH MILKA GLADYS. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha A. B. 462|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunto.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 34013 Oct.25-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados "María del Carmen Porta contra MARIO MAXIMO LOPEZ GIACCIO Divorcio", (Ficha E. 332|976), se cita llama y emplaza a don Mario Máximo López Giaccio, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 20320 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Capdeville, Alicia contra SHIN LUNG WONG. "Divorcio" Ficha E. 408|976) se cita, llama y emplaza a Shin Lung Wong para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 19709 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Juana Cirilo contra PEDRO INVERSO, Divorcio, (F. E. 110|976)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Inverso, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Se deja constancia que tramitan los autos por auxiliatoria de pobreza. "Cirilo, Juana; contra Pedro Inverso". (F. C. 262|976). — Auxiliatoria". — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33946 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mario Héctor Pereiro c| MIRIAM ESTHER DA CUÑA "Divorcio" (F.E. 562|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Miriam Esther Da Cuña a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 20448 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Juan Ernesto Barra para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sansberro Enciso, María del Carmen c| JUAN ERNESTO BARRA. "Divorcio por causal" (Ficha D|289|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22666 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña GLADYS DE LEON para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados De León Luis Alberto c| Gladys De León "Divorcio por causal" (Ficha D|383|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 20830 Oct.5-v.nv.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández Esnelda H. c| LABORDE, BARTOLOME R. "Divorcio" (D|403|76) se cita, llama y emplaza a Bartolomé Ramón Laborde citándolo a conciliación y a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22717 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber; que en los autos caratulados "Ruth Concepción Sandoval contra LUIS ENRIQUE SALICO. Divorcio", (F. E. 397|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Sálico a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que ante este Juzgado se tramitaron los autos: Sandoval Ruth contra Luis Sálico. — Auxiliatoria de pobreza. (F. E. 367|975). — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33993 Oct.22-v.dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Rabino, Julio Omar Ramón contra BLANCA IRMA CASAVIEJA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 541, Año 1976) se cita, llama y emplaza a Blanca Irma Casavieja, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 108.00 30 pub. 21067 Oct.7-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dispuso en autos: "Cabrera, Carmen contra RUBEN NICOLAS DECARLOANTONIO. Divorcio unilateral" (F. C. 1027|975". citar y emplazar a Ruben Nicolás Decarloantonio, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 21633 Oct.14-v.nv.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Mirta Lilian Viera Campelo c| JUAN CARLOS BORBA BORRIA "Divorcio por su sola voluntad" (B|306|976) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Borba Borria por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 22292 Oct.21-v.dic.2

8 Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario DOUGLAS ABREU de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículos 52 y 53 del Reglamento de Sumario del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la publicación de este emplazamiento para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 34135 Nov.3. v.nov.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Emplázase a la señorita ELENA SANDRES de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Orga-

nismo dentro del tercer día hábil en horarios de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — El Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 34125 Nov.1.o.-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor FRUCTUOSO MARIO ALTEZ DE LOS SANTOS, Padrón N.o 1.664, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5 pub. 34113 Nov.1.o.v.nov.8.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor ANIBAL ROMAN ESPINO BENTANCUR, Padrón 2.536, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5|pub. 34114 Nov.1.o.-v.nov.8.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor HECTOR JULIO GHIONE BERTOCCHI Padrón 2.177, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 1.o de 1976.
8) (C. C.) 5|pub. 34115 Nov.1.o.-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 26 de octubre de 1976, se resolvió emplazar al funcionario de la ex AMDET señor ISABELINO GOMEZ PEREIRA, Padrón N.o 3.235, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo.
8) (C. C.) 5|pub. 34123 Nov.1.o.-v.nov.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar Administrativo señor CARLOS MILTON COLOMBO, Credencial Cívica Serie BSA 7.827, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 34133 Nov.3.-v.nov.5.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA
DIRECCION SERVICIOS EXTERNOS

Se emplaza al señor HUMBERTO LOPEZ, funcionario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con un cargo de Cocinero 2.o para que comparezca al Departamento de Personal a notificarse del asunto número 27, fecha 15 de setiembre de 1976, bajo apercibimiento de quedar cesante. — Diver Burghi de Zubía, Administradora del Servicio de A. y P. Antituberculoso.
8) (C. C.) 3|pub. 34126 Nov.1.o.-v.nov.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora MARIA MONDANI de REYNOSO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo Luis Mario Reynoso, solicitando el exequatur de la sentencia dictada el 17 de julio de 1972 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número catorce de la ciudad de Buenos Aires. República Argentina — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Esc. Humberto Pou Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 20242 Set.28.v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA (S|366|970) se cita, llama y emplaza al heredero Manuel Luis Romano o Emanuele Luigi Romano Mariano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
8) N$ 108.00 30|pub. 21303 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HECTOR EPIFANI AGUIRRE SILVA, (F. C. 498,976), solicitando se cita, llame y emplace por el término legal a todos los que se consideran con derechos sobre el vehículo marca Land Rover, modelo 1950 matrícula de Carmelo L. 21-329, padrón 3.768, motor 16133441 de 4 cilindros y 19 H.P., especialmente a Donato Hermógenes Acosta y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir los procedimientos

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 23072 Oct.29-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2874, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados y en particular a los sucesores de Gerardo Galloso para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
8) N$ 180.00 30|pub. 22210 Oct.20-v.dic.1º

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 17.835 de fecha 18 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 78.755 de fecha 30 de setiembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a la autopista de la Avenida Italia-Galicia-La Paz; los siguientes inmuebles:

Padrón: 11; Superficie afectada: 174 m.c.;
Padrón: 12; Superficie Afectada: 183 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 34122 Nov.1.o.-v.nov.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la sede de la Dirección Nacional de Identificación Civil — Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los mismos inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las leyes 3.958 del 28 de marzo de 1912, 5.560 del 31 de marzo de 1917 14.307 del 10 de diciembre de 1974 y decreto-ley del 17 de junio de 1925 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1976, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deuz de agosto de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. — Padrón N.o 4.686: Propietario: BANCO ALDAVE Y MARTINEZ. Area: 557 m2 90.

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 4.688: Propietario: BANCO ALDAVE Y MARTINEZ. Area: 511 m2 90.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. Calle Sarandí 390 tercer piso. — Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Héctor Mario Pedetti, Secretario General.
9) (C. C.) 8 pub. 34090 Oct.28.-v.nov.9.

FLORES

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que, por resolución de fecha 23 de setiembre de 1976 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Solar 1, padrón 176, superficie 765 metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Guby, Domingo y Ernesto Raimundo Di Candia Sala; Eduardo Beraldo de Fuentes y Humberto Jorge Arias Di Candia; EPA Nº 001.

Solar 3, padrón 178, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Eudocia Rodríguez; EPA Nº 003.

Solar 6, padrón 180p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez; EPA 006.

Solar 25, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fernando Benia Pérez; EPA 025.

Solar 26, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fernando Benia Pérez; EPA Nº 025.

Solar 27, padrón 182p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Carlos Sancho Marazzi; EPA 027.

Solar 31, padrón 142p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Claudio M. Piñeiro; EPA Nº 031.

Solar 32, padrón 142p., superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Claudio M. Piñeiro; EPA 032.

Solar 40, padrón 148, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan M. Figalo; EPA 040.

Solar 41, padrón 149, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan M. Figalo; EPA 040.

Solar 43, padrón 132, superficie 417 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a María A. Vico de Rubio; EPA 043.

Solar 44, padrón 133, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Mario Cuevas; EPA 044.

Solar 45, padrón 134, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Guillermo Pessoa; EPA 045.

Solar 46, padrón 135, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Antonio J. Caorsi; EPA 046.

Solar 47, padrón 104, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ismendia Vergara de Migues y Blanca Migues de Correa; EPA 047.

Solar 48, padrón 105, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Israel Ballesteros; EPA 048.

Solar 49 padrón 106, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Gregorio González; EPA 049.

Solar 50, padrón 107, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Adhemar Sánchez; EPA 050.

Solar 58, padrón 131, superficie 567 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Mu-

nicipal de Flores, y prometido en venta a Juan Curbelo; EPA 058.

Solar 60, padrón 129, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Antonio J. Caorsi; EPA 046.

Solar 61 padrón 103, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Asdrúbal Rodríguez; EPA 061.

Solar 62, padrón 102, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Héctor Angellini; EPA 062.

Solar 63 padrón 101, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Indalecio Clavijo; EPA 063.

Solar 64, padrón 100, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a María Demarco de Pedemonte, EPA 064.

Solar 72, padrón 44, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Fracisco Pascual; EPA 072.

Solar 83 padrón 49, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Braulio Mesa; EPA 083.

Solar 84, padrón 50, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gerardo Ariel y Jorge Enrique Rusiñol Sallúa; EPA 084.

Solar 87, padrón 53, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Nélida N. Martínez de Labeque; EPA 087.

Solar 91, padrón 3, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Emilio R. Debellis; EPA 091.

Solar 92, padrón 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Mentor Sóñora; EPA 092.

Solar 93 padrón 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Teresa Lafanette de Larrobla; EPA 093.

Solar 94, padrón 6, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.

Solar 95, padrón 7, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.

Solar 98, padrón 42, superficie 285 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a José Barrera Zabala; EPA 098.

Solar 103, padrón 12, superficie 600 metros cuadrados propiedad de Víctor Dermidio Martínez Díaz; EPA 094.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley número 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 34020 Oct.25-v.nv.4.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos. POUSO LUCIA DEL CARMEN. Incapacidad (F. C. 504|976) se declaró con fecha 6 de octubre la incapacidad de Lucía del Carmen Pouso y que se le nombró curadora definitiva a Cirila Rodríguez de Pouso. Se tramita auxiliatoría de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 34102 Oct.29.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por sentencia N.o 317 del 11 de setiembre de 1975 se declaró a Rosa Di Pierro o Rosa Di Pierro Ladonsani o Rosa Di Giarro Ladonsanni o Rosa Di Pierro Landonzani o Rosa Di Pierro Ladonsana en estado de incapacidad, designándose curadora a Aída Di Pierro de López.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 21790 Oct.21.v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "GARCIA LARRIERA, MARGARITA. Incapacidad". (F. 351|970) se hace saber que por resolución 7.348 de fecha 22 de octubre de 1971 se declaró a Margarita García Larriera en estado de incapacidad mental, y se designó curadora propietaria a María Carolina García Larriera. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

10) N$ 36.00 10|pub. 23000 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CARDOZO, ALICIA GLADYS "Incapacidad" (Ficha F. 947|73) se hace saber que por resolución número 9057 de fecha 6 de setiembre de 1976 se declaró a Alicia Gladys Cardozo en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a la actual interina Margarita Pintos de Cardozo. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

10) N$ 48.00 10|pub. 22257 Oct.21.-v.nv.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se declaró en estado de incapacidad a AURELIA MORALES (B. 219|75) y se designó curador de la misma a su padre Carlos Morales. — Rivera, octubre 8 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 22879 Oct.28.-v.nov.11.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL ANGEL OPERTTI ARDANCHE, domiciliado en Juncal 1414, optando a los títulos de escribano y procurador, ofrece declaración de Rodolfo Spinelli y Walter Badan. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 23040 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Rodolfo Mangino Schmid constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 463 escritorio 8 para ser Despachante de Aduana ofrece la información sobre su vida y costumbres, de César Fernández y Tomás Artagaveytia solicitando se reciba la misma y se expida testimonio; el cual se entregará a la profesional firmante. — Rodolfo Mangino. — Blanca Eva Bruel Canel, Abogada"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 23181 Nv.1.ov-nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MARIA ISABEL MORALES LOPEZ constituyendo domicilio en Colonia 1181 esc. 201 al señor Juez dice: Que viene a presentar información sobre su vida y costumbres por intermedio de Dora Noblía e Isabel Schiera para obtener el título de Procurador expidiéndose testimonio. — María Isabel Morales. — Manuel Magdalena". — Montevideo, setiembre 3º de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 22284 Oct.21.v.nv.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

JULIO CESAR SARAVIA ACOSTA, (V. 345|976), domiciliado en Canelones 1147, optando al título de Procurador ofrece declaración del Dr. Rubens Lorenzo y Esc. Obdulio Federico, sobre vida y costumbres. — Julio César Saravia. Rubens Lorenzo. Abogado. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 22556 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA LORENZO FIGUEROA, "Información", (Ficha E. 2037|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Elsa Lorenzo Figueroa, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324 escritorio 303, al señor Juez, digo: que optando al título de procuradora y escribana ofrezco declaración de Ida Amodeo y Silvia Flores, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Lorenzo Figueroa. — Nelson Fernández Francesch. Abogado". — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 23071 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA M. RUIZ ARBIZA, domiciliada en Bartolomé Mitre 1506, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Barrios y Haydée de León. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 23178 Nv.1.o-v.nv.15.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0341 — Convocada para la compra de un conductor intermediario para molinos de caña de azúcar (1).

Día: 20 de diciembre de 1976 a las 13 horas.

N.o 1|0342 — Convocada para la compra de Valor del Pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos). válvulas, empaquetaduras y juntas. (2)

Día: 29 de noviembre de 1976 a las 13 horas. Valor del Pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

N.o 1|0343 — Convocada para la compra de repuestos para tabuladora Hopto. (1).

Día: 20 de diciembre de 1976 a las 14 horas. Valor del Pliego: N$ 10.00 (diez nuevos pesos).

N.o 1|0344 — Convocada para la compra de recipientes de roble usados. (2).

Día: 29 de noviembre de 1976, a las 14 horas. Valor del Pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Nota:

(1) Mercadería de Importación.

(2) Mercadería de Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar B um s|n (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 34130 Nov.3 v.nov.5.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 1.811 Primer llamado Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Hipoclorito de sodio" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78, al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de noviembre de 1976 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones. —

12) (C. C.) 3|pub. 34140 Nov.3.-v.nov.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de muebles metálicos destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 24 de noviembre de 1976, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El valor del Pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10|pub. 34076 Oct.28.-v.nov.11.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de máquinas de oficina, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 17 de noviembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El valor del Pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10|pub. 34077 Oct.28.-v.nov.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 485
Venta de Vehículos Diesel

El Consejo del Niño llama a Licitación Pública por la venta de vehículos usados.

Unidad N.o 1) Microbus Austin, Motor B.M.C. Diesel Modelo 1965, Base: N$ 10.000.00.

Unidad N.o 2) Microbus Austin, Motor B.M.C. Diesel Modelo 1965, Base: N$ 12.000.00.

Unidad N.o 3) Microbus Austin, Motor B.M.C. Diesel, Modelo 1965, Base: N$ 12.000.00.

Unidad N.o 4) Microbus Austin, Motor B.M.C. Diesel, Modelo 1965, Base: N$ 12.000.00.

Unidad N.o 5) Furgón Austin, Motor B.M.C. Diesel, Modelo 1965, Base: N$ 11.000.00.

Unidad N.o 6) Furgón Austin, Motor B.M.C. Diesel, Modelo 1965, Base: N$ 11.000.00.

Exhibición de las unidades: Julio H. y Obes 1644 esquina Galicia.

Pliegos e informes: Piedras 482, primer piso Teléfono 8.66.06.

Apertura: Día 17 de noviembre de 1976, hora 13 el primer llamado. Hora 13 y 30, segundo llamado en División Administrativa, Piedras 482. — Consejo del Niño, División Administrativa.

12) (C. C.) 2|pub. 34131 Nov.3.-v.nov.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 87|976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Cno Pedro de Mendoza 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica, con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas". Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" sobre Avda. de las Instrucciones. Escuela Técnica de Aeronáutica con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102. Brigada Aérea I con asiento en Carrasco; Brigada Aérea II, con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2º Mario W. Parrallada" Durazno y Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" con asiento en Cno. Pedro de Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura de la licitación para víveres secos será el día 16 de noviembre de 1976 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 18 de noviembre de 1976 a la hora 10.

En caso de no presentarse proponentes para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado para víveres secos a la hora 10.15 en el mismo lugar y para víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el primer llamado a la hora 10.30. — Montevideo, 5 de octubre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34023 Oct.25-v.nv.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Dpto. de compras
Año 1976

Licitación 79|76: Lejía jabonosa (detergente).

Apertura: 30 de noviembre de 1976 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de noviembre de 1976, a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30.

12) (C.C.) 8|pub. 34074 Oct 28-v.nov.9.

Licitación 80|76 — Jabón común de lavar.

Apertura: 30 de noviembre de 1976, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de noviembre de 1976 a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30.

12) (C. C.) 8|pub. 34073 Oct.28.-v.nov.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 4|976
Adquisición de Maquinaria Agrícola

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Organismo, Br. Artigas 3802 esquina Burgues en el horario de 8.30 a 16.30.

Apertura de las propuestas: 7 de diciembre de 1976 a la hora 11 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476 (Montevideo). — Montevideo, 27 de octubre de 1976.

12) N$ 18.00 3|pub. 23239 Nv.1.o-v.nv.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.

Licitación pública internacional N.o 153 para el reacondicionamiento del tramo VI de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo N.o 391|SF-UR.

Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del Tramo VI de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja comprendido entre las progresivas OK 02580 y 48 K44715 Arroyo Lorencita-Arroyo Gutiérrez. Esta obra es parte del Programa que comprende de 479 Kms. de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud aproximada de 3.185 m.

Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 48 Kms. de carretera y su pavimentación.

Podrán participar solamente firmas previamente precalificadas individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros elegibles del BID.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 en AD. PRO. Ituzaingó 1414 piso 4. Está documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en AD. PRO. Ituzaingó 1414 piso 4 el 2 de diciembre de 1976 a la hora 15.

Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Octubre 1976. — Oficina de Información y Prensa.

12) (C.C.) 10|pub. 33978 Oct.21.-v.nv.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 1.109
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 24.000 paquetes de fideos comunes p|pasta y sopa.

Hasta 90.000 paquetes de fideos al huevo p|pasta y sopa.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: primer llamado día 22 de noviembre de 1976 hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de noviembre de 1976 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 28 de octubre de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 34124 Nov.1.o-v.nov.4.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llama a licitación pública para la explotación de los servicios de Restaurant en el Edificio "Hotel Municipal de Artigas".

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Municipio, el día 24 de noviembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día y lugar a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en Sección Recaudación, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Municipal. — Teniente Coronel Edison R. Pacheco, Secretario General.

12) (C. C.) 8|pub. 34106 Oct.29.-v.nov.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
VENTA AMBULANTE EN LAS PLAYAS DE PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS
Primer y Segundo Llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado comunica a los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública por ofertas para la venta ambulante de refrescos, helados, alimentos y similares, en las playas de Punta del Este y Piriápolis 1.a y 3.a Secciones Judiciales respectivamente del Departamento de Maldonado.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 26 de noviembre de 1976 a la hora 14.00 en primer llamado, en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes para alguna zona, las ofertas correspondientes a la misma se abrirán en segundo llamado, el mismo día a la hora 15 con el número de oferentes que concurra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado donde podrán ser retirados previo pago de N$ 50.00.

Maldonado, octubre de 1976.

12) (C.C.) 5|pub. 34116 Nv.1.o-v.nv.8.

13-Llamados a Acreedores

RIVERA

Local 17. Galería Arcos, Sarandí 386, Rivera. C. Estefan — Presentar comprobantes en Miguelete 2286, Montevideo, 17 a 19 horas.

13) N$ 56.00 20|pub. 22149 Oct.20-v.nv.17.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 3 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5822 y SHIRLEY ESTERLINA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578.

LUIS ALBERTO AVERASTUDIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4055 y MARTHA DEL VALLE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada San Gabriel 4055.

JULIO HEBERT DELL'ACQUA, 28 años, soltero, herrero oriental, domicilia-

do Dr. Manuel Tiscornia 203 y ANA MARIA PIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4636.

ROLANDO APOLINARIO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4363 y ALBA LUISA GEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4481.

GUSTAVO GERARDO MARIA AMORIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3642 apartamento 1 y TERESA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amado Nervo 3627.

ROBERTO AGUILAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 837 y DOLORES BEATRIZ PELLITERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 4520.

JULIO CESAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1067 y JACJUELINE SERVAIS, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1754.

ANGEL DOMINGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Hocquart 2188 y MARIA ROSA OLVEIRA, 40 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Vázquez 1365.

OFICINA N.o 2

OMAR ALVARO EGUREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3491 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1815.

LEONARDO ESMITE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Horticochea 4283 y ESTELA MARY PORTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4962.

WALTER PAULINO JOSENDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 174 (Nuevo París) y ANA MARIA MEIZOSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 2011.

JUAN CARLOS ESTAPE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Prieto 8199 (Paso de la Arena) y SILVIA BEATRIZ CHAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 3778.

OFICINA N.o 3

RAMON SERGIO CONLAZO, 20 años, soltero, tornero, orental, domiciliado Arapey 1365 y ANA ELISA TOMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 5.

JOSE JULIAN CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4830 y MARIA DOLORES AGUIAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2114.

JUAN EDUARDO CRAIGDALLIE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Julio Roletti 3407 y CARMEN SALVADOR, 33 años, soltera, francesa, domiciliada Yaguarí 2292.

OFICINA N.o 4

LUIS ARMANDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Rincón y Bartolomé Mitre y MARIA ISABEL BARTOCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón y Bartolomé Mitre.

ALEJANDRO GABRIEL LA LUZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4455 bis y MARIA DEL ROSARIO LIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 4025.

ROBERTO JORGE LEGUIZA, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Burgues 2208 y ESCILDA VIOLETA ROCHA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3160 Apto. 1.

JOSE LAVEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5031 y GLADYS ARROYO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brusco 5031.

HUGO WALTER FRANCO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4595 y ALBA MABEL RIVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4613.

LUIS ALBERTO LLAMBI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 468 Apto. 7 y ANA MARIA CELIA BARBOT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2340 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

JUAN MANUEL IGLESIAS, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Pasaje Mena 4271 Apto. 101 y MYRIAM RAQUEL MACHAIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3972.

ROGELIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4181 y MARIA DEL ROSARIO COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5326.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4025 y ELIDA SANGUINETTI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Madreselva 3780.

LEANDRO MELCHOR GOMEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1139 y MARIA DELIA SILVA Y ROSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1344.

LEON GOLTZER, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4435 y REGINA MAURICIO MICHAAN, 38 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Bompland 615.

OMAR GERMAN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1627 y MARIA ANGELICA ARRIOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4220.

GUSTAVO LUIS GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1580 Apto. 101 y MARIA VERONICA BOVE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

EDUARDO HUGO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2476 y BRENDA ANAHIR GALLEGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1864.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3527 y MARINELA EMA PIRIZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3527.

JORGE WALTER MONTALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1843 y LILIAN DELYS SQUERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1879.

MARIO HUMBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2475 y NILDA YOLANDA GUERRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3003.

CARLOS NERY MONTES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Robinson 3426 y ANGELA MERCEDES FARESE, 20 años, soltera, cortadora prendas, oriental, domiciliada Robinson 3426.

JUAN CARLOS MUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2596 y MARIA ISABEL GARCIA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bartolito Mitre 2600.

DARWIN MONETTI, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1118 y ROSA LORELEY LOPEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Brazo Largo 3496.

ALFREDO DANIEL MILLER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3232 y GLADYS AIDA CASTRO, 25 años, divorciada, protésica dental, oriental, domiciliada Chiávari 3232.

OFICINA N.o 7

JOSE HERMES PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pav.a 3112 y SANDRA UTURBURU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ponzoni 5675.

SERGIO PASTOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3812 apartamento 2.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 Apto. 3 e IRMA MABEL BALBUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3736 apartamento 1.

EMILIO AMERICO SEBASTIAN PEPE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Huidobro 1370 y DINORA AYDEE CARBONE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 322.

PABLO ANIBAL PASTORINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 4074 y LIDIA MARICEL MANCIN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3963.

OFICINA N.o 8

OMAR HEBERT ROMERO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 5148 y MARIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5973.

WALTER PEDRO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2397 (Carrasco) y SUSANA BEATRIZ ROVITTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4031.

OFICINA N.o 9

NELSON SERRATTO, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 959 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 240.

LEONARDO SOSA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4942 (Barrio Mendoza) y ELIZABETH PORTILLO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4942.

WILLIAMS CESAR SAINZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4556 (Malvín Norte) y ANSILA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4571.

OFICINA N.o 10

EMILIO FRANCISCO THEVENET, 65 años, divociado, médico, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2921 e IRMA VALLARO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2921.

JULIO CESAR NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5324 y ANELLA DI LORENZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 784.

HUGO RICARDO VALCIUKAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domi-

ciliado Cno. Las Tropas 4461 y ANA MARIA RUSSO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Portugal 4006

JUAN JOSE OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuacion de Ecuador 3028 y CEFERINA SUM, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4066. Apto. 4.

N$ 5.00 3|pub. v nov.5.

Montevideo, noviembre 1.o de 1976

OFICINA N.o 1

JOSE GERMAN ALONSO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bélgica 2370 y MIRTA RENEE REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 5202 Apto. 4.

VICTOR HUGO ARBELBIDE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sotelo 3918 e HILDA MABEL FUNES, 54 años, viuda, argentina, domicliada Benito Riquet 334.

LUIS ALBERTO ACHAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1974 y ALICIA LUCIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1926.

OFICINA N.o 2

HUGO WALTER BARBOSA, 29 años, soltero contador, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1256 y GRAZZIELLA MARIA BONFIGLIO 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2946 Apto. 501.

PEDRO GABRIEL BOVIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1055 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MONETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782 Apto. 101.

DANIEL ERNESTO BARATELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2991 y CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Martín C. Martínez 2258.

JOSE ALFREDO ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 4444 y MONICA RAQUEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5626.

JUAN BELLINI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3461 y ELBA AIDA STRATTA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3461.

EDUARDO CARLOS ESPUELAS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3430 y ADRIANA LILIAN POSE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3962 Apto. 203.

JOSE MARIA ESPINOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 mts. N.o 2186 (Paso de la Arena) y MIRTHA TERESA BECCHINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 3 número 2350 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 3

WALTER ANIBAL CASALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3604 y MIRIAM IRIS CRUZADO, 21 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Larravide 2162.

ARTIGAS CARABAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 3838 Apto. 4 y MARIA EUSTAQUIA NIEVES, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chircas 3691

EDUARDO ANTONIO CROCANO, 30 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Monte Caseros 2836 y BEATRIZ STEZANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2782.

ALVARO WILLIAM CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3953 y SILVIA ALMARY GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4492.

LUCIANO CANDELONE, 29 años, soltero, empleado, italiano (C. L.), domiciliado Cap. Villademoros 2571 y MARIA del ROSARIO LARREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Pasaje 506 apartamento 3220 (Centenario 4).

ARIEL DANTE CORSINI, 40 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Yaguarón 1616 y OLGA LIBERTAD AQUINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1538.

DANIEL EDUARDO CIAMBELLI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4289 y LAURA BEATRIZ AMARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez s|n.

ARIEL CACERES, 27 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Iguá 4750 y MIRTHA ELENA ABERO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Iguá 4747.

LUIS RODOLFO CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4355 y CRISTINA RUTH DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4428.

ANTONIO CASULLO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sauce 4977 y GRACIANA ETCHETTO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Coronilla 598 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 4

OSCAR WALTER LARROSA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4978 (Cno. Carrasco) y WILMA GRACIELA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4999 Apto. 1.

JESUS MARIA LAMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1469 y NAHIR ELIZABETH CORREA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE ANIBAL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, orental, domiciliado San José 978 Apto. 704 e ISABEL FLEITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 978 Apto. 704.

OFICINA N.o 6

EDUARDO MACCIO, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Darwin 3332 y MARIA AMELIA GAMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 106.

JAVIER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 y CARMEN ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2364.

JULIO CESAR MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4085 y MARIA DEL CARMEN CAETANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4083.

ARTIGAS MUNIZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1971 y RUTH FELICIA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913 Apto. 7.

OFICINA N.o 7

ANGEL RAMON PEREZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 1132 y SUSANA ALICIA RUCHEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut 1434.

OFICINA N.o 8

ROBERTO JUAN RIVEROS, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Bulevar España 2275 Apto. 5 y CELIA ELENA DE ALLENDE, 47 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José Martí 3238.

FRANCISCO EUGENIO RUGGIERI, 48 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Ma. Stagnero de Munar 2523 y MARIA del CARMEN QUINTELA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3566.

OFICINA N.o 9

JULIO CARLOS SANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2571 y LILIAN ALICIA ETCHEGOYEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6551.

DANIEL ANTONIO MARIA SERVETTO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1916 Apto. 604 y ANA CRISTINA VEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Encina 1663.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO ORREGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4707 y ALBA MIREYA ALONSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4676.

VICENTE RUBEN OTERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asilo 3593 y ANTONIETA GAIMARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3031.

LUIS MARIA OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Maldonado 2067 Apto. 14 y ALICIA ELIZABETH PESSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2016.

MANUEL TOME, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Salvador 1998 y RUBI TERESA POZZI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1998.

FERNANDO VILA, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2714 y BETTY GLORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2714.

JOSE HECTOR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 448 y TERESITA DE FATIMA SALARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4462 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.4.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER. "Prescripción" (F A. 748|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hans Rudolf o Rodolfo Beyer solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno que forman parte del padrón N.o 33.937 situada en la 18a. sección judicial de Montevideo (actual 15a).

Solar uno Sup. 101 m, 82 dms. frente al noreste 9 ms. puerta de entrada N.o 2718.

Solar dos: Sup. 101 ms. 61 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a Alfredo Rossner y

Margarita Wenzel de Rosner o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 20142 Oct.8-v.Nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ASOCIACION SERVITAS, "Prescripción". (Ficha O. A. 526|976), se cita, llama y emplaza por noventa días, especialmente a Antonio Roca y Font, Ramona Agustina Ronco Moirano o Ronco Moirano de Roca, a la Iglesia Católica Apostólica Romana y|o sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho a un terreno y edificios en la Quinta Sección de Montevideo, identificados 1 y 2, en plano del agrimensor E. A. Quartino, de setiembre 1939, registrado en Catastro N.o 2.916, Padrones, hoy parte 182.726, y 73.539, con 516 metros cuadrados 51 decímetros; 8,59 de frente a calle Industria, hoy Ing. José Serrato N.o 3.542, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 22146 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado RUGGIERO D'JALMA (F.C. 1518|976) solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronado en el número 87.259 con una superficie de 500 metros cuadrados con frente de 10 metros al Noreste a la calle Pedro Vidal 2544.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio con especial mención a los linderos: padrones 87.253, 87.254, 87.260, 87.258 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 22787 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado LORDA DENBY GASTON ALBERTO (F.C. 1540|976) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Pontiac modelo 1951 motor N.o F8-UH-3586 tipo sedán 4 puertas matrícula B1-7167 de Maldonado empadronado con el N.o 7167.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre este bien y especialmente a Distribuidora Industrial Manufacturera S.A. (DIMSA). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — José Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 21562 Oct.14-v.nv 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA TUCUNA de BARRETO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble padrón N.o 77.892, ubicado en Burgues 4056 y Guenoas 4034.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34029 Oct.26-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HUMBERTO HIRIGOYEN, LUIS AGUILERA y HECTOR DENIS (F. C. 1011|976) como cesionarios de Rita Modesta y Eladio Méndez, solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo, padrón número 11.854 con frente a la calle Ameghino 4782.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a los señores linderos: Pablo Rodríguez, domiciliado en Ameghino 4786, a Ciriano De León, domiciliado en Ameghino 4769, Jorge Estronanco, domiciliado en Vicente Yáñez 4769 y Luico Martínez, domiciliado en Yapeyú 542 a que se presenten si se consideran con derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 23179 Nv.1.o-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HEUGAS FASOLO de DERRUDI, OLGA (F. C. 953|976), solicitando la prescripción treintenaria de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimatercera Sección de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 25.294, con una superficie de 267.4694, metros cuadrados, con 10.53 metros de frente a la calle Chile, número de puerta 3373.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el precedente trámite en especial a los linderos: la sucesión de don Remi Heugas Fasolo, Padrón número 25.290, la sucesión de Juan Forcade, Padrón número 25.293 y la sucesión de Juan Bautista Greciet, Padrón número 25.295, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y proseguir los trámites. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 19555 Set.24-v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que: en los autos respectivos, se ha presentado doña LEOPOLDINA EUGENIA BERNARD (Ficha N.o 437|974. Letra A), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores a cualquier título de Isabel Martínez, a fin de que se le reconozca como propietaria del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 713, ubicado en la manzana N.o 90 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 922 metros, lindando: al sudeste con la calle Florencio Sánchez; al sudoeste, con padrón N.o 712 a nombre de sucesión de María A. Brazeiro; al nordeste con calle Lavalleja y al noroeste, con padrón N.o 4826 de Abdo Félix.

En consecuencia se emplaza por noventa días a los causahabientes a cualquier título de Isabel Martínez, de la lindera María A. Brazeiro, al lindero Abdo Félix y a todos los demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente.

Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33683 Set.24-v.nov.8.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "ZOZAYA, JUAN J. Prescripción" (F. 166|c|976), se hace saber que se presentó Juan J. Zozaya, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solares N.os 135 y 136, manzana D. con frente a la calle 7, del Barrio Las Toscas de la 18.a Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Clorinda Parodi de Arizaga, Francisco Arizaga y José de Diego, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 23344 Nov.3.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos GROSSO de MARTINO, JOSEFA y otros "Prescripción" (Ficha 182|C|76) se hace saber que se presentaron Josefa Grosso de Martino y Juan Carlos Mario, Esnilda Ubella, Elisa Margarita, José Pedro y Héctor Alfredo Martino Crosso iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones padrón N.o 45 superficie 1.552 mts. 51 dmts. con 81.87 mts. de frente al Norte sobre la calle F. Laurnaga y 21.61 mts. de frente al Oeste sobre calle Piedras y 17.22 mts. de frente al Este sobre calle Baltasar Brum.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 24 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19194 Set.23-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados ANACLIDES MENA, "Prescripción adquisitiva" (N.o 470, Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Anaclides Mena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble urbano padrón número 2.218, ubicado en la Primera Sección, manzana 93 del departamento de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 5.391, del 30 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 461 metros 18 y tiene el siguiente deslinde: al Norte 42 metros 95 linderos al padrón número 2.217, propiedad de la compareciente; al Sur 42 metros 15 linderos con la señora Olga Viera de Ferraz; al Este 10 metros 738 con la sucesión de Diego Nicoleta; al Oeste 10 metros 737, con frente a la calle Justino Muniz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, 11 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 23023 Oct.29-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VERA, ALFREDO AMBROSIO y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 367|C|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, padrón en M|á N.o 556, ubicado en la manzana N.o 56 de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 528 metros 36 decímetros y 509 metros 74 decímetros (lotes 1 y 2) respectivamente, con frente sobre calle Sarandí casi Buenos Aires; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub 22965 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SANSBERRO, ALFONSO RAUL. "Prescripción treintenaria". (Ficha 258, C. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 181 (urbano) ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia con una superficie de 217 metros cuadrados y con frente de metros 21,475 al Sur sobre calle Caganchá y metros 42,95 al Oeste sobre calle Dr. Mortalena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, agosto 26 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 19684 Set.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos ALCAIRE de CUITIÑO, MARIA ANTONIA, "Prescripción treintenaria (Auxiliatoria de Pobreza)", (Ficha C. 257, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble Padrón N.o 249 sito en manzana N.o 34 de la planta urbana de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, compuesto según plano agrimensor Ferrari, inscripto el 7 de noviembre de 1973 en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.789, de un área total de 914 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados, dividido en tres solares, que en conjunto se deslindan así: metros 42,14 de frente al nor-noreste a calle Bolívar; metros 23,04 al este-sur este, también de frente por ser esquina, a calle 25 de agosto (existiendo en la conjunción de ambos frentes una servidumbre de ochava de metros 2,12 por lado); metros 42,50 al sur suroeste con Padrón N.o 248 y metros 20,22 al oeste Nor oeste, con padrón N.o 1.808.

Asimismo, se cita a los emplazados para llenar el requisito de la conciliación artículos 307 inciso 2.o, 308 y 282 del Código Procedimiento Civil.

Se hace constar: que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.399 de fecha 16 de setiembre de 1976. — Rosario, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 33968 Oct.20-v.dic.1.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, dictada en autos: OLARIAGA SUAREZ, NELSON GUSTAVO y otros. "Prescripción". (F. C. 193,976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 1281, ubicado en la manzana Nº 83 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 398 metros 22 decímetros, y en particular a los linderos del mencionado bien: Señores José Trigo, José P. Peluffo, Laurence Cabral y Lidelmar E. Miqueiro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Ad. Junta

16) N$ 252.00 30|pub. 19728 Set.22-v.nv.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: RODRIGUEZ, PEDRO "Prescripción", (F. A. 295|975), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 163 mayor área fracción B del solar 17 del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de mayo de 1940, registrado el 2 de agosto de 1940 en la Dirección General de Avalúos: el cual tiene una superficie de 1 hectárea 3269 metros cuadrados y linda: al sur en 50 metros sobre a Cno. a Puntas Flores; al Este en 263 metros lindando con el solar número 16 del mismo fraccionamiento; al Norte, en 50 metros 24 centímetros con el solar 15; y al Oeste en 267 metros 76 centímetros sobre el solar 18, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — San José, julio 30 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub 33874 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: LEMES CERIANI, EMILIO "Prescripción' (Fa. A N.o 453 bis año 1976) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 14 zona suburbana de la 2.a sección Judicial del Departamento de San José con una superficie de 3 hás. 7.905 m.2. mensurado por el Agr. Julio Teijeiro inscripto que tiene el siguiente deslinde: N. a N.E. línea de 433 m. 64 con padrón 13 del señor Juan Carrasco; E. 86 m. 99 frente a Camino Público; S. a S.W. en 443 m. 29 con padrón 15 de Tomás Marroche y Hno.: W. en 86 m. 44 con padrón 1988 de Tomás Marroche y Hno a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 6 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 20748 Oct.6-v.nv.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FREDERICO DE LOS SANTOS, LUIS NORBERTO "Prescripción Treintenaria", (A. N.o 183|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Luis Norberto Frederico de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural N.o 2721, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 153 hectáreas 6.880 metros cuadrados lindando Sur padrones 2675 de María Joaquina Mederos; 2724 de Santo Tafura Silveira y 8747 de María Pilar Salsamendi; al Este padrón 6519 de Adela Salsamendi de Arburúa; al Norte el mismo padrón 6519; y al Oeste padrones 4177 de Mireya Mabel Arbiza y 4258 de Adela Salsamendi de Arburúa.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y en especial a los sucesores de Anastacio de los Santos y Clotilde Vaz de de los Santos y a los linderos del inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 36.00 30|pub. 21375 Oct.11-v.nv.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SERRANO GALLARDO, solicita la inscripción de la obra escultórica denominada — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.). "Mi Uruguay" de la cual se declara autor.

17) N$ 29.00 10|pub. 23245 Nv.1-v.nv.15.

ROLANDO LEVY solicita la inscripción de los modelos de "Panera o Centro de Mesa A"; "Canasta o panera individual"; "Panera o Centro de Mesa B"; "Centro de Mesa" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 22472 Oct.22-v.nv.5.

CLARA ALBERT de RUBER por el Sindicato Médico del Uruguay, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "La Carta Médica" y del boletín bibliográfico del Sindicato Médico del Uruguay, de los cuales se declara distribuidor, autor y editor respectivamente el mandante. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 22318 Oct.21-v.nv.4.

RICARDO GOMEZ PUENTE solicita la inscripción del modelo de amansalocos denominado "Gopi" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 29.00 10|pub. 22737 Oct.27.-v.nov.10.

LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la publicación periódica titulada "Revista Bancaria - Informativo General Bancario" de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 23018 Oct.28-v.nov.11.

ESTRELLA DEL CARMEN ESTEVEZ RIVAS solicita la inscripción de la obra inédita titulada "El sueño del niño que se divierte acertando y aprende ganando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de octubre de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 23004 Oct.28-v.nov.11.

18-Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CHARREAU HNOS. "Quiebra" (Ficha 57|C|76) se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de los fallidos Enrique e Inés Charreau López se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 15 de noviembre de 1976 a las 11 horas en la Sala de este Juzgado Letrado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del citado código se hace esta publicación. — Carmelo, 15 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

18) N$ 96.00 10|pub. 22435 Oct.22-v.nv.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA JULIA LUCIA GARCIA de RAMOS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1410|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Enrique Manuel Ramos en el sentido de que donde dice que era casado con Julia García. debe decir: con María Julia Lucía García; donde dice que deja: tres hijos llamados Virginia, Verónica y José Enrique, debe decir: que deja solamente dos hijos llamados Virginia y Verónica Ramos García y donde dice que el difunto era hijo de Nedeo César Ramos debe decir: hijo de Nereo Cesar Ramos, por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JORGE AURELIO GONZALEZ ASPRES y LUIS ALBERTO GONZALEZ ASPRES ("Rectificación de partida". (Ficha E.1.212|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los dos comparecientes en el sentido de que —en ambas— donde el apellido materno de los inscriptos y el apellido de su abuelo materno figuran como: Aspérez, debe decir: —en ambos casos— Aspres por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 21725 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ISABEL LUCAS de OLIVERA (V. 596|975) donde el padre figura como: Pedro Lucas, debe decir: Pedro Lucas de Olivera, y donde dice "Isabel Lucas, debe decir: Isabel Lucas de Olivera, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34082 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de OLGA COLETTI FREITAS (V|690|976) donde dice Olga Fleita debe decir Olga Freitas.

Matrimonio de Julio Mario Yosi y Olga Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice hija de Miguel Coletto debe decir Miguel Coletti y donde dice Olga Fleitas debe decir Olga Freitas.

Nacimiento de Julio Mario Yosi González donde dice comparece Antonio Yossi debe decir Antonio Yosi y donde dice nieto por línea paterna de Lorenzo Yossi debe decir nieto por línea paterna de Lorenzo Yosi.

Nacimiento de Beatriz Yanet Yosi Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice por línea materna de Miguel Coletto y de Olga Fleitas debe decir por línea materna de Miguel Coletti y Olga Freitas.

Nacimiento de Mónica Elizabeth Yosi Coletti donde dice hija legítima del declarante y de Olga Coletto debe decir hija legítima del declarante y de Olga Coletti por así corresponder. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 22785 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de DANTE DANIEL COSTANTINO TECHERA, (V. 260|976), donde dice: Constantino, debe decir: Costantino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34016 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de

NESTOR LEONARDO MACHADO ROVETTA, (V. 248|976), donde dice: Nosetta, debe decir: Rovetta, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34015 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de LUCAS TERRA SILVA y ELBITA de la VEGA, (V. 616|976), donde dice: Lucas Silva, debe decir: Lucas Terra Silva, y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de: Carolino Terra, nacimiento de Gloria Celeste y Lourdes Elisa Terra Silva, donde el padre figura como: Lucas Silva, debe decir: Lucas Terra Silva, por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21789 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISMAEL LAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura nacido el año 1919, debe decir: 1915, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO ANDRES ZASCURINSKAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Kascurinskas debe decir: Zascurinskas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22066 Oct.19-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de MICAELA MARIA BESCHIZZA con ALFREDO GALLO pues en la misma, donde la contrayente figura como María Angélica Beschizza, nacida el 29 de setiembre de 1917, debe decir: Micaela María Beschizza, nacida el 29 de setiembre de 1913; y b) De nacimiento de LYLIAN MARIA GALLO BESCHIZZA, donde la madre de la inscripta figura como María Angélica debe decir: Micaela María. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 22872 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN VICTOR de OLIVEIRA GOMEZ pues en la misma donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido: Olivera, debe decir: de Oliveira, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33915 Oct.15-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAYETANO ALBERTO CASSETTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como Cayetano Alberto Iscassetti debe decir Cayetano Alberto Cassetti Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33880 Oct.14-v nv 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO pues en la misma donde la contrayente figura con el apellido de Santos debe decir Busto. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo octubre 8 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33883 Oct 14-v nv 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento, de WASHINGTON BELTRAN PIÑEIRO GARIN, pues en la misma donde dice hijo de: Beltrán Piñeyro, debe decir: Beltrán Piñeiro; B) De nacimiento de SERGIO WASHINGTON PIÑEIRO MIGUENS, pues donde dice: Washington Beltrán Piñeyro, debe decir: Washington Beltrán Piñeiro. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22878 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAXIMO ALFREDO SAQUIERES, pues donde el apellido figura como: Sequieres, debe decir: Saquieres. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33934 Oct.18-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Luis Alberto Pizzorno en virtud de que donde dice: Carlos Pizzorno, debe decir: Vicente Salvador Pizzorno, por así corresponder en ambas rectificaciones.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34014 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GENOVEVA ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en donde su esposo figura como nacido el 16 de enero de 1902, debe decir: 16 de agosto de 1902.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
Se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos por litigar con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33988 Oct.21-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MORALES, LUJAN INOCENCIA, Rectificación de partida" (Ficha F. 34 76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luján Inocencia Morales pues donde dice: sexo masculino, debe decir: Femenino, donde dice: hijo legítimo debe decir: hija legítima, donde dice: nieto, debe decir: nieta y donde el nombre de la compareciente figura como: Luján Inocencio, debe decir: Luján Inocencia — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 23419 Nov.3.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COSTANIAN RYAN, DANIEL EDUARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F. 810|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Eduardo Costanian Ryan pues donde el apellido paterno figura como Castanian, debe decir: Costanian. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 22874 Nv.3-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: FALERO BEAU FRANCISCO LEONEL Rectificación de partida (F. 344|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Leonel Falero Beau pues donde el menor figura como nacido el día doce de febrero del año 1960 debe decir doce de febrero del año 1966. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33956 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CAMACHO MARTIRIA, "Rectificación de partida". (Ficha F. 854|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: José Luis Mujica y Marta Camacho, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Marta, debe decir: Martiria. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 22555 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ENRIQUE GARBINO NOCETI, (F. C. 1090|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que en la misma se omitió el nombre materno cuando debe decir: v de María Inés Noceti, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23293 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS FERREYRA y MARIA JOSE MENEZES BARALDO, (F. C. 1138|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el apellido paterno de la cónyuge aparece: Meneses, debe decir: Menezes, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23005 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado HECTOR TEISSEIRE y ELISABETH PAULA REY, (Ficha C. 348|976), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde el apellido del esposo figura: Tesseira, debe decir: Teisseire, por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 339[illegible] Oct.15-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LIDIA BORGE (F. C. 1276|9[illegible]) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como: Borges, debe decir: Borge, por así corresponder.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 339[illegible] [illegible]5 v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA ANGELICA LOIS [illegible] GONZALEZ, (V. 929|976), pues en la misma donde dice: Loiz, debe decir: Lois. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 23292 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA GLADIS BERNOCCHI [illegible]RRA, pues en la misma donde dice: Bernoc[illegible] debe decir: Bernocchi. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34101 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ALFREDO WASHINGTON LALLERA e IRMA YOLANDA DIAZ: b) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON LALLERA; c) De nacimento de MIGUEL ANTONIO LALLERA y de ALFREDO PEDRO LALLERA; pues en las mismas donde dice: Gallero, debe decir: Lallera". Tramita con auxiliatoría. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34091 Oct. 29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GICEL ARACELI ALEMAN BALDUVINO, (V. 911|976), pues en la misma donde dice: Balduriño, debe decir: Balduvino. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22595 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento

do ESTEBAN ALBERTO NOCETTI RUBETA (V|947|976) donde dice el día treinta del mes de la fecha debe decir el día treinta del mes de setiembre. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22483 Oct.22-v nv. 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VIRGINIA CORTES, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1497|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como: Sexto, debe decir: Calderara, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 23233 Nv.1 o-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIBERATO BITANCORT y JUANA ERCILIA RODRIGUEZ de BITANCORT. Rectificación de partida (Ficha E. 1.891|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de sus hijos legítimos Obdulio y Adriana Celina, en el sentido de que donde dice: Juana Ercilia Moreira debe decir: Juana Ercilia Rodríguez Moreira; B) De nacimiento de Eduardo Adrián Bitancort Rodríguez en el sentido de que donde dice: Juana Ercilia Moreira debe decir: Juana Ercilia Rodríguez Moreira y que donde dice: Alsiro Moreira debe decir: Alcirio Rodríguez por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34094 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FLORENCIO SILVA DE LEON. Rectificación de partida (Ficha E. 2365|75) se hace saber que se presentó Rosa Silva Umpierre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su padre figura como: Bernardo Silva debe decir Florencio Silva, por ser como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34110 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PEDRO ULISES ZEBALLES. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 843|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, del 11 de octubre de 1929, Acta N.o 158, en el sentido de que donde el mismo figura como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33970 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SERGIO ALBERTO DI SEVO "Rectificación de partida" (Ficha E 915|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como Disevo debe decir Di Sevo y al margen de la misma donde figura su apellido como Disevo debe decir Di Sevo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 21606 Oct.14.-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA DEL CARMEN BARRETO. "Rectificación de partida". (Ficha E.1.105|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde en la misma el nombre del padre figura como: Justo Germán Barreto debe decir: Agustín Barreto por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33894 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIANA LEVY KMAID "Rectificación de partida". (Ficha E.1.467|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Levy Kmaid en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta y el apellido de su abuelo paterno figuran como: Lewy, debe decir: Levy por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 2 de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21724 Oct 14-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA ESTHER MARTINEZ BARBOZA. (V. 601|976), donde dice: Hermenegildo Barboza debe decir: Hermenegildo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20603 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 793|976), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE FERMIN GIUDICI y MYRIAM ARCE BOUCHACOURT, donde la contrayente figura como nacida el: 6 de agosto de 1935, debe decir: 6 de agosto de 1934, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22572 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROSA MARGARITA MEROLA ETCHEVERRY, (V. 211|976), donde dice: Ménola, debe decir: Mérola, por así corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21789 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SAUL OSORIO LEIVAS y MABEL FANNY VIGORITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Darwin y Silvana, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente, figura como Leiva, debe decir: Leivas, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23232 Nv.1.o-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA MAXIMA VILLALBA con HOMERO DIOGENES PAREDES, pues donde la contrayente figura nacida el 29 de mayo de 1919, debe decir: el 15 de junio de 1913, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 18 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34025 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de DORA JOSEFA SOTO y MILTON RUBENS MASSA, pues en la misma donde la contrayente figura nacida en el año 1923, debe decir: 1921 y donde el contrayente figura nacido en el año 1926, debe decir: 1928, por así corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21832 Oct.15-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) Matrimonio de CRISTOBAL GWOZDZ NIETRZEBA y ELIDA CELESTINA MARIN pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del cónyuge figuran como Gwozdi y Nietzeba respectivamente debe decir Gwozdz y Nietrzeba; y b) de nacimiento de Nahir Gwozdiz pues donde los apellidos del padre de la inscripta figuran como Gwozdiz Nietzeba debe decir Gwozdz Nietrzeba. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo setiembre 13 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33882 Oct.19-v nv. 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS YERU CAMACHO GARCIA, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como : Margarita Concepción García, debe decir: María Concepción García, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 22105 Oct.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL CASTRO y de LILYA ISABEL CAROLINA ASCHERO, pues en la misma donde la contrayente figura como: Lilya Isabel Aschero, debe decir: Lilya Isabel Carolina Aschero. — Montevideo, octubre 1º de 1976. — Gloria Pereda de Campaláns, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22654 Oct.29-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES HECTOR PALADINO CHARBONNIER, pues en la misma donde dice: María Elena Armentano Charbonnier, debe decir: María Elena Charbonnier Silva. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4,955) 15|pub. 34012 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CARLOS VARELA ABREU pues en la misma donde el apellido materno figura como: Almeu o Almeu debe decir: Abreu. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campaláns, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22511 Oct.22-v nv.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO COSTANIAN SAMUNISKI, pues en la misma donde dice: Elsa Sumumiski, debe decir: Elsa Samuniski. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campaláns, Actuaria.. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21631 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN ALVEZ de VILLASANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: cincuenta y nueve, debe decir: Cincuenta, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Nov.3.-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CABRERA de GUIDOTTI, MARIA ANGELICA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 707|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Cabrera, pues donde dice: Manganari, debe decir: Mansanari, de la partida de matrimonio de Raúl Cabrera y María Dolores Mansanari, pues donde el apellido de la contrayente y de la madre figura como: Manganari, debe decir: Mansanari y de la partida de matrimonio de Julio César Guidotti y María Angélica Cabrera, pues dondo la madre de la contrayente figura como: María Manzanares, debe decir: María Dolores Mansanari.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34120 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CLEMOT de MONESTIER BLANCA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 699|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Gabriel Monestier y Blanca Lucía Clemot pues donde la cónyuge figura como nacida el 18 de febrero de 1922 debe decir el 18 de febrero de 1921 y donde figura como hija de Elena Cazalás debe decir hija de Blanca Elena Cazalás. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21615 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PUNTILIANI BIANCULLO, SERAFIN LIBER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 215|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Serafín Liber Puntiliani, pues en el acta existente en la Dirección General del Registro de Estado Civil, donde dice: Liber Puntigliani, debe decir: Serafín Liber Puntiliani, y en el acta existente en el Registro del Municipio de Montevideo, donde dice: Liber Puntiliani, debe decir: Serafín Liber Puntiliani. — Montevideo, 7 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 21791 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS CASERES (F. C. 1345|76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Cáceres debe decir Cáseres, por así corresponder. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34092 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado OSCAR LUIS BALBOA y PAZ de SANTURTUN de BALBOA, (Ficha C. 225|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Jimena Balboa de Santurtun, en el sentido que donde el apellido materno figura como: Sartuntun, debe decir: de Santurtun, por ser como corresponde.
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23106 Oct.29-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GECELTER NELSON y otro (F.C. 1579|976) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido que donde figura Kive Geselter debe decir: Kivel Gecelter por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, octubre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 22040 Oct.19-v nv 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROTTMAN y FRIDA NADELWAYS de ROTTMAN, (F. C 1281|976), se hace saber que solicitaron la rectificación de laspartidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Fabián Edgardo, Sandra Edith en el sentido que donde dice: Rotman, debe decir: Rottman, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 21484 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ROSINA MARIA BAROFFIO CARBONELL (F C. 1661|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Boroffio debe decir Baroffio por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21561 Oct 14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos NATIVIDAD FELICIANA SILVERA "Rectificación de partida y posesión notoria" (F.D. 365|974) se hace saber que se ha presentado Natividad Feliciana Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Feliciano Silvera como nombre de su padre debe decir Primo Silvera por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33881 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO FABIAN MARCHESE DEVINCENZI, (F. C. 1585|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Devicenzi, debe decir: Devincenzi, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22934 Oct.28-v.nv.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JANET RUSEL BENITEZ FERREIRA, (F. 445|A|976) en la siguiente forma: donde dice: hija legítima de Cleusa Ferreira, debe decir: Hija legítima de Luisa Teresa Ferreira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 25 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 15|pub. 23300 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil:
I) De nacimiento de APOLONIA DENIS NAZARIO (Auto Ficha A 401|76) de 16 de febrero de 1892 de la 1.a sección del departamento de Artigas donde dice Apolinario Denis Nazario debe decir Apolonia Denis Nazario.
II) De matrimonio de José Alvaro Denis con Bernardina Nazario de 27 de julio de 1881 de la 16.a sección del departamento de Salto donde dice Inocencio Denis debe decir José Alvaro Denis: Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 21 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34061 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERGIO ESEISA MONTERO s|Rectificación de partida, (Ficha 116|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema Montero de Eseisa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: donde dice: Sergio Hugo Escisa, debe decir: Sergio Hugo Eseisa, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1976. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34017 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MANUEL CIRIMELLO y LILIAN ESPINOSA (F. 420|76) en la siguiente forma: donde dice: Cirnello debe decir Cirimello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 7 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 22070 Oct.19-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que, en los autos SAMPAYO, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida", (Fa. B. 161|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de: Javier Enrique Sampayo, en el sentido que donde dice: Sampallo, debe decir: Sampayo, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 17 de setiembre de 1976. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 23117 Oct.29-v.nv.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos CABRERA AMARO, ANDRES GILBERTO, "Rectificación de partidas", (163|976), se hace saber, que se presentó ante este Juzgado el señor Andrés Gilberto Cabrera Amaro a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio, en el sentido, donde dice: Andrés, debe decir: Andrés Gilberto, donde dice: nacido el 15|2|910, debe decir: 4|2|900. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 92.00 15|pub. 22123 Oct.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DA SILVA CARALINA, "Rectificación de partida". (Ficha V. 97|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Catalina Da Silva, donde dice: Silva, debe decir: Da Silva. — Las Piedras, 9 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21798 Oct.15-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos DEVOTO, MARIA ALBA, "Rectificación de partida", (F. 195|M|976), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Beatriz García Devoto, en el sentido que donde dice: hija de María Alba Deboto, debe decir: María Alba Devoto.
Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34119 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: TOLEDO PIÑA, TULIO RUBEN, "Rectificación de partida", (Ficha 107|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de: Tulio Ruben Toledo Peña, donde dice: Peña, debe decir: Piña. — Pando, 21 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22951 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos: LUBERTO MARTINEZ, ELADIO "Rectificación de partida", (F. 258|V|76) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto en el sentido que en donde dice Hilario debe decir Eladio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub. 22421 Oct.26-v.nv.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "NODA, ORLANDO y DE MELLO, FLOR DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 485|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de las hijas de las comparecientes Marilú y Edith Gler, en el sentido de que, en donde dice: Melo, debe decir De Melo y donde dice: hija legítima de Flor del Alba Mello debe decir: hija legítima de Flor del Alba De Mello. — El actor se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34049 Oct 27.-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos JACINTO MARIO y ALMEIDA DINA M. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (F. 364|976) se hace saber que se presentaron los nombrados solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Dina en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como González debe decir: Jacinto y como hija de: Mario González debe decir: Mario Jacinto por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 26 de agosto de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 34007 Oct.26-v.nv.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PETRONA LUCIA OVIEDO de GARDIOL, (Ficha 105|976), de la siguiente forma: donde la inscripta figura como: Ceferina Oviedo de Gardiol, debe decir: Petrona Lucía Oviedo Oviedo de Gardiol. — Colonia, 1.o de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 23084 Oct.29-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA FRANCISCA LISADINI de KARGALL (Ficha 331|976)

de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Lizadini, debe decir: Lisadini. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5597, de fecha 15|IX|976. — Colonia, setiembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33926 Oct.18-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: ILLARIETTI de GUARAGLIA ROSALIA "Rectificación de partida" (Ficha 387|C|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía Illarietti de Guaraglia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Harrieta debe decir: Illarietti. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22433 Oct.26-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EDUARDO ISMAEL FRECHERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: Flechero, Eduardo Ismael, debe decir: Frechero, Eduardo Ismael, donde dice: Eduardo Flechero, debe decir, Eduardo Frechero y donde dice: Gregorio Flechero, debe decir: Gregorio Frechero.
Se hace constar, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 3.309 de fecha 10|IX|976. — Rosario, 27 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955 15|pub. 33966 Oct.20-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ARESTIRE VIDARTE PARENTELLI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno pues donde dice: Vidart, debe decir: Vidarte, y donde dice: Arístides, como segundo nombre, debe decir: Arestire, que es lo que corresponde. — Rosario, 1.o de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22168 Oct.20-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PAULINA ISABEL BATISTA AGUETE iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, pues la misma establece como apellido materno: Aznete, en lugar de: Aguete. — Rosario, 13 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22167 Oct.20-v.nv.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: TEODORA ROSANO "Rectificación de partida" (C|690|75) se hace constar que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Losano debe decir Rosano refiriéndose al apellido paterno. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Durazno, agosto 27 de 1976. — Raquel L. de Rodríguez. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33943 Oct.19-v.nv.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA GENOVEVA SAVIOZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido Raúl Ariel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: femenino debe decir: masculino; que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 34141 Nov.3-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIO de PALLEJA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Julio Fernández, debe decir: Julio de Palleja y donde dice: desconocido, debe decir: León de Palleja, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22674 Oct.26-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PEDRO CLENALBAN FORD PEDRIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Pedro Clene Albano Ford, debe decir: Pedro Clenalbán Ford, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22207 Oct.20-v.nv.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GIANOTTI ACOSTA, MARIBEL. "Rectificación de partida", (Ficha 858|976), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maribel Gianotti Acosta, pues en la misma donde dice: Guianotti, debe decir: Gianotti. — Maldonado, 22 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21937 Oct.18-v.nv.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DELLA VALLE RUBA, EUCLIDES MARIO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. N.o 94|976), se hace saber que se ha presentado Euclides Mario Della Valle, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento N.o 60, año 1954, Segunda Sección de Paysandú, por contener el siguiente error: donde dice: Dalla Valle, debe decir: Della Valle. — Paysandú, 14 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22563 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA REYES MINETTI (B|70|976), pues donde aparece el apellido Leyes debe decir: Reyes por ser el verdadero. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 27 de setiembre de 1976. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33893 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN CARLOS TIJANOVICH. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha A N.o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de esta partida por contener el siguiente error: donde dice Tisanovich debe decir Tijanovich por ser lo verdadero y correcto. — Paysandú, octubre 8 de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 22830 Oct.27-v nv.17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: GLADYS YANNET CERRITTI. "Rectificación partida de nacimiento". (Ficha C N.o 275|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Yannet Cerruti en el sentido que donde dice: Cerruti debe decir: Cerrutti. — Fray Bentos, agosto 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20288 Oct.29-v.nv.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MANZONI ZULMA. "Rectificación de Partida" (La. A, Fa. 334|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas y actas de reconocimientos:
1) Acta de nacimiento N.o 933 de Henry Daniel Manzoni, acta de nacimiento de Sandra Ruth Manzoni N.o 590, acta de reconocimiento N.o 35 correspondiente a Henry Daniel Manzoni y acta de reconocimiento N.o 36 correspondiente a Sandra Ruth Manzoni
2) En todas ellas, donde dice: hijo natural o hija natural de Zulma Viana, debe decir de Zulma Manzoni.
Además en el acta de reconocimiento de Henry Daniel Manzoni, donde dice Henrry en dos oportunidades debe decir Henry.
3) De acuerdo con lo que se ha expresado en las actas de nacimiento de Henry Daniel y de Sandra Ruth, debe decir hijo e hija natural, respectivamente de Zulma Manzoni. Igualmente en las actas de reconocimiento, con el agregado con respecto al nombre Henry, señalado en el apartado 2. Además se le hace saber que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, 5 de agosto de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33971 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MIGUEL IAREMCHUK y ADELIA STOLETNY de IAREMCHUK (A. 549|975), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimineto de su hijo: Juan Julián, en el sentido de que donde en la misma dice: Iaremckuk, debe decir: Iaremchuk.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23041 Oct.29-v.nv.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTELA MONICA PONCE BENTANCUR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 813, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Bentancur de Peña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Estela Mónica Ponce Bentancur pues en la misma figura el apellido materno como: Bentancour, en lugar de: Bentancur, que es lo que corresponde. — Mercedes, 24 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Eluayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 23429 Nov 3 v.nov.23.

EDICTO. — En autos: ERNESTO ARRIOLA y MIRYAM S. ARRIOLA, "Rectificación de partidas", (Ficha 576|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ernesto Arriola y Miryam S. Arriola Lotito, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio entre Ernesto Arriola y Dominga Lucía Lotito, pues en la misma figura como: Ernesto Blanco Borrego en lugar de: Ernesto Blanco Arriola, que es lo que corresponde y B) partida de nacimiento de Miryam Susana Arriola Lotito, pues en la misma figura como: Borrego Lotito en lugar de: Arriola Lotito, que es lo que corresponde.
Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34093 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT, "Rectificación de partida", (Ficha 707|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Guala, en lugar de: Gaula, que es lo que corresponde. — Mercedes, 6 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Eluayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 23097 Oct.29-v.nv.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ERICO BERGER "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto aparece el apellido Bergern debe decir: Berger por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 22029 Oct.18-v.nv.8.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento Horizontal, con living comedor, dormitorio, cocina, baño y estar, en la ciudad de Minas, calle Dr. Loedel Esquina Rafael Pérez del Puerto.
Fecha: 9 de noviembre, 14 y 30.
Base: 417.7129 unidades reajustables más N$ 5.200.00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 9 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas y en la Sucursal Minas del Banco, el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165, R. U. C. 090013560013), rematará en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, el apartamento propiedad horizontal empadronado con el número 1620/002, que dispone de una superficie de 56 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados y la utilización en forma exclusiva de 57 metros cuadrados, de bienes comunes.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación 6021, número 4778, serie 150, a cargo de Roberto Héctor Pirri Sandobal y Enriqueta Pellejero Olivera.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o o de impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36, por lo que el monto de unidades reajustables equivale a N$ 7.669.21, en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo del precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 417.7129, unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, en Montevideo, o en la Sucursal Minas del Banco. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34083 Oct.28-v.nov.4.

Casa-quinta, sobre ruta 11 A 2 Kms. de ruta 8, superficie 4 Has. 5.000 metros, con vivienda de dos dormitorios, living comedor, etc., galpones y otras mejoras.
12 de noviembre 1976, en su ubicación, 15 horas.
Base: 845.2308 unidades reajustables más N$ 10.366.00.
Por disposición del Banco Hipotecario, del Uruguay, el viernes 12 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero señor Adhemar Onesti (Mat. 488, R. U. C. 210009390018), venderá en remate público y al mejor postor, fración de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 28.013, con 93 metros 83 de frente al E. a ruta 11, con una superficie total de 4 Hás. 5.000 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco, en el préstamo hipotecario Reglamentación 6021, N.o 3810, serie 150 a cargo de Julio Flores Seoane o Viera y Rosa Novas Maseda o Maceda.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36, por lo que el monto de unidades reajustables equivale a N$ 15.518.43, en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la unidad reajustable, que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo del precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 845.2308 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, o en la sucursal Pando, del Banco. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34084 Oct.28-v.nov.4.

Vivienda de tres dormitorios, estar, cocina, baño, depósito, etc., en la ciudad de Minas, superficie terreno: 201 metros 14, superficie edificada: 81 metros.
Base: Undades reajustables 427.4678 más N$ 5.100.00.
12 de noviembre de 1976, 15 Hs., Sucursal Minas.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario, el martillero Jorge Strauch (Mat. 2119, R. U. C. 090007470), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base U. R. 427.4678 más N$ 5.100, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón 4892 m|á. 201 metros 14 con frente de 8 metros 13 a la calle 18 de Julio, Punto medio: 46 metros 565 a esquina con calle Silvestre Blanco.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario, Reg. 6021, N.o 4329, serie 150 a cargo de Julio Luis Suárez Hernández y Teresita Francisca Rodríguez Hernández.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 3 o|o de impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable, en el mes de octubre es N$ 18.36, por lo que el monto de Unidades Reajustables equivale a N$ 7.848.31, en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con la misma cotización de la U. R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario, dicha cotización será la vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomanda o su cargo el saldo equivalente a U. R. 427.4678.
7.o) Informes en la Sucursal Minas, del Banco Hipotecario del Uruguay o en Montevideo, Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34085 Oct.28-v.nov.4.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "O.R.I.G.E. contra DORCAN S. A., Cobro Ejec. de pesos", (Ficha 0.1027|970), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1976 a las 15 horas en el local sito en la Avenida General Flores 4495, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1.o) Un guinche de automóvil marca "Coles" de 8 toneladas, motor diesel número 19.960, con cinco motores eléctricos números 9.042, 9.304, 112.450, 112.455, 112.458; 2.o) Un guinche de automóvil marca "Morris" de cinco toneladas, motor "Morris" a nafta número 0140 con motores eléctricos nômeros 6.262D, 6.259D, 62.960, 6.217D, 82.437, 6.186D.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 22620 Oct.25-v.nv.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Staski y Millington c. DISANTI MARTINEZ, CARMELO DOMINGO. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 368|976), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1976 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del señor rematador Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 210.00) de un televisor marca "Concorde" 23 P. N.o 61.574.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 23435 Nov.3.-v.nov.16.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primerta Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada el día 22 de junio de 1976 en los autos caratulados CAMAROTTA MACCARONE ALFONSO ERNESTO (Sucesión. S. 338|973) se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 15 horas y en su ubicación sito en Neyra 3728, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.920.00) el siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y en general cuantas mejores que contenga, empadronado con el N.o 26.932 sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo la cual está señalada con el N.o 189 de la fracción letra "K" en el plano de setiembre de 1912 del Agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección General de Topografía el 13 del mismo mes y año y consta de 404 metros 19 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle Neyra entre las de Anzani y Estivao distando el punto medio de su frente 41 metros 50 centímetros de la esquina de ésta última.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada la oferta el 15 o|o del precio y comisión del martillero (3,60 o|o). II) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). IV) Que la sucesión de Norma o Norma Concepción Elvira Camarotta de Castro, o Camarotta Ercolano de Castro, hija pre fallecida de la causante, se encuentra en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (Ficha 365 del año 1976). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Miguel Angel Caccíatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 5|pub. 22762 Nv.1.o-v.nv.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra PEDRO QUARTINO, Juicio Ejecutivo", (C. 514|975), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 10.237.00, del siguiente bien:
Inmueble padrón número 56.260, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, 2.o) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en dicha Institución.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 23131 Oct.29-v.nv.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arechabaleta José María contra JOSE PEDRO CORBACHO y otros. Cesación de condominio", (520|974), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los dos tercios de la tasación N$ 8.000,00 al mejor postor el derecho de uso del sepulcro N.o 1424 del Cementerio del Buceo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos que se originaren; 3) Se deja constancia que el bien a subastarse se encuentra sujeto en cuanto a la transferencia de los derechos, a la ordenanza de 15 de diciembre de 1898; 4) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 22667 Oct.26-v.nv.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal c| ANTONIO GONZALEZ DA ROSA "E. de hipoteca" (Ficha D 66|1971) se hace saber que el día 9 de diciembre de 1976 a las 11 horas en el local sito en la calle Piedras 318 el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2.a sección judicial del departamento de Salto padrón número 1154 con una superficie 439 metros 3164 centímetros. 10 metros 23 centímetros al Sur de frente a la calle 19 de Abril distando su punto medio 34 metros 615 milímetros de la esquina con la calle Río Branco, 43 metros, 24 centímetros al Oeste con fracción C, padrón 1.153,10 metros, 9 centímetros al norte con propiedad de Casimiro Silva y 43 metros 24 centímetros al Este con propiedad de Luis F. Gallino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de translación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Montevideo. 29 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 585.00 39|pub. 21426 Oct.11-v.dic.6

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GAGO FERNANDEZ, DAVID MARIO y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 218|71), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de la firma "Transporte Cuñetti S. R. L.", ubicado en la Avenida O. Pedragosa Sierra S|N., Parada 5, Punta del Este, (Maldonado), se procederá a la venta en remate público por el martillero Gerónimo Romero, de todos los muebles y útiles de dos Hoteles, según inventario del expediente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1976.
20) N$ 84.00 10|pub. 22935 Oct.28-v.nov.11.

VIVIANO GOMEZ FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: Sirotich, Daniel c| PRIORE, JUAN "Juicio ejecutivo" (C|83|75) se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1976 desde las 17 horas en el local de la calle San Fructuoso 1096 se procederá por el martillero designado señor Viviano Gómez Ferreira a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación obrante en autos de los siguientes bienes muebles: Un televisor s|marca de 23 pulgadas (N$ 230) y una bicicleta de niña rodado 20 marca Lygie (N$ 280). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 22408 Oct.22-v.nv.5

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra RODRIGUEZ SUAREZ, ROBERTO, Rec. de firma" (F. 599|974), se hace saber que próximo 9 de noviembre a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, en la calle 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22614 Oct.25-v.nv.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de la República contra MOISES SZYFER CORSKI-CHANSKI. Ejecución de Prenda" (127|975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en Martín García 1809, rematará, sin base y al mejor postor: caldera columbia tipo "Hert" compresor de aire "Boge" y demás máquinas textiles embargadas en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, octubre 29 de 1976.
20) N$ 60.00 10 pub. 23436 Nov.3-v.nov 16.2

EDUARDO CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Díaz Martíl, Eduardo contra MONTES, MARCELINO, J. E., (F. 721|975), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 23434 Nv.3-v.nv.16.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Simón Buenavida contra OLEGARIO CORREA. (F. 43| 975), el 8 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R.U.C. 210295570016), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22600 Oct.25-v.nv.8.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Leopoldo Gross y Asociados S. A. contra FILEMON TECHERA, (F. 23|976, el 8 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech (R. U. C. 210295570016) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 22598 Oct.25-v.nv.8.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Della Vecchia, José y otro, contra RAUL DABEZIES y otra, Ejec. de hipoteca", (Ficha A. 133|975), se hace saber, que el día 17 de noviembre entrante a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 904, padrón número 203.245, ubicada en noveno piso, superficie 44 metros 66 decímetros, que es parte del edificio construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 2.329, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1956 inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de octubre de 1956 con el número 33.654 con 30 metros 60 decímetros de frente al sur a Pasaje, 15 metros al Oeste de frente a la calle Salto, 30 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Cebollatí y 15 metros al este linda con padrón 186.574.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933). — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 5|pub. 23431 Nv.3-v.nv.9.

JUAN OMAR MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Saldarini de Etcheverry, Norma y otros c| HECTOR HOMERO BAUZA. Cesación de condominio". (C.2.315|972), se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras de la tasación o sea N$ 27.027.33, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.920, tiene una superficie de 203 metros 63 dms., con 11 metros 60 por el N.E. frente a la calle Arismendi entre Guayabos y Lavalleja.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub 22245 Oc -v nov 10.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos "D'Elía o D'Elías Giraldi, Ramona, Florinda María y Rosa Martina contra ANDRES MARTINEZ ZERPA y ZUNILDA BASSIO de MARTINEZ. Cesación de condominio" (Ficha Civil 583|975), se hace saber al público que el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en forma individual en remate público, de los siguientes bienes inmuebles:

a) fracción de campo ubicada en Santa Rosa, Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón 12.830, antes en mayor área N.o 7.345, superficie 3 hectáreas 3.904 metros, lindando al norte con padrón 7.345 y al este con Pablo Repetto (Base N$ 827,32); b) fracción de campo con sus mejoras ubicada en la misma sección, padrón N.o 7.345, superficie 7 hectáreas 4.487 metros 21 milímetros cuadrados lindando al norte en 162 metros 90 centímetros con José Pizzano y al sur con fracción 2 (Base N$ 2.918.66; y c) fracción de campo con las mejoras sito ne la misma sección, padrón actual N.o 12.447, antes parte del padrón 7.316, superficie de 7 hectáreas 3.973 metros 95 milímetros lindando al sur-sur-este en 78 metros 80 centímetros con José Orsi, con Camino Vecinal en medio (Base N$ 2.232,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 22124 Oct.20-v.nv.10.

ABEL V. LAPIZAGA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados Vicente Héctor Fermín contra I.N.L.A.C.A. (F. 575|973), se hace saber al público que el día jueves 11 de noviembre próximo el martillero Abel V. Lapizaga, a la hora 15, en el local de Dr. Pouey y Colorado, rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como asimismo son de su cargo, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976.
20) N$ 72.00 10|pub. 22847 Oct 27-v.nov.10.

ABEL V. LAPIZAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados Industria Automotora y Sierra S. A. (IAMSSA) contra SILVIA R. SILVA de BASCANS "Ejecución Prendaria" (Ficha N.o 280|976), se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) el martillero Abel V. Lapizaga asistido del señor Alguacil venderá en subasta pública sin base y al mejor postor un automóvil marca FIAT modelo 128.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta como asimismo que son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales como también los gastos de transferencia y titulación del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976.
20) N$ 84.00 10|pub. 22846 Oct.27-v.nov.10.

ADHEMAR ONEST
Juzgado Letrado de Prime Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Pando, en autos ca dos: "Delgado de Rivas, Valentina Sixt contra JOSE MATO DIVERIO. Cesación de condominio", (F|135|C|1976), se hace saber qu el día 29 de noviembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 16.299, paraje Puntas de Cochenge, compuesta de una superficie de 1 hectárea, y con la base de N$ 211.66 y b) una fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 23.145 compuesta de una superficie de 3.935 metros cuadrados y con la base de N$ 89.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 144.00 15|pub. 23274 Nv.1-v.nv.22.

WISTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: Pereira de Cuello, Evangelina c| SCANDOLA, OSCAR BOLIVAR "Cesación de condominio" (F. 453|C|1975) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1976 a la hora 15 en esta sede se rematará por el señor Wiston Provenza con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.448.00 un terreno con edificio sito en la 7.a sección de Canelones padrón número 6377 superficie 723 mts, 61 dmts. con 28 mts. al SO a la calle N.o 4 hoy Stagnero de Munar y 9 mts. 31 al NO frente a Avda. N.o 1 por ser esquina.

Se debe consignar el 20 o|o de la oferta. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

20) N$ 126.00 15|pub. 22027 Oct.19-v.nv.9

CERRO LARGO

JUAN D. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay contra OMAR LUCIO NOVO. Juicio Ejecutivo (N.o 6, Año 1975) se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan D. Alvez Olivera, asistido del Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un predio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.763, manzana 332, 467 áreas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que es el 3 o|o y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1976. — Aranís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22750 Oct.27-v.nov.17.

COLONIA

A. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL. Cesación de condominio". (Ficha 665|973), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1976, a la hora 11 y en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero A. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de N$ 682; N$ 1.600,67 y N$ 744,67, los siguientes bienes:

Padrones N.os 2507; 11.349 y 11.350, ubicados en la Sección Judicial de Colonia, respectivamente.

Se previene: que los mejores postores deberán consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Colonia, octubre 14 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 22293 Oct.21-v.nv.11.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Corujo, Rosa Isabel contra LUIS WALTER BARRIOS. "Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha O. N.o 1035. Año 1975), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 13 horas en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737, el martillero don Hermes Filippini Baena en diligenca que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana N.o 357, empadronada con el N.o 4357 y con una superficie de 438 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honrarios de escrituración;

b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, 6 de octubre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 21634 Oct.14-v.nov.4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TORT, JOSE B. y LA CRUZ de TORT, ISABEL, "Sucesiones", (L.o 15, F.o 430), se hace saber que el 29 de noviembre de 1976 a las 14 horas, se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 18.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo en Los Ceibos, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 4.930, con un área de 30 hectáreas, 6.404 metros 81 decímetros, en dos fracciones, en la forma en que naturalmente está dividido el bien por el camino vecinal, con sus mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente; y C) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. — Maldonado, 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23281 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 2.407, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.207|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 39.618.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón número 2.407, manzana 840, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.201 metros con 3.340 metros al Sur-este a calle Pocitos y con 2.903 de frente a calle Carrasco estando unidos ambos frente con una ochava curva de 11.04 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23313 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.117|974), se hace saber al público que el próximo 25 de noviembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 8.004), del siguiente bien inmueble, Padrón N.o 7.770, manzana 946 de la primera sección judicial del departamento, área 1.112 metros, 24 metros de frente al Norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuenrtan en la Oficina Actuario a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23314 Nv.1.o-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3.722, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2.275|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 2.304), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.722, manzana 922, de la primera sección judicial del departamento, área 640 metros, con 48.42 metros de frente esquina curva al Noreste a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario

20) N$ 162.00 15|pub. 23315 Nv.1 o-v.nv.22.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado de Prirme Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.032, Juicio Ejecutivo", (Ficha 759|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000.00) del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 7.032, manzana 732, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.002 metros, con 23.20 metros de frente al sur-este calle Oslo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de setiembre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22177 Oct.20-v.nv.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.254, Juicio Ejecutivo, (Ficha 1.807|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.070.00), del siguiente bien:

Inmueble Padrón N.o 7.254, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.357 metros con 31 metros de frente al sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, agosto 26 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22178 Oct.20-v.nv.10.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.775, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2.125|974), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1976 a las 14 y

90 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.604.00) del siguiente bien:

Inmueble Padrón N.o 7.775, manzana 948, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.084 metros, con 44 metros de frente al sur calle 17 metros ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 28 de setiembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 22179 Oct.20-v.nv.10.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.751, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.|100|974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará el siguiente bien inmuebl, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 3.138, Padrón N.o 7 751, manzana N.o 960, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así, como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.00 13|pub. 23316 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.223, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2.363|974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 8.520, se rematará el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8.223, manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 23317 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.522, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.772|974) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.750, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7.522, manzana N.o 936, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 23318 Nov.1.o-v.nov.18.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra RUBIANES JORGE, VIOLETA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1478|73), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de calle Virrey Pedro de Zeballos, frente a Estación A.F.E., de San Carlos, por intermedio del martillero Luis García Barrios, se rematará: 1) un torno carpintero sin marca con motor eléctrico "Hoover" N.o 22.167 A. B.; 2) un trompo marca "AC" con motor eléctrico sin marca ni número; 3) una escolpadora "A. Amstrup" "N.o 677", con motor eléctrico.

Se previene: A) el mejor postor abonará el importe íntegro del precio de cada compra, en el acto, de ser aceptada su oferta, más la comisión legal del Martillero, impuestos y|o tasas Municipales que sean de su cargo, debiendo proceder al inmediato retiro, a su costo, de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento legal; 2) no se admitirá ulterior reclamo por ningún concepto, pudiendo examinarse los bienes en lugar de su depósito así como el expediente, hasta el momento del remate, por los interesados, (artículo 918, del C. de P. C.). — Maldonado, 30 de setiembre de 1976. — José Abot Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 132.00 10|pub. 22960 Oct.28-v.nv.11.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8291. Juicio ejecutivo", (Ficha 3036|974), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2,3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 2.160 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8291, manzana N.o 1414, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22678 Oct.26-v.nv.16.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 2.679 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.364|74), se hace saber que el 12 de noviembre de 1976 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 24.894, se procederá a la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2689 Manz. N.o 666, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 15 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22180 Oct.20-v.nov.10.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI GONZALEZ, OMAR AGUSTIN. Sucesión" (Ficha B N.o 230|975) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta ciudad, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mc Cormick International" modelo W4, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, octubre 26 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 23361 Nov.3-v.nov.16.

RAUL A. REMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Borthagaray, H. Leonel, conta LEGUISAMO COMUNALES, JORGE. "Juicio Ejecutivo" ("A" 233|1975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de su tasación, un ciclomotor marca "Lygie", matrícula de Soriano 3-127. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 22828 Oct.29-v.nv.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sociedad Anónima Industrial y Comercial contra ANDRES, ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 287|1975), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1976 a las 11 horas, en el local de Dr. Zorrilla de San Martín N.o 457, el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base de N$ 1.400.00, de una heladera vitrina de 3 puertas marca "Ferrosmalt" con motor y compresor, embargada e inventariada en autos.

El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Paysandú, octubre 21 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 22827 Oct.27-v.nov.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANTONIO CAEIRO GARCIA. "Sucesión" (Hoy cesación de condominio) (Ficha B|295|74). se hace saber que el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, en las fechas, horas, lugar y demás condiciones que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero: El día 10 de noviembre p.v. desde la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación los siguientes: a) Con la base de N$ 6.000.00, la fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón m|a N.o 6112, Quinta N.o 233-A, Solar N.o 1, del plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, con una superficie de 298 metros cuadrados 0404 centímetros cuadrados, con frente al Este a calle Montevideo;

b) Con la base de N$ 2.000.00 el Solar N.o 2 del citado plano, Padrón m|a N.o 6112, Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 233-A, superficie 309 metros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

c) Con la base de N$ 2.000.00 el Solar N.o 3 del referido plano, Padrón m|a N.o 6112, Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 233-A, superficie 309 metros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

d) Con la base de N$ 9.666.66 el Solar número 4 del mismo plano con las construcciones anexas, Padrón m|a N.o 6112, Quinta 233-A, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 425 metros cuadrados 7693 centímetros cuadrados con frente al Norte a Avda. Soriano;

e) Con la base de N$ 15.333.33 el Solar N.o 5 del plano ya citado, con el edificio y demás mejoras, Padrón m|a N.o 6112, Quinta N.o 233.A, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 341 metros cuadrados 1043 centímetros cuadrados, con frente al Norte a Avda. Soriano;

f) Con la base de N$ 2.000.00 el terreno sin mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 6974, Quinta número 233-A con una superficie de 501 metros cuadrados 3250 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle S. Martínez (ex Tapias);

g) Con la base de N$ 3.000.00 el terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 234, Padrón N.o 8922, con una superficie de 270 metros cuadrados con frente al Oeste a calle Montevideo;

h) Con la base de N$ 10.000.00 el terreno con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta N.o 289-A, Padrón N.o 7186, superficie 531 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Tropas y al Oeste a calle Independencia.

Segundo: El día 11 de noviembre p.v. desde la hora 14.30 y en el Hall de este Juzgado, los siguientes inmuebles:

I) Con la base de N$ 1.000.00 el terreno sin mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón m|a N.o 7230, Quinta 294, Solar N.o 1 del plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez con una superficie de 2.463 metros cuadrados 8692 centímetros cuadrados con frente al Este a calle 47.A y al Oeste a calle Cerrito;

II) Con la base de N$ 1.500.00 el Solar número 2 del mismo plano, sin mejoras, Padrón m|a 7230, Quinta N.o 294, Primera Sección Judicial de Paysandú superficie 2665 metros cuadrados 9082 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle Cnel. Benito J. Chain (ex "a").

III) Con la base de N$ 1.500.00 el Solar número 3 del citado plano, sin mejoras, Padrón m|a N.o 7230, Quinta N.o 294, Primera Sección Judicial de Paysandú superficie 2773 metros cuadrados 6144 centímetros cuadrados, con frente al Sur a calle Cnel. Benito J. Chain (ex "a");

IV) Con la base de N$ 1.000.00 cada uno, tres (3) solares de terreno sin mejoras. Padrón número 6079, Quinta N.o 231 de la Primera Sección Judicial de Paysandú que según plano del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez están señalados con los Nros. 1, 2 y 3 y tienen una superficie de 1844 metros cuadrados 1960 centímetros cuadrados; 1845 metros cuadrados 1780 centímetros cuadrados y 1844 metros cuadrados 1960 centímetros cuadrados, respectivamente, todos con frente al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas); y

V) Con la base de N$ 600.00 el terreno con mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 4832, Manzana número 494 con una superficie de 300 metros cuadrados con frentes al Norte y al Oeste a calles Río Negro y Paz, formando esquina.

Tercero: Se previene a) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 20 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 2 60 o|o (Incluído I.V.A.) de comisión;

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate al otorgarse la escritura de compraventa;

c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 7 de octubre de 1976 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15 pub. 21648 Oct.14-v.nov.4.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Galo Martínez Arona contra OSVALDINO MENDIONDO. Juicio ejecutivo de cobro de pesos". (Ficha 467.975), se hace saber que el día 5 de noviembre del año en curso y a la hora 13 en la calle Sarandí 812 se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes muebles:

1 heladera comercial de siete puertas marca Serratosa; 1 mostrador de madera, 1 estantería con espejo, 1 cocina "Premier Volcán"; 1 caja registradora sin marca N.o 2872810, 1 caramelera con 3 frascos, 1 cristalero, 1 lote madera vieja, 1 palangana de hierro para cocina.

Se previene: Que la mercadería se encuentra depositada en Sarandí 812 a disposición de los interesados, el comprador deberá pagar el 20% en el acto las comisiones e impuestos municipales serán a cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Eduardo F. Fernández Dovat, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 10|pub. 22326 Oct.21-v.nv.4.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Galo Martínez Arona contra MARIA ELENA CUÑA CHAPITEL. Juicio ejecutivo de cobro de alquileres". (Ficha 241|975), se hace saber que el día 5 de noviembre del año en curso a las 13 horas en la calle Sarandí 812 se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 televisor marca "Colorado" R. Q. con antena interna, de 23 a 26 pulgadas, un juego de living tapizados en pantazote

Se previene: Que los bienes se encuentran a disposición de los interesados en Sarandí 812, donde pueden ser examinados, que el comprador deberá pagar el 20% en el acto, y que las comisiones e impuestos municipales serán a cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Eduardo F. Fernández Dovat, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 22327 Oct.21-v.nv.4.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos Israel Creimer contra OSVALDO E. BONILLA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 191|976), se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 183.20, una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 2503, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con una superficie de 330 metros 7.150 centímetros cuadrados y que tiene 17 metros, 18 centímetros de frente a la calle Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 6 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22820 Oct.27-v.nov.17.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos contra PERAZA MARTIN, LUIS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 841|1974), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1976, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 1.004, una fracción de terreno con sus mejoras empadronada con el N.o 5.454 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 132 metros 81 decímetros cuadrados, y con 5 metros 63 centímetros con frente a calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22819 Oct.27-v.nov.17.

LEONCIO RIVERO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de San José

EDICTO. — En los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra REYES UBAL BARTOLO FRUCTUOSO. Medidas Preparatorias" (Ficha A. N.o 1 Año 968), radicados en el Juzgado Letrado de San José, se comisionó a este Juzgado de Paz, el remate, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 150.000 (N$ 150.00) del siguiente bien:

Un tractor marca "Volvo" modelo 1959 a nafta y querosene.

La subasta se efectuará por el martillero señor Leoncio Rivero, el día 23 de noviembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz.

Se previene: 1.o) Que el precio deberá abonarse de contado; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, y los gastos o impuestos, aún Municipales que graven la subasta, salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso los gastos de ejecución y remate, incluso impuestos, serán de cargo del ejecutado. — Libertad, 13 de octubre de 1976. — Dr. Eduardo Artecona, Juez de Paz.

20) N$ 96.00 10|pub. 23142 Oct.29-v.nv.12.

SORIANO

AMILCAR H. DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Juan María Rodríguez contra JACINTO CAMETO. Cobro de pesos. (Ficha N.o 771, año 1974), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1976 a la hora 16, en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez, entre Carlos J. Barboza y Pascual Ferrara de la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amílcar H. Delgado con matrícula N.o 1:245 e inscripto en la Dirección General Impositiva N.o 18002442001?, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ascendió a N$ 50.850.00, el siguiente bien: propiedad y posesión de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras en el contenidas sin ninguna excepción sito en la manzana N.o 49 de la planta urbana de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 643, con una superficie según título y plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 1.352 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura el 4 de mayo de 1960 de 255 metros cuadrados, lindando 10 metros de frente al Sur, con calle Joaquín Suárez; 25 metros 50 al Oeste, con José María Barboza; 10 metros por el Norte, con César Carbajal y 25 metros 50 por el Este con padrón N.o 642.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 28 de octubre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 22748 Oct.27-v.nov.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MARIA ELENA LATORRE de ARCOS y EUSEBIO ARCOS GONZALEZ "Segunda copia" (Ficha B 1124|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de enero de 1967 autorizara la Esc. Elizabeth Rivalta de Castiñeiras por la cuál Eusebio Arcos González —casado con María Elena Latorre— adquirió por compraventa de Mario Ferreira un solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones Balneario "Las Toscas" empadronado con el N.o 1865 señalado con el N.o 3 de la manzana 3 el que según plano del Agr. Uruguay Beca de enero de 1946 tiene una superficie de 900 metros inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 22437 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONCAUT, PEDRO y otros. "Segundas copias". (F. 588|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Moncaut y Juan Moncaut por sí y por Emilio Alejandro Moncaut solicitando la expedición de las segundas copias de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Bayardo el día 13 de setiembre de 1927 por la cual Eulalia Latapie adquirió a Antonio Recarey el inmueble padrón N.o 87.199 de la Décimo segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano levantado en enero de 1924 por el agrimensor Víctor Velasco, tiene una superficie de 224 metros 60 decímetros que se deslinda así: 10.47 metros de frente al SE a la calle Monte Caseros; 22 metros al SE sobre la calle Moreno; 18 metros al NO con el solar 1 del mismo plano y 24.95 metros, al NE lindado con Francisco Grafina

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta

21) N$ 132.00 10 pub. 22655 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIO GRIECO MELLAGRANA, como apoderado de los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 5 de octubre de 1960 por el escribano Luis Raymundo, y por la cual Agustín Demetrio Canesa y otros, vendieron a los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en M|A N.o 158.047, el que formaba parte del solar número 4 de la fracción letra "I" en plano del agrimensor Miguel L. Castro y Carlos A. Mac

Coll y según plano del agrimensor Santiago Michelini de noviembre de 1959 inscripto en Catastro con el número 39.429 el 29 de marzo de 1960 tiene un área de 302 metros con 75 decímetros, con 15 metros de frente al NorOeste a la calle Pérez Gomar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 23374 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor JOSE DIEGO MUÑOZ ALBACETE (Ficha B N.o 503|76) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 15 de mayo de 1970 ante el Escribano Gualberto Ros Aguirre en esta ciudad y por los cuales María Eulalia, María Beatriz, María Renée y María Esther Sarasola Dajas vendieron al señor José Diego Muñoz Albacete el inmueble padrón N.o 62640 ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 22716 Oct.26-v.nv.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FAZZIO SAGRERA, DANIEL ANTONIO. "Segundas copias". (Ficha F. 51|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Antonio Fazzio Sagrera, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la Esc Herminia P. Kannady el día 14 de diciembre de 1973 por la cual doña Aída Juana Landa de Chiappara enajenó a Daniel Antonio Fazzio Sagrera el siguiente bien:

Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje Malbajar, padrón rural N.o 7022, fracción N.o 4 en el plano del agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de mayo de 1935, con el número 18 según el cual consta de un área de 525 hectáreas 8572 metros 50.140 milímetros con frente al Este a Cno. a Sarandí del Yí al Sur linda con parte de la propiedad de Julio M. Sosa, al Norte con fracciones 1 y 3 del mismo plano y al Oeste al Arroyo Malbajar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Alba Derréguibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10 pub. 22328 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictado en autos: PADULA de CASATROJA, ROSA ELENA; CASATROJA PADULA de SARAZOLA, ELENA LUISA y CASATROJA PADULA de MAZZINI, MARIA TERESA "Segundas copias" (Ficha F. 121|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Elena Padula de Casatroja Elena Luisa Casatroja Padula de Sarazola y María Teresa Casatroja Padula de Mazzini, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que en Montevideo autorizó la Escribana Elsa Antelo el 20 de diciembre de 1944 copia inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 977 F.o 569 L.o 320 por la cual Luis Vicente Casatroja casado con Rosa Elena Padula; José Antonio Casatroja casado con María Carmen D'Onofrio y Orestes Nicolás Casatroja casado con María Elsa Monteiro compraron a Severino Cerviño y otros un terreno y construcciones ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 11.302 que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de mayo de 1944 inscrito en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 1944 con el N.o 10408 consta de un área de 328 m. 80 dm. y linda: 10 m. de frente al Este a calle Marcelino Sosa puerta N.o 2359 entre las de Marcelino Berthelot y Blandengues distando el punto medio de su frente según plano 14 m. 98 c. de la esquina con la última calle nombrada; 33 m. 12 c. al Norte limita con padrón 11.301 10 m. al Oeste con padrón 11.203 y 32 m. 64 c. al Sur con padrones 11.279 y 11.280 11.281 y 11.282.

II) Escritura de Cesación Parcial de Condominio autorizada en Montevideo el 11 de setiembre de 1957 por el Escribano Miguel Angel Ricciardi copia inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 313 al F.o 237 del L.o 503 por el que se adjudicó el citado padrón 11.302 a las comparecientes Rosa Elena Padula de Casatroja el 50 o|o y a sus hijas Elena Luisa y María Teresa Casatroja Padula un 25 o|o a cada una.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 14 de 1976 — Alba Derréguibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10 pub. 22718 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados AVOGADRO TESTORE ABIGAIN JULIAN y NILIA TERESA. "Segunda copia de escritura", (169|1975), se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Julián Abigain Avogadro Testore y Nilia Teresa Avogadro Testore, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada el 25 de marzo de 1955, en la ciudad de San Ramón, ante el Escribano Rafael Frías Pérez, de cesación de condominio de los hermanos Domingo y Pedro Avogadro y los herederos de los cónyuges de éstos, prefallecidos, y partición de los bienes sucesorios de Teresa Oprandi de Avogadro, se adjudicó a los exponentes proindiviso y por partes iguales: A) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 23, ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón 106, con área de 491 metros lindan: Norte, Padrones 108 y 116; Este, Padrón 105; Sur, calle Dr. Emilio Sineiro y Padrón 107; y Oeste, Padrón 107. B) 1|2 indivisa otra fracción terreno en igual manzana, Padrón 108, con área de 335 metros lindan: Norte con Padrones 109 y 110; Este, Padrón 116; Sur, Padrones 106 y 107; y Oeste, calle pública. C) 1|2 indivisa terreno en igual manzana, Padrón 109, área 258 metros linda: Norte, Padrón 110; Este, Padrón 108; Sur Padrón 106; Oeste, calle pública. D) 1|2 indivisa de 2 fracciones terreno y mejoras, manzana 23 citada ciudad, Padrones 111 y 112, área total 625 metros lindan: Norte calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel Espinosa; Este, Padrón 113; Sur, Padrón 110; Oeste, calle pública. E) 1|2 indivisa fracción terreno manzana 31 citada ciudad, Padrón 187, área 218 metros lindan: Norte, calle Emilio Sineiro; Este, calle Pescadores; Sur, Padrón 188; Oeste, Padrón 190 F) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 99 citada ciudad, Padrón 894, área 2.509 metros lindan: Norte, Padrones 895 a 889 inclusive; Este, Padrón 893; Sur, calle Carmen; Oeste, calle Guernica G) 1|2 indivisa fracción terreno y mejoras, manzana 31 citada ciudad, Padrón 191, área 1.482 metros linda: Norte, calle Dr. Emilio Sineiro; Este, Padrón 190; Sur y Oeste calle pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideran con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Canelones, 16 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 240.00 10|pub 22122 Oct.20-v.nov.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "APPOLONIA de PEREZ, LUCIA. Segunda copia" (F|C 952|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lucía Appolonia de Pérez, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición y constitución de Renta Vitalicia que autorizó el Escribano Faustino Harison con fecha 13 de junio de 1952, referente a una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento de Florida (paraje "Cuchilla de Santo Domingo"), empadronada con el N.o 9.401 y con una superficie de 45 Hás. 1.712 metros 70 decímetros; siendo la dicente adjudicataria de dicho bien en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre legítimo José Appolonia y constituyéndose — sobre el mismo bien — a favor de su madre legítima Juana Burghi, renta vitalicia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 22779 Oct.29-v.nv 12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: RIVERO, MERCEDES y otros "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 673|1976) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de San Carlos autorizó el Escribano David Ruben Borges el día 17 de abril de 1947 por la cual Arecio Colina y Dionela Delgado vendieron a Gregorio González Pérez casado con Mercedes Rivero el siguiente bien:

Un solar con frente a la Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos segunda sección judicial del departamento padrón N.o 1333 con un área de 957 mts. que se deslinda: 21 metros 475 milímetros al Este de frente a la Avenida Alvariza, por 42 metros 95 centímetros por sus lados. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, octubre 4 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 22391 Oct.22-v.nv.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ROIG DAVID, "Segunda copia". (La. A Fa. 457|976), se hace saber que ha sido solicitada por David Roig la expedición de segunda copia, del inmueble urbano Padrón número 7.868 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto compuesto de una superficie de 896 metros 3.850 centímetros, según plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de febrero de 1961 inscripto con el N.o 541 el 7 de abril del mismo año en Catastro de Salto.

La escritura de compraventa fue otorgada el 20 de diciembre de 1969 por Don Timoteo Dmitruk y otra y autorizada por el escribano Eduardo R. Malaquina Ugolini.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 7 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 22513 Oct.25-v.nv.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POSEIDON S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 738, F.o 2.640, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 José L. Cuervo y Antonio Cuervo 10 o|o cada uno; los restantes 20 por ciento cada uno.

Socios: NELIDA LUJAN GATTI de REBERTE; MARIA ESTHER MARTINEZ CHAO de MARMOLEJO; BRUNO BACEDA; EZIO BACEDA; JOSE LUIS CUERVO; ANTONIO CUERVO.

Objeto: Productos alimenticios por mayor y menor, su importación y exportación, todo lo que sea anexo o afín a este ramo: almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas embotelladas, pan y leche; la representación de personas, entidades o empresas productoras de alimentos; y la adquisición y venta de bebidas fermentadas.

Plazo: 1 año prorrogables por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: José Luis Cuervo y Ezio Baceda en conjunto o todos los socios conjuntamente.

22) N$ 174.00 10|pub. 23201 Nv.1.o-v.nv.15.

PROMOTUR LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1976.

Socios: PEDRO MANUEL QUARTINO GARAT, BIBIANO ENRIQUE SELLANES RODRIGUEZ y WEILER PEDRO CHIAVONE CAVALLERO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: efectuar toda clase de compraventa de mercaderías, bienes y servicios, asesoramientos, importaciones y exportaciones y demás actividades afines y conexas relativas al turismo, viajes, cargas y transportes cualquiera sea el medio, vehículo, vía o aparato utilizado.

Plazo: 20 años.

Capital: N$ 6.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 720, folio 2580, libro 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 23289 Nov.1.o.-v.nov.15.

S E I LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1976.
Plazo: 20 años.
Objeto: Service electrónico.
Capial: N$ 20.000.00.
Socios: JULIO BASTITTA y RODOLFO CASTELLANO.
Administración: Indistinta hasta doble del capital; por más J. Bastitta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 553. F.o 1.955, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 23220 Nv.1.o-v.nv.15.

HIDRAULICA ALEMANA S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida 18 de octubre de 1976, inscripta Registro Público de Comercio número 733, folio 2.624, libro 1 el 20 de octubre de 1976.
Socios: JORGE B. TITO y WILFREDO AMARO.
Domicilio: Montevideo; Piedras 655.
Giro: Tornería, taller mecánico, reparaciones navales y afines.
Capital: N$ 2.000.00, aportados mil cada socio.
Firma social, dirección y administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 23219 Nv.1.o-v.nv.15.

GRAN AVENIDA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 100, folio 305|309 1976, Libro de Contratos.
Socios: LINO GONZALEZ GOMEZ y TERESA MARTINEZ CESPEDES.
Objeto: Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol nacionales y|o importadas, elaboración de productos alimenticios de toda índole; toda clase de operaciones industriales, comerciales e inmobiliaria, y para todos sus fines con plena capacidad jurídica para toda clase de acciones sin más límite que los legales.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: conjunta, alternada, separada e indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 116.00 10|pub. 23200 Nv.1.o-v.nv.15.

TEXTIL PUERTO SAUCE S.R.L.

Contrato: 29 de setiembre 1976, inscripto número 714, folio 2430, libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CAMPOMAR CANFIELD y MIGUEL y JOSE MATEO CAMPOMAR BRUNET.
Objeto: industrialización y comercialización textiles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 10.000. N$ 8.000 Miguel Angel Campomar y N$ 1.000 c|u. Miguel y José Mateo Campomar.
Administración: Miguel Angel Campomar individualmente o Miguel y José Campomar conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 23321 Nov.1.o.-v.nov.15.

MOTOCENTRO SRL

Contrato: 15 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 644, folio 2297, libro 1 de Contratos.
Razón social: Motocentro S.R.L.
Socios: REYNALDO CASTILLO PARADA y ANGEL ERICO MOTTIN SANGUINETTI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: compraventa, transformación, industrialización, etc. de piezas y partes de automotores, etc.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 23288 Nov.1.o.-v.nov.15.

INTEROP S.R.L.

Contrato: 28 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 706, folio 2.399, libro 2.
Socios: JORGE ANTONIO STAGNO MELANO y ROSA MARINA GUARNERI SANCHEZ.
Capital: N$ 3.000.00 Stagno N$ 2.550.00 Guarneri N$ 450.00.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negocios inmobiliarios, y mobiliarios, ventas materias primas, frutos y productos del país.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo. Propios 2705, Apto. 9.
22) N$ 87.00 10|pub. 22760 Nv.1.o-v.nv.15.

VIVO CHANETON HERMANOS SOCIEDAD GANADERA LTDA.

Constitución: 29 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 304, folio 1.129 del libro 2.
Socios: ROBERTO ABEL, ABEL ANTONIO, MARIA SOFIA, ALFONSO, ESTEBAN y MARIA PAULA VIVO CHANETON.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo, calle Acapulco 1468.
Administración: Roberto Abel y Abel Antonio Vivo Chaneton en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 87.00 10|pub. 22759 Nv.1.o-v.nv.15.

MATURANA LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1975, Registro Comercio de Montevideo, N.o 216, Folio 741, Libro 3 el 29 de setiembre de 1975.
Socios: ANGEL STASI PACE, OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Objeto: Hogares, residenciales de ancianos, pensionados; Casas de Salud y asistencia médica.
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Administración: Todos conjunta, separada o indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23290 Nov.1.o-v.nov.15.

ROFEL LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1976
Inscripción: N.o 677 al folio 2.418 del libro N.o 1 del 5 de octubre de 1976.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: SIGMUNDO FELSCHER HOLLENDER y OTTO FRA. JESUS ROJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 23060 Oct.29-v nov.12.

DARCY LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1975, por transformación de "Darcy S. A." del 14 de mayo de 1973.
Inscripción Registro Público de Comercio: 10 de octubre de 1976. N.o 660, F.o 2316, L.o 2.
Socios: ISAAC PEKSOY y CAKO BONOMO.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones, etc.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de marzo de 1973, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23021 Oct.29-v.nov.12.

VALPADANA S. R. L.

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1976.
Socios: Jorge Costanzelli Scaglioni, Giovanni Costanzelli Scaglioni, Angela Nicolai Ciancia y Amelia Capoferri Milesi.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, explotación juegos dondolinos, industrialización, comercialización mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Administración: Jorge y Giovanni Costanzelli.
Inscripción Registro de Comercio: número 702, folio 2.512 del libro 1 Contratos el 11 de octubre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 23130 Oct.29-v.nv.12.

CIT URUGUAY Ltda.

Cesiones: 8 de febrero de 1952 inscrita Registro Comercio número 318 folio 1.152 libro 2, Rosario José Espetrini a Guillermo Rucci, 26 de julio de 1956, inscrita Registro Comercio número 145 folio 500 libro 2, Guido Nossan a Alberto Vitelli, uso firma social y administración a cargo señor Vitelli, 25 de abril de 1958; inscrita Registro Comercio número 523 folio 1.740 libro 2, Guillermo Rucci a Liborio Milella, modifícase cláusula 7 cesión 26 de julio de 1956 uso firma social y administración indistintamente, 6 de agosto de 1963 inscrita Registro Comercio número 230 folio 807 libro 1, Alberto Vitelli a Ricardo Rimini. 19 de agosto de 1963 inscrita Registro Comercio número 231 folio 811 libro 1 Liborio Milella a Guillermo Rucci. 1.o de setiembre de 1972 retroactiva 31 de mayo de 1971 inscrita Registro Comercio número 120 folio 463 libro 2 Guillermo Rucci a Compagnia Italiana Turismo S. p. A., ampliación capital a N$ 500.00.
22) N$ 203.00 10|pub. 23110 Oct.29-v.nv.12.

TARKUS LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1976.
Registro Público de Comercio: número 721, folio 2.583, libro 1.
Socios: ROBERTO NELSON CRESPI DANIEL RODRIGUEZ BAYCE y ALEJANDRO SAINT-BOIS TAGLE.
Administración: 2 socios conjuntos.
Objeto: Confección de prendas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 23109 Oct.29-v.nv.12.

CELSA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado celebrado 3 setiembre 1976.
Inscripción en Registro Público Comercio: N.o 694 F.o 2.355, L.o 2 Contratos
Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y GUILLERMO HABERER KLEIN.
Capital: N$ 5.000, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución, venta de mercaderías y representaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 22871 Oct.28-v.nov.11.

DECORACION INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 1|10|976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 728 F.o 2477 del L.o 2, 8|10|76.
Socios: JUAN CARLOS SCAPUSIO PECCE; EDUARDO SUSENA SCRIGNA; JOAQUIN MAURICIO WINKLER SUSSTER.
Capital y sede: N$ 4.500 y Montevideo.
Objeto: Decoración de interiores, amoblamientos, proyectos y negocios de arquitectura, construcción de obras públicas y privadas, reformas y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera y por excepción uno solo.
22) N$ 116.00 10|pub. 22482 Oct.26-v.nv.9.

JOANA LIMITADA

Por documento privado del 8 de setiembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1971 con el N.o 663 al folio 2314 v. del libro 2; JOSE ENRIQUE REYES GARCIA, ANA MARIA ALONSO MONTE y MARIA TERESA MONTE DE RISSO, constituyeron la compañía denominada "Joana Limitada" para la explotación de negocios de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 1.500 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma y representación: dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 145.00 10|pub. 22229 Oct.22-v.nv.5.

METEOR LIMITADA

Contrato: 11|X|1976.
Inscripto: Registro Comercio Montevideo N.o 735, F.o 2.504, L.o 2, 15|X|1976.
Socios: ARMANDO y ALEX JANSSEN y HECTOR TOLVE.
Administración: 2 socios conjuntos.
Objeto: Importación, venta libros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 22622 Oct.25-v.nv.8.

DURAND & SANCHEZ LTDA.

Domiciliada en Plaza Independencia 842, Piso 8, Escritorio 813.
Contrato: Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 748 al folio 2.683 del libro 1 de Estatutos.
Integrantes: HERALDO DURAND DALMAS y HUGO SANCHEZ TRAOLA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación exportación y venta de artículos de tienda, mercería ferretería, bazar, barraca, y afines.
Plazo: 10 años.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 22621 Oct.25-v.nv.8.

DISPLAST S. R. L.
CESION DE CUOTA

El 8 de setiembre de 1976, Norberto Blanco González, cedió su cuota a los otros socios. La administración podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente Contrato registrado en Registro Público y General de Comercio con el N.o 356, folio 1182 libro 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 22550 Oct.25-v.nv.8.

ELECTRICAR LTDA
CESIONES DE CUOTAS
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Edsel Miguel Hinojosa Rebagliatti cede su cuota a Osvaldo Mayer Valverde y Julio Enrique Crosa Correa cede a Homero Blanco Gatti y éste a Amparo Fernández de Izuibejeres sus cuotas sociales según contrato del día 3 de abril de 1971 inscripto el 26|7|76 con el N.o 510 al folio 1799 del libro 1.
En igual documento sustitúyese la razón social de Hinojosa y Crosa Ltda. Con denominación: "Electricar Ltda." por la de "Corsa Limitada".
22) N$ 116.00 10|pub. 22552 Oct.25-v.nv.8.

RIAN LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1976.
Inscripción N.o 609. F.o 2.068. L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Despensa, comestibles, kiosko cigarros, revistas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana María Antoniello García.
22) N$ 58.00 10|pub. 22609 Oct.25-v.nv.8.

EDITORIAL MUNDO DEPORTIVO LTDA.

Contrato: 7 de octubre de 1976.
Inscripta: Registro Público de Comercio: 14 de octubre de 1976, N.o 716, folio 2565, libro 1

Objeto: Edición, exportación de un periódico deportivo, importación de materias primas y cualquier operación de carácter civil o mercantil.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Socios: TOMAS HOFSTADTER, EDMUNDO SAN MARTIN, RUBEN LEPEK y TERESITA FERREIRA de LEPEK.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) N$ 87.00 10|pub. 22551 Oct.25-v.nv.8.

PROMOTORA 18 DE JULIO LTDA.
Contrato: 13 setiembre 1976.
Registro: N.o 692, Folio 2.472, Libro 1. Año 1976.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LAUDEMARO, OSCAR, REX BELL y BALTASAR ROSAS MILESSI, OSCAR ROSAS FONRODONA y REX ROSAS GRIECO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Promoción y Gestoría.
22) N$ 87.00 10|pub. 22474 Oct.22-v.nv.5.

SUPERMERCADO AVENIDA ITALIA LTDA.
Contrato: 29|6|76.
Registro. N.o 112 F.o 344|347 L.o Contratos el 15|9|76.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Avda. Italia Km. 20.500 Dpto. de Canelones.
Socios. ANGEL M. ALONZO, SUSANA A. ZINOLA, MANUEL B. MOTTA y BLANCA N. ACEVEDO.
Objeto: Supermercado.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Angel M. Alonzo y Manuel B. Motta indistintamente o dos cualquiera.
22) N$ 58.00 10|pub. 22419 Oct.22-v.nv.5.

CUEROS CIMARRON LTDA.
Contrato privado de setiembre 16|1976.
Registro de Comercio N.o 681 F.o 2314 L.o 2 Contratos el 21 setiembre de 1976.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH 30 o|o; JORGE RUBEN ENRIQUEZ 25 o|o; ALBERTO ISAAC TARRAB SASSON 25 o|o y DONALD MONTAIGNE SEDGFIELD 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y exportación de artículos de cuero. Importación, administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 22400 Oct.22-v.nv.5

FERRAL LIMITADA
Contrato: 6 setiembre 1976
Inscripción: 14 de setiembre de 1976, con el N.o 607 al Folio 2.154 del Libro 1.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LEA OLIN de ALTMAN y JOHN WALKER FERRER SCARCELLA.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de limpieza, agencia de colocaciones y venta de materiales de limpieza.
22) N$ 87.00 10|pub. 22462 Oct.22-v.nv.5.

BELUCCI LIMITADA
Contrato: 18 de octubre de 1976.
Socios: JOSE GARCIA CANALEJO y JUAN MJITARIAN.
Objeto: Fábrica calzados y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: José García Canalejo.
Registro Comercio: N.o 722, F.o 2.588, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 23376 Nv.3-v.nv.16.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.
Contrato: 13 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 625, F.o 2.231, Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS GAMARRA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 23373 Nv.3-v.nv.16.

UNI IMPORT LTDA.
Contrato privado del 23 de setiembre de 1976, inscripto el 13 de octubre de 1976 con el número 709 al folio 2.538 del libro 1 de Contratos.
Socios: Alfredo López Castro, Ricardo Mac Gillicuddy Hudson, Juan Carlos Jaume Martínez y Miguel Sterling Castleton.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación y elaboración de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por López N$ 19.00.00; MacGillicuddy N$ 19.000.00; Jaume N$ 1.000.00 y Castleton N$ 1.000.00.
Administración: López y MacGillicuddy indistintamente.
Domicilio: Cnel. L. Latorre 1259.
22) N$ 116.00 10|pub. 23449 Nv.3-v.nv.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA. ICLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Otorgada por documento privado del 5 de julio de 1976.
El ingeniero Francisco Homero Serralta Pérez cede, libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación a los restantes socios ingenieros ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA HEGUY, CARLOS JOSE JOOS MERINO, FRANCO BALTAZAR VAZQUEZ PRADERI, EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y ANTONIO DE ANDA PELUFO, su cuota social, que estos adquieren en forma indivisa y por partes iguales.
Precio: N$ 95.480.50.
Los efectos de esta cesión se retrotraen al 1:o de enero de 1976
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 734, Folio 2627 del Libro 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 22805 Nov.3-v.nov.16.

MICROTEST LIMITADA
Por documento privado del 1.o de octubre de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de octubre de 1976 con el N.o 714 F.o 2556 del L.o 1 de Contratos KURT MIGUEL BAUER BREITENBACH, NELSON JORGE NAVARRO GENOVESE y OTTO FRANCISCO BAUER BREITENBACH constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Camino Durán s|n casi Coronel Raíz, Montevideo.
Objeto: La explotación del servicio de supergás, inspección, control fabricación recarga y distribución de garrafas de supergás, comprar, vender, etc.
Razón social: Microtest Limitada.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administrador: Nelson J. Navarro Genovese
22) N$ 145.00 10|pub. 22510 Oct.22-v.nv.5

GALINDOS HERMANOS LIMITADA
Por escritura de 20 de febrero de 1976 ante el Escribano Pablo Sluvis cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 102 al F.o 351 del L.o 2 de Contratos los cónyuges Jacobo Galindos y Sara Leonor Lipkovich cedieron a Danymar S. A. la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 87.00 10|pub. 22481 Oct.22-v.nv.5.

NIKO S.R.L.
Constituida por documento privado del 1 de octubre de 1976.
Socios: MARIANELLA SHEPPARD REGULES de WAGMAN y ROBERTO WAGMAN.
Objeto: Compraventa confecciones artículos cuero y exportaciones. etc.
Domicilio: Río Branco 1238 Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportando el señor Wagman N$ 4.500.00 y N$ 500.00 la socia restante.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 699 F.o 2501 del L.o 1 de Contratos el 11 octubre 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 22479 Oct.22-v.nv.5

OLMOTO LTDA.
AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Socios: HELIO SOTTOLANO PASSARO, RAQUEL L. WOBER, ADRIANNA WOBER y AMALIA WOBER
Capital: N$ 230.000
Administración: en forma conjunta Helio Sottolano y Sansón Datz Whatzmann. Inscripto: Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1976 con el N.o 722 al folio 2457 del libro 2.
22) N$ 871.00 10|pub. 22219 Oct.20-v.nov.3.

PANADERIA CARABELAS LTDA.
Contrato del 15|6|1976. Registro General de Comercio N.o 451 F.o 1534 L.o 2.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y BENITO CONDE BORRAGO.
Objeto: Explotación en ramo de panadería, rotisería, confitería, sandwichería, afines y anexos.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 22478 Oct.22-v.nv.5

BIKAU S.R.L.
Contrato: 27|9|976.
Inscripto el 6|X|1976 N.o 712 F.o 2424 L.o 2.
Socios: MARIO BOLOGNA DIAZ JOSE MARIA CARBONE MORET BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA, FELIPE ALBERTO BONTA MORET, MARIO VICTOR BONTA MORET y HUGO ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ.
Capital y sede: N$ 30.000 Montevideo.
Objeto: Fabricación de carrocerías en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Mario Bologna Díaz y Felipe Alberto Bonta Moret conjunta o indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 22361 Oct.21-v.nv.4

BENARY S. R. L
Contrato: inscripto N.o 733, folio 2494, libro 2 el 15 de octubre de 1976.
Capital: N$ 5.000.
Socios: MOISES y JULIO SERGIO POLAK.
Objeto: Fabricación, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 22342 Oct.21-v.nv.4.

FRIOMAX S.R.L.
Contrato: 24|9|1976 Registro Comercio N.o 694 F.o 2481 L.o 1.
Socios: ISRAEL BERESTAN, EDUARDO MIGUEL ARANCET, JOSE ANDRES BALLOTTA, HELIO LEONEL BRAVI, ERNESTO ALBINI, SAMUEL RAJMAN, JUAN MARIA BRIAN, HORACIO BLANCO y OSORIO de SALTERAIN.
Objeto principal: Fabricación elaboración, industrialización, comercialización de aparatos, maquinarias y enseres destinados a producción de frío para la industria, comercio, etc. Importar y exportar.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Osorio de Salterain, Helio Leonel Bravi y Eduardo Miguel Arancet indistintamente.
Capital: N$ 36.000.00.
22) N$ 116.00 10|pub. 22363 Oct.21-v.nv.4

TRES HZ LTDA.
Contrato privado de octubre 11 de 1976.
Registro de Comercio, N.o 715, folio 2560, libro 1 de Contratos el 14 de octubre de 1976.
Socios: EDUARDO MIGUEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN, MIGUEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN, JULIO RICARDO MARIA MARTINEZ REYES y RAFAEL HERRERA ZORRILLA de SAN MARTIN
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de artículos de decoración en general.
Administración: A cargo de los cuatro socios
Uso de la firma social: cualesquiera de los socios, señores Julio Ricardo María Martínez Reyes o Miguel Herrera Zorrilla de San Martín, actuando cada uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 22368 Oct.21-v.nv.4.

DISFREN LTDA.
Constituida por documento privado del 30 de setiembre de 1976.
Socias: MARIA del CARMEN CUEVAS y ALBA ALAIRES HERMIDA.
Domicilio: Dionisio López 1987. Montevideo.
Objeto: Compra venta repuestos automotores representaciones, comercialización bienes y servicios.
Plazo: cincuenta años
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio. N.o 716, folio 2438 del libro 2 de Contratos el 1 de octubre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 22360 Oct.21-v.nv.4.

SUIMEX S. R. L.
Constituida por documento privado del 8 de octubre de 1976.
Socios: RAUL ANTONIO CASTRO GARINO y SANTIAGO LLADO
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Misiones 1371, segundo piso, escritorio 20.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio. N.o 703, folio 2516 del libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 22362 Oct.21-v.nv.4.

EL MOLINO S R L
Contrato: Documento privado 5 de octubre de 1976.
Socios: JOSE ESPOSITO y EVEROTAVIO GIMENEZ
Objeto: Explotación de un supermercado panadería, rotisería y repostería, exportación e importación relacionada con los cometidos anteriores y toda otra actividad conexa o relacionada con las expuestas.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por cinco años
Domicilio: Felipe Cardozo 1666
Capital: N$ 5.000.00
Administración: ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: con el N.o 689 al folio 2460 del libro 1.o de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 22316 Oct.21.v.nv.4.

R. L. LIMITADA
Inscripción: Registro de Comercio N.o 625, folio 2120 libro 2.
Socios: BENIAMINO LANZOTTI VITAGLIANO y GERARDINA MARIA RUNGI
Capital: N$ 5.000 en partes iguales.
Plazo: diez años.

Objeto: Cosmética, perfumería, productos farmacéuticos, artículos belleza y tocador.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 22325 Oct.21-v.nv.4.

GARRIDO, VOLPE y ARIGON S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Registro Comercio: N.o 610, folio 2167, libro 1 Contratos.
Socios: PEDRO WALTER GARRIDO BRUNO, EMILIO VOLPE MARMORA y JULIO CESAR ARIGON CASTEL
Objeto: Explotación de bar, cafetería, restaurante y quiosco revistas y cigarrillos.
Domicilio: Avda. Italia 2905, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable por cinco años.
Administración: indistinta para el giro del negocio.
22) N$ 87.00 10|pub. 22364 Oct.21-v.nv.4.

CASA MARIO EXPORT SRL
Contrato: 13 de octubre de 1976.
Inscripción, 15 de octubre de 1976 con el número 737 al folio 2.511 libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MAJER BIRNFELD, ESTHER NEJMARK, SAMUEL BIRNFELD y LEA GERSTENFELD.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años automáticamente.
Administración: Samuel Birnfeld.
Objeto: industrialización y|o comercialización en todas sus formas, dentro o fuera del país, de artículos de cuero, importación, exportación.
22) N$ 116.00 10|pub. 22774 Oct.27.-v.nov.10.

TORNERIA ROGÜEN Ltda.
Contrato: 16 de agosto de 1976.
Registro: N.o 599, Folio 2129, Libro 1.
Capital: N$ 1.600.00, por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE PEREIRA GRILLI y MERCEDES MARIA GUIPPONI.
Objeto: Tornería mecánica, compraventa repuestos, importación, exportación.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 22803 Oct.27-v.nov.10.

ERLA LTDA.
Contrato: N.o 629, Folio 2.246, Libro 1, 17 de setiembre de 1976.
Socios: CARLOS ENRIQUE ETTURI ROBLEDO, ABEL CARBAJAL DELGADO, RAUL HUFO HERNANDEZ BREIJO, LUIS ALBERTO SETTIMO PICCINI.
Objeto: Almacén, Ferretería, Distribución de Artículos y Mercaderías en General, Importación y Exportación.
Domicilio: Oficial Uno N.o 1924 bis.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 87.00 10 pub. 22843 Oct.27-v.nov.10.

ESTAMPAGRAF LTDA.
Contrato: N.o 677, Folio 2300, Libro 2, 20 de setiembre de 1976.
Socios: JAIME YAVITZ, NICOLAS ALEJANDRO RUBIO AVELLINO, WALTER BUCETA POUZADAS.
Objeto: Taller de estampado, dibujo, serigrafía e impresos en general, importación y exportación.
Domicilio: Lima 1509
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.700.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 22844 Oct.27-v.nov.10.

TECNICA DEL FRIO LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1976.
Socios: RUBEN VALEZ BOGAO, LINA MEDINA, FELIPE BARRERA y MARIA ESTHER VALEZ.
Objeto: Taller reparación, mantenimiento aire acondicionado y refrigeración, industrialización, comercialización, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente
Inscripción Registro Comercio: N.o 698, Folio 2497 del Libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 22804 Oct.27-v.nov.10.

SANITEC S.R.L
Contrato: 20 de mayo de 1976.
Inscripción: N.o 469, Folio 1594, Libro 2 de Contratos
Socios: RUBEN SOSA RODRIGUEZ y HUGO BARROS ROSELLI.
Objeto: Prest. de servicios sanitarios, limpieza y reparac., contruc., de obras sanit.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Sosa.
Plazo: 10 años, prorrogable automát. por períodos de 5 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 22788 Oct.27-v.nov.10.

MOBILI LTDA
Constitución setiembre 1976.
Socios: ALFREDO FERNANDEZ SOSA y GUSTAVO N. BELLAGAMBA AMARANTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de muebles y decoraciones.
Registro Comercio: 18 de octubre de 1976 N.o 740, Folio 2521, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 22784 Oct.27-v.nov.10.

BOCHA DE ORO LIMITADA
Contrato: 7 de abril de 1975.
Registro Público Comercio N.o 35, folios 119 al 121 Tomo N o 14.
Socios: GERMAN FELIPE BARRAN, OSCAR HECTOR AGUIRREZABALA, MARIA TERESA ELORZA BARRAN, ALBERTO BERNARDO BARRAN y GRACIELA GUISOFFI FAVARO.
Objeto: explotación supermercado "El Cairo" Punta del Este. La importación de cualquier rubro que sea afín con dicha explotación.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Administrador: Germán Felipe Barran.
Plazo: 9 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 22761 Oct.27.-v.nov.10.

MADJARIAN LIMITADA
Contrato de fecha 20 de setiembre de 1969, inscripto N.o 401, F.o 1.480, L.o 2.
Socios: NICHAN y SARPI MADJARIAN.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00. Aportes: Nichan Madjarian: N$ 900.00; Sarpi Madjarian: N$ 100.00.
Administración: Nichan Madjarian.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en la República.
Objeto: Venta, fabricación, exportación, importación de calzados, carteras y todos sus derivados; venta, exportación e importación de mercaderías, materias primas y|o productos para esos ramos, anexos y derivados.
22) N$ 116.00 10|pub. 23019 Oct.28-v.nov.11.

LABORATORIOS PASTEUR S.R.L.
Contrato: 7|10|1976.
Inscripción: 14|10|76, N.o 717, F.o 2.569, L.o 1.
Socios: ISMAEL GOLFARINI, PABLO BRINGAS, LUIS PAULO DEL BAGLIVI.
Objeto: Producción, Venta, Distribución Productos veterinarios, etc.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 22977 Oct.28-v.nov.11.

MACRI S.R.L.
Naturaleza Jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: Privado del 13 de octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de octubre de 1976, con el N.o 735 al F.o 2.632 del libro N.o 1.
Socios MARIA GLORIA ROMANA NOGUEIRA de ARRAMBIDE, CRISTINA ARRAMBIDE NOGUEIRA.
Objeto: Construcción de obras y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta cualesquiera de los Socios.
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 22979 Oct.28-v.nov.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.876. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Bago S. A. (Argentina) solicita marca: ESTREPTOCARBO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23326 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 2.341. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Oscar Bacot por Ezio Pomponio D'Antonio (Montevideo), solicita marca

TALLER MECANICO

"Americano"

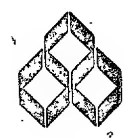


clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23327 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.810. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca CORAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23295 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.837. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A C I.F. e I. (Argentina) solicita marca: POENTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22902 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o 152.889 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation, (USA) solicita marca:



clases 3, 6 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10 pub. 23208 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.891. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



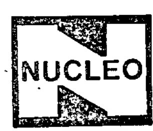
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 23207 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.890 — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation, (USA) solicita marca:



clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23209 Nov.1-v nov.15.

ACTA N.o 152.892. — Montevideo 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por F.M S.A. Ltda., (Montevideo) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23210 Nov.1-v.nov 15.

ACTA N o 152.894 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Duoroll Ag. (Suiza) solicita marca:



clase 14 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23211 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.895. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Oscar Bacot por Fernando Segues S. A., (Montevideo) solicita marca: DINAMITA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23212 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.869. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca: BOTONETAS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23213 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.897. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca IMPERIAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23296 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.811. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca MANTEKING clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23297 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.809. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOLDENOCHE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23298 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.875. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOUL clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23299 Nv.1.o-nv.15.

ACTA N.o 152.826. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca MOANA clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23258 Nov.1.o-v.nov.15.

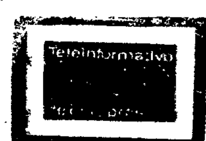
ACTA N.o 152.828. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca BRUMMEL clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23259 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.827. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca DE NE-NES clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 23260 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.772. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Enrique Tato por Angel Luis Diliani (Argentina), solicita marca JAGUAR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23261 Nov.1.o-v.nov.15.

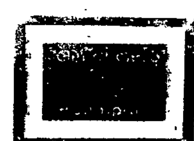
ACTA N.o 152.766. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca 20 & 20 veinte años y veinte días, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23262 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 2.336. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — González Ruiz por Lintas Limitada S. A. Agencia de Publicidad, (Argentina) solicita marca:



clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23001 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA 2.337. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — González Ruiz por Lintas Limitada S. A. Agencia de Publicidad, (Argentina) solicita marca:



clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23002 Oct 28.-v.nov.11.

ACTA N.o 152.901. — Montevideo, 27 de octubre de 1976, con esta fecha Audioma S R. L., (Uruguay) solicita marca: TELEMATCH, de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 23242 Nov 1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.851. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay), solicita marca: GIRMI, clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22739 Nv.1.o-v.nv.15.

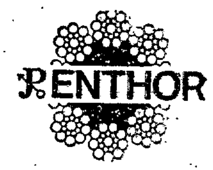
ACTA N.o 152.797. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: HERMANO JEAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23396 Nov.1.v.nov.15.

ACTA N.o 152.874 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Pimo Sport S. A., (Montevideo) solicita marca: HARLEY JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23215 Nov.1-v nov.15.

ACTA N.o 152.893. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Cervejarias Reunidas Skol-Caracu S. A., (Brasil) solicita marca: CARACU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 23216 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.834. — Montevideo, 22 de octubre de 1976, con esta fecha Jorge José, Eduardo Pedro y Gabriel Ferreiro (Uruguay) solicita marca: SANTA CLARA DE COLON, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 23077 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 152.877. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A. - Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca.



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23048 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 152.779. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Jones y Compañía S. A. — Matsuhita Electric Industrial Co. Ltd. Japón solicita marca:

Panasonic

clases 4, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 totales y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 22768 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o 152.865. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Servex S. A., (Uruguay) solicita marca: NEVIBAR, clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22936 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.864. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Servex S. A., (Uruguay), solicita marca: FRISKITA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 22937 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 152.838. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: POENGLAUSIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22901 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.836. — Montevideo, 22 de octubre de 1976 — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: FLUOROPOEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22903 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 152.835. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I., (Argentina) solicita marca: POENBIOPTAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22904 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.854. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Billy Fox por American Cyanamid Company, (USA) solicita marca: CYVERM, clases 3 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22905 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.856. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Mundy S A., (Montevideo), solicita marca: DAP 77, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22906 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.829 — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Guzman González Ruiz por Laboratorios Bago S. A., (Argentina) solicita marca: ENTEROBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23063 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 152.773. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: BENZERIAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22531 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.798. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Tom Mix S A., (Montevideo) solicita marca: LE ROY JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23399 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.863. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — JONES & CIA S. A. - DE KALB Agresearch, Inc. E. U. América, solicita marca:



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 23047 Oct.29-v.nov.12
23) N$ 116.00 10|pub. 23047 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.799. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca: RIVER TOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23400 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.902. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A (Hiperfosfato), (Uruguay) solicita marca: SEMAGRO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23338 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.800. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: UNI-JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23401 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.801. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania) solicita marca: BERODIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23402 Nov.3-v.nov 16.

ACTA N.o 152.898. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Jones Cía. - Synchron S. A Fabriques D'Horlogerie Reunis. (Suiza) solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23392 Nov 3-v.nov.16

ACTA N.o 152.917. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Jones Cía. - Usinas Siderurgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23393 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.918. — Montevideo. 29 de octubre de 1976. Jones & C.a S. A. Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca: USIMINAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23394 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.919. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Nochimas Stolovas, (Montevideo) solicita marca: POL-JOT clase 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23395 Nov.3-v nov.16.

ACTA N.o 152.899. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Jones & Cía . L'Oreal, (Francia) solicita marca: FOND DE SOIN, clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23396 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.903. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Industrias Unidas S. A., (Uruguay) solicita renovar marca: COPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23337 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 2.338. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Hilton S.R.L., (Montevideo), solicita marca: HILTON, clase 30 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22490 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.751. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc., (USA), solicita marca: MENINGOVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22491 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.752. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTRONIC, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22492 Oct.22-b.nv.5.

ACTA N.o 152.753. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOVOX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22493 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.754. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTROL, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22494 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.755. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTANEX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22495 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.756. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOMATIC, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22496 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.757. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOCOM, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22497 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.758. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOPLEX, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22498 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.759. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Crypto Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita marca: CRYPTOPORT, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22499 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.750. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita marca: PLACET, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22500 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.763. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Olympia Ltda., (Montevideo), solicita marca: URUPLANT, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22470 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.742. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca: STAMP-CLUB, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22471 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.732. — Montevideo 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Nirea S. A., (Uruguay), solicita marca: SAN JACINTO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22440 Oct.22-vnv.5.

ACTA N.o 152.733. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Nirea S. A., (Uruguay), solicita marca: INTERFOOD, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22441 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.731. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Walter Jones, por Ramírez & Savio, (Uruguay), solicita marca: PETER GOLDING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22442 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 152.802. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay), solicita marca: DETA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22522 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.765. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Walter Jones por King Card S. R. L., (Uruguay) solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 22981 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.825. — Montevideo 21 de octubre de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca: OSTEOSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22982 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.764. — Montevideo, 18 de octubre de 1976 — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto, (Montevideo) solicita marca: ARI - 133, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23009 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 152.746 — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Abarly S. A., (Montevideo) solicita marca: ELITE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23010 Oct.28-v.nov 11.

ACTA N.o 152.830. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, société anonyme (Francia), solicita marca NEUROFLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22656 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 152.831. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por José C. Cadenazzi S. A., (Uruguay), solicita marca CHICCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22657 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 152.833. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLECHA, clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22658 Oct 26-v.nv.9.

ACTAS Nos. 152.693 y 2.332. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Jurídica de Chile, (Chile), solicita marca EDITORIAL ANDRES BELLO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21807 Oct.15-v.oct.29.

ACTAS Nos. 152.796 y 2.339. — Octubre 20 de 1976. — González Ruiz por Renvar S.A. (Montevideo) solicita marca RENEW-VARIETY clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22634 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.719. — Montevideo, 13 de octubre de 1976, con esta fecha Editorial Mundo Deportivo Ltda., (Uruguay), solicita marca: MUNDO DEPORTIVO, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22553 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.812. — Montevideo. 20 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Fé... Giannotti Pace, (Montevideo), solicita marca: DI FELICE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22602 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.813. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Guaba Ltda., (Montevideo), solicita marca: NOVA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22603 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.734. — Montevideo. 14 de octubre de 1976. — Erna Siegmund por Imperio Asociados Publicidad S.R.L., (Uruguay), solicita marca: CACHAMAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.70 10|pub. 22107 Oct.25-v.nv.8.

ACTA N.o 152.760. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Cosme Julio César Marziali (Montevideo), solicita marca SAN MARINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22290 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 152.745. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca AROMES ET MOI clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22288 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 152.767. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Erna Siegmund por Aguerre Hnos. S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 22383 Oct.22-v nv.5

ACTA N.o 152.788. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Chefer Limitada (Montevideo) solicita marca JEAN WATCH clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22638 Oct 26-v.nv.9

ACTA N.o 152.781. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Billy Fox por Foot-Joy Inc. (USA) solicita marca GREEN-JOYS BY FOOT-JOY clase 14 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22722 Oct.26-v nv.9

ACTA N.o 152.787. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Carlos Chadicov, (Uruguay), solicita la marca: MC SHEEP, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22501 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 2.335. — Octubre 15 de 1976. — González Ruiz por ETU SRL Montevideo, solicita marca LA GRAN LOTERIA FAMILIAR clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22637 Oct.26-v.nv.9

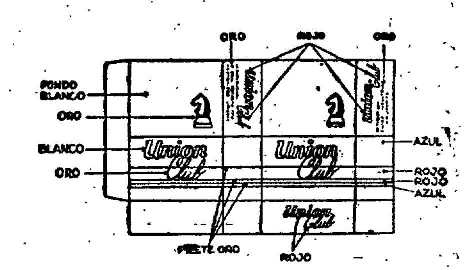
ACTA N.o 152.784. — Montevideo octubre 20 de 1976. — Oscar Bacot por Sisex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 22719 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.786. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Eduardo Assandri Barbot (Uruguay) solicita la marca ESPUMOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22731 Oct.26-v nv.9

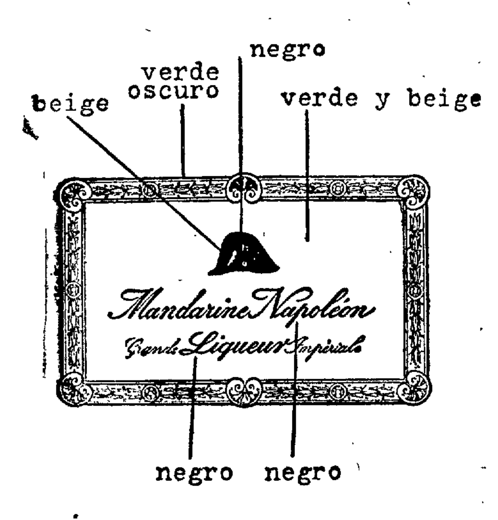
ACTA N.o 152.783. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 22720 Oct 26-v.nv.9

ACTA N.o 152.818. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Witcel S.A.C.I. F.I.A. (Argentina) solicita marca AUTOCHEQUE clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22721 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.568. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Juan C. Daiquí, por Establissements Fourcroy S. A., Foncibra S. A. y Francine Thielemans de Bruselas Bélgica solicita la marca:



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10.pub. 21155 Oct.27.-v.nov.10.

ACTA N.o 152.780. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Billy Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca ACLORIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22723 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.824. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Somir S. A. (Montevideo) solicita marca PEEPERS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22724 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.823. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Oscar Bacot por Somir S. A. (Montevideo) solicita marca DONOVAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22725 Oct.22-v.nv.9

ACTA N.o 152.720. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Enrique Tato por Isidoro Dachs S.A. (Montevideo) solicita renovar marca ALBINO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22704 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.743. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Ruben Arroli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca PAJARO LOCO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22703 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.730. — Montevideo, octubre 14 de 1976. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca SEPTOPAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22702 Oct.25-v.nv.9

ACTA N.o 152.761. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Editorial Circulación Latinoamericana SRL (Argentina) solicita marca PEUSER clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22635 Oct.26-v.nv.9

ACTA N.o 152.762. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Editorial Circulación Latinoamericana SRL (Argentina) solicita marca CIRCULACION clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22636 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 152.849. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay) solicita marca: TAIHAN, clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22741 Oct.27.-v.nov.10.

ACTA N.o 152.850. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay) solicita marca: TAIWAN, clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22740 Oct.27.-v.nov.10.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.012. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — González Ruiz por Ismael Peralta, Ramón Vicente Alonso, Ruben Quintela Otero (Montevideo), solicita modelo industrial "Panera" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23324 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U036. — Octubre 5 de 1976. — Catalina M. Rumi, Miguel A. Livchich y Osvaldo Pereira (Montevideo), solicita modelo utilidad "Utensilio de gimnasia". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23325 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o U066. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Ruben Arroldi por Roberto Omar Catania (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para máquina de calcular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23263 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U 065. — Montevideo, 25 octubre 1976. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo Grunbaum (Uruguay), solicita Modelo de utilidad "Exhibidor móvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N 29.00 10|pub. 23016 Nv.1.o-v.nv.15.

ACTA N.o U067 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Oscar R. Ruibal (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Guantes reforzados". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23217 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o U069 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A., (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Sistema y máquina conformadora de telas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23188 Nov.1-v.nov.15

ACTA N.o U068. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Raúl Oldan y Roberto Zampedri, (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Preforma para hormas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 23189 Nov.1-v nov.15.

ACTA N.o U064. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Sunbeam, (Uruguay) S. A, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Mejoras en Tostadores". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23049 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o U 072. — Montevideo, 27 de octubre de 1976, con esta fecha Wilder Isamat y Mario Fernández Becchino, (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Elementos modulares para la construcción de coberturas superiores y cerramientos verticales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23155 Oct.29-v.nv.12.

ACTA U 055. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Ferranza Industrial S. R.L., (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mecanismo excéntrico para desenllantadora de cubiertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23144 Oct.29-v.nv.12.

ACTA N.o U062. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Raúl Rudemar Martínez Tremenzana (Uruguay) solicita patente modelo utilidad: "Mamadera con tapa porta-cucharín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22943 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 20.327. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Hans Spitta y Co. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para el envasado de carnes al vacío", denunciando prioridad argentina del 7|9|76. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23015 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 20.330. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Texaco Development Corporation, (EUA) solicita patente para: "Detección de presencia de flujo indeseado de agua detrás de la cañería", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha 3 de noviembre de 1975 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23339 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA N.o U046. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Aparato de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23336 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o U053. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Angel Lanzillotti Rago, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plancha de Vapor". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº U 029. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22468 Oct.22-v.nv.5.

ACTA Nº U 030. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22467 Oct.22-v nv.5.

ACTA Nº 1013. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Nevers Díaz Pasquet, Yamandú Marchal y Vicente Juan Pedro Laprovitera (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Anteojos de acrílico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22487 Oct.22-v.nv.5.

ACTA Nº U 042. — Montevideo, octubre [illegible] de 1976. — P. Dubourg por Isaac Blumstein (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cama plegadiza". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22469 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o U049. — Montevideo, octubre [illegible] de 1976. — Erna Siegmund por Philco-Ford Corporation (EUA) solicita modelo utilidad "Conector eléctrico". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22382 Oct.22-v.nv.[illegible]

ACTA U037. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Jones Cía. S. A. por Eleodoro Go[illegible] Uruguay solicita modelo de utilidad "Destroncador de maíz". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22287 Oct.21.v nv.[illegible]

ACTA U038. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Jones Cía. S.A. por Nordio Okret[illegible] Montevideo solicita modelo de utilidad "A[illegible] de sierra". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22286 Oct.21-v nv.4.

ACTA N.o 1.008. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Jones Cía. S. A. por Francisco Gorosky y Walter Cosentino Uruguay solicita modelo industrial "Zuncho". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22285 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 1014. — Montevideo, octubre [illegible] de 1976. — Blanca Frigerio de Tutzo (Uruguay) solicita patente de modelo para "Bolsa plástica de colostomía". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22232 Oct.21.v.nv.4

ACTA N.o U057. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Pedro José Lorenzi, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Sistema de iluminación de interruptores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22733 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U047. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Walter Samaniego, (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mejoras en microteléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22643 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 0991. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil para cortina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22640 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.318. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Comasa S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en el procedimiento de elaboración de materiales refractarios". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22726 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U005. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Spiller Hnos., (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Canilla con conectador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22642 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U052. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Mobel Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de conexión disimulable". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22727 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o U040. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Eduardo Colinet Machado, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema silencioso de atención indicador radio-electrónico de tránsito proritario o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22729 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.261. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Rifon, (Montevideo), solicita patente invención: "Nuevo aparato para succión controlada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 22641 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 20.173. — Montevdieo, 23 de abril de 1976. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente de invención para: "Acido 4-bifenilacético como inhibidor de agregación de plaquetas". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 571.815 y 571.826, de fecha 25 de abril de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 22728 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 0992. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — González Ruiz, por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., (Uruguay), solicita diseño industrial: "Bolsita para alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 00. 10|pub. 22635 Oct.2[illegible] v.9.

ACTA 20.323. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Emilio González Espinosa de los Monteros, España, solicita patente de invención para "Mejoras en la construcción de viviendas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22767 Oct.27-v nv.10

ACTA U051. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima, Montevideo solicita modelo de utilidad "Sistema de corte para segadoras de césped". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22766 Oct.27-v.nv.10

ACTA N.o U056. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund por José Iorio (Uruguay) solicita modelo utilidad "Puerta de correr para cámara frigorífica". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22758 Oct.27-v.nv.10.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a "Multirepuestos Ltda." comercio denominado "Multirepuestos" calle Río Negro 1679 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — PABLO MARTINEZ GARBUSI. — MARIA ELENA RAMOS DE MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23223 Nv.1.o-v.nv.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén calle Benito Juárez N.o 3431. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 701. — FRANCISCO CABAL GONZALEZ y MARIA LUISA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23265 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de noviembre de 1904. — Nelson Ruben Tea y Hortensia Niris de Tea cedimos a Herme Mauro Ferrari, nuestra parte en panadería "Sarandí", Sarandí 404, Santa Lucía. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 23246 Nov.1.o.v.nov.15.

El Vigía Ltda. de CESAR DUARTE y MILDE DUARTE, prometimos vender a Rosa Ana Cedys, comercio en calle Sarandí 808 de Maldonado.
Acreedores: Estudio Dr. M. Gury Borio, Florida y 18 de Julio, Local 005. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 23105 Oct.29-v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rina T.V.S.R.L. y DAVID ABRAMCZYK y SARA BRON prometieron vender a Leizor Kornworcel bazar Rina T. V., sito en Gral. Flores 2623. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 22542 Oct.28.nov.25.

Ley 26|9|904. WASHINGTON PEIRANO prometió en venta pensión sita en San José 1406. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22428 Oct.22-v.nv.19

Ley 26|9|904. HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO y CIRO DIAZ prometieron vender a Sonia Cruz y Alvaro Díaz despensa 26 de Marzo 3258, Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22412 Oct.22-v nv.19

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Sagal, en 8 de Octubre 2678 a Carmen Levratto. — Acreedores: al mismo. — ENRIQUE SAGAL y ESTHER KRYGIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 22507 Oct.22-v.nv.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Robaina la Pollería y Granja en general de Mariano Soler 3120. — Acreedores: en el mismo. — NELIO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22439 Oct.22-v.nv.19.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Agustín Giusti textil sita en Blas Basualdo 3621, Montevideo.
Acreedores al mismo. JULIA POZZI de GIUSTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 22506 Oct.22-v.nv.19

Ley 26 setiembre de 1904. Prometimos vender a Amanda Noguera de Prevettoni fábrica de pastas sita en Lauro Müller 1804 Montevideo.
Acreedores a la misma. — JULIO CESAR ROAD. — ALFREDO HECTOR GHIERRA. — MIGUEL MIGALES.
25) N$ 116.00 20|pub. 22488 Oct.22-v.nv.19

CAMBADU, prometimos vender a Angelo Greppi Passioni, comercio en Duvimioso Terra 1795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DORA EDELMIRA MASAFERO de MUZZIO. — JORGE LUIS MUZZIO. — EVANGELIO UMPIERREZ UMPIERREZ. — MILGA CORRALES de UMPIERREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 21442 Oct.13-v.nv.10.

CAMBADU, prometimos vender a Albertina Corrales comercio en Asamblea 4646 ley 26|9|904, — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ISABEL GASCUE DOMENECH de SERRALTA. — JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU. — JUAN CARLOS VEGA APARICIO. — SUSANA GASCUE DOMENECH de VEGA.
25) N$ 116.00 20|pub. 21443 Oct.13-v.nv.10.

Ley 26|IX|904. Cedí derechos promesa almacén comestibles y fermentadas embotelladas en Washington Beltrán 1948 a Luis Héctor Moreno Silva.
Acreedores en el mismo. — CESAREO FELIPEZ FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 21177 Oct.8-v.nov.8.

Prometimos vender a Carlos Núñez el almacen de Avenida General Garibaldi 2897. — Acreedores: al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO. — DOLORES VERDES PONTE de FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22516 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Viascón S. R. L.", Restaurant y Parrillada de Juan D. Jackson 874. — Acreedores: en el mismo. — NELSON ROVELLA. — MARIA ALANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 21030 Oct.7.v.nv.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Miguel Angel Rostagno, el comercio de elaboración de cereales, en Melo; calle "33" N.o 378. — Acreedores en el mismo comercio. — CARLOS ENRIQUE FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 21916 Oct.18-v.nv.15.

Ley 26|9|904. Vendemos comercio en Felipe Carapé 4470.
Acreedores al mismo. — CONRADO A. RODRIGUEZ CORREA. — TERESA MYRIAM BRAGA. — NANCY EVELIA POGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20598 Oct.1-v.oct.29.

Ley 26|IX|1904. Cedimos a Gasolinera El Entrevero S.R.L. los derechos de promesa de la estación de servicio y venta de nafta y aceite sita en 21 de Setiembre 2752.
Acreedores: Presentarse calle Treinta y Tres 1374 esc. 101. — FELIX ADOLFO POLLERI. — MARGARITA I. POWERS de POLLERI.
25) N$ 174.00 20|pub. 21799 Oct.15-v.nv.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio García de Zúñiga 2396 a César Loustau. — Acreedores: en el mismo. — NORMA SAN MARTIN. — ALBERTO TRELLES.
25) N$ 58.00 20|pub. 22282 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Carlos Enrique Pablo D'Antuoni Maeso y Susana Martha Legris Zaffaroni prometió vender a Antonio Barca Elroa el quiosco cigarrillos, golosinas, etc., sito en Galicia 2196. — Acreedores: Galicia 2196.
25) N$ 116.00 20|pub. 21901 Oct.18-v.nv.15.

Cedimos promesa de venta de panadería Del Buceo (Bulevar Batlle y Ordoñez 1408|10) al señor Horacio Curto Cuinat.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 P. 2 Esc. 4. — JOSE VALIÑAS. — ELISA TORRADO y LUIS SAAVEDRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 21607 Oct.14-v.nv.11

Ley 26|9|904. JAIME LASSEVICH prometió en venta a Mirtha Gallero el salón de venta de cigarrillos, quiniela, sito en Javier Barrios Amorín 1156. — Acreedores: Agraciada 1518, Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 22061 Oct.21-v.nv.18.

Prometí en venta Barraca Bermac Av. Garzón 2139.
Acreedores: Ramos 4416. — OSCAR MACCIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22062 Oct 19-v.nv 16

Ley 26|9|904. — Pomertí vender a María Bono de Castelo y Alba Bono de Nilson, comercio en Alicante 1921. — Acreedores: Lezica 5989. — NIDIA ABBADIE.
25) N$ 58.00 20|pub. 22272 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Fernández Cirigliano comercio, sito Pedernal 2152. — Acreedores: Juncal 1305, 308, (Esc. Wonsiak). — NELLY MARIA MORA. — ANTONIO MARIA VAZQUEZ VIERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 21900 Oct.18-v.nv.15.

Prometí vender cuota parte café 21 de Setiembre 2697 al señor José Caamaño.
Acreedores en el mismo Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 agosto 1976. — FRANCISCO CONDINES.
25) N$ 58.00 20|pub. 21379 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender Imprenta Monfort a Roque Rezk.
Acreedores del Campo y Beltrán ciudad de Minas. Ley 26|9|904. — Minas, octubre 1.o de 1976. — LILA CORBO de MONFORT. — JOSE MARIA MONFORT CORBO.
25) N$ 116.00 20|pub. 21623 Oct.14-v.nv.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ernesto Toledo, almacén comestibles sito en Fraternidad 4049. Acreedores en Gaboto 1473, Apto. 1. — JORGE CEBALLOS RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 21247 Oct.8-v.nov.5.

Ley 26|9|1904. JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ cedió derechos promesa y prometió vender a Humberto Sinacore y Alberto Subirán garage y taller mecánico Av. Rivera 3167.
Acreedores: 18 de Julio 1070 piso 1 Esc. 103.
25) N$ 116.00 20|pub. 21558 Oct.14-v.nv.11

Prometimos vender a Carlos Moreira el almacén de Eugenio Garzón 1806. — Acreedores al mismo. — ESMERALDA DERUDDER de ZAS. — ALFREDO RICARDO ZAS VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22514 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa carnicería Corts, calle Presbítero Solano García, y Ayacucho. — Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1063. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA, cedente.
25) N$ 58.00 20|pub. 22537 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Leonardo Blanco, bar, sito en Duvimioso Terra 2000. — Acreedores: en Colonia 1777. — FREDDY OPERTTI. — Sucesión DE LEON.
25) N$ 58.00 20|pub. 20186 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Darrosa y Cabrera el almacén de Libertad 2926. — Acreedores al mismo. — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ y JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 10|pub. 22517 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Elsa Barone de González la tienda de Washington Beltrán 1900. — Acreedores al mismo. — LAURA OTERO de VEIGA. — ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22519 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Ruben Blanco el almacén de Alfonso Rodríguez Castelao 3834. — Acreedores al mismo. — ANTONIO REGO CORTON. — CARMEN DIAZ de REGO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22520 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Raúl Cianciulli el comercio de Rincón 529. — Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA de DAGNONE. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA del CARMEN FALCON de DAGNONE.
25) N$ 116.00 20|pub. 22518 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Carlos Braselli Giglio la panadería en Barroso 3646 bis, ley 26 de setiembre de 1904; acreedores A. M. de Lavalleja 2169. — HECTOR CAMAÑO y CARMEN MANCINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 22848 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Alfredo D'Alesio el café y bar de General Garibaldi 2201. — Acreedores al mismo. — WILSON GARMENDIA MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22515 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender fábrica Presidente Giró 2532. — Acreedores: en la misma. — CALZADOS DINERS LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23377 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Jacinto Cambón Laboratorio de perfumería en San Miguel 121. — Acreedores en el mismo. — LEDIS PEÑA BUSTAMANTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23355 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rufino Cobo Corral mitad indivisa "Taller de estampado de telas" de Callao 3360. — Acreedores: Sarandí 356 escritorio 20. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — MANUEL CESAR CARBALLEIRA. — FLOR DE LIS ESPINOSA.
25) N$ 116.00 20|pub. 23349 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SUREN LTDA. prometió vender a Israel Mayo Sabaj zapatería Marisa, sita en 8 de Octubre 3694 B. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub. 22540 Oct.25-v.nv.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JULIO CESAR INFANTOZI, solicita un duplicado del título de propiedad de Julio César Infantozi, motor N.o A1048070LSO matrícula N.o 218.930, empadronado en Montevideo con el N.o 136.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 23351 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor RUFINO SUSANO GUADALUPE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rufino Susano Guadalupe, motor N.o 310149F10LE, matrícula 124.402, empadronado en Montevideo con el N.o 191.129, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — J. Martinelli Irene de López, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23350 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JORGE MANNISE, solicita un duplicado del título de propiedad del Ubal Gross Parrilla Méndez, motor N.o 1.775.062, matrícula N.o 286.643, empadronado en Montevideo con el N.o 210.283, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23415 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MERCEDES GARI GARMENDIA, solicita un duplicado del título de propiedad del Mercedes Garí Garmendia, motor número 1SU0150, matrícula N.o 217.001, empadronado en Montevideo, con el N.o 224.502, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23410 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor MOISES POLAK solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Renault, modelo Mini 4 S año 1971 matrícula N.o 263.021, empadronado en Montevideo con el N.o 220.015 motor N.o 5105593; por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días (veinte días) a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 23244 Nov.1.o.-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El Sr NICASIO Y. BENITEZ solicita un duplicado del título de propiedad del Sr Jorge Baril Fass, motor N.o 7.497.467, matrícula 263.500, empadronado en Montevideo con el N.o 221.438, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Margarita María, Cleffi, Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub 23045 Oct 29-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor SALOMON KLEIMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Grumett 1970, matrícula N.o 260.352, padrón N o 222.495 de Montevideo, motor número 1512957 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22956 Oct.28-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
AUTOMOTORA CONOSUR S. A solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo matrícula N.o 286.417, empadronado en Montevideo con el N.o 191.662 motor N.o TS 2270321350 por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub 22957 Oct.28-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor GUSTAVO FERNANDO PENADES SOLARES, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 4234825, matrícula N.o 203898, empadronado en Montevideo con el N o 70570, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 22942 Oct.28-v.nov 11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor LIONEL EMILIO PASTRO SOUTO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer motor N.o 3309806 matrícula N.o 455029 empadronado en Montevideo con el N.o 205.208 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22771 Oct.27-v.nv.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor GUSTAVO ALFREDO MARTINEZ STEWART solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat padrón N.o 173.275 matrícula N.o 266.288 motor número 630382.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 22772 Oct.27-v.nv.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora GRAZIELLA GENNARI de FALERO, solicita un duplicado del título de propiedad de Blanca Valiente Menéndez del vehículo motor N.o 2759916, matrícula número 108.787, empadronado en Montevideo con el N.o 181.924, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22692 Oct.26-v.nv.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor AURELIO CESAR FOUX FIGUEREDO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Standard modelo 1948, sedán 4 puertas, motor N o ED 14977E, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 109.855 y matriculado con el N.o 245.035 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22633 Oct.26-v.nv.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor FERNANDO ARROYO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Nathan Szczerbaty motor N.o F213A matrícula 271624 empadronado en Montevideo con el número 201763 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22588 Oct.25-v.nv.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
MARGOFIL S. A., solicita un duplicado de título de propiedad, del vehículo marca Opel, motor N o 100041722, matrícula 273.299, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 190.909, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante Este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 22424 Oct.22-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora MARIA BLANCA SILVERA ALVARIZA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Segura Albacete, motor N.o 5098307, matrícula 270.899 empadronado en Montevideo con el Nº 189.867 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 22454 Oct.22.b.nv.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ROBERTO ARMANDO CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Sergio A. Varetto y Mario N. Irsanskas motor N.o F.6M.2EG.10145 matrícula N.o 117.433 empadronado en Montevideo con el N.o 144695 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 22409 Oct.22-v.nv.5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor SILVIO UMBERTO ELIA SCOLA, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Fiat, del año 1962, modelo 1500 B, con motor número 068516, matrícula Nº 249.151, empadronado en Montevideo con el N.o 187.963; por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub. 22188 Oct.20-v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor DANTE de JESUS SCIARRA REBOLLO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Dante de Jesús Sciarra Rebollo, motor N.o 28928 matrícula 519.832, empadronado en Montevideo con el número 206.679 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub 22354 Oct.21-v.nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Alfredo Genaro Guglielmo Martínez, matrícula N.o 254.858 motor N.o 1775326, empadronado en Montevideo con el N.o 218.308
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en este Registro. — Margarita María Cleffi. Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 22367 Oct.21 v.nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora IDA BRAGA de LANDONI, solicita un duplicado del título de porpiedad de Armando Tovagliare (hermano), motor número 318.156, matrícula N.o 113.131, empadronado en Montevideo con el N.o 222.545 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy
27) N$ 87.00 10|pub 22306 Oct.21-v nv.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ALBO NERY MAZA solicita un duplicado del título de propiedad del Citroen motor N.o 370293 matrícula N.o 261.946 empadronado en Montevideo con el N.o 174.467 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 22324 Oct.21-v.nv.4.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA, "Sucesión . (Ficha E. 380|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celso Pedro Cabrera Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 22715 Oct.26-v.dic.7.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Fachelli, Ramón M. y otra contra SOLARI ALBERTO DARIO, Intimación", (Ficha C. 1514|974). se cita, llama y emplaza a Alberto Darío Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

27) (R.204|535) 30|pub. 34127 Nv.3-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO OUTEIRO ANTONIO "Escrituración de Oficio" (F. V.8|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Blanco Outeiro solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.639, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de 12 de julio de 1928, con una superficie de 653 metros 94 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al N. E. a Camino Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); 52 metros 53 centímetros al N. O. lindando con el solar 13; 56 metros 46 centímetros al S. E. con el solar 11; y 12 metros 62 centímetros al S. O. con el solar 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Corina Rucker de Seré; Esther, Ema, Corina, Antonio, y Carlos Seré Rucker, y|o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento y de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

27) N$ 396.00 30|pub. 23450 Nov.3.-v.dic.15.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que este Juzgado por resolución N.o 6.492 de fecha 22 de julio de 1975 se declaró ausente a JUAN CARLOS DAVIES Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 36.00 10|pub. 23423 Nov.3-v.nov.16.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER. (F. A. 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 22610 Oct.25-v.nv.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "González Fiallega Encarnación, contra GONZALEZ VILLAMIL MARIA RAMONA DOLORES y otros, (Ficha C. 1189|976). Cesación de condominio". se cita, llama y emplaza a los demandados. María Ramona Dolores González Villamil. Ramona y Ramón Gómez González y Ermitas González Fiallega para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 22543 Oct.25-v.dic.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HERMES ANTONIO BOSQUE. "Escrituración de Oficio". (Ficha C|943|76), se hace saber que ante este Juzgado se persentó Hermes Antonio Bosque solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 3.792, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, según promesa del 19 de octubre de 1966, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 2.983 al F.o 10.348 del L.o 134, el 4 de mayo de 1967. En consecuencia, se cita a Esperanza Carmen, Filomena, Teresa, Victoria y Miguela Adela Piedrabuena Fleitas y a Aquilino Piedrabuena Ríos, y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 23148 Oct.29.v.dic.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Justino A. Bustamante c. MAURICIO MARIÑO "Desconocimiento de Paternidad" (Ficha 323|76) se cita, llama y emplaza a Mauricio Mariño para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo setiembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 21580 Oct 14-v nv 25

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "López Silveira De Márquez Ida y otros contra Suc. de IDA DA SILVEIRA POSADA Escr. de oficio" (C B. 229|976), se hace saber que se han presentado Ida López Silveira de Márquez María del Pilar Márquez de Roji, Juan Alberto Márquez por sí y en representación de María del Rosario Márquez, Pedro Miguel Márquez María Soledad Márquez María de los Milagros Márquez e Ideal Zanelli en representación de María del Socorro Márquez de Zanelli solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

"Fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 4352 compuesto de una superficie de 379 hectáreas 5961 metros 92 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ida da Silveira Posada, Román López Silveira y Juan José López Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo setiembre 2 de 1976 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto

27) N$ 360.00 30|pub 20487 Set.30-v nv.12

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Yaffe S. A. contra BENCHOAM SALOMON y otros. Intimación" (F. CC 25|76, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Matilde Coutel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 18642 Oct.27-v dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr Roberto Parga dictada en los autos caratulados. "Rodríguez Raúl y Jurado de Rodríguez, Alba contra SANTOS LUIS ALBERTO y SILVA ELIDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|976), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Santos y a Elida Silva para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) — Montevideo setiembre 27 de 1976 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 33805 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga en los autos caratulados: Larrosa, Hugo y Noschese, María de Lourdes c| SOSA, ADER y MARIÑO ANGELICA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|221|76) se cita llama y emplaza a Ader Sosa y a Angélica Mariño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33813 Oct.7-v.nov.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Chagas de Guillén, Esmelindra c| OLIVERA, ESTER MABEL y MONTES VARONA, JULIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C| 153|76) se cita, llama y emplaza a Ester Mabel Olivera y a Julio Montes Varona para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, junio 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 3385[illegible] v.nov.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "González, Peregrina y Gutiérrez, Héctor contra RODRIGUEZ, ZULMA, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 270|976), se cita, llama y emplaza a Zulma Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita N. 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de octubre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (17|12|969) 10|pub. 34128 Nv.3-v.nv.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Eliseo y Rodríguez de Gómez, Reina contra ALDAO, GLADYS y CHARQUERO, Norberto. P.P.P." (Ficha B. 171|75) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34111 Nov.1.o.-v nov.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a LUIS CURUCHET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, Sonia contra CURUCHET, LUIS "P.P.P." (Ficha "B" 1059|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 12.209) 30|pub. 33837 Oct.28-v.nv.25.

EXTRAVIO

Extravié carné feriante. Puesto N.o 145. — CASIMIRO KACPREZYNSKI. — Pajas Blancas 9012.

27) N$ 29.00 10|pub. 23152 Oct.29-v.nv.12.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor HUGO NUÑEZ IBARRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo F-100, marca Ford, motor N.o F-10J E.565604 matrícula N.o A.48.465 empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A-5515, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 71 del año 1966 (Las Piedras). — Canelones, 19 de octubre de 1976. — Rubén J. Volonté, Escribano Adjunto.

27) N$ 116.00 10|pub. 23275 Nov.1.o-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor SALVADOR MAZAL BEAMOR solicita duplicado del título de propiedad del auto modelo Sedan, marca Alfa Romeo, motor N.o 0051405, Matrícula N.o 44.147, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial, con el N.o 3074, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 611 del año 1967. — Canelones, 24 de setiembre de 1976. — Escribano Ruben J. Volonté, Actuario Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 23132 Oct.29-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1964 marca Ford Thames, motor número 660 ED 9198, matrícula N.o 25.419, empadronado en Canelones, Segunda Sección Judicial con el N.o 20.283 (antes 3098) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con N.o 306 del año 1972. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón Director.
27) N$ 116.00 10 pub. 22632 Oct.26-v.nv.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Figueredo, Angelino Arcángel y otra contra MARIA ISABEL MOZZO DE PEREIRA y otro. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 146.M|76), se cita, llama y emplaza por 30 días al señor José Luis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Se hace constar que en este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R.20,4|955) 10|pub. 34072 Oct.28-v.nov 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados Marín, Miguel Angel y Beltrán, Manuela Irma contra MARIA ESTHER AGUIRRE ZABALA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 158|M|1975), se cita, llama y emplaza a María Esther Aguirre Zabala, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30 pub. 34118 Nov.1.o-v.dic 14.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxhall, año 1955, padrón N.o 2239 matrícula L58-783, motor N.o E.P. 130.783, propiedad de Raquel Dora Isbarbo Cassanello. Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 22908 Oct.28-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado del título del vehículo marca Buick, padrón N.o 4047, matrícula número L10 496, motor N.o. 457.048, propiedad de Elbio Ramón Ramírez Fernández. Emplazamiento veinte días a los interesados — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 22629 Oct.26-v.nv.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Genta Rossi, Silvia Marta contra ELBA CELIA BARZI GAITAN. "Regulación de Honorarios", se emplaza por el término de noventa días a doña Elba Celia Barzi Gaitán, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 4 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 108.00 30 pub. 22832 Oct.27.v.dic.9.

AUXILIATORIA DE POBREZA Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Fernández de Troya, Rosalía C. contra SANTOS OJEDA y KATUSKA MARLENE AYRALA "Auxiliatoria de pobreza y guarda" (Ficha 291|C|76) se emplaza a los señores Santos A. Ojeda y Katuska Marlene Ayrala para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes. — Carmelo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33945 Oct.19-v nv.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos Camacho Maure, Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, José y otros "Cesación de Condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 79|C|76), se emplaza a los señores Dolores, José y Jacinto Camacho Maure, María Esther Camacho Gutiérrez María Justa Illescas de Camacho, Miguel Rafael, Luis Eduardo, Edumilia Esther, Rudecindo Dioné, Angel Ulises y Elvira Haydée Camacho Illescas para que comparezcan a estar a derecho en autos y a llenar la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 13 de setiembre de 1976 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33664 Set.23-v.nov.5.

CESACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHARREAU Hnos (P.M.F. en Ficha 57|C|976). "Incidente sobre la época de cesación de pago", (Ficha 397 C|976), se hace saber al público que ha sido fijado como época de la efectiva cesación de pagos, el día 23 de febrero de 1976.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Carmelo, 15 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.00 10|pub. 22434 Oct.22-v.nv.5.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Volkswagen, Padrón N.o 5 3362, Matrícula L5-2769, Motor N.o 5845759, propiedad de Denny Fleischmann. Emplazamiento veinte días a los interesados. — A Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 22594 Oct.25-v.nov.8

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Baliani, Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. "Pérdida de patria potestad". Auxiliatoria de pobreza. (Ficha 153|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Spinelli a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|955) 30|pub. 33965 Oct.20-v.dic.1.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HECTOR MANUEL REINOSO a comparecer en los autos: Sepulveda, Rosa Alcira contra REINOSO, HECTOR MANUEL "Juicio de Guarda. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 259 976), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar, que con fecha 7 de setiembre se le concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (R 30|4|55) 30 pub. 33967 Oct 20-v dic.1.o.

DURAZNO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos caratulados: Fisco. Alberto Rivero c| LEON SZTAJMAN y otros "Infracción aduanera" (P. 126|72) se cita llama y emplaza a don Pedro Ferreira Vergara y a don Hermann Ganchofer para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y notificarse por los estrados a los efectos legales se hace esta publicación de conformidad con el artículo 254 de la ley N.o 13.318 con la modificación introducida por la ley 14.106.

En fe de ello expido el presente en Durazno el 30 de agosto de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.318) 30|pub. 33947 Oct.19-v.nv.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados. FABIAN GENARO FERREIRA "Sucesión. Investigación de paternidad y petición de herencia (L.o 15 F.o 522) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Fabián Genaro Ferreira para que comparezcan dentro de noventa días a presta conformidad o a oponerse a la venta en subasta pública de los inmuebles transmitidos en dicha sucesión sobre la base de N$ 150.00 la hectárea bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 27 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ [illegible] 30 pub. [illegible] Set.30-v.nov.12

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA AYÇAGUER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Wolkswagen, motor número 6242553, matrícula número B1-7481, empadronado en Maldonado con el número 7.481, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 22701 Oct.26-v.nv.9.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor BARTOLOME MAYANSA RIERA solicita un duplicado de título del vehículo de su propiedad marca Volkswagen modelo 1963 padrón 7296 matrícula B5-7296 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado 15 de octubre de 1976. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 22392 Oct.22-v.nv.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitia, Renée y Piñeiro, Juan contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (C.C.) Ley 13.209 30 pub. 33902 Oct.14-v.nov.25.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

Héctor R. Moral, en representación de Milkak y Silvia Holzman, herederas de Alberto Holzman, solicita duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel modelo Kapitan, año 1962, motor N.o 26-0110290, matrícula de Paysandú N.o 23.416, actualmente N.o 103.967, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideran con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 22826 Oct.27 b.nov.10.

RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Rivera en autos: "Asunción Machado c. la sucesión de EUGENIO SE-

CUNDINO CABALLERO. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia. A 114|76" se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los sucesores a título universal o singular del causante Eugenio Secundino Caballero, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria

27) N$ 60.00 10|pub. 22878 Oct.28-v.nov.11.

SALTO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "Municipio de Salto con titulares de los panteones números 338 y 407, a nombre de JUAN MARIA OLIVERA y LAMAS y sucesores de BARTOLOME VELAZQUEZ, respectivamente. Emplazamiento" (Letra A Ficha 506|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares de los panteones N.o 338 a nombre de Juan María Olivera y Lamas y José María Olivera y N.o 407 a nombre de Suc. de Bartolomé Velázquez como titulares de derecho de usufructo de los terrenos sobre los que se hallan los panteones de referencia; a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los mismos para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibiento de operarse la caducidad de los respectivos usufructos en favor del Dominio Municipal y por la causal de abandono. — Salto, 14 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34009 Oct.25-v.dic.6.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet, modelo 1942, padrón de San José 21.017, matrícula N.o 20.821, de Angel Alvarez Rodríguez, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.

27) N$ 87.00 10|pub. 22818 Oct.27-v.nov.10.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

OSCAR ELBIO BENAVIDES LEONCINI solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta doble cabina marca Ford año 1965 motor N.o F10V5SE12274 empadronado en San José N.o 20.068 matrícula M-24.221 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 116.00 10|pub. 22339 Oct.21-v.nv.4

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Máximo W. Meneges contra AMELIA MENEGES o MESSEGUEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 841, Año 1975.), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Wenceslao Meneges iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Amelia Meneges o Messeguez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 22 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 22808 Oct.27-v.dic.9.

27-Varios Competitivo Nacional

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE COQUE METALURGICO S. A. I. C. — Carpeta N.o 989|976|anexo 1. — Solicita creación de un rubro sin recargo para la importación de: "Residual de petróleo y el cese de competitivo nacional para la importación de brea de hulla".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 34136 Nv.3-v.nv.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|976|Anexo 368. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Acido Tartárico", calidad medicinal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 27 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

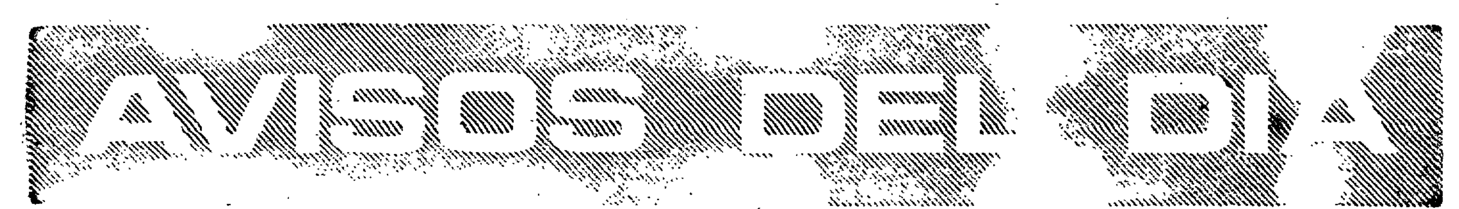
27) (C.C.) 2|pub. 34137 Nv.3-v.nv.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TEM S. A. — Carpeta N.o 865|976|Anexo 366. — Solicita codificación con el 10 o|o de recargo y|o modificación del texto del código NADI 70.03.05.00 de "Tubos de vidrio cuarzo de hasta 38 mms. de diámetro, para la fabricación de calefactores eléctricos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 28 días del mes de octubre de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 34138 Nv.3-v.nv.4.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 29 de octubre de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1.5700	N$ 1.6000	U$S 0.4165
Bélgica	1	Franco Belga	" 0.1023	" 0.1041	" 0.0270
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3.8900	" 3.9550	" 1.0290
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0.6400	" 0.6525	" 0.1700
EE UU	1	Dólar U.S.A.	" 3.7800	" 3.8200	——
Francia	1	Franco Francés	" 0.7550	" 0.7700	" 0.2000
Holanda	1	Florín Holandés	" 1.5000	" 1.5275	" 0.3975
Inglaterra	1	Libra	" 5.7525	" 6.1675	" 1.5905
Italia	1	Lira	" 0.00437	" 0.00446	" 0.0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0.8950	" 0.9115	" 0.2370
Suiza	1	Franco Suizo	" 1.5500	" 1.5775	" 0.4115
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2500
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0585
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0860
España	1	Peseta	——	——	" 0,0148
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1890
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0162	N$ 0,0163	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2580	" 0,2600	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9450	" 3,9500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9650	" 3,9700	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		5 11/16 o/o
Londres - Oro	Cierre	——	U$S 124,25

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 34149 V.nov.4.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VICENTA TEREVINTO de SARNI, (S. 790|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23478 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ALVAREZ, (S. 796|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23477 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO CARLOS MUTTONI BRUNO, (S. 782|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23476 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUNEO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23475 v.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MAGGIONI de NESSI (E. 1922|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23490 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ERNESTINA GONZALEZ

de SANTOS, (E. 1878|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23488 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELHORDOY, (Ficha E. 2708|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23487 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR VAZQUEZ POSE. (486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23492 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados GINSBERG, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha 212|976), se cita, llama y emplaza a Tomás Natalio Ginsberg Hofstadter, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 23495 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT SIEGFRIED WERTHEIMER, (S. 336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23491 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BARTOLOME o BARTOLOME RAMON RODRIGUEZ y de PILAR PALOU citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23536 Nv.4-v nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TAQUELA o TACHELLA de VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23537 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL OLIVERA de BASSETTI, (S. 466|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23456 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GUFFANTI o GUFFANTI BURASCHI, (S. 464|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23472 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX EVANGELISTA COELLO o CUELLO DEL VALLE, (S. 468|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976, — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23471 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL ZAZ o ZAS o DE SAS, AMBROSIO o MANUEL JOSE AMBROSIO GABINO ZAS o DE SAS, ESTEBAN AMBROSIO o ESTEBAN AMBROSIO GABINO ZAS o ZAZ, RAQUEL ZAS de DIAZ y GUZMAN ROBERTO ZAS CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 23547 Nv.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SARDELLA LOMBARDI de YOY, (F. 868|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23489 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES CARRERAS RILO de COSSI (F.814|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23554 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PIÑEYRO o PIÑEIRO o ENGENIA o MARIA EUGENIA GUBITOSO (F. 934|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23556 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA OLAIZOLA de ARTIGAS y EDUARDO JORGE ARTIGAS OLAIZOLA (E| 2065|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23535 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MONTES de OCA o MONTESDEOCA de CABRERA y JUAN FRANCISCO CABRERA MEDINA (453|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 23528 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROMELIA SIMON de IRIART y JULIAN IRIART CHIFFONE, (533|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23493 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO COLOMBO o ENRIQUE COLOMBO o FRANCISCO ARCETTI BELLIGNI o BELIGNI o BELEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23480 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o SPIRITO FELIX BO REGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23479 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANGUINO (S|491|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23474 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIENRA PAVEN o PABEN (S|489|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23473 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FAUSTO o FAUSTO JULIO BERRONDO (A|385|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23470 Nv.4-v nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO LEON DOMINGUEZ (F.A. 393|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23555 Nv.4-v.nv.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23506 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA DE SOUZA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23507 Nv.4-v.nv.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RICARDO OBERTI (F.A. 161|76) citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23516 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IBARBURU ALDUNA (F.A. 162|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23515 Nv.4-v.nv.17.

ROCHA

EDICTO. — Por disrposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE AVILA de GORGOROSO, BELARMINA TORIBIA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 6188 Nov 4.-v.nov.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELEFORO PRADO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23513 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO FEDERICO POHLMANN LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23512 Nv.4-v.nv.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23501 Nv.4.-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER OLAONDO MARTINEZ y ADEMAR AMELIO OLAONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23502 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO BORBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23503 Nv.4.-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SOSA RIVERO o de SOSA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23504 Nv.4.-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGAL CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23520 Nv.4-v.nv.17.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CARMETA S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1976, a las 11 horas en el local social, Bv. José Batlle y Ordóñez número 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1976.

3.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los estatutos sociales). Elección de suplentes.

4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. — Octubre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 23486 Nov.4.-v.nov.4.

SERVICIOS TELETIPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1976, a la hora 19 en nuestro local social de la calle Bacaray 1325 P. 1 de esta Capital a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección del Directorio.

4) Designación del Síndico.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de los estatutos sociales que a partir del día 3 de noviembre de 1976 se abrirá el Registro de accionistas en el local social de la calle Bacaray 1325 P. 1 cerrándose el mismo en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios nacionales y extranjeros. — Montevideo octubre de 1976.
3) N$ 26.10 1|pub. 23458 Nov.4.-v.nov.4.

ONIUSA
ORGANIZZAZIONE NAVOBI ITALIANA URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de noviembre de 1976 a la hora 9 1.o convocatoria y a la hora 9 y 30 2.o convocatoria en Br. España 2364 Apto. 403 con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1975.

2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1976.

3) Designación del Directorio de la sociedad.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 17.40 1|pub. 23454 Nov.4.-v.nov.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Mario, María Zulma, Marta Julia y José Batlle Cirio Puig solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1633 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Cirio Brandi.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en la Escribanía Municipal. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 23520 Nv.4-v.nv.8.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Edison Artigas y Perla Margarita Costa Rodríguez y Mercedes Fabani de Rodríguez solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho sito en el Cementerio del Buceo señalado con el N.o 159 cuyos primitivos titulares eran José, María, Elvira Margarita y Elvira Rodríguez Varela.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Lalua Cardozo, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 23521 Nv.4-v.nv.8.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó Raúl Cobas Queirolo solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del panteón N.o 468 del Cementerio de la Teja cuyo primitivo titular era Salustiano Cobas.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse ante la Escribanía Municipal con la documentación justificativa dentro del término de treinta días. — Luis A. Caballeros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 23567 Nv.4-v.nv.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVINA MARIA COSTA y MANUEL PEREZ MEDINA (Ficha D. 432|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23539 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HEBER PELAEZ y LILYANS CLORIS MESA (Ficha D. 510|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23541 Nov.4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PION MARTINEZ y SHIRLEY AROMA AYALA (Ficha D. 418|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23542 Nov.4.-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PORTO ALVAREZ y MARIA GRAZIELLA EZQUERRA BARLETTI (Ficha 348|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23561 Nov.4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MATO y MARIA CAROLINA QUINTELA (Ficha 664|V|976) y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23481 Nov.4..v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptima Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOMEDES CORREA VEGA y CARMELA PENA (AB. 468 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23538 Nov.4 -v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO JESUS BAEZA y ANGELICA YOLANDA BRACCINI (Ficha V. 927|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23533 Nov.4.-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA y HEDDY BAUDIN (Ficha D. 345|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23540 Nov.4.-v dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO ZEBALLOS y ELBA AMALIA FULGOSI (Ficha D. 551|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23543 Nov.4.v.dic.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos "ALCIDES ANTONIO REMEDI y MARIA DEL CARMEN PEREYRA. Disolución de la sociedad conyugal y Liquidación". (Ficha N.o 518|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcides Antonio Remedi y doña María del Carmen Pereira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 28 de octubre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 23508 Nov.4.-v.dic.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMERICO ROSA PEREIRA y NELYS MARTA ESPINOSA. (Ficha N.o 451 C. Año 1976). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23519 Nov.4-vdic.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor HECTOR LOPEZ, Padrón 6.735, Credencial Cívica Serie BOA 3.230 desde el 25 de setiembre de 1976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 34152 Nov.4.-v.nov.8.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al profesor MARIO GALUP, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3 pub. 34144 Nov.4.-v.nov.8.

Se emplaza a la funcionaria MARIA DEL CARMEN HUELMO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular" — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 34145 Nov.4.-v.nov.8.

Se emplaza al profesor PEDRO SANTURIAN DAIAN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 34146 Nov.4.-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio de este establecimiento señor WALTER JULIAN SCHIAVO para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctor Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 34153 Nov.4.-v.nov.8.

HOSPITAL MACIEL
Sección Personal

Notifíquese al doctor LEONARDO FAILACHE LENZI, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Profesor doctor José J. Estable, Director. — Doctor Pedro M. Caudiano, Director Adjunto.
8) (C. C.) 3|pub. 34150 Nov.4.-v.nov.8.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando se hace saber que por auto N.o 8581 del 15 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a ADELA CASAÑA PEREZ (Ficha 244|V|1976) designándose curador interino a Josefa Casaña Pérez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 34148 Nv.4-v.nv.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo.

Explotación de un servicio de venta de helados en distintas playas del departamento de Montevideo.

Llámase a licitación pública para la explotación de un servicio de venta de helados en distintas playas del Departamento de Montevideo.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal piso 1 1|2) de acuerdo con el siguiente orden:

Día 9 de noviembre de 1976.
1er. llamado: hora 10.
2.o llamado: hora 14.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada repartición previo pago de la cantidad de nuevos pesos setenta (N$ 70). — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 34156 Nv.4.-v.nv.4.

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 30-976
Arrendamiento de camiones

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de hasta 9 (nueve) camiones de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1976 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, octubre 29 de 1976. — La Intervención.
12) (C.C.) 1|pub. 34155 Nv.4.-v nv.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 101

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus verdes y secos existentes en los cuadros forestados de las Fracciones N.o 7 y 8A2 de la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger", ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, sobre una superficie aproximada de 162 Hás. y con un volumen aproximado de 28.667.962 m3.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Sección "Compras" de este Organismo, calle Cerrito 488, planta baja y en las Regionales "Salto" y "Paysandú" en dichos departamentos, ubicadas la primera en la calle Larrañaga N.o 33 y la segunda en 19 de Abril N.o 973, en el horario de 10 a 15 horas.

Precio del Pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1976 a la hora 11 para el primer llamado y a la hora 11 y 30 para el segundo llamado.

La apertura se realizará en la Regional "Salto" del INC, calle Larrañaga N.o 33 (Salto). — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 34147 Nov.4.-v.nov.15.

BANCO DE COBRANZAS
En liquidación
Ley N.o 14.448
LLAMADO A OFERTAS N.o 12

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332 se convoca a los organismos del Estado interesados en la compra de inmueble en la localidad de José Pedro Varela padrón 1.535 que comprende local feria con instalaciones, área 28 há. 7.735 metros cuadrados para que retiren la información correspondiente en el Departamento de Administración del Banco D. Fernández Crespo 2444 en el horario de 13 a 17 horas hasta el día 8 de noviembre.

Apertura de ofertas: martes 9 de noviembre hora 14. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 14.50 1|pub. 23564 Nv.4.-v.nv.4.

SAN JOSE

SAN JOSE
ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1

LICITACION PUBLICA N.o 4|976

Primer y segundo llamado

Adquisición de materiales de construcción.

Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de materiales de construcción de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones de la División Contable Mojón 301 Libertad San José todos los días en horario de oficina (8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de noviembre de 1976 a las 9 horas en primer llamado.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 10 horas en presencia de los interesados. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 34151 Nv.4-v.nv.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 4 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ORLANDO MODESTO ALONZO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3510 y MILKA HELENA DIAZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3438.

LUIS ALBERTO DIAZ, 50 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juncal 1388 y ALBA GARCIA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juncal 1388.

LUIS EDUARDO ALVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4492 y HERMINDA FONTORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1185.

CARLOS ERNESTO ARNEFELT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4912 y VIRGINIA DOLORES LORENZO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5892.

JORGE OMAR ACEVEDO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patria 532 Apto. 5 y AIDA DELIA ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1035 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

EDUARDO ben HANNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2275 y MARIA EMA MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 4725 (Peñarol).

RUBEN BRUM, 28 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado José Revuelta 3780 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5120.

CARLOS BARBOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3572 y NELLY NORMA SAVAGLIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3185 Apto. 2.

EDUARDO RUBEN KRENINGER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1546 y VILMA RAQUEL KURTICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2769 Apto. 4.

ANTONIO GASTON ELIZALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 494 y MARIA ISABEL CARRETTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2258 (Paso de la Arena)

ALFONSO BIANCHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Dessalines 1775 y GRACIA PARAGUAYA GALEANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 2105.

RICARDO BAYLEY, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Divina Comedia 1632 y ELVIRA MARIA SCIARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1632.

JOAQUIN BARRIENTOS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Capurro 644 Apto. 2 y MARIA ENILDA BARRIENTOS, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Heredia 4068 bis.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CAMACHO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vitruvio 3659 y SUSANA SOUTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3905.

LEONIDAS TEMISTOCLES CAJARVILLE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lombardía 5927 e IRMA MONICA NIEVES BUGALLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1255 Apto. 201.

NELSON FREDY CALBETTE, 34 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Chambarley 4753 A y LILA GRACIELA MILAN, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 1075 bis.

DANIEL ENRIQUE CANTO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2241 e IDALINA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3823.

WALTER CALCAGNO, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Tacuarembó 1434 y NERILDA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero 2939.

JOAQUIN COBAS, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3679 y BEATRIZ MARIA CAMERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Secco Illa 2849.

RAMON EDUARDO CABALGANTE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y SILVIA GRACIELA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3690 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

RICARDO LEON LANDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2571 y MARIA de los ANGELES FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4780 (P. Blancas).

JUAN GABINO FRONTORA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 y Cno. Carrasco y LOURDES VIRGINIA DIEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena y Suñer.

RUBENS DANIEL FRANCOVIG, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Delgado 2091 y MONICA ALEJANDRA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1384.

MIGUEL LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4512 y ORQUIDEA BLANCA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4153.

OSIRIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1169 y LAURA ROSA RINA CANABAL, 37 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Itacumbú 3977.

ADOLFO CARLOS FRONTINI, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Cardal 3068 Apto. 5 y BEATRIZ ELENA IMELDA MEDINA, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Asencio 1286.

SALOMON LIEBLEIN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. José Scosería 2870 Apto. 301 y SHEINE SOFIA GEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 201.

ERICO RAMON LOMBARDO, 23 años, soltero, tornero, paraguayo, domiciliado Timbúes 4100 y GLACY SILVA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada De los Jockeys 4840.

ROBERTO HORACIO FAJARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 3611 y ALICIA LILIAN PRIOR, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2738.

JORGE LUIS LOMBARDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1660 y ELISA SIBILS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1645 Apto. 601.

OFICINA N.o 5

NELSON WILLIAM GOMEZ, 17 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2570 y BLANCA LUZ VIÑAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2570.

PEDRO IGUINI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1472 y VILDA VIOLETA MATEOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1569 Apto. 3.

CONO ENRIQUE ROMUALDO GUIMARAENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3033 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ VILARRUBI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2387.

HUGO GAMARRA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4659 Apto. 1 y RAQUEL EZZATTI, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Costado Oeste 2497 (Paso de la Arena).

RUBEN PABLO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5135 Apto. 1 y SILVIA HELENE ETCHEVERRY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 72.

RUBEN NERY IFRAN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1274 e ISABEL PEREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canadá 6338.

ISIDRO ESTEBAN IBARRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 2419 e INES LILIAN FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1842 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

NERY LEONARDO MARTINELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1927 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ SCHETTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3112.

ARTIGAS MATTOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Apto. 5 y MARIA OLGA da SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Williman 582.

RICARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2229 y ALICIA MARGARET MAINARDI, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Caganchá 2216.

JUAN CARLOS DIEGO PAYSSE por poder de RAMON MARTINEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asunción (Paraguay) y LUIS BAJAC por por de ANABEL CARABAJAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción (Paraguay).

ENRIQUE MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 377 Apto. 7 e ISABEL ADRIANA FALCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1458 Apto. 602.

MUSIO MIRANDA, 45 años, viudo, vendedor, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3142 y ODITA ESTHER BRUN, 54 años, viuda, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3136.

OFICINA N.o 7

ARQUIMEDES TOMAS PEREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1939 y NELBA MARQUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1939.

ELIAS PION, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5138 y ADELINA LUCEMA CESAR, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5198.

AMERICO ANTONIO PERDOMO, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domi- RODRIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4383. ciliado Camino O'Higgins 3826 y NELLY

OFICINA N.o 8

JOSE LEONARDO YERACI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado García Lagos 48 Apto. 2 y MIRIAM RENEE LARA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Pernas 2776.

NELSON EDGARDO CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 735 y RAQUEL MASCHA SCHEIMOVITZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraná 735.

NELSON WALTER RIVERO, 23 años, soltero, numismático, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1639 Apto. 2 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1224.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Celiar 3133 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4072.

LUIS MANUEL REYNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4390 y JUANA NETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison 4928.

GERARDO CESAR RUZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3079 y GRACIELA MODESTA VIAMONTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1816.

NELSON OSCAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3 N.o 2094 (Cerro Norte) y YANETH UMPIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Abeja 5019 Apto. 1 (Mendoza).

RODOLFO RAMON RALLA, 47 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6138 y GLENDA NILDA SILVA, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6138.

OFICINA N.o 9

ROBERT SIERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3784 y ALICIA LOURDES DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3932.

DIRK MAGGIEL SCALONGNE, 27 años, soltero, agrónomo, holandés, domiciliado República del Perú 1075 Apto 401 y MARIA SARA LILY FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1229, piso 2.o

RUBENS RAFAEL SUAREZ, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4185 y MARIA JOSE DENTONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1877 Apto. 3.

ANGEL ELIXON SALA, 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Nicolás 1372 y ELSA MARIA FIORITTI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

OFICINA N.o 10

ERNESTO VERGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 501 y ANA MARIA REBOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1027.

TOMAS BARTOLOME VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1838 y MARIA CELESTE CONTRERA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1838.

RUBEN NELSON OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1881 e IRMA GLADYS PINTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1881.

WASHINGTON GUILLERMO NOGUEIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Abril 4734 y STELLA MARIS RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4189.

JUAN PAULINO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3428 y MARIA del CARMEN RAU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3588.

JOSE LUIS UMPIERREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 542 y SHIRLEY MARLENE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Vizcaya 3163.

EDUARDO VILLAGRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1644 Apto. 303 y MARIA del ROSARIO GAGO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarí 2248.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.8.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde el día lunes 1.o de noviembre próximo se hará efectivo en nuestras oficinas de la calle Cerrito 450 contra presentación del cupón N.o 35 el pago del dividendo complementario correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo 29 de octubre de 1976.

15) N$ 26.10 3|pub. 23534 Nv 4-v.nv.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que Josefina Marcelli Cirillo de [illegible] en autos c FRANCISCO ARENA, (Ficha 91|76), solicitó la "Escrituración de Oficio" del solar padrón N.o 89.264 de Montevideo Decimosexta Sección Judicial de 480 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Helvecia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Francisco Arena o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 22932 Nov 4-v.dic.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO LUIS RICOBALDI BRACCIALE solicita la inscripción del cronograma del arte contemporáneo del cual se declara autor. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 23549 Nv.4-v.nv.17.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Abatir el costo de la subsistencia con revaluación salarial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 23550 Nv.4-v.nv.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TCHAMSARIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Tchamsarian, debe decir: Tchmsarian; por así corresponder. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 23482 Nov.4-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO GUSTAVO MATTEO VILA, pues en la misma donde la anotación marginal, figura el inscripto como Vila, Eduardo Gustavo, debe decir: Matteo Vila, Eduardo Gustavo, por así corresponder. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 23483 Nov.4.-v.nov 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FERNANDO ANTONIO JUANICO OEHNINGER "Rectificación de partida" (Ficha E 1823|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de matrimonio del compareciente con María de los Angeles Rovella en el sentido de que donde su apellido paterno y el apellido de su padre figuran como Joanicó debe decir: Juanicó y donde el apellido de su madre figura como Ohenínger debe decir: Oehninger por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 23526 Nv 4-v.nv.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa habitación de un dormitorio, recibo, comedor diario y demás comodidades, situada en la calle Miguel Dinegri Costa de la ciudad de Rocha.

Base: 690 4459 Unidades Reajustables.

15 de noviembre de 1976. — 15 horas en su ubicación.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 15 de noviembre de 1976 a las 15 horas en su ubicación el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Matrícula 1.364 — R.U.C. 150006990013) venderá en remate público y al mejor postor con la base de 690,4459 Unidades Reajustables, fracción de terreno con casa habitación sita en la Primera Sección Judicial de Rocha — Padrón 5.013 — con frente a la calle Miguel Dinegri Costa s/n entre Avenida Rivera y Monterroso. Terreno: Superficie de 315 metros 98 decímetros según plano. Construcción: Superficie de 63 metros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Regl. 6.021 número 2.119 Serie 150 a cargo de Daniel Francisco Javier Olivera Terra y Gloria Estela Millan Machado.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base del remate equivale a nuevos pesos 12.654.66 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con el mismo valor de la U. R. que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 365.4672.

VII) Informes en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay o en Montevideo, Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34154 Nv.4-v.nv.10.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Miroe T.V. S.A. c| MARTINEZ, WALDEMAR J.A. (F. 138|75) se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, octubre 21 de 1976.
20) N$ 14.40 3|pub. 23552 Nv.4-v.nv.8.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Pfeifenkopf, Enrique c| QUARTINO, JUAN C. "J. E." (F. C.223|75) se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 16.45 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976.
20) N$ 14.40 3|pub. 23551 Nov.4-v.nov.8.

PAYSANDU

WALTER R. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JOSE ANTONIO GATTO BARBANTO o JOSE ARTURO GATTO BARVANTO o BARBANTO. "Sucesión". (B. 266|974), se hace saber que el próximo 1.o de diciembre de 1976 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación de la quinta parte indivisa del inmueble Padrón número 5.296, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de este Departamento. — Paysandú, 29 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 168.00 15|pub. 23514 Nov.4-v nov 24.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS PEREZ MAZZA y JOSE RODRIGUEZ FRONDOY Ejecución de Prenda" (Ficha B. 365|976), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1976, a las 15 horas en el local de la calle Luis Batlle Berres 1143, el martillero Juan Carlos Bóffano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, todas las herramientas y maquinarias cuyo detalle obran en el expediente respectivo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta; b) que las herramientas se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de las mismas, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan y que fija la ley; c) que queda a disposición de los interesados el detalle de la mercadería a subastarse en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 26 de octubre de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 120.00 10|pub. 23517 Nov.4 v.nov.17.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JORGE MARIA JULIO, JULIA MARGARITA VICTORIA y ALCIDES MARIA LAURINO CARBONE, "Segunda copia de escritura", (F. A. 129|976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ramón R. Sosa, el 27 de febrero de 1956 por la cual María Elvira y Rosa Celia Santoro, solteras vendieron a Vicente Sixto Laurino, casado con María Camila Carbone, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 124, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 9.815, compuesta de una superficie de 300 metros, que dan 12 metros al Sur sobre calle Dámaso A. Larrañaga; 25 metros al Este, sobre calle José Pedro Varela, por formar esquina.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
21) N$ 120.00 10|pub 23518 Nov 4-v nov.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LANCER URUGUAY LTDA.

Registro Comercio número 713, folio 2.552, Libro 1.
Socios: DANIEL JUSTITZ, LEONARDO GERNER, HUGO LEWYN.
Objeto: Cosmética.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 23469 Nov.4-v.nov.17.

QUINAS LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1976, número 739, folio 2.644, Libro 1.
Socios: ANGEL GUILLERMO VARINI BOTTE y JORGE ALFREDO GARCIA PRAVIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios, industriales y|o dietéticos en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Angel G. Varini y Jorge A. García Pravia, juntos o separados.
22) N$ 87.00 10 pub. 23494 Nov.4-v nov.17.

MODIFICACION DE CONTRATO

CENTROMETAL LTDA. (Roberto Koch 3829) comunica: a partir del 1.o de octubre de 197 la administración de la sociedad es ejercida por Amín Nakle Neffa y Edda Benas de Nakle, indistintamente.
22) N$ 58.00 10 pub. 23529 Nv.4-v.nv.17.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: Fecha 10 de agosto de 1976.
Socios: JUAN NELSON JARAMILLO AVERO, MARIA de los ANGELES BONILLA INMEDIATO, JOSE LUIS REDES ROMERO y JOSE PEDRO REDES ROMERO.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén por mayor y al menudeo.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Administración: Todos los socios. Pero en forma conjunta 2 de ellos siempre que uno de ellos sea Jaramillo o Bonilla y el otro uno de los hermanos Redes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Localidad de Sauce.
Registro: Canelones con el número 103, folio 317|320 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 23523 Nv.4-v.nv.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.921. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SEIS-COPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23503 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 152.920. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ESPASMO-DORSCOPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23510 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 152.922. — Montevideo, octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A., (Uruguay), solicita marca: THAILANDIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23511 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 152.927. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Ruben Peresas, (Montevideo), solicita marca: CALCULIN, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23498 Nov.4-v.nov.17.

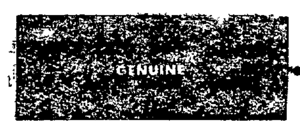
ACTA N.o 152.909. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Billy Fox, por CBS Inc., (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 23464 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 152.930. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeisterspirituosenfabrik, (Alemania), solicita marca: MAST, clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23463 Nov.4 v.nov.17.

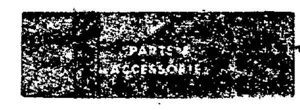
ACTA N.o 152.911. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A., (Montevideo), solicita marca:



FONDO ROJO
LETRAS BLANCAS

Dickinson
Parts

FONDO BLANCO
LETRAS NEGRAS



FONDO ROJO
LETRAS BLANCAS

clases 1 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 168.50 10 pub. 23466 Nov 4-v.nov.17.

ACTA N.o 152.873. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Billy Fox por Standard Pressed Steel Co. (USA) solicita marca: UNBRAKO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10.pub. 23214 Nov 4.-v.nov 17.

ACTA N.o 152.929. — Montevideo octubre 29 de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeister-Spirituosenfabrik (Alemania) solicita marca: "Jägermeister", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23459 Nov.4. v.nov.17.

ACTA N.o 152.931. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca: INCAMUR clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 23460 Nov.4 -v.nov.17.

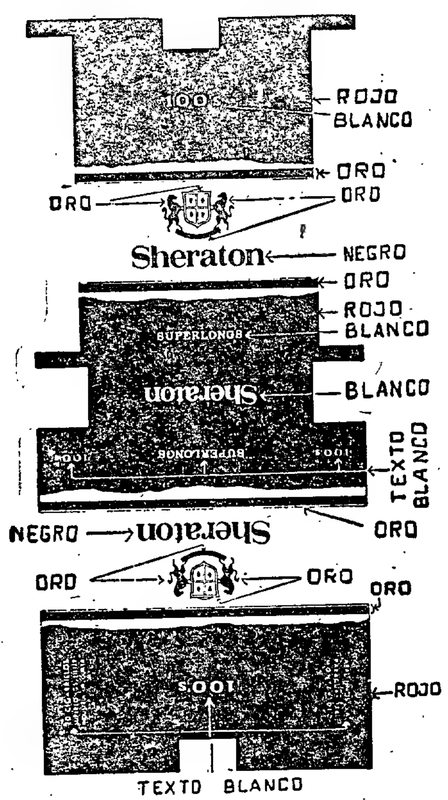
ACTA N.o 152.908. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca: PORTRAIT, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23461 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 152.910. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Oscar Bacot por Sintéticos del Plata S. A. (Sinpla S. A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 7, 9, 11, y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 23465 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 152.946. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Erna Siegmund, por Abal Hnos. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 362.50 10|pub. 23565 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 152.929. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeister-Spritusenfabrik (Alemania) solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.50 10|pub. 23467 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 152.932. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI) (Montevideo) solicita marca: RICOLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23462 Nov.4.-v.nov.17.

ACTAS N.os 152.848 y 2.340. — Montevideo, octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: AUTENTICO G, clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23557 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o U 044. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Jorge O. Durán, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: JUEGO LABERINTICO. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23558 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 152.847. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GALLEGUITO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23559 Nv.4-v.nv.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.301. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente invención: Procedimiento para la preparación de derivados de 3-carbalcoxiamino-1H-2, 1,4-Benzotiadiazina", denunciando prioridad solicitud alemana número P 25 41 742.9 de fecha 19 de setiembre de 1975. — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 23566 Nv.4-v.nv.17.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Roberto Bozzolo, nuestra parte en Fábrica Ladrillos de Osvaldo Cruz 5346. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de setiembre de 1904. — FERMINA DELBONO de BOZZOLO. — MILKA BOZZOLO. — MABEL BOZZOLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23485 Nov.4.-v.dic 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Kerly S. A. instalaciones del local, calle Lorenzo Latorre 1384. — Acreedores: en Sarandí 356 escritorio 30. — Por Surtel S. A. — ISIDORO FELSCHER.
25) N$ 58.00 20|pub. 23545 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ ALLEGUE y DORA ALLEGUE RODRIGUEZ prometieron vender a "Cataumbert y Ardinghi S. R. L., comercio de Millán 3771. — Acreedores: Millán 3771.
25) N$ 58.00 20 pub. 23546 Nov.4.v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Oficina Micecu". Marco Bruto 1424. — Acreedores: Ramos 4416. — ELIAS UYTERHOEVEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 23546 Nv.4-v.dic.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 81|2161 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 7|10|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: Fisco, Daniel Juliani c| DOUGLAS WALTER DIAZ BARREIRO "Imputación de infracción aduanera" se resuelve imponer a Douglas Walter Dias o Díaz Barreiro domiciliado en la República Argentina el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 869.40 (nuevos pesos ochocientos sesenta y nueve con 40|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciense las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34142 Nv.4.-v.nv.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS RUBENS ZEMBI DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Elbe Baccino, Motor N o 6 238505 H. Matrícula N.o 209.110, empadronado en Montevideo con el N.o 111.886, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amaro Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10 pub. 23499 Nov.4.-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor Esc. ALFREDO LASARTE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Weiss Krenjisky, motor número 180.513, matrícula número 107.519, empadronado en Montevideo con el número 197 884, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 23560 Nv.4-v.nv.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

RIPRAM LTDA. solicita un duplicado del título de propiedad del tractor marca Mack, año 1950, matrícula número 115.890, padrón número 121.527 de Montevideo, motor número OEN 5102576, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi, Escribana Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 23531 Nov.4-vnov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor CADES S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del Cades S. A., motor número 47.312.684, matrícula número 521.232, empadronado en Montevideo con el número 208.566, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23527 Nov.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros "Acción reivindicatoria" (Ficha C 802|76) se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores del todo o de parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A. así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designales defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Nov.4-v.dic.16.

PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Felipe Leiva y Ramona Pérez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ayala Carlos Máximo y Michi, Angela Filomena c| LEIVA, FELIPE y PEREZ, RAMONA "P.P.P." (Ficha B|789) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 28 de julio de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34143 Nov.4-v.nov.17.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 1 de abril de 1972 "Garage Barreiro". — Miguel Barreiro 3166, a Eduardo Navratil. — Acreedores: Ramos 4416. — DANIEL TEXEIRA GALERO.

27) N$ 58.00 20|pub. 23544 Nov.4-v.dic.1.o.

MECO S. A.

AVISO

Se invita a quienes tengan en su poder los Certificados de Inscripción de acciones de la Sociedad por $ 6.000 v|n. c|u., a nombre de los señores Ramón Martínez, Pablo P. Molinelle, José E. Hornes Maciel, Julio B. Cabrera De León, Ruben Gregorio Pineda, Israel Texeira Mirazón, Atilio Clemente Larramendi, Pedro López Guichar, Juan Cardozo Quintana, Pedro Gutiérrez Martín, Efraín Lezica Miraballes, Carlos Brazeiro Paroletti, José Espino Chanquet, Francisco Uruguay Medeiros, Oscar Pezzolano, Juan Mattei Zanoni, Julio Bardecio Rolan, Nelson Ariel Oyarzo, Atilio Rivero Dorta, Oscar Devicenzi Nocetti, Pedro Rodríguez Morales, Ventura Curbelo Viera, Arturo Féola Mazullo, a presentarse antes del 25 de noviembre de 1976, en Fco. Bicudo 3840, exhibiéndolos y denunciando la calidad en que los tienen.

De no presentarse dentro del término antedicho, se procederá a su anulación y a la entrega de las correspondientes acciones a sus titulares o a quienes les representen o sucedan. — El Directorio.

27) N$ 232.00 10|pub. 23548 Nov.4.-v.nov.17.

COETC

Convoca asamblea general para el día 20 de noviembre (sábado) hora 0.15 en primera citación y hora 0.45 en segunda en el local del cine "Intermezzo", Avenida 8 de Octubre 3621, para tratar el siguiente orden del día:

1) Marcha de la sociedad.
2) Apelación del cooperador señor Ramón Rodríguez.
3) Descuentos jubilatorios.
4) Timbres sueldos.
5) Situación de quintas partes.

27) N$ 8.70 1|pub. 23522 Nov.4.-v.nov.4.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ARAS S. A.

(R.U.C. 210407640010)

Buenos Aires 302

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	6.900.00
Gastos de constitución	2.800.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
Pérdidas Ej. 75|76	300.00
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Capital suscripto	15.000.00
	25.000.00

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	300.00

Haber —

Pérdidas Ej. 75|76	300.00

Distribución de utilidades

Las pérdidas se enjugarán con utilidades del próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 34 del libro de Inventarios.

N$ 93.60 — 22736 — 1 pub.

BANCO PAN DE AZUCAR

(RUC N. o210445460016)

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Disponible	14:406.074.44
Realizable	268.669.51
Exigible	21:894.813.72
Cuentas moneda extranjera	12:092.362.00
Inmovilizado	1:698.907.55
Otras Ctas. activo	4:671.130.73
Total activo	55:031.957.95
Cuentas de orden	2:599.325.25
	57:631.283.20

Pasivo —

	N$
Patrimonial	2:466.674.33
Exigible a la vista	8:760.758.52
Exigible a plazo	13:731.571.14
Dep. moneda extranjera	19:466.584.00
Cuentas en exterior	4:992.358.00
Exigible	4:283.188.42
Transitorio	730.659.12
Provisiones	261.388.22
Varias Ctas. acreedoras	934.175.00
Utilidad ejercicio	4.601.20
Total Pasivo	55:031.957.95
Cuentas de orden	2:599.325.25
	57:631.283.20

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Débitos —

	N$
Gastos de administración	5:178.878.16
Intereses pagados	3:861.191.38
Impuestos generales	1:221.669.37
Amortizaciones y reservas	202.246.96
Utilidad a distribuir	4.601.20
	10:468.587.07

Créditos —

Intereses descuentos, comisiones, corretajes, cambios utilidades varias y liberación reservas ejercicios anteriores	10:468.587.07

Distribuciones de utilidades (Art. 50 Estatutos)

	N$
Reserva legal	460.12
Reserva extraordinaria	4.141.08
Utilidad a distribuir	4.601.20

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas folio 239.

N$ 148.80 — 22730 — 1 pub.

WOMA S. A.

(RUC 210162870019)

Ituzaingó 1312

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

Caja	121.21
Inmuebles	16.715.75
Gtos. Constit. Sociedad	300.00
Imp. Vtas. y Servicios	727.27
Vehículos	7.272.73
Caja de Jubilaciones	17.12
Direcc. Gral. Impositiva	105.13
Pérdidas y ganancias	4.570.79
Acciones a emitir	5.000.00
	34.830.00

Pasivo —

Acreedores	9.650.00
Capital integrado	20.000.00
Capital autorizado	5.000.00
Fes. Amort. Gtos. Constit.	180.00
	34.830.00

Resultados

Gtos. generales y legales	1.944.04
Resultado bruto	06.27
Pérdidas del Ejercicio	1.847.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 21 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 3.210 al folio 3 del Libro número 22 el 17 de agosto de 1971.

N$ 96.00 — 22751 — 1 pub.

TINO S. A.

(R.U.C. N.o 210581290011)

Aceguá 4731

Balance de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:000.000.00
Suscritores de acciones	1:500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Capital suscrito	1:500.000.00
Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
	5:000.000.00

Aprobado por asamblea del 13 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance está en libro Inventario, rubricado con el N.o 2.728 a folio 80 del libro 23 a folio N.o 4.

N$ 62.40 — 22752 — 1 pub.

GILLARDO y Cía. S. C. A.

Bartolomé Mitre 1420

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Disponible:

	$
Caja	6:384.527.96
Banco de la República	226.659.00
Banco Comercial	7:623.242.00
Banco del Plata	2:634.988.00
	16:860.416.96

Exigible:

Deudores varios	36:894.984.46
Depósitos en garantía	26.126.00
	36:921.110.46

Realizable:

Mercaderías	9:530.000.00
Mercaderías en tránsito	2.443.380.00
	11:973.380.00

Fijo:

Muebles y útiles	939.245.48
Amortización	394.654.00
	544.591.48

Transitorio:

Dividendos a pagar	5:000.000.00
	71:308.498.90

Pasivo —

Exigible:

	$
Acreedores varios	6:707.364.00
Impuesto a las Ventas	1:899.443.54
Caja de Jubilaciones	1.189.897.96
	9:716.605.50

Patrimonial:

Capital	1:000.000.09
Ganancias del Ejercicio	60:591.893.40
	71:308.408.90

Estado de pérdidas v ganancias

Ejercicio 1.o de julio de 1974 - 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías	141:471.892.60
Comisiones y descuentos	889.790.00
	142:361.682.60

Pérdidas —

Amortizaciones	93.924.00
Amortiz. incobrables	30.516.20
Gastos generales	30:375.599.00
Caja de Compensaciones	6:844.830.00
Seiga	2:997.829.00
Sueldos	41.427.091.00
	81:769.789.20
	60:591.893.40

No requiere la aprobación de la asamblea por cuanto así está dispuesto en el contrato de constitución respectivo, el que prevé la forma en que se han de distribuir las utilidades.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 151.20 — 22743 — 1 pub.

TINO S. A.

(R. U. C. 210581290011)

Aceguá 4731

Balance de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	337.600
Inmuebles	4:618.310
Ganancias y pérdidas	44.090
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
	9:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	4:000.000
Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital autorizado a suscribir	2:500.000
	9:000.000

Ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	124.890
Impuestos y patentes	274.200
	399.090

Haber —

Alquileres	355.000
Pérdida del ejercicio	44.090
	399.090

Aprobados por la asamblea del 13 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, rubricado con el N.o 2728 a folio 80 del libro 23 a folio N.o 5.

N$ 62.40. — 22753. — 1 pub.

GILLARDO Y CIA. S. C. A.

Bartolomé Mitre 1420

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

Disponible:

	N$
Caja	10:607.24
Banco de la República	668.31
Banco Comercial	7.655.65
Banco del Plata	287.32

Exigible:

Deudores varios	54.132.58
Impuestos a las ventas	1.634.15

Realizable:

Mercaderías	18.211.32

Fijo:

Muebles y útiles	3.939.25
Amortizaciones	783.57

Transitorio:

Dividendos a pagar	11.086.00
	107.433.34

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	12.960.66
Caja de Jubilaciones	3.751.94
	16.712.60

Patrimonial:

Capital	1.000.00
Ganancias del ejercicio	89.720.74
	107.433.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1.o de julio de 1975 -30 de junio de 1976)

Ganancias —

	N$
Por mercaderías	228.996.26
Por recuperaciones	1.334.06
	230.330.32

Pérdidas —

Amortiza muebles y útiles	393.92
Gastos generales	53.487.62
Caja de Compensaciones	11.367.66
Seiga	5.196.25
Comisiones y descuentos	2.312.88
Sueldos	67.851.30
	140.609.58
Utilidad neta del ejercicio	89.720.74

Nota: Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, no requieren la aprobación de la asamblea, por cuanto así está dispuesto en el

contrato de constitución respectivo, el que prevee la forma en que se han de distribuir las utilidades.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 144.00 — 22744 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS EL PINTADO S. A.

(Inscripción N.o 47.527)

Carlos Reyles 1535

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.811.40
Deudores varios	12.238.70
Haciendas	47.354.89
Muebles, útiles e instalaciones	986.33
Inmuebles y mejoras	718.44
	68.109.76

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	4.967.60
Capital integrado	1.000.00
Reservas	30.289.05
Utilidad	31.853.11
	68.109.76

Estado de resultados

Ganancias —

	N$
Haciendas	42.739.67
Vehículos	11.470.00
	54.209.67

Pérdidas —

	N$
Salarios y cargas sociales	7.105.49
Cargas fiscales	5.480.25
Gastos generales	9.770.82
Utilidad	31.853.11
	54.209.67

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A dividendos	31.000.00
A reserva	853.11
	31.853.11

Aprobados por la asamblea de fecha 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 113 del libro de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida al folio 17 del libro N.o 2.

N$ 120.00 — 22772 — 1 pub.

COMPAÑIA RELLSON S. A.

(D.G.I. 210259970018)

18 de Julio 1100

Balance al 30 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Acciones a emitir	15.510.00
Acciones Multiplex S. A.	6.162.46
Pérdidas acumuladas	257.99
Acciones Múnica Funcional (Madrid)	10.476.00
Dividendos provisorios	75.659.00
	108.065.45

Pasivo —

	N$
Capital autorizao	15.510.00
Capital integrado	14.490.00
Acreedores varios	2.518.83
Reserva revaluación de acciones	714.92
Obligaciones Fiscales	440.81
Ganancia del ejercicio	74.390.89
	108.065.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Dividendos recibidos	75.659.00
	75.659.00

Pérdidas —

	N$
Impuesto sustitutivo del de Herencia	972.30
Intereses y descuentos	231.41
Gastos generales	64.40
Ganancia líquida	74.390.89
	75.659.00

Distribución de utilidades

	N$
Ganancia experimentada en el ejercicio	74.390.89
A cuenta de próximo dividendo	1.268.11
	75.659.00
Dividendo en efectivo	75.659.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 20 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 18 y 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de febrero de 1964.

N$ 120.00 — 22776 — 1 pub.

DECON S. A.

(Inscripción N.o 307.974)

Ramón Massini 3341 bis

Balance general al 30 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	3.892.78
Banco de Londres	959.45
Terrenos	30.000.00
Obra realizada	211.103.81
Gastos de constitución	1.216.87
Accionistas	1.494.00
Pérdidas de ejercicios Ant.	5.4[illegible]
Pérdidas del ejercicio	500.87
	249.173.22

Pasivo —

	N$
Capital suscripto	1.494.00
Capital integrado	1.006.00
Compromisos de ventas	30.000.00
Acreedores varios	216.673.22
	249.173.22

Cuenta de ganancias y pérdidas
Periodo: 1.o de noviembre de 1974 al 30 de octubre de 1975

Ganancias —

	N$
Intereses	10.[illegible]
Pérdidas ejercicios anteriores	6.[illegible]
Pérdidas del ejercicio	500.[illegible]
	511.[illegible]

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	400.64
Impuestos Municipales	110.[illegible]
	511.[illegible]

Resultados al próximo ejercicio

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11, 12 y 13 del libro Inventario.

N$ 141.60. — 22756. — 1 pub.

URUPOL S. A.

(Inscripción N.o 47.700)

Treinta y Tres 1373 (Esc. 201)

Inventario al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja, Bancos	3.209.0[illegible]
Deudores varios	2.650.00
Muebles y útiles	258.00
	6.117.01

Pasivo —

	N$
Capital integrado	250.00
Acreedores varios	2.635.42
Pérdidas y ganancias	3.231.5[illegible]
	6.117.0[illegible]

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

Mercaderías	954.517.11
Impuesto al Valor Agregado	869.53
Impuestos fiscales	67.72
Leyes sociales	1.239.96
Gastos generales	220.00
Retribución Director	4.000.00
Utilidad del ejercicio	1.218.59
	962.123.91

Haber —

Ventas	959.717.98
Reembolsos	2.405.93
	962.123.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 21 de octubre de 1976.

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están pasados en el libro Inventarios, folios 25 y 26. Dicho libro está anotado con el N.o 10464 al folio 617 del libro 11 con fecha noviembre 22 de 1961.

N$ 103.20 — 22769 — 1 pub.

TINO S. A.

(R.U.C. 210581290011)

Acegúa 4731

Balance de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:134.570.00
Inmuebles	4:618.310.00
Ganancias y pérdidas	216.810.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Suscritores de acciones	1:500.000.00
	9:969.700.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital suscrito	1:500.000.00
Acreedores varios	4:000.000.00
Condominio Edificio Lafayete	969.700.00
	9:969.700.00

Ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Contribución Inmobiliaria	49.470.00
Gastos generales	1:781.400.00
Impuestos y patentes	115.050.00
	1:945.920.00

Haber —

Alquileres	1:773.190.00
Pérdida del ejercicio	172.730.00
	1:945.920.00

Aprobado por asamblea del 13 de octubre.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances estan copiados en el libro Inventario, rubricado con el N.o 2728 a F.o 80 del libro 23 a folio N.o 6.

N$ 96.00 — 22754 — 1|pub.

TINO S. A.

(R.U.C. 210581290011)

Acegúa 4731

Balance de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.128.16
Inmuebles	17.233.02
Ganancias y pérdidas	412.11
Acciones a emitir	2.500.00
Suscritores de acciones	1.500.00
	23.773.29

Pasivo —

Acreedores varios	4.000.00
Aporte leyes Soc. a pagar	1.491.00
Capital integrado	1.000.00
Capital autorizado a suscribir	2.500.00
Reserva Reval. activos fijos	13.282.29
	23.773.29

Ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1975

Debe —

	N$
Aporte leyes sociales	1.491.00
Contribución inmobiliaria	468.88
Gastos generales	1.044.75
Impuestos y patentes	25.68
Inmuebles Amortiz.	667.58
	3.697.89

Haber —

Alquileres	3.502.60
Pérdida del ejercicio	195.29
	3.697.89

Aprobados por asamblea del 13 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están en libro Inventario rubricado con el N.o 2.728 a folio 80 del libro 23 a folio N.o 7.

N$ 100.80 — 22755 — 1 pub.

BERASUL S. A.

(Inscripción N.o 165.659)

Colón 1563 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	144.680.50
Consignación	13.232.56
Mercaderías	78.260.55
Pérdidas a mortizar	67.16
Constados a liquidar	11.302.40
	247.543.17

Pasivo —

Capital integrado	700.00
Capital integrado a regularizar	50.000.00
Honorarios profesionales a pagar	5.500.00
Diferencia de cambios a pagar	11.008.55
Cuentas corrientes	15.080.00
Dirección General Impositiva	49.575.50
Acreedores varios	11.232.89
Acreedores exterior	100.177.84
Ganancias ejercicio 74|75	4.268.39
	247.543.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos varios	7.572.86
Estampillas	169.171.50
Despachante	26.261.57
Corredor cambios	1.778.25
Agencia Marítima	13.10
Banco República (Consignaciones)	103.10
Banco República (Recargos)	15.445.15
Imp. a las importaciones	511.11
Ajuste Solic. Import.	529.92
Gastos bancarios	4.990.86
Gastos consulares	3.957.77
Consumos	41.196.94
Impuestos	19.94
Honorarios	5.750.00
Multas	528.00
Diferencia de cambios	11.008.55
Utilidad ejercicio 74|75	4.268.39
	293.107.26

Ganancias —

Ventas gravadas	14.032.80
Ventas exentas	279.074.46
	293.107.26

Las utilidades pasan a N$ 67.16 para cancelar el rubro "Pérdidas Anteriores a Amortizar" y N$ 4.201.23 al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 22 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 887 al folio 382 del libro N.o 16 el 3 de abril de 1967.

N$ 168.00 — 22807 — 1 pub.

DALCYR S. A.

(Inscripción N.o 169.378)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	672.930.00
Inmuebles	4:463.260.00
Pérdida ejercicios anteriores	87.971.00
	5:224.161.00

Pasivo —

Acreedores varios	3:500.000.00
Capital integrado	1:500.000.00
Utilidades ejercicio 1974	224.161.00
	5:224.161.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	914.624.00
Ley 26|6|67	92.885.00
Amortizaciones	73.380.00
Imp. Patrimonio	196.633.00
Imp. Sust. Herencia	98.317.00
	1:375.839.00
Utilidad ejercicio 1974	224.161.00
	1:600.000.00

Ganancias —

Alquileres	1:600.000.00

Proyecto distribución de utilidades

		$
Utilidad ejercicio 1974		224.161.00
A pérdida ejercicios anteriores	87.971	
A Fdo. Fut. integración	136.190	224.161.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 13 del libro Copiador de Cartas ,certificado con el N.o 5.556 al folio 271 del libro 17 del año 1966.

N$ 223.20 — 22780 —1 pub.

DALCYR S. A.

(Inscripción N.o 169.378)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	98.60
Inmuebles	4.366.88
Pérdidas Ejerc. anteriores	87.97
	4.553.45

Pasivo —

Acreedores varios	1.500.00
Impuestos a pagar	741.05
Capital integrado	1.500.00
Utilidad Ejerc. 1974	224.16
Utilidad Ejerc. 1975	588.24
	4.553.45

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	96.38
Intereses y descuentos	50.00
Gastos generales	524.33
Impuesto Patrimonio	741.05
	1.411.76
Utilidad Ejerc. 1975	588.24
	2.000.00

Ganancias —

Alquileres	2.000.00

Proyecto distribución de utilidades

		N$
Utilidad Ejerc. 1974	224.16	
Utilidad Ejer. 1975	588.24	812.40
A pérdidas Ejerc. anteriores	87.97	
A Fdo. Fut. integración	724.43	812.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.556 al folio 271 del libro 17 del año 1966.

N$ 302.40 — 22781 — 1 pub.

JOAQUIN ECHEVESTE S. A.

(R.U.C. 210190380012)

Florida 1178

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	15.869.51
Cuentas a cobrar	15.869.51
Mercaderías generales	55.917.07
Acciones y valores	43.00
Inmuebles	65.082.76
Muebles, útiles, maquinaria etc.	4.902.50
	152.187.59

Pasivo —

Cuentas a pagar	6.320.45
Vales bancarios	21.650.00
Impuestos y cargas sociales	3.710.30
Capital integrado	10.000.00
Fondos de Reserva	80.307.45
Utilidades de ejercicios anteriores	23.776.38
Utilidades del ejercicio	6.423.01
	152.187.59

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Haber —

Ventas	380.124.02
Ingresos varios	1.177.14
	381.301.16

Debe —

Costo de ventas	237.703.98
Sueldos y cargas sociales	71.828.33
Impuestos	8.240.17
Gastos de administración	19.596.90
Gastos de automotores	11.947.10
Intereses	14.003.46
Energía y combustibles	11.558.21
Utilidad del ejercicio	6.423.01
	381.301.16

Distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	6.423.01

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85 y 86 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 954 al folio 344 del libro N.o 23.

N$ 180.00 — 22823 — 1 pub.

SOCA AUTOMOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 123.725)

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	$
Máquinas e instalaciones	660.521.40
Equipos y herramientas	319.914.20
Muebles y útiles	10.257.10
Inventario	14:927.716.00
Varios deudores	6:381.455.00
Cuentas corrientes directores	3:108.662.78
Caja	2:470.619.00
Of. Imp. a la Renta c| I. V. A.	114.968.00
	27:994.113.48

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Fondo reserva para amortizaciones	3.309.13
Fondo reserva utilidades	41.275.10
Utilidades no distribuídas	3:813.708.18
Reserva para capitalizaciones	1:118.765.00
Funsa	5:858.830.00
Chaseima	752.458.00
Luis A. Morganti	4:559.000.00
Varios acreedores	266.055.00
Pérdidas y ganancias	1:649.203.96
Caja de Comp. N.o 24	110.469.00
Ubur	2:098.972.40
Caja de Jubilaciones	441.138.30
Julio Blanco	960.000.00
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1972|1973	6:020.929.41
	27:994.113.48

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

	$
Costo servicios varios ...	2.750.00
Impuesto al Patrimonio .	126.100.00
Impuesto S. de Herencias	61.894.00
Impuesto S. de Capital ..	137.107.00
Impuesto a la Renta	137.107.00
Impuesto a las Sociedades Anónimas.........	40.000.00
Costo mercaderías vendidas	90:207.379.64
Costos generales	5:901.370.64
Impuesto entradas brutas	514.460.00
Sueldos	3:370.170.00
Honorarios	400.000.00
	100:898.946.07
Utilidad del ejercicio	6:020.949.41
	106:919.875.48

Ganancias —

Inventario	7:785.983.00
Ventas	96:805.489.48
Ventas servicios varios ..	2:328.403.00
	106:919.875.48

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 6 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado de Canelones con fecha 24 de julio de 1963.

N$ 223.20 — 22835 — 1 pub.

SOCA AUTOMOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 123.725)

Balance general al 28 de febrero de 1972

Activo —

	$
Máquinas e instalaciones ...	660.521.40
Equipos y herramientas	319.914.20
Muebles y útiles	10.257.10
Inventario	7:141.733.00
Of. Imp. a la Renta c|Ent. Brutas	116.541.00
Caja	504.868.03
Cuentas corrientes directores	1:712.662.78
Of. Imp. a la Renta c|Ventas	19.125.00
UBUR	3:201.763.60
Varios deudores	3:156.447.92
	16:843.834.03

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Fondo Reserva Amortizaciones	3.309.13
Fondo Reserva Utilidades ..	41.275.10
Utilidades no distribuidas ..	3:813.708.18
Reserva para capitalizaciones	1:118.765.00
Caja de Comp. N.o 24	20.578.00
FUNSA	4:171.387.00
Chaseima	75.642.36
Caja de Jubilaciones	492.368.30
Julio Blanco, Cta. particular	2:124.500.00
Luis Morganti, Cta. Partic.|	2:124.500.00
Varios acreedores	908.597.00
Utilidad del ejercicio 1971|72	1:649.203.96
	16:843.834.03

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Pérdidas —

	$
Impuesto al Patrimonio	78.548.00
Impuesto S. de Herencia	48.621.00
Impuesto S. de Capital	15.037.00
Impuesto a la Renta	15.036.00
Imp. Sociedades Anónimas	40.000.00
Costo servicios varios	2.401.00
Caja de Comp. N.o 24	235.279.54
Gastos generales	2:566.593.80
Sueldos	2:213.070.00
Costo mercadería vendida ..	38:840.182.27
	44:054.768.61
Utilidad	1:649.203.96
	45:703.972.57

Ganancias —

Inventario	189.508.44
Compras contado	3.765.20
Ventas	43:822.159.93
Ventas servicios varios	1:688.539.00
	45:703.972.57

Resolvió no distribuir utilidades.

Aprobados en la asamblea general ordinaria celebrada el 6 de octubre de 1973.

En dicha asamblea se resolvió no distribuir utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 23 y 24 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Juzgado de Canelones con fecha 24 de julio de 1963.

N$ 220.80 — 22836 — 1 pub.

DOGARY S. A.

(RUC 210321260015)

Avda. 18 de Julio 1474 (2.o piso)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	20.319.69
Deudores varios	145.115.58
Instalaciones	2.672.75
Muebles y útiles	4.632.43
Vehículos	15.600.00
Valores Dep. en garantía ..	7.51
Banco de Previsión Social ..	1.306.27
Intereses a vencer	4.669.04
	194.323.27

Pasivo —

Acreedores varios	100.975.78
Acreedores Fiscales y por Leyes Sociales	22.623.21
Documentos a pagar	5.000.00
Capital integrado	5.000.00
Reserva por Reavalúo	29.902.52
Ganancias	30.821.76
	194.323.27

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Intereses	7.314.55
Amortizaciones Instalaciones	848.74
Amort. muebles y útiles	1.817.09
Amortizaciones Vehículos ...	3.120.00
Gastos generales	24.289.12
Impuestos	6.844.93
Sueldos	11.692.00
Tributos Sociales	3.420.76
Utilidad del ejercicio	19.738.60
	79.085.79

Haber —

Programación	65.918.31
Comisiones	4.710.67
Bonificaciones Financieras ..	8.456.81
	79.085.79

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo en efectivo	30.000.00
A Cuenta Nueva	821.76
	30.821.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de abril de 1967, anotado con el N.o 1.667 al folio 360 del libro N.o 17.

N$ 163.20 — 22849 — 1 pub.

CABAÑA AVICOLA CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 276.207)

Colonia 815 (Esc. 907)

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	3:386.400
Vehículos	7:175.361
Accionistas	3:942.749
Acciones a emitir	15:000.000
Pérdidas y ganancias	495.490
	30:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	15:000.000
Capital suscrito	3:942.740
Capital integrado	11:057.251
	30:000.000

Estado de resultados ejercicio 9 de junio 1971 al 31 mayo 1972

Debe —

	$
Gastos Financieros	455.490
Cargas Fiscales	40.000
	495.490

Haber —

Pérdidas del ejercicio	495.490
	495.490

Pérdidas quedan en Activo.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1974.

Inspección General de Haciendas. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 2 del libro de Inventarios.

N$ 88.80 — 22897 — 1 pub.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

(R.U.C. 210137100019)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3095

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	N$
Inmuebles	681.152.22
Maquinarias y herramientas, material rodante, material flotante, muebles, útiles e instalaciones, maquinarias y obras en construcción	275.185.75
Bonos del Tesoro, títulos y acciones, obligaciones hipotecarias reajustables	374.087.40
Repuestos y materiales varios, combustibles en existencia	53.431.98
Caja y Bancos	118.695.40
Deudores comerciales, cupones a cobrar, deudores varios, depósitos en garantía en efectivo	85.263.52
Pagos anticipados	26.389.05
Valores en garantía	25.00
	1:614.210.32

Pasivo —

Capital integrado	6.000.00
Reservas	1:108.542.85
Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones, ASSE, Seguros Accidentes de Trabajo, Impuesto al Valor Agregado, acreedores varios, dividendos a pagar	58.442.12
Previsiones	196.398.22
Cuentas a pagar	23.703.43
Depositantes de valores en garantía	25.00
Utilidad del ejercicio 1975| a	
Utilidad del ejercicio 1975||1976	221.098.70
	1:614.210.32

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	105.660.33
Remuneraciones	282.093.63
Cargas sociales	92.417.60
Honorarios profesionales	17.527.25
Impuesto a la extracción de materiales	34.072.55
Impuestos, timbres y papel sellado	93.621.46
Gastos generales	227.311.62
Utilidad del ejercicio 1975|1976	221.098.70
	1:074.303.14

Ganancias —

Venta de arena, ventas varias	1:028.919.21
Bonificaciones fiscales	5.473.07
Resultados en inversiones ..	24.772.94
Otros ingresos	15.137.92
	1:074.303.14

Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1976

	N$
Directorio y Síndico (Artículo 33 Inc. B de los estatutos)	29.295.58
Dividendos	6.000.00
Reserva por reinversiones ...	180.000.00
Reserva facultativa (Artículo 33 Inc. B de los estatutos) .	5.803.12
	221.098.70

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado el 26 de julio de 1951, a folios N.os 98, 99 y 100.

N$ 316.80 — 22770 — 1 pub.

MAQUIR S. A.

(R. U. C. 210246510013)

Benito Alvarez 808

Estado de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.680.68
Banco Comercial	6.743.01
Banco de la República Oriental del Uruguay	1.740.51
Deudores Comerciales	39.015.93
Efectos a cobrar	417.00
Deudores varios	8.913.25
Impuesto al valor agregado ...	412.32
Materia prima	6.721.65
Materia prima acopiada	20.680.70
Títulos y valores	4.729.43
Valores en garantía	183.00
Partidas pendientes	1.472.25
Maquinarias	4.080.30
Herramientas	314.76
Muebles, útiles e instalaciones .	259.54
Efectos descontados	3.500.00
	103.864.33

Pasivo —

Acreedores varios	29.339.74
Acopios	26.362.47
Banco de la República, crédito industrial	10.000.00
Sueldos y jornales a pagar	9.697.89
Banco Comercial, préstamos a plazo fijo	10.500.00
Banco de Previsión Social	6.688.24
A. S. S. E.	333.27
Caja de Compensación N.o 31 .	666.46
Capital integrado	5.000.00
Fondo de reserva	5.545.39
Reserva de mantenimiento de capital circulante	1.249.64
Reserva para reinversiones	4.080.30
Cuenta nueva	4.643.02
Resultados ejercicio 1975|1976 .	13.742.09
Banco de la República, efectos descontados	3.500.00
	103.864.33

Estadoo de resultados del ejercicio 1.o de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y jornales	85.194.04
Gastos de fabricación	8.321.14
Impuestos	2.568.83
Gastos de administración	3.679.31
Gastos de venta	1.954.29
Descuentos concedidos	18.18
Gastos financieros	8.754.98
Recargos	220.10
Cargas sociales	9.522.15
Materias primas	47.560.79
Materiales	5.641.87
	173.436.18

Haber —

Ventas a crédito	152.345.61
Ventas al contado	5.046.52
Intereses	42.92
Descuentos obtenidos	246.96
Otros resultados	2.012.18
Resultados del ejercicio	13.742.09
	173.436.18

No corresponde distribución de resultados por haber sido éstos negativos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 82 al 86, del libro Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1971.

N$ 216.00. — 22765. — 1 pub.

CABAÑA AVICOLA CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 276.207)

Colonia 815 (Esc. 907)

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja	3:313.220
Vehículos	7:175.361
Accionistas	3:900.000
Acciones emitidas	15:000.000
Pérdidas y ganancias	611.410
	30:000.000

Pasivo —

Capital integrado	11:100.000
Capital suscrito	3:900.000
Capital autorizado	15:000.000
	30:000.000

Estado de resultados ejercicio 1.o de junio 1972 al 31 de mayo 1973

Debe —

	$
Gastos generales	115.920

Haber —

Pérdidas del ejercicio	115.920

Pérdidas: quedan en el Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 3 del Libro de Inventarios.

N$ 86.40 — 22896 — 1 pub.

CABAÑA AVICOLA CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 276.207)

Colonia 815 (Esc. 907)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	3:313.229
Vehículos	7:892.897
Accionistas	3:900.000
Acciones emitidas	15:000.000
Pérdidas y ganancias	3:768.568
	33:874.694

Pasivo —

Capital autorizado	15:000.000
Capital suscrito	3:900.000
Capital integrado	11:100.000
Reserva Rev. Vehículos	717.536
Reserva Amortiz. Vehículos	3:157.158
	33:874.694

Estado de resultados ejercicio 1.o de junio 1973 al 31 de mayo 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	3:157.158

Haber —

Pérdidas del ejercicio	3:157.158

Pérdidas: quedan en el Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 4 del Libro de Inventarios.

N$ 91.20 — 22895 — 1 pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Avenida Uruguay 872 (Esc. 401)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

	$
Caja y bancos	81.844.81
Cuentas a cobarar	144.636.54
Haciendas	2:453.350.00
Bienes muebles	71.940.00
Gastos constitución	31.693.17
Acciones a emitir a Reg.	800.000.00
	3:583.464.52

Pasivo —

Cuentas a pagar	469.937.56
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado a Reg.	200.000.00
Utilidades y reservas	1:113.526.96
Capital autorizado a Reg.	800.000.00
	3:583.464.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	720.793.08
Utilidades ejercicio 1965	1:095.344.13
	1:826.137.21

Ganancias —

Ingresos varios	1:826.137.21

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 103.20. — 22909. — 1 pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Uruguay 872 (Esc. 401)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	175.200.00
Cuentas a cobrar	144.636.54
Haciendas	2:858.800.00
Bienes muebles	262.249.00
Gastos adelantados	12.813.25
Acciones a emitir a Reg.	800.000.00
	4:253.698.79

Pasivo —

Cuentas a pagar	975.312.84
Capital integrado	1:000.000.00
Capital Integr. a Reg.	200.000.00
Utilidades y reservas	1:278.385.95
Capital Autoriz. a Reg	800.000.00
	4:253.698.79

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	1:378.548.01
Utilidades Ejercicio 1966	164.858.99
	1:543.407.00

Ganancias —

Ingresos varios	1:543.407.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 105.60 — 22910 — 1 pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Uruguay 872 (Esc. 401)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	203.375.00
Deudores varios	160.000.00
Haciendas	3:146.300.00
Bienes muebles	262.249.00
Acciones a emitir	800.000.00
	4:571.024.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:099.710.18
Capital integrado	1:200.000.00
Utilidades y reservas	1:472.213.82
Capital autorizado	800.000.00
	4:571.924.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

	$
Gastos de explotación	2:323.531.06
Utilidades Ejercicio 1967	193.827.87
	2:517.358.93

Ganancias —

Ingresos varios	2:517.358.93

Las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 98.40 — 22911 — 1 pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Uruguay 872, Esc. 401

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	430.800.00
Cuentas a cobrar	771.849.72
Haciendas	3:833.300.00
Bienes muebles	512.249.00
Acciones a emitir	800.000.00
	6:348.198.72

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:598.103.68
Capital integrado	1:200.000.00
Utilidades y resrvas	1:750.095.04
Capital autorizado	800.000.00
	6:348.198.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	4:314.344.41
Utilidades ejercicio 1968	277.881.22
	4:592.225.63

Ganancias —

Ingresos varios	4:592.225.63

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 98.40 — 22912 ... 1|pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Uruguay 872, Esc. 401

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:174.526.67
Deudores varios	553.195.72
Haciendas	4:563.250.00
Bienes muebles	409.799.20
Acciones a emitir	800.000.00
	7:500.771.59

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:721.517.55
Capital integrado	1:200.000.00
Utilidades y reservas	2:779.254.04
Capital autorizado	800.000.00
	7:500.771.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	5:821.707.00
Utilidades ejercicio 1969	1:029.159.00
	6:850.866.00

Ganancias —

Ingresos varios	6:850.866.00
	6:850.866.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 98.40 — 22913 — 1|pub.

ESTANCIA LA FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 113.713)

Uruguay 872 (Esc. 401)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1:467.259.64
Deudores varios	553.195.72
Haciendas	11:263.250.00
Bienes muebles	307.349.35
Acciones a emitir	800.000.00
	14:391.054.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:933.769.57
Capital integrado	1:200.000.00
Utilidades y reservas	9:457.285.14
Capital autorizado	800.000.00
	14:391.054.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gastos explotación	3:738.978.90
Utilidades Ej. 70	6:678.031.10
	10:417.010.00

Ganancias —

Ingresos varios	10:417.010.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1962.

N$ 98.40. — 22914. — 1 pub.

VARELA RADIO S. A.

Cerro Largo 999

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y bancos	33:510.434
Circulante:	
Mercaderías generales	201:151.423
Exigible	
Varios deudores	223.536.497
Realizable:	
Título y acciones	201.228
Inmovilizado:	
Instalaciones	5:497.000
Muebles y útiles	3:175.984
Maquinarias	5:541.206
Rodados	573.428
Fijo:	
Inmuebles	2:185.411
Transitorio:	
Depósitos en suspenso	340.000
Depósitos en garantía	1:208.708
Depósitos en garantía importación	10:710.144
	488:132.106

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	4:000.000
Fondo de reserva	2:677.701
Reserva facultativa	42:233.013
Reserva inmuebles	1:670.523
Reserva capital circulante	5:934.550

Exigible a plazo:

Isabela S. en C.	73.452
San Ramón S. en C.	10.000
Acreedores varios a plazo	2:266.360

Exigible:

Documentos bancarios	268:850.532
Acreedores varios	109:832.791
Impuesto al valor agregado	11:829.786
Impuestos fiscales ejercicio 75|75	7:000.000

Transitorio:

Acreedores del exterior	48.423

Utilidades:

Saldo ejercicios anteriores	3.333
Ejercicio 1974|75	31:696.640
	488:132.104

Balance de resultados

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones al Estado	89:100.651
Sueldos y premios extraordinarios	178:322.491
Gastos generales	155:629.019
Fondo Nacional de viviendas	3:454.735
Intereses	35:351.175
Seguros	9:361.181
Amortizaciones	1:081.779
Utilidad del ejercicio	31:696.640
	503:997.671

Haber —

Utilidades brutas	503:997.671
	503:997.671

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria	1:584.832
Reserva facultativa	30:111.808
	31:696.640

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Cartas, N.o 22 a folios 936, 937 y 938, N.o 403, F.o 394, de fecha 22 de febrero de 1974.

N$ 216.00. — 22907. — 1 pub.

GIOSCIA S. A.

(D.G.I. 210260370010)

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	8.247.69
Cuentas a cobrar	129.792.43
Depósito en garantía	375.16
Materiales	527.28
Estación trasmisora	38.698.23
Material rodante	8.415.92
Muebles, útil e instalaciones	2.916.85
Acciones y valores	300.00
Acciones a emitir	3.000.00
	189.273.56

Pasivo —

Acreedores varios	80.101.22
Obligaciones fiscales	15.720.77
Capital integrado	5.000.00
Reserva por reinversiones	164.79
Reserva Rev. activo fijo	32.584.84
Saldo ganancia Ejerc. anteriores	44.965.67
Ganancia del ejercicio	7.736.27
Capital autorizado	3.000.00
	189.273.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	N$
Servicio de avisos	310.780.38
Servicio de música	84.658.46
	395.438.84

Pérdidas —

Dtos. de deudores varios	2.865.05
Intereses	5.291.16
Diferencia de cambio	603.94
Gastos servicio avisos	17.348.85
Gastos servicio música	361.593.57
	387.702.57
Ganancia líquida	7.736.27
	395.438.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo a pagar	2.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	5.236.27
	7.736.27

La Asamblea fue realizada el 18 de octubre de 1976.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 786 y 787 del copiador de cartas, rubricado el 16 de setiembre de 1957.

N$ 144.00. — 22970. — 1 pub.

LA SANITARIA S. A.

(R. U. C. 210345170016)

Avenida Rivera 2464

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	7.798.60
Diversos deudores	45.427.04
Materiales	12.319.00
Muebles, útiles y vehículos	6.146.38
Cargos diferidos	15.915.46
	87.606.48

Pasivo —

Diversos acreedores	34.860.95
Capital integrado	5.000.00
Reservas varias	11.226.72
Utilidades a distribuir	36.518.81
	87.606.48

Estado de resultados

Ejercicio: 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Retribuciones personales	148.321.16
Cargas sociales y fiscales	43.540.09
Gastos generales	73.947.11
Utilidades a distribuir	20.498.66
	286.307.02

Ganancias —

Utilidades de explotación	282.127.72
Bonificaciones fiscales	4.179.30
	286.307.02

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	N$
Ejercicios anteriores	16.020.15
Ejercicio 1975|1976	20.498.66
	36.518.81

Distribución:

A reserva Mant. capital circulante	787.52
A fondo de reserva	16.116.37
A cuenta nueva	19.614.92
	36.518.81

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de febrero de 1960.

N$ 132.00. — 22971. — 1 pub.